

# Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Municipio de San Felipe,

Baja California

Abril 2024

*Versión Técnica*



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DESARROLLO URBANO**

Secretaría de Infraestructura,  
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



# Plan **Municipal** de Desarrollo Urbano

---

Municipio de San Felipe,  
Baja California

Abril 2024

*Versión Técnica*



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DESARROLLO URBANO**

Secretaría de Infraestructura,  
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO





# Plan Municipal de Desarrollo Urbano

## San Felipe, Baja California, 2024

Marina del Pilar Ávila Olmeda  
**Gobernadora del Estado de Baja California**

Ing. Arturo Espinoza Jaramillo  
**Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT)**

Arq. Porfirio Vargas Santiago  
**Subsecretario de Reordenación Territorial y Desarrollo Urbano**

Arq. Ana Lourdes López Meza  
**Directora de Reordenación Territorial**

Brígida María Fernández Rubio  
**Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado**

José Guadalupe Rodríguez Reséndiz  
**Jefe del Departamento de Reordenación y Desarrollo Territorial de la SIDURT**

### **Concejo Municipal Fundacional de San Felipe [CMFSF]**

Ing. Rubén Ruiz Valdez  
**Presidente de CMFSF**

Arq. Víctor Rafael Encinas Ayala  
**Jefe de Área de Administración Urbana y Catastro**

## **Coordinación Institucional**

### **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU]**

Mtro. Román Guillermo Meyer Falcón

**Titular de la SEDATU**

Luis Alberto Paz Gálvez

**Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Álvaro Lomelí Covarrubias

**Director General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda**

Edgar Rodrigo Buenrostro Salazar

**Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad**

Omar Alejandro Aréizaga Gutiérrez

**Director de Operación Urbana**

**Director de Planeación y Ordenamiento Metropolitano**

**Revisión de Contenidos**

Hiram Olaya Contreras

José Eduardo Sánchez Arce

Rufino Modesto Medellín Tapia

Daniel Ubaldo Álvarez Meza

Yazmín Carrillo Mata

## **Elaboración Técnica**

### **City + Community Consulting [C+C]**

Dr. Elías Páez Frías

**Director General C+C | Líder de proyecto**

Dr. Javier Sandoval Félix | Mtro. Eduardo Raya Reyes | Mtra. Hermila Tinoco Téllez | Lic. Ángel Vela Cárdenas | Mtro. Juan Carlos Ramírez Acevedo | Mtro. Jesús Ramón Serrano López | Arq. José Martín Cosío

**Equipo C+C**

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.**

**Derechos de autor.** Se permite la reproducción total o parcial, por razones educacionales o sin ánimo de lucro de esta publicación, sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada.

**Publicación.** Periódico Oficial del Estado de Baja California, 17/mayo/2024

# Contenido

<b>Presentación</b>	<b>1</b>
<b>1. Fundamentación</b>	<b>3</b>
1.1 Introducción	3
1.2 Bases jurídicas y marco normativo	7
1.3 Metodología	14
<b>2. Diagnóstico</b>	<b>25</b>
2.1 Análisis de las personas	25
2.1.1 Clasificación de grupos homogéneos	26
2.1.2 Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de vulnerabilidad social.	29
2.2 Análisis de las subregiones	36
2.2.1 Identificación de las subregiones	36
2.2.2 Dinámica espacial de las subregiones	38
2.2.3 Interrelación espacial de las subregiones	45
2.3 Análisis del continuo municipal	45
2.3.1 Caracterización del medio físico natural, medio ambiente y riesgos	45
2.3.2 Caracterización sociodemográfica	53
2.3.3 Caracterización económica	58
2.3.4 Caracterización del medio transformado y la ocupación del suelo	63
2.3.5 Caracterización de la gestión urbana	71
2.4 Síntesis	75
2.4.1 Problemática, causas y consecuencias	75
2.4.2 Aptitud del suelo urbano	83
2.4.3 Escenario tendencial a 30 años	84
<b>3. Planeación</b>	<b>88</b>
3.1 Objetivos	88
3.1.1 Visión de desarrollo municipal	88
3.1.2 Objetivos de planeación generales y específicos	89
3.1.3 Escenario estratégico	92
3.2 Estrategias	99

3.3	Zonificación	102
3.3.1	Modelo de ordenamiento territorial municipal	102
3.3.1.1	Unidades de gestión territorial (UGT)	102
3.3.1.2	Políticas generales por UGT	103
3.3.1.3	Modelo territorial propuesto	107
3.3.1.4	Zonificación primaria de los centros de población	112
3.3.1.5	Compatibilidad y lineamientos de ocupación del suelo	118
3.4	Líneas de acción	129
3.4.1	Lineamientos estratégicos	129
3.4.2	Programa de acciones prioritarias por lineamiento estratégico	135
<b>4.</b>	<b>Gestión</b>	<b>138</b>
4.1	Instrumentos	138
4.1.1	Vinculación de instrumentos con líneas estratégicas	138
4.1.2	Territoriales	139
4.1.3	Concertación	148
4.1.4	Participación social	150
4.1.5	Normas y control	153
4.1.6	Financieros	155
4.2	Gobernanza	162
4.2.1	Matriz de acciones	166
<b>5.</b>	<b>Monitoreo</b>	<b>175</b>
5.1	Indicadores	175
<b>6.</b>	<b>Anexos</b>	<b>186</b>
6.1	Anexo jurídico y del marco de planeación	186
6.2	Planeación participativa y consulta pública	205
6.3	Anexo Clasificación de Grupos Homogéneos	307
6.4	Anexo Fichas de subregiones	310
6.5	Anexo Fichas de Proyectos Prioritarios	320
6.6	Anexo cartográfico medio físico	331
<b>7.</b>	<b>Glosario</b>	<b>348</b>
<b>8.</b>	<b>Bibliografía</b>	<b>349</b>
<b>9.</b>	<b>Anexos Cartográficos</b>	<b>354</b>

## Listado de tablas

<b>Tabla 1.</b> Información básica del Municipio de San Felipe.....	3
<b>Tabla 2.</b> Instrumentos normativos de ámbito internacional.....	7
<b>Tabla 3.</b> Instrumentos jurídicos de ámbito federal.....	8
<b>Tabla 4.</b> Áreas naturales protegidas en el municipio de San Felipe .....	9
<b>Tabla 5.</b> Instrumentos jurídicos de ámbito estatal .....	10
<b>Tabla 6.</b> Instrumentos jurídicos de ámbito municipal .....	12
<b>Tabla 7.</b> Instrumentos de planeación nivel federal .....	13
<b>Tabla 8.</b> Instrumentos de planeación nivel estatal.....	13
<b>Tabla 9.</b> Instrumentos de planeación nivel municipal .....	14
<b>Tabla 10.</b> Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Municipio de San Felipe 2020.....	32
<b>Tabla 11.</b> Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Ciudad de San Felipe 2020.....	33
<b>Tabla 12.</b> Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Resto del Municipio de San Felipe (Área Rural) 2020.....	34
<b>Tabla 13.</b> Características generales de las subregiones. ....	38
<b>Tabla 14.</b> Dinámica espacial de las subregiones.....	38
<b>Tabla 15.</b> Número de localidades y población según rangos urbanos y rurales. Municipio de San Felipe 2020.....	54
<b>Tabla 16.</b> Datos poblacionales y sociodemográficos del municipio de San Felipe. ....	58
<b>Tabla 17.</b> Producción agrícola del municipio de San Felipe al cierre del año agrícola 2022. ....	60
<b>Tabla 18.</b> Personal ocupado, remuneraciones y valor agregado por subsector económico en el municipio de San Felipe.....	61
<b>Tabla 19.</b> Red vial federal en el municipio de San Felipe.....	63
<b>Tabla 20.</b> Distribución de usos de suelo existentes en el municipio. ....	65
<b>Tabla 21.</b> Tenencia de la tierra.....	67
<b>Tabla 22.</b> Vivienda particular habitada y disponibilidad de servicios y facilidades.....	67
<b>Tabla 23.</b> Presupuesto de ingresos anuales. ....	73
<b>Tabla 24.</b> Síntesis de la problemática, causas y consecuencias. ....	78
<b>Tabla 25.</b> Distribución de la superficie para aptitud urbana en el municipio. ....	83
<b>Tabla 26.</b> Escenario tendencial de población municipio de San Felipe 2050.....	86
<b>Tabla 27.</b> Escenario tendencial de población en localidades relevantes municipio de San Felipe 2050.....	86
<b>Tabla 28.</b> Escenario estratégico de crecimiento de la población en el municipio de San Felipe.....	93
<b>Tabla 29.</b> Escenario estratégico de crecimiento de la población en localidades rurales estratégicas.....	94
<b>Tabla 30.</b> Requerimientos de suelo y vivienda para las principales localidades del municipio de San Felipe.....	95
<b>Tabla 31.</b> Identificación de elementos de equipamiento urbano básico y suelo requerido para el municipio de San Felipe .....	96

<b>Tabla 32.</b> Política ambiental y uso de suelo potencial por Sub UGA.....	103
<b>Tabla 33.</b> Criterios de regulación ecológica para la actividad de asentamientos humanos. .....	107
<b>Tabla 34.</b> Superficie correspondiente al área urbanizada.....	112
<b>Tabla 35.</b> Superficie correspondiente al área urbanizable.....	113
<b>Tabla 36.</b> Simbología de la tabla de compatibilidad de usos, destinos y actividades. ....	119
<b>Tabla 37.</b> Matriz de compatibilidad de usos y actividades, Sección I.....	121
<b>Tabla 38.</b> Matriz de compatibilidad de usos, destinos y actividades, Sección II. ....	123
<b>Tabla 39.</b> Cartera de proyectos San Felipe .....	135
<b>Tabla 40.</b> Instrumentos para la gestión del territorio. ....	138
<b>Tabla 41.</b> Disposiciones de los instrumentos normativos de ámbito internacional .....	186
<b>Tabla 42.</b> Disposiciones de los instrumentos jurídicos de ámbito federal .....	187
<b>Tabla 43.</b> Disposiciones de los instrumentos jurídicos de ámbito estatal.....	191
<b>Tabla 44.</b> Disposiciones de los instrumentos de planeación nivel federal .....	197
<b>Tabla 45.</b> Disposiciones de los instrumentos de planeación nivel estatal .....	198
<b>Tabla 46.</b> Disposiciones de los instrumentos de planeación nivel municipal .....	204
<b>Tabla 47.</b> Variables para determinar grupos homogéneos .....	307

## Listado de figuras

<b>Figura 1.</b> Correspondencia de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California con las Fases para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe.....	15
<b>Figura 2.</b> Fases para el desarrollo del Programa Municipal de San Felipe. ....	16
<b>Figura 3.</b> Programa de actividades para el Programa de Desarrollo Urbano de San Felipe. .....	17
<b>Figura 4.</b> Tránsito diario promedio anual de vehículos en las carreteras del municipio....	69
<b>Figura 5.</b> Estructura orgánica de la Administración Pública Municipal. ....	71
<b>Figura 6.</b> Ruta crítica para la validez jurídica del PMDU San Felipe.....	161
<b>Figura 7:</b> Ficha subregión 1. Valle Chico.....	311
<b>Figura 8:</b> Ficha subregión 2. Estero .....	312
<b>Figura 9:</b> Ficha subregión 3. Zona Turística Norte .....	312
<b>Figura 10:</b> Ficha subregión 4. El Dorado.....	313
<b>Figura 11:</b> Ficha subregión 5. Tinajas.....	313
<b>Figura 12:</b> Ficha subregión 6. San Felipe .....	314
<b>Figura 13:</b> Ficha subregión 6.1 San Felipe 6.1.....	314
<b>Figura 14:</b> Ficha subregión 6.2 San Felipe 6.2.....	315
<b>Figura 15:</b> Ficha subregión 6.3 San Felipe 6.3 .....	315
<b>Figura 16:</b> Ficha subregión 6.4 San Felipe 6.4 .....	316
<b>Figura 17:</b> Ficha subregión 6.5 San Felipe 6.5.....	316
<b>Figura 18:</b> Ficha subregión 7. Zona Turística Sur.....	317
<b>Figura 19:</b> Ficha subregión 8. Delicias-Matomí .....	317
<b>Figura 20:</b> Ficha subregión 9. Puertecitos .....	318
<b>Figura 21:</b> Ficha subregión 10. Gonzaga .....	318
<b>Figura 22:</b> Ficha subregión 11. Valle de los Cirios .....	319

## Listado de mapas

<b>Mapa 1.</b> Mapa Base del Municipio de San Felipe.....	6
<b>Mapa 2.</b> Distribución de grupos homogéneos (Municipio y Ciudad de San Felipe).....	27
<b>Mapa 3.</b> Delimitación de subregiones del municipio de San Felipe.....	37
<b>Mapa 4.</b> Análisis de subregiones del municipio de San Felipe.....	44
<b>Mapa 5.</b> Aptitud de Uso Urbano para el municipio de San Felipe, Baja California.....	50
<b>Mapa 6.</b> Compendio de Riesgos Naturales para el municipio de San Felipe, Baja California.....	52
<b>Mapa 7.</b> Análisis del continuo municipal, municipio de San Felipe.....	66
<b>Mapa 8.</b> Síntesis de la problemática.....	82
<b>Mapa 9.</b> Escenario tendencial, Municipio de San Felipe.....	87
<b>Mapa 10:</b> Modelo de Ordenamiento Territorial, Municipio de San Felipe.....	106
<b>Mapa 11:</b> Integración Funcional, Municipio de San Felipe.....	111
<b>Mapa 12:</b> Zonificación primaria.....	117
<b>Mapa 13.</b> Cartera de proyectos.....	137
<b>Mapa 14.</b> Mapa geológico del municipio de San Felipe, B. C.....	332
<b>Mapa 15.</b> Mapa edafológico del municipio de San Felipe, B. C.....	333
<b>Mapa 16.</b> Indicador de Fragilidad del Suelo en el municipio de San Felipe, B. C.....	334
<b>Mapa 17.</b> Provincias Fisiográficas del municipio de San Felipe, B. C.....	335
<b>Mapa 18.</b> Modelo Digital de Elevación (MDE) para el municipio de San Felipe, B. C.....	336
<b>Mapa 19.</b> Modelo de pendientes para el municipio de San Felipe, B. C, a partir del MDE.....	337
<b>Mapa 20.</b> Tipos de Clima para el municipio de San Felipe, B. C.....	338
<b>Mapa 21.</b> Mapa de precipitación pluvial para el municipio de San Felipe, B. C.....	339
<b>Mapa 22.</b> Mapa de hidrología superficial y subterránea del municipio de San Felipe, B. C.....	340
<b>Mapa 23.</b> Mapa de vegetación del municipio de San Felipe, B. C.....	341
<b>Mapa 24.</b> Indicador de Fragilidad ambiental del municipio de San Felipe, B. C.....	342
<b>Mapa 25.</b> Indicador de Vulnerabilidad ambiental del municipio de San Felipe, B. C.....	343
<b>Mapa 26.</b> Áreas Naturales Protegidas del municipio de San Felipe, B. C.....	344
<b>Mapa 27.</b> Regiones prioritarias terrestres y marinas para la conservación de la biodiversidad del municipio de San Felipe, B. C.....	345
<b>Mapa 28.</b> Unidades de Gestión Ambiental y Políticas ambientales para el municipio de San Felipe, B. C.....	346
<b>Mapa 29.</b> Consideraciones para definir la Aptitud de Uso Urbano para el municipio de San Felipe, B. C.....	347



# Presentación

Con la publicación del Decreto 246 (POE 01/07/2021) nace el séptimo municipio del Estado de Baja California, dando lugar a la conformación de la administración de un territorio que enmarca la relación que tiene el estado con el Golfo de California, considerado el Acuario del Mundo; en este sentido, San Felipe destaca por ser un territorio costero, cuyos atributos principales son su condición desértica, la diversidad biológica del Golfo de California y la quietud de un mar que ha dado lugar a un atractivo turístico y paisajístico que fomenta la reflexión y la convicción de respeto al medio ambiente.

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe retoma las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California (Gobierno del Estado de Baja California, 1994) que establece que el plan municipal es el “documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los centros de población en el territorio de cada municipio”, un instrumento que determina la política territorial que deberá regular y dirigir las acciones realizadas sobre el territorio, para impulsar el desarrollo económico, la sustentabilidad del entorno ambiental y especialmente asegurar que las personas, residentes y visitantes tengan bienestar y calidad de vida.

Haciendo eco a los Principios de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, se reconoce a través de este Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe que las personas deben ser el centro de las políticas y las acciones del territorio, que debe haber justicia socioespacial, especialmente para los grupos vulnerables y que deben reconocerse los derechos individuales y colectivos tanto de las personas propietarias como de las comunidades, dar acceso a los espacios públicos y el derecho de todos y todas de acceder a un medio ambiente sano y el reconocimiento de todos los pueblos y las comunidades.

Siendo este el primer instrumento de planeación urbana que formula la autoridad municipal de San Felipe (el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe inició operaciones el 1 de enero de 2022), representa el punto de partida para establecer la visión de desarrollo que los sanfelipenses esperan de su municipio, brinda la oportunidad de sentar las bases de ordenamiento que respondan a sus necesidades y expectativas ahora ya como responsables de su propio destino y bienestar.

Se presenta el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe como resultado de la participación entusiasta de las distintos componentes de la sociedad de San Felipe, que han visto en su participación, una oportunidad de dejar constancia de su tesón y su interés por que este, su lugar, sea un espacio ordenado, bello y de calidad para el bienestar de todas las personas.

# Fundamentación





# 1. Fundamentación

## 1.1 Introducción

El Municipio de San Felipe es el de más reciente creación de los siete de la entidad federativa de Baja California, con base en el Decreto Número 246, publicado el 01 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California (PO), donde queda aprobada su creación.

De acuerdo con el Decreto 246 (Congreso del Estado de Baja California, 2021), el territorio municipal de San Felipe comprende una **superficie aproximada de 11,000 km<sup>2</sup>**, que corresponde a poco más de la sexta parte de todo el territorio estatal (15.13%); cuenta con 183 localidades entre urbanas y rurales, 3.30% del total de localidades en Baja California, con una población total de **20,325 habitantes** que representan el 0.54% del total de habitantes del Estado, donde existe una distribución por sexo de 47% mujeres y 50% hombres (INEGI, 2020).

Tabla 1. Información básica del Municipio de San Felipe.

Indicador	Datos del municipio	Proporción de Baja California (%)
Superficie aproximada (km <sup>2</sup> )	11,000.00	15.13%
Total de localidades	183	3.30%
Población total (habitantes)	20,325	0.54%
Población femenina (habitantes)	9,719	0.52%
Población masculina (habitantes)	10,290	0.54%
Total de viviendas particulares habitadas	6,803	0.59%

Fuente: Propia, 2023, en base a información de INEGI 2020

Es un municipio costero con una longitud de costa de alrededor de 400 kilómetros y 263.95 km<sup>2</sup> de superficie destinada a área de protección natural. Cuenta con un aeropuerto internacional y un puerto marítimo que es aprovechado por la condición de municipio costero. Entre las actividades económicas principales es posible mencionar la pesca y el turismo, en donde los servicios turísticos son la principal fuente de empleo y derrama económica local siendo liderados por el subsector de preparación de alimentos y bebidas.

Antes de convertirse en un municipio independiente en el año 2021, San Felipe era parte del territorio municipal de Mexicali, y si bien se encuentran publicados y vigentes algunos instrumentos de planeación urbana y territorial, como lo es el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe (2016), ninguno abarca la

totalidad del territorio que ahora comprende el municipio, además que, dada la nueva condición de municipio, resulta necesario que se actualicen dichos instrumentos, pero sobre todo, que se elaboré el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe (PMDU SF), que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Gobierno Federal, 2016) indica como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, y en su artículo 51, establece que los Planes Municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población y establecerán la Zonificación correspondiente.

Por lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe constituye el instrumento de planeación y regulación del ordenamiento territorial municipal más importante para que el nuevo municipio pueda impulsar su desarrollo urbano y económico desde una perspectiva sustentable, establecer líneas generales para su gestión, así como normar su ocupación territorial.

Los objetivos generales que busca atender el plan son:

- a) Analizar las necesidades de las personas y las distintas comunidades que se localizan a lo largo del territorio municipal, de tal forma que sea posible priorizar las acciones necesarias para mejorar su calidad de vida.
- b) Identificar los potenciales económicos del territorio para promover el aprovechamiento sustentable de los recursos productivos y ofrecer mayores oportunidades de bienestar y desarrollo.
- c) Establecer las bases para el ordenamiento territorial del municipio y las disposiciones generales para la regulación del crecimiento de los centros de población y localidades principales atendiendo a las condiciones que determina el ecosistema marino del Golfo de California.
- d) Definir instrumentos útiles para que la nueva administración municipal desarrolle herramientas de gestión apropiadas para impulsar el bienestar en el territorio.

Estos objetivos tienen como principios de planeación los que establece la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, reconociendo principalmente a las personas como el centro de las políticas y las acciones del territorio, asegurando la justicia socioespacial para ofrecer oportunidades a todos y todas, especialmente para los grupos vulnerables, reconociendo los derechos individuales y colectivos de tener un medio ambiente sano, ordenado y potenciado bajo principios de sustentabilidad.

El municipio de San Felipe se ubica al este del territorio del Estado de Baja California, y le corresponden las islas e islotes ubicadas en el Golfo de California: El Huerfanito, El

Muerto, Lobos, Encantada, Pómez, San Luis, San Luis Gonzaga, Roca Consag, Miramar y Coloradito. Sus límites son:

**Al norte:** con Municipio de Mexicali.

**Al sur:** con el Municipio de San Quintín.

**Al este:** con el Golfo de California.

**Al Oeste:** con el Municipio de Ensenada y el Municipio de San Quintín.



Mapa 1. Mapa Base del Municipio de San Felipe.  
 Fuente: Propia, 2023

## 1.2 Bases jurídicas y marco normativo

El PMDUSF considera para su fundamentación y estrategia los instrumentos legales vigentes en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, desde el ámbito internacional, nacional, estatal y municipal; se alinea y desprende de estos para garantizar la congruencia del presente instrumento municipal con la legislación en el país. Asimismo, su desarrollo se basa en los instrumentos de planeación vigentes aplicables para su territorio municipal, desde el nivel federal, estatal, y hace referencia a los instrumentos existentes que aplican a escala municipal.

A continuación, se enlistan los instrumentos aplicables al territorio municipal de San Felipe, y la descripción de sus disposiciones aplicables, así como las estrategias principales, se señalan en detalle en el apartado 6.1 Anexo jurídico y del marco de planeación, de acuerdo a lo que indican los planes o programas vigentes en nivel jerárquico superior al PMDUSF.

### A. Tratados internacionales

**Tabla 2.** Instrumentos normativos de ámbito internacional.

<b>ÁMBITO INTERNACIONAL</b>	
<b>Instrumento</b>	<b>Publicación</b>
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos del Desarrollo Sostenible	ONU 25/09/2015
Plan mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2021-2030	OMS-ONU 20/10/2021
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe	ONU-CEPAL 04/03/2018
Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, (MARPOL)	OMI 1973 (modificado: 1997)
Convenio de Basilea	ONU-CEPAL 22/03/1989
Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada.	ONU-FAO 22/11/2009 (modificado: 01/03/2023)
Marco de SENDAI para la reducción de riesgos de desastres 2015-2030	ONU 14/03/2015
Acuerdo de París	ONU 12/12/2015
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	ONU 21/03/1994

Fuente: Propia, 2023, en base a ONU, CEPAL, OMS y OMI

## B. Bases jurídicas

En este apartado, se muestran los instrumentos jurídicos vigentes y pertinentes, para el sustento legal del PMDUSF, y la descripción de las disposiciones aplicables, se señalan en detalle en el apartado 6.1 Anexo jurídico y del marco de planeación.

**Tabla 3.** Instrumentos jurídicos de ámbito federal.

<b>ÁMBITO FEDERAL</b>		
<b>Instrumento</b>	<b>Publicación</b>	<b>Reforma</b>
<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> Artículos: 1, 4, 25, 26, 27, 115 fracción V	DOF 05/02/1917	DOF 06/06/2023
<b>Ley de Planeación</b> Artículos: 1, 2, 3	DOF 05/01/1983	DOF 08/05/2023
<b>Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</b> Artículos: 1, 3, 4, 5, 11, 23, 40, 44, 51, 59, 97	DOF 28/11/2016	DOF 01/06/2021
<b>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente</b> Artículos: 1, 8, 23, 44	DOF 28/01/1988	DOF 08/05/2023
<b>Ley General de Cambio Climático</b> Artículos: 1, 9	DOF 06/06/2012	DOF 11/05/2022
<b>Ley General de Protección Civil</b> Artículos: 1, 4, 8	DOF 06/06/2012	DOF 20/05/2021
<b>Ley de Vivienda</b> Artículos: 1, 5, 7	DOF 27/06/2006	DOF 14/05/2019
<b>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos</b> Artículos: 1, 2, 10	DOF 08/10/2003	DOF 08/05/2023
<b>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</b> Artículos: 2, 4, 7, 8	DOF 06/05/1972	DOF 16/02/2018
<b>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</b> Artículos: 1, 16	DOF 02/08/2006	DOF 31/10/2022
<b>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</b> Artículos: 1, 4, 5	DOF 30/05/2011	DOF 06/01/2023
<b>Ley General de Turismo</b> Artículos: 2, 10	DOF 17/06/2009	DOF 03/05/2023
<b>Ley Agraria</b> Artículos: 63, 64, 68, 89	DOF 25/02/1992	DOF 25/04/2023
<b>Ley General de Movilidad y Seguridad Vial</b>	DOF 17/05/2022	DOF 08/05/2023



ÁMBITO FEDERAL		
Instrumento	Publicación	Reforma
Artículos: 1, 4, 5, 6, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 60, 68		
<b>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</b> Artículos: 1, 4, 5, 110, 186	DOF 14/07/2014	DOF 20/05/2021
<b>Ley de Aguas Nacionales</b> Artículos: 1, 4, 44, 45, 46	DOF 01/12/1992	DOF 08/05/2023
<b>Ley Federal del Mar</b> Artículos: 1, 3, 4	DOF 08/01/1986	Sin reforma

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

Como parte de la legislación federal, es necesario tomar en consideración los Decretos y Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Federales, que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) administra, categoriza y regionaliza, correspondiendo a Baja California la región Península de Baja California y Pacífico Norte, así como una pequeña porción (área terrestre) de la región Noroeste Alto Golfo de California, y en particular al municipio de San Felipe, le corresponden 2 Áreas Naturales Protegidas: 1 Área de Protección de Flora y Fauna, y 1 Reserva de la Biósfera, como se enlistan a continuación.

**Tabla 4.** Áreas naturales protegidas en el municipio de San Felipe

Región CONANP: Península de Baja California y Pacífico Norte	
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/06/1980	DECRETO Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre Valle de los Cirios.
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 07/06/2000	ACUERDO para dotar con categoría de "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre" Valle de los Cirios
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/04/2013	ACUERDO por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios.
Región CONANP: Noroeste y Alto Golfo de California	
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 10/06/1993	DECRETO por el que se declara área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biósfera, la región conocida como Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y los municipios de Mexicali, B.C., de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Son.
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 25/09/2009	AVISO por el que se informa al público en general que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y en los municipios de Mexicali, Estado de Baja California, y de Puerto Peñasco y de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora.

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

Tabla 5. Instrumentos jurídicos de ámbito estatal

ÁMBITO ESTATAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
<b>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California</b> Artículos: 7, 11, 83	PO No. 23, Tomo LXVI, 16/08/1953	PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023
<b>Ley de Planeación para el Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 4, 5, 8, 12, 14, 23, 24, 25, 26, 27	PO No. 29, Número Especial, Tomo CXV, 25/06/2008	PO No. 48, Sección IX, Tomo CXXIII, 28/10/2016
<b>Ley de Participación Ciudadana el Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 3, 13, 80, 81, Tercero Transitorio	PO No. 7, Sección I, Tomo CVIII, 16/02/2001	PO No. 42, Número Especial, Tomo CXXX, 19/07/2023
<b>Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California</b> Artículos: 2, 3, 4, 7, 11, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 49, 50, 51, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85	PO No. 26, Sección I, Tomo CI, 24/06/1994	PO No. 37, Índice, Tomo CXXX 23/06/2023
<b>Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 5, 9	PO No. 53, Sección I, Tomo CVIII, 30/11/2001	PO No. 16, Índice, Tomo CXXX, 31/03/2023
<b>Ley de Prevención, Mitigación y Adaptación del Cambio Climático para el Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 4, 5, 16, 18	PO No. 25, Tomo CXIX. 01/06/2012	PO No. 55, Sección III, Tomo CXXV. 01/06/2012
<b>Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 17	PO No. 4, Numero Especial, Tomo CXXIV, 19/01/2017	PO No. 25, Número especial, Tomo VII, 12/05/2020
<b>Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California</b> Artículos: Los de la Ley	PO No. 44, Sección II Tomo CVIII, 15/10/2001	PO No. 42, Número especial, Tomo CXXX, 19/07/2023
<b>Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 8, 9, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 62	PO No. 41, Sección III, Tomo CCXXIV, 08/09/2017	PO No. 33, Sección III, Tomo CXXV, 13/07/2018
<b>Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de Residuos del Estado de Baja California</b> Artículos: 2, 8, 33, 34	PO No. 21, Sección II, Tomo CXXVIII, 26/03/2021	PO No. 30, Sección III, Tomo CXXIX, 09/05/2022
<b>Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 3, 32, 33, 36, 42, 43	PO No. 17, Sección II, Tomo CXXIV, 07/04/2017	PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 16/05/202023
<b>Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista para el Estado de Baja California</b>	PO No. 16, Sección II, Tomo CXXIV, 07/04/2017	Sin reforma

ÁMBITO ESTATAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Artículos: 1, 2, 3, 7		
<b>Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 8, 12	PO No. 36, Sección I, Tomo CI, 02/09/1994	Sin reforma
<b>Ley de Urbanización del Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 4, 6, 33, 34, 35	PO No. 23, Sección I, Tomo LXXXVIII, 20/08/1981	PO No. 61, Sección II, Tomo CXXVI, 13/12/2019
<b>Ley de edificaciones del Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 6, 7, 8	PO No. 26, Sección III, Tomo CI, 24/06/1994	PO No. 11, Sección IV, Tomo CXXIX, 11/02/2022
<b>Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 9	PO No. 39, Índice, Tomo CII, 18/08/1995	PO No. 55, Sección IV, Tomo CXXV, 18/11/2018
<b>Ley de Turismo del Estado de Baja California</b> Artículos: 2, 51, 56	PO No. 16, Sección I, Tomo CXVI, 03/04/2009	PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023
<b>Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 5, 34, 35	PO No. 44, Sección III, Tomo CXVII, 15/10/2010	PO No. 45, Sección I, Tomo CXXX, 28/07/2023
<b>Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2023</b> Artículos: Los de la Ley	PO No. 16, Sección I, Tomo CXVI, 03/04/2009	PO No. 26, Número Especial, Tomo CXXX, 09/05/2023
<b>Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023</b> Artículos: Los de la Ley	PO No. 75, Número Especial, Sección VI, Tomo CXXIX, 28/12/2022	Sin reforma
Decreto No. 246 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California	PO No. 46, Número Especial, Tomo CXXVIII, 01/07/2021	Sin reforma
Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California	PO No. 1, Tomo CXXVII, 03/01/2020	PO No. 42, Número Especial, Tomo CXXX, 19/07/2023

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno del Estado de Baja California

En el ámbito municipal, los instrumentos jurídicos corresponden a los Reglamentos municipales, que constituyen los elementos para ejercer la autoridad del ayuntamiento y para fundamentar y dar seguridad jurídica a la actuación de sus autoridades y la ejecución de los actos de la administración municipal, en el ámbito que cada uno regula, estableciendo las normas y bases para la prestación de servicios, y el ejercicio de actividades públicas y privadas. A continuación, se presentan los reglamentos municipales del municipio de Mexicali, en referencia a la planeación y desarrollo urbano, que actualmente se aplican supletoriamente en el municipio de San Felipe, de acuerdo con el artículo 27, fracción VI de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California (2001).

**Tabla 6. Instrumentos jurídicos de ámbito municipal**

<b>ÁMBITO MUNICIPAL</b>		
<b>Instrumento</b>	<b>Publicación</b>	<b>Última Reforma</b>
Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 23, Tomo LXVI, 16/08/1953	PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023
Reglamento general de acciones de urbanización para el municipio de Mexicali, B.C.	PO No. 50, Tomo II, 16/11/2001	PO No. 39, Índice, Tomo CXXX, 07/07/2023
Reglamento de acciones de urbanización para usos industriales del municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 50, Tomo II, 16/11/2001	PO No. 39, Índice, Tomo CXXX, 07/07/2023
Reglamento para la prevención de la contaminación lumínica en el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 43, Sección IV, Tomo CXXVI, 04/10/2019	PO No. 31, Índice, Tomo CXXX, 02/06/2023
Reglamento para la preservación del aseo público en el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 13, Índice, Tomo CVII, 31/03/2000	PO No. 85, Número especial, Tomo CXXVII, 30/12/2020
Reglamento para el ejercicio del comercio, o de otras actividades en la vía o bienes públicos del municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 13, Sección II, Tomo CXIX, 09/03/2012	PO No. 18, Índice, Tomo CXXVII, 03/04/2020
Reglamento municipal de protección civil de Mexicali, Baja California	PO No. 53, Índice, Tomo CXI, 03/12/2004	PO No. 29, Índice, Tomo CXII, 24/06/2005
Reglamento del proceso de planeación para el desarrollo municipal de Mexicali, Baja California	PO No. 41, Sección I, Tomo CVIII, 21/09/2001	PO No. 31, Sección I, Tomo CXXVII, 05/06/2020
Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio De Mexicali, Baja California	PO No. 53, Índice, 12/08/1994	PO No. 60, Índice, Tomo CXXVI, 05/04/2019
Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 55, Sección I, Tomo CVIII, 14/12/2001	PO No. 18, Índice, Tomo CXXVIII, 13/08/2021
Reglamento de prevención de incendios para el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 43, Sección IV, Tomo CXXVI, 04/10/2019	Sin reforma
Reglamento de transporte público para el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 38, Sección III, Tomo CIX, 30/08/2002	PO No. 43, Sección IV, Tomo CXXVII, 04/10/2019
Reglamento de protección al ambiente para el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 50, Sección I, Tomo CIV, 08/12/1997	PO No. 46, Sección I, Tomo CXXVII, 31/07/2020
Reglamento del catastro inmobiliario para el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 03, Índice, Tomo CIV, 17/01/1997	PO No. 12, Índice, Tomo CVII, 24/03/2000
Reglamento de áreas verdes para el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 21, Índice, Tomo CXII, 06/05/2005	PO No. 56, Índice, Tomo CXXII, 04/12/2015
Reglamento para la atención de personas con discapacidad en el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 07, Índice, Tomo CVII, 18/02/2000	PO No. 46, Sección IV, Tomo CXXIX, 15/07/2022

**Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Municipal de Mexicali. Considerar que en 2021 se crea San Felipe como Municipio**

### C. Marco normativo

Los planes y programas que se deben considerar para la elaboración, sustento e instrumentación del PMDUSF, a nivel federal, estatal y municipal, se muestran a continuación y la descripción de las disposiciones aplicables, así como las estrategias principales, se señalan en detalle en el apartado 6.1 Anexo jurídico y del marco de planeación.

**Tabla 7. Instrumentos de planeación nivel federal**

<b>NIVEL FEDERAL</b>	
<b>Instrumento</b>	<b>Publicación</b>
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	DOF 12/07/2019
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024	<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/06/2021
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024	DOF 26/06/2020
Programa Nacional de Vivienda 2021-2024	DOF 04/06/2021
Programa Nacional Hídrico 2020-2024	DOF 30/12/2020
Programa Sectorial de Turismo 2020-2024	DOF 03/07/2020
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024	DOF 07/07/2020
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (ENOT)	DOF 09/04/2021
Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 (ENAMOV)	DOF 10/10/2023

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

**Tabla 8. Instrumentos de planeación nivel estatal**

<b>NIVEL ESTATAL</b>	
<b>Instrumento</b>	<b>Publicación</b>
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 (PEDBC 2022-2027)	PO No. 32, Tomo CXXIX, Sección I, 20/05/2022
Programa Sectorial de Infraestructura	PO No. 28, Tomo CXXX, Sección I, 19/05/2023
Programa Sectorial de Movilidad y Transporte Sustentable para el Estado de Baja California 2022-2027	PO No. 43, Tomo CXXX, Sección III, 21/07/2023
Programa Estatal de Vivienda 2022-2027	PO No. 54 Tomo CXXIX, Sección I, 02/09/2022
Programa Sectorial de Turismo de Baja California 2022-2027	PO No. 76, Tomo CXXIX, Sección V, 30/12/2022
Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California 2009-2013 (PEDU)	PO No. 15, Tomo CXVII, Sección II, 05/04/2010
Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC)	PO No. 34, Tomo CXXI, Número Especial, 03/07/2014
Programa de ordenamiento Ecológico Costero Terrestre Puertecitos-Paralelo 28° en la costa del Golfo de California en el Estado de Baja California (POEPP28)	PO No. 43, Sección V, Tomo CXIV, 19/10/2007

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Publicación
Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico y Ecológico del Corredor Costero San Felipe, Puertecitos, Bahía de los Ángeles (COCOSFBA)	PO No. 57 Sección II, Tomo CXVII, 27/12/2010
Directrices Generales de Desarrollo Urbano del Rancho El Dorado y del Centro Cívico y Cultural de San Felipe, Municipio de Mexicali, B.C. (DGDUDR)	PO No. 46, Tomo CXIII, Sección II, 03/11/2006

Fuente: Propia, 2023

**Tabla 9.** Instrumentos de planeación nivel municipal

NIVEL MUNICIPAL	
Instrumento	Publicación
Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, 2020-2030, Baja California (PDUCPST)	PO No. 34, Tomo CXXIII, Sección V, 29/07/2016

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Municipal de Mexicali

## 1.3 Metodología

La propuesta metodológica para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, B.C. se estructura con base en los Términos de Referencia para la Elaboración o Actualización de Proyectos de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano de la SEDATU (en adelante Términos de Referencia), en concordancia con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado Capítulo Cuarto Del Plan y los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Art. 49 que se refiere a los contenidos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, que a la letra dice:

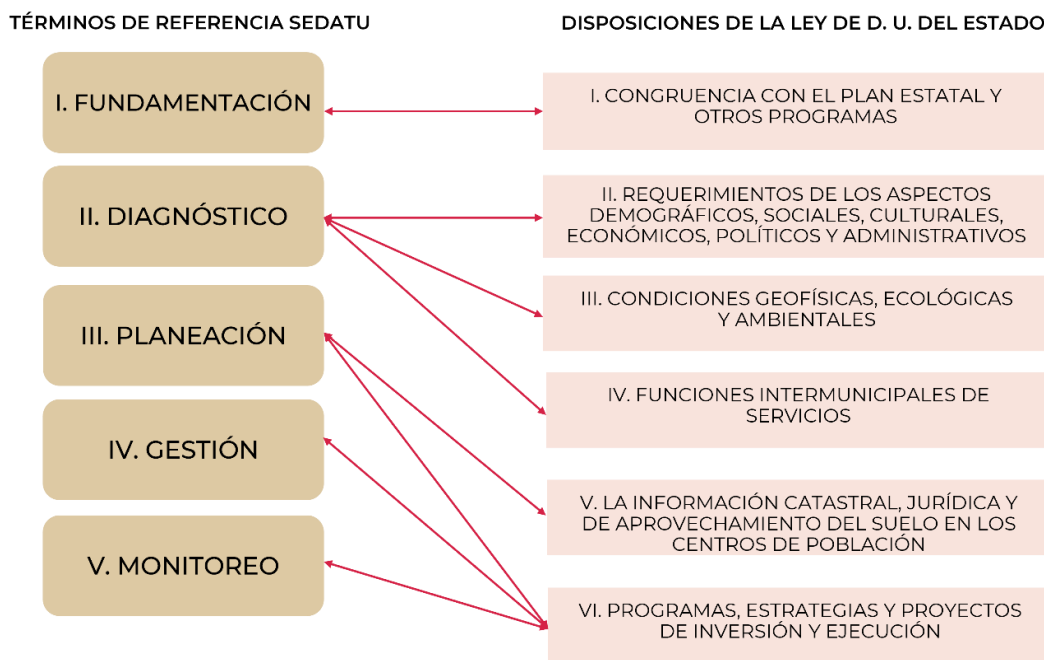
ARTICULO 49.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, comprenderá:

- I. El análisis de su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, como también con otros Programas que se hayan expedido a nivel estatal y regional;
- II. Los requerimientos que planteen los aspectos demográficos, sociales, culturales, económicos, políticos y administrativos;
- III. El estudio de las condiciones geofísicas, ecológicas y ambientales de los centros de población y de las medidas para su conservación y mejoramiento;
- IV. El establecimiento de las funciones intermunicipales de servicios en los centros de población;

- V. La información catastral, jurídica y de aprovechamiento del suelo en los centros de población; y,
- VI. Los programas, estrategias y proyectos de inversión y ejecución.

A continuación, se presenta un esquema con la congruencia de los Términos de Referencia con los contenidos referidos por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

**Figura 1.** Correspondencia de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California con las Fases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe.



Para la determinación de los instrumentos metodológicos es importante considerar las condiciones territoriales del municipio de San Felipe, el cual cubre una superficie de 10,808 km<sup>2</sup> (que representa el 15% de la superficie del estado de Baja California) con una población al 2020 de 20,325 habitantes (0.5% de la población del estado), población que está concentrada principalmente al norte del municipio en el centro de población de San Felipe (**Mapa 1**).

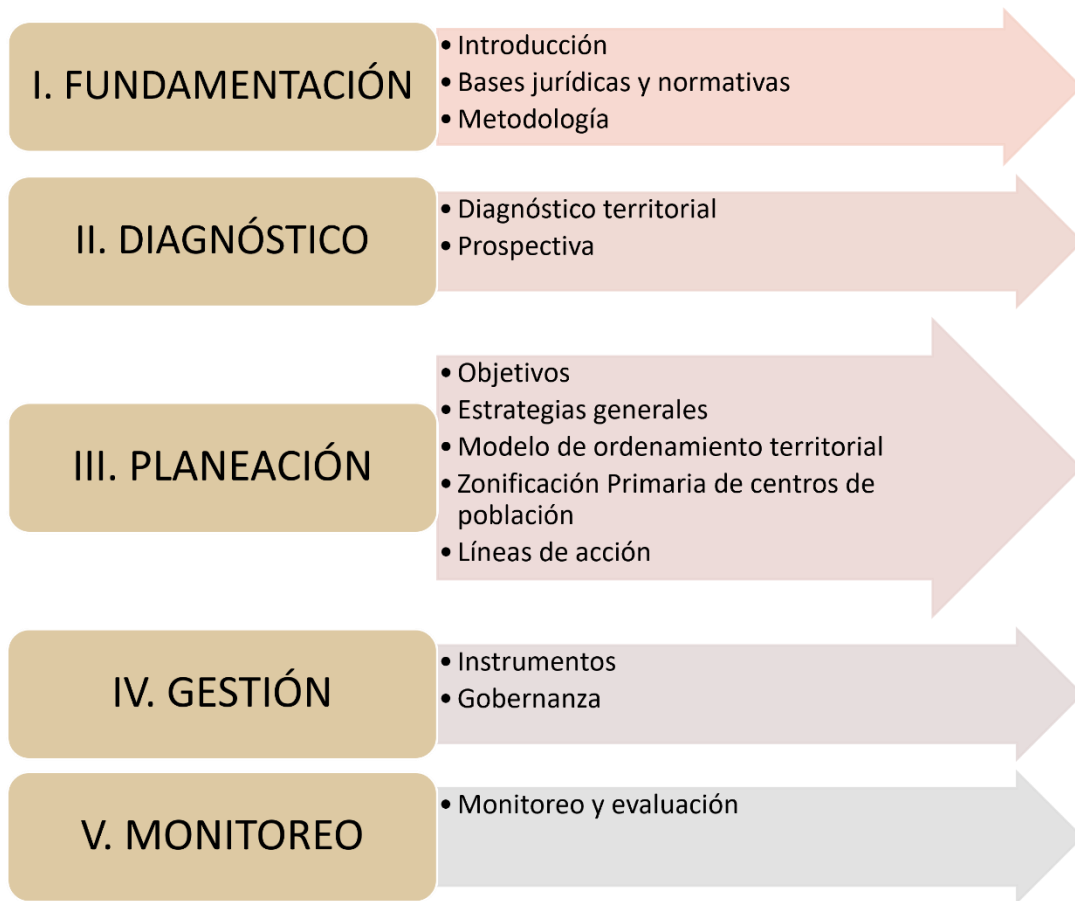
En este sentido, los procesos metodológicos a seguir para la realización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe responderán primero a los contenidos marcados por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado en su capitulo general y en el desarrollo de cada apartado incorporarán procesos de la metodología de Ordenamiento Territorial y de la Planeación Estratégica Urbana, y se trabajará a dos escalas: por un lado, a escala de todo el territorio se trabajará un modelo de ordenamiento territorial haciendo

una revisión y actualización de la Unidades Territoriales (UTE) del modelo de ordenamiento territorial del estado para actualizar las políticas de ordenamiento para cada unidad; en una segunda escala se trabajará con las localidades principales y en especial con el centro de población de San Felipe para precisar sus condiciones urbanas, sus tendencias de crecimiento para designar áreas urbanas, áreas artificializadas y espacios de conservación para consolidar la zonificación primaria.

### A. Fases del proceso de planeación

Para el proceso de planeación se desarrollarán las Fases de acuerdo con los Términos de Referencia de la SEDATU.

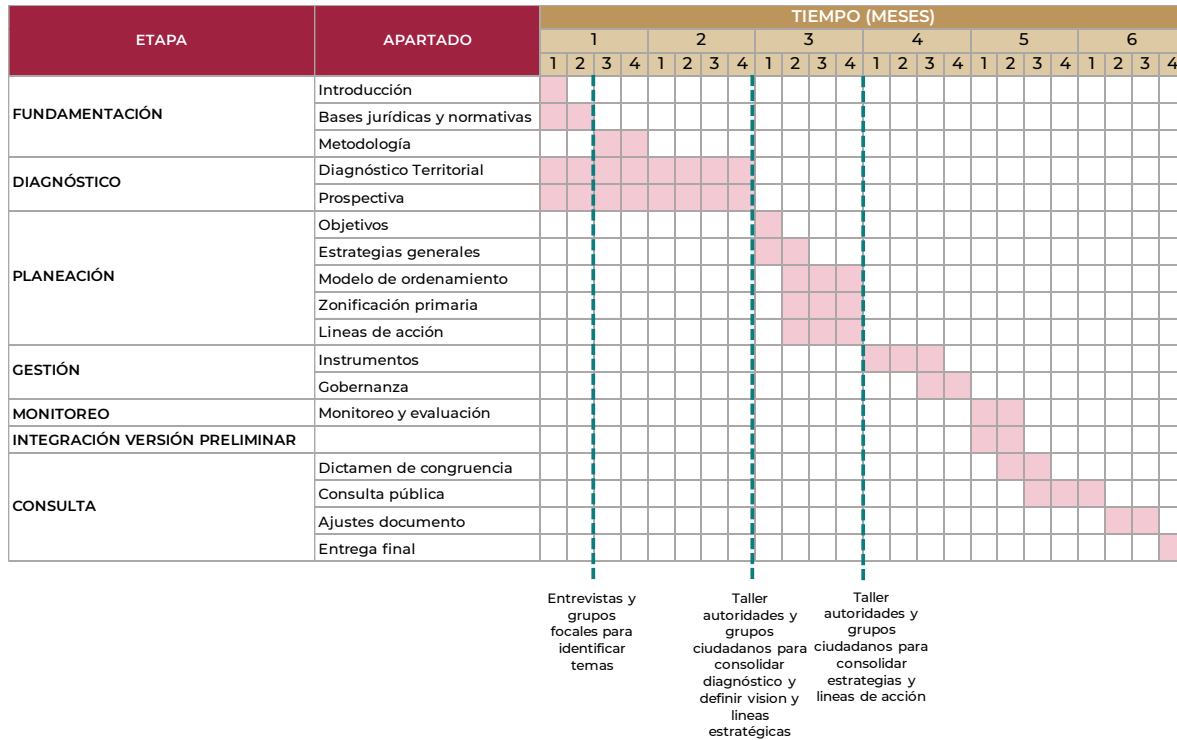
**Figura 2.** Fases para el desarrollo del Programa Municipal de San Felipe.



A continuación, se presenta el programa de trabajo donde se señalan los momentos para los procesos de consulta a seguir.



Figura 3. Programa de actividades para el Programa de Desarrollo Urbano de San Felipe.



## B. Metodologías para los procesos de consulta.

### 1.- Taller con grupos focales (segunda semana).

**Objetivo:** Que los participantes de Talleres Temáticos identifiquen los Factores Críticos que más influyen en el estado actual del territorio en su dimensión social, económica, ambiental, institucional y urbana. Con base en estos Factores Críticos se podrán orientar los contenidos del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, e identificar de manera preliminar sus estrategias y líneas de acción.

**Resultados esperados:** Lista de hasta aproximadamente 50 Factores Críticos redactados de manera enunciativa y sintética, los cuales son identificados como determinantes del estado actual del territorio por los participantes del taller.

**Perfil de participantes:** El perfil de los participantes deben de corresponder a cada Taller Temático. A continuación, se enlistan algunos perfiles, los cuales no son limitativos sino enunciativos, y los cuales pueden emanar del sector privado, público, gubernamental, social y/o académico:

Taller Social: sociólogo, antropólogo, psicólogo, comunicador, trabajador social, educación, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos.

Taller Economía: Economista, analista financiero, estadísticos.

Taller Ambiental: Biólogo, oceanólogo, ecosistemas áridos, ambientalista, geólogo.

Taller Institucional: Funcionarios de los tres órdenes de gobierno, políticas públicas.

Taller Urbano: Urbanista, geógrafo, ingeniero, arquitecto, asentamientos humanos.

**Cantidad de participantes:** Entre 5 a 10 participantes por Taller Temático.

**Duración estimada del taller:** 1 hora por sesión.

**Modalidad:** En línea.

**Metodología:**

Características: Taller Temático de participación inducida mediante preguntas detonantes presentadas en orden por facilitador.

Preliminares: Previamente se deben de identificar e invitar a los integrantes de los Talleres Temáticos. Se sugiere que estos sean: social, económico, ambiental, institucional y urbano. Se realizará un Taller por cada tema.

Desarrollo:

- a) Bienvenida y autopresentación.
- b) Explicación del motivo del taller y los productos esperados al final del mismo.
- c) Encuadre: Presentación ejecutiva de lo que es un Plan Municipal de Desarrollo Urbano (3 diapositivas máximo).
- d) Presentación de preguntas detonantes para abrir la participación de los presentes:
  - a. ¿Cuáles son las problemáticas más apremiantes por las que atraviesa el municipio, desde la temática del taller? (social, económico, ambiental, institucional o urbano).
  - b. ¿Qué oportunidades ofrece el municipio y que no se han aprovechado para el desarrollo integral de sus habitantes?
  - c. ¿Cuáles son los proyectos/acciones/obras que son necesarios para atender las problemáticas y oportunidades identificadas?
- e) Lectura de relatoría de las participaciones.
- f) Presentación ejecutiva de los próximos pasos a seguir en la elaboración del Plan (1 diapositiva).
- g) Clausura del taller.

**2.- Taller con autoridades y grupos ciudadanos (fin de segundo mes).**

**Objetivos:** Establecer por parte de los participantes del taller: a) La retroalimentación de los contenidos del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano previamente elaborado por el grupo consultor, para así obtener un análisis apegado a la realidad de los ciudadanos. b) El futuro territorial deseado por sus habitantes (Visión) y las acciones necesarias para llegar a él (líneas estratégicas).

**Resultados esperados:** a) Información faltante, corregida o actualizada por parte de los participantes del diagnóstico territorial del municipio, b) La redacción de un párrafo que

refleje los deseos y aspiraciones de los habitantes del municipio (Visión), c) Conjuntos de proyectos, acciones y/u obras necesarias para lograr la Visión (Líneas Estratégicas).

**Perfil de participantes:** Los perfiles corresponderán a los ámbitos social, ambiental, económico, institucional y urbano los cuales pueden emanar del sector privado, público, gubernamental, social y/o académico, como lo son: sociólogo, antropólogo, psicólogo, comunicador, trabajador social, educación, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, economista, analista financiero, estadísticos, biólogo, oceanólogo, ecosistemas áridos, ambientalista, geólogo, funcionarios de los tres órdenes de gobierno, experto en políticas públicas, urbanista, geógrafo, ingeniero, arquitecto, especialista en asentamientos humanos, entre otros.

**Cantidad de participantes:** Entre 50 a 60 participantes.

**Duración estimada del taller:** 3 horas.

**Modalidad:** Presencial.

**Metodología:**

Características: Taller de participación inducida mediante llenado de formatos físicos, moderada por facilitador

Preliminares: Previamente se deben de identificar e invitar a cabezas de sector, incluyendo a los grupos focales ya entrevistados. Se realizará un solo taller en donde estén todos los invitados.

Elaborar una ficha síntesis de Diagnóstico por tema: Medio ambiente, social, económico, institucional y urbano.

Imprimir mapa base del municipio de San Felipe con sus rasgos principales (norte, línea de costa, nombres de localidades principales, estructura vial primaria, manchas urbanas, escala). Mapa debe de estar en condiciones de ser rayado con facilidad.

Fichas de llenado del tema, tantas como asistentes se espera que tenga la mesa.

Desarrollo:

- a) Bienvenida
- b) Explicación del motivo y dinámica del taller y los productos esperados al final del mismo.
- c) Acomodo de los participantes en mesas temáticas: Medio ambiente, social, económico, institucional y urbano.
- d) En cada mesa:
  1. Primera parte:
    - 1.1 Se elige a un secretario que anotará lo aportado en la mesa en una ficha de llenado en blanco.
    - 1.2 Encuadre: Se lee la ficha síntesis del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe correspondiente al tema de la mesa.
    - 1.3 Colocar una hoja de papel sketch sobre el mapa base y escribir en una esquina la palabra “Diagnóstico”

- I.4 A continuación, se abrirá un espacio en donde se solicite a los integrantes de la mesa aportar información que consideren faltante o complementaria a lo leído. También pueden sugerir adecuar o eliminar contenidos. Dicha información aportada debe, en lo posible, ser indicada en la hoja sketch a través de anotaciones y elementos gráficos (pueden usarse tantas hojas sketch como sean necesarias). El secretario deberá escribir todas las aportaciones (pueden usarse tantas fichas de llenado como sean necesarias).
  - I.5 Cerrar el ejercicio a los 20 minutos de duración. Tomar foto a la hoja sketch resultante, retirarla y guardarla. Enseguida se coloca una nueva hoja sketch sobre el mapa base y escribir en una esquina la palabra "Acciones".
  - I.6 A continuación, se abrirá un espacio en donde se solicite a los integrantes que aporten acciones que se deben de llevar a cabo para atender lo leído y aportado en la mesa. Dicha información aportada debe, en lo posible, ser indicada en la hoja sketch a través de anotaciones y elementos gráficos (pueden usarse tantas hojas sketch como sean necesarias). El secretario deberá escribir todas las aportaciones en el apartado "Acciones identificadas" (pueden usarse tantas fichas de llenado como sean necesarias).
  - I.7 Cerrar el ejercicio a los 20 minutos de duración. Tomar foto a la hoja sketch resultante, retirarla y guardarla.
2. Segunda parte:
    - II.1 Con base a las acciones identificadas, se les solicita a los participantes a imaginar un ejercicio en donde hacen un recorrido que hacen en San Felipe 20 años en el futuro, en el que describen en tiempo presente lo que les gustaría que fuera el municipio y sus habitantes. Esto lo redactarán en una hoja.
      - e) En Plenaria: Cada mesa hace una presentación ejecutiva de su diagnóstico, acciones y visiones.
      - f) Presentación ejecutiva por parte de los facilitadores de los próximos pasos a seguir en la elaboración del Plan (1 diapositiva).
      - g) Clausura del taller.

### 3.- Segundo taller con autoridades y grupos ciudadanos (fin de tercer mes).

**Objetivos:** Elaborar por parte de los participantes del taller los Escenarios futuros del municipio partiendo de su realidad actual, con los cuales se identificarán las Estrategias y Líneas de Acción para el municipio.

**Resultados esperados:** a) Redacción de escenarios territoriales futuros. b) Listado concreto de Estrategias y Líneas de Acción.

**Perfil de participantes:** Los perfiles corresponderán a los ámbitos social, ambiental, económico, institucional y urbano los cuales pueden emanar del sector privado, público, gubernamental, social y/o académico, como lo son: sociólogo, antropólogo, psicólogo, comunicador, trabajador social, educación, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, economista, analista financiero, estadísticos, biólogo, oceanólogo, ecosistemas áridos, ambientalista, geólogo, funcionarios de los tres órdenes de gobierno, experto en políticas públicas, urbanista, geógrafo, ingeniero, arquitecto, especialista en asentamientos humanos, entre otros.

**Cantidad de participantes:** Entre 50 a 60 participantes.

**Duración estimada del taller:** 3 horas.

**Modalidad:** Presencial.

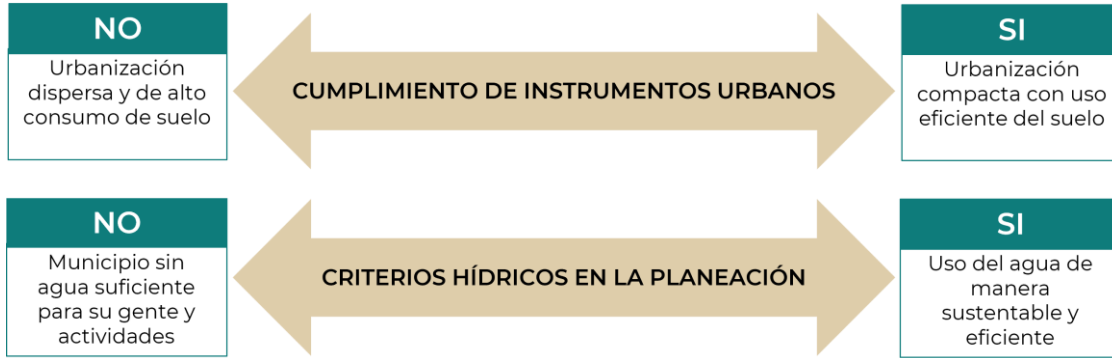
#### **Metodología:**

Características: Taller de exploración de escenarios y de planificación, de donde se deriven Estrategias y Líneas de Acción.

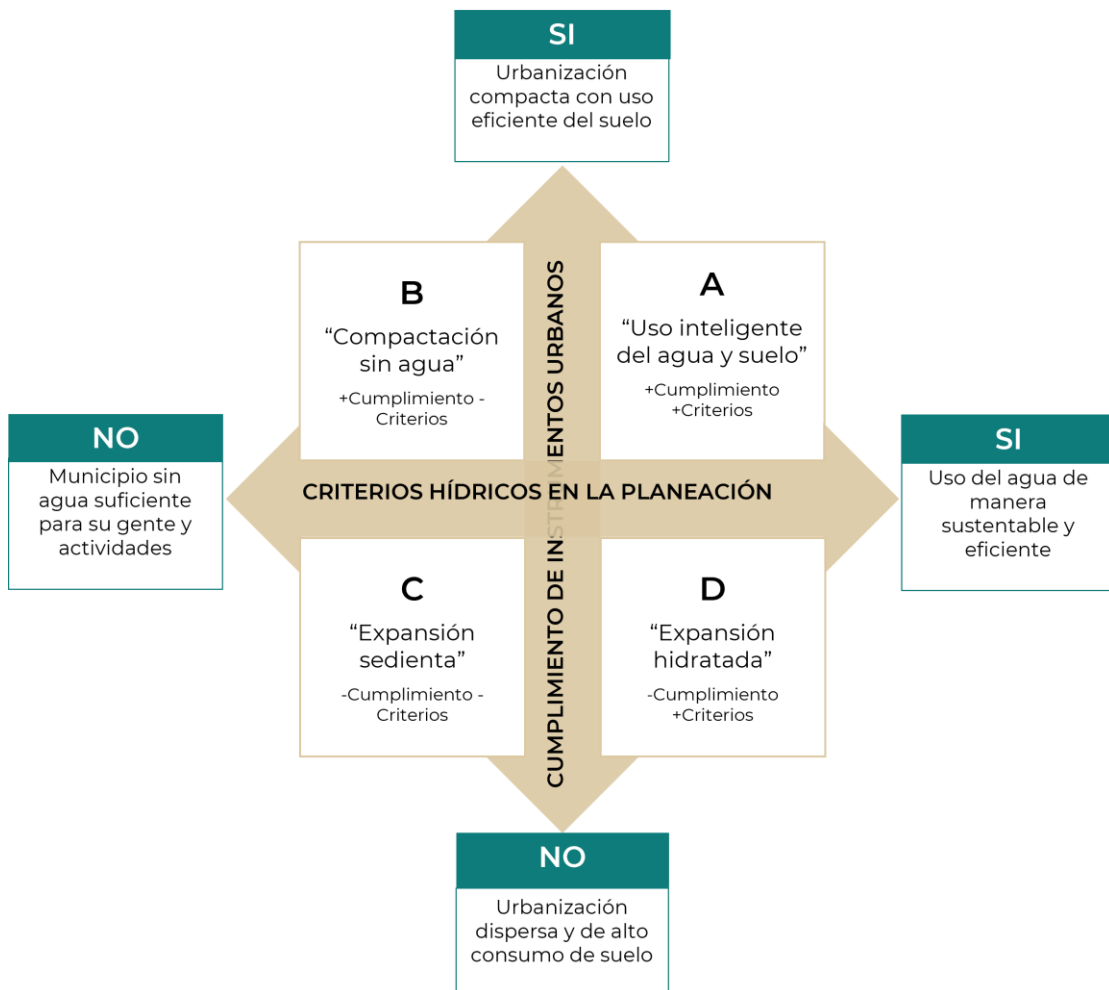
Preliminares: Previamente se deben invitar a las cabezas de sector y grupos focales que participaron en el taller anterior.

#### Desarrollo:

- a) Bienvenida
- b) Explicación del motivo y dinámica del taller y los productos esperados al final del mismo.
- c) Acomodo de los participantes en mesas temáticas: Medio ambiente, social, económico, institucional y urbano.
- d) En cada mesa:
  1. Primera parte:
    - 1.1. Se identifican una lista de fuerzas motoras de cambio e incertidumbre correspondiente al tema de la mesa.
    - 1.2. Se discuten y eligen dos fuerzas motoras a considerar en el ejercicio.
    - 1.3. Se identifican sobre un eje los futuros deseables e indeseables de cada fuerza motora. Ejemplo:



1.4. Se cruzan las dos fuerzas motoras para formar una matriz de incertidumbre que define 4 combinaciones posibles (visiones de futuro o narrativas de escenarios). Ejemplo:



2. Segunda parte:
  - 2.1. Los participantes seleccionan uno de los cuadrantes y se le pide que hagan un ejercicio de narración de cómo sería ese futuro del territorio según el cuadrante seleccionado. Se le inventa un título a cada uno para facilitar su referencia. Ejemplo:

**Escenario C: Expansión sedienta**

La ciudad se expande hacia zonas naturales que son relevantes para la recarga de agua, disminuyendo aún más la disponibilidad de agua. Población de las localidades rurales migran a la ciudad por falta de agua contribuyendo a su expansión. A pesar de su existencia, no se utilizan tecnologías para el uso eficiente del agua, ni las universidades tienen programas que concienticen a los nuevos ciudadanos de su aprovechamiento. La normatividad no ha avanzado en materia de normatividad hídrica, resultando que las acciones de urbanización no estén obligadas a considerar criterios hídricos en el crecimiento de la ciudad, a pesar de la demanda de la ciudadanía. Recortes de agua periódicos en zonas periféricas provocan descontento social y enfermedades relacionadas con la higiene, lo que ha generado una polarización política entre funcionarios y habitantes.

**Temas guía para la narrativa:**

Política  
Economía  
Sociedad  
Tecnología  
Educación  
Legal  
Medio ambiente  
Demografía  
Urbano  
Rural

3. Tercera parte:
  - 3.1. Se hace una presentación abierta de los resultados de todos los grupos, identificando elementos comunes (“Estrategias robustas”) o únicos de cada escenario (“Estrategias contingentes”).
- e) Clausura del taller.

**4.- Consulta pública (de acuerdo al Art. 51 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California) (sexto mes).**

- I. El Ayuntamiento deberá validar los trabajos realizados como parte de las consultas públicas requeridas por la Ley de Desarrollo Urbano. Al final, presentar en reunión abierta el proyecto de Programa, publicarlo en medios virtuales y abrir un periodo de hasta 45 días para recepción de observaciones.
- II. Una vez atendidas las observaciones se enviará el documento al Ayuntamiento para que en sesión de Cabildo se genere el Acuerdo que apruebe el proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- III. Se remite el documento del Programa y el Acuerdo de Cabildo a la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado para que emitan su Dictamen de Congruencia.
- IV. Se remite el Programa al Gobernador del Estado para su publicación y registro.



# Diagnóstico





## 2. Diagnóstico

El entorno territorial del municipio de San Felipe está compuesto por una franja costera franqueada en su parte poniente por formaciones orográficas que lo orientan hacia el Mar de Cortés. De hecho, la ocupación urbana se emplaza hacia la costa, donde destaca el centro de población de San Felipe (cabecera municipal) en la parte norte del municipio y dos localidades al sur, Puertecitos y San Luis Gonzaga, en cuyo espacio intermedio se desarrollan diversos campos turísticos con muy baja ocupación. El entorno desértico y el frente hacia el Mar de Cortés ha determinado una vocación pesquera y turística para este municipio, con tendencias de crecimiento bajas. Algunos de los retos principales para la gestión urbana municipal tiene que ver con la regulación de la tenencia de la tierra y la promoción irregular de asentamientos, ocupación de frentes de playa, falta de infraestructura de saneamiento y redes hacia la parte sur del municipio; en materia social y económica, falta diversidad de la actividad productiva, y mayores oportunidades de educación superior a la población joven; la actividad pesquera está en constante confrontación frente a las regulaciones ambientales, y los atributos naturales del municipio no han sido aprovechados en su total potencial ante la falta de una gestión integral de la política urbana y económica.

25

Este diagnóstico se organiza en tres grandes apartados: análisis de las personas para identificar grupos vulnerables por condiciones sociales; análisis de subregiones para identificar limitantes y capacidades para el desarrollo urbano en las distintas zonas del municipio; y el análisis del continuo municipal que identifica con mayor precisión los temas críticos sectoriales que deberán atenderse para lograr un desarrollo integral del municipio.

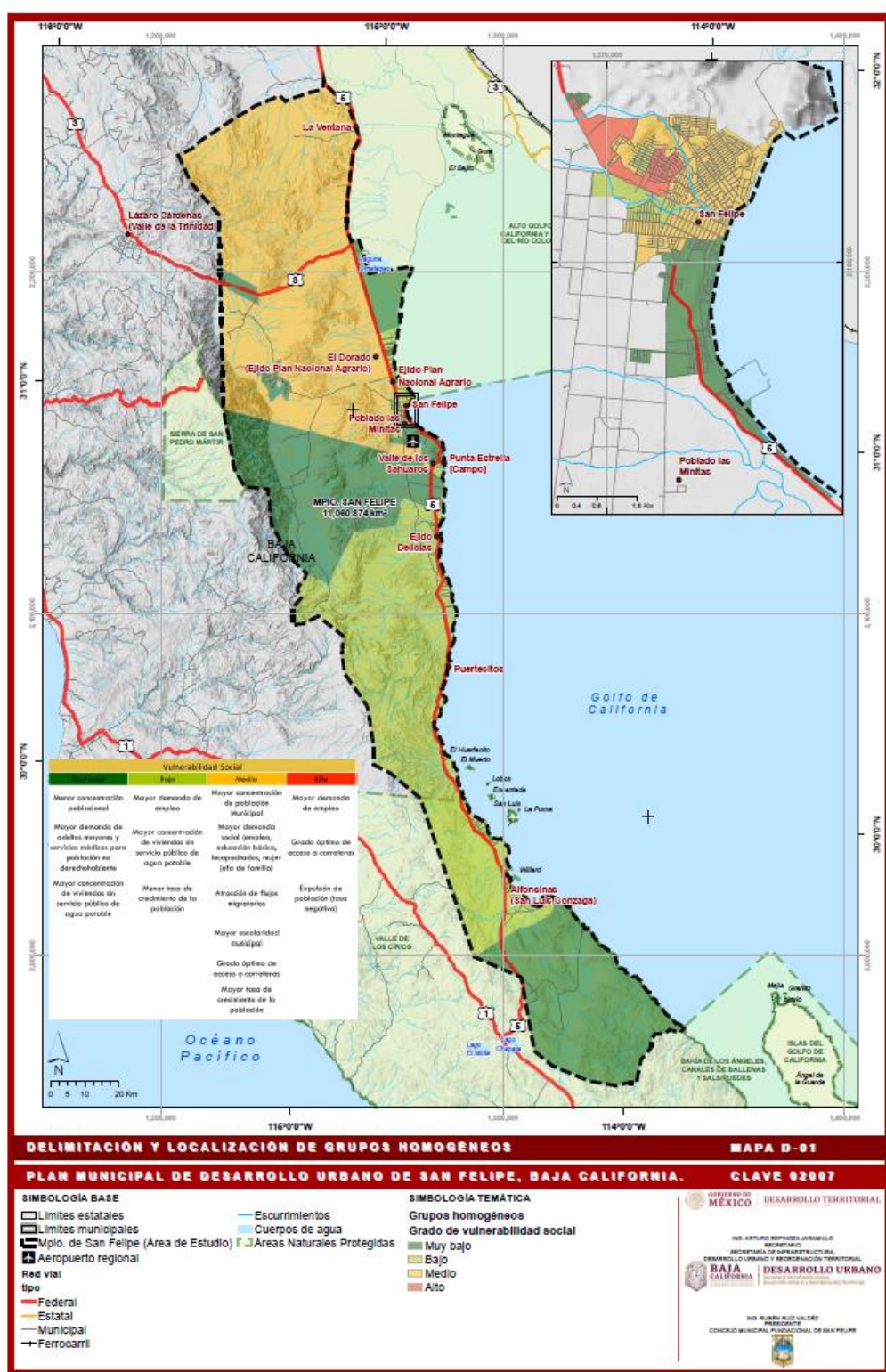
### 2.1 Análisis de las personas

El análisis de las personas tiene como objetivo identificar necesidades, comportamientos y dinámicas diferenciadas en el territorio, con la finalidad de conocer problemas, presencia de patrones espaciales de ocurrencia, conflictos y riesgos (SEDATU, 2020). En este sentido, se utilizaron metodologías cuantitativas y cualitativas para identificar necesidades de la población, que consideran a poblaciones vulnerables. En la primera fase, se emplearon métodos estadísticos y cartográficos para comprender e identificar las dinámicas territoriales locales, tanto en la zona urbana como en las localidades rurales.

## 2.1.1 Clasificación de grupos homogéneos

Para la determinación de grupos homogéneos y sus respectivas zonas, se analizaron 15 variables del Censo de Población y Vivienda 2020 con el propósito de identificar a la población vulnerable y su ubicación a lo largo del territorio municipal. La finalidad de utilizar variables del censo es contar con un marco geoestadístico común, así como permitir comparar y actualizar la información a través del tiempo, considerando la misma fuente de datos de INEGI (Ver Anexo: Clasificación de Grupos Homogéneos). El resultado se muestra en el **Mapa 2**.

Los indicadores censales mapeados se trabajaron en dos escalas, el que corresponde a todo el municipio, de la que resultan zonas de “Muy baja”, “Baja”, “Media” Vulnerabilidad Social y el desarrollado para la ciudad de San Felipe en la que se distinguen 4 zonas de Vulnerabilidad Social: “Muy baja”, “Baja”, “Media” y “Alta”. El mapeo de orden municipal se realiza con los AGEB Rurales y el de la ciudad con AGEB Urbanas; se elabora un tercer mapeo que incluye el resto del municipio. La distribución de los grupos homogéneos en el territorio municipal y en la ciudad de San Felipe se expone en los cuadros 2a, 2b, y 2c. Municipal.



Mapa 2. Distribución de grupos homogéneos (Municipio y Ciudad de San Felipe)  
 Fuente: Propia, 2023, con base en INEGI, 2020

## A. Nivel municipal

Las zonas de Muy Baja vulnerabilidad social al norte y sur del territorio municipal se caracterizan por la falta de población. En el Nivel Medio se observa la mayor concentración de población del municipio, donde se asienta la ciudad de San Felipe y fraccionamientos suburbanos con grado óptimo de acceso a carreteras. En la zona de baja Vulnerabilidad Social se observa un grupo relevante de campos turísticos al sur de la ciudad de San Felipe sobre la línea de playa con escasa población y bajo crecimiento poblacional. Y la zona de alta vulnerabilidad social al norte de la ciudad de San Felipe, se caracteriza por la expulsión de población.

## B. Ciudad de San Felipe

Al norte de la ciudad de San Felipe se observa una zona de alta vulnerabilidad social caracterizada por la expulsión de población entre 2010 y 2020 y una amplia zona con nivel medio de vulnerabilidad social, que concentra la mayor parte de la población municipal (61%). Al sur de la ciudad de San Felipe en la zona del Puerto se observa un nivel muy bajo de vulnerabilidad social caracterizado por el mayor crecimiento de la población. Finalmente, se observa una zona de baja vulnerabilidad social en los campos turísticos caracterizados por la temporalidad de la población en el área y tasa negativa de crecimiento.

## C. Resto del Municipio

Corresponde a las características de la población rural asociada con escasez de población y un alto nivel de dispersión de las localidades. En 2020 esta población asciende a 3,180 habitantes representando 18.5% del total de la población municipal. Al norte del municipio se observa un nivel medio de Vulnerabilidad Social con localidades altamente aisladas (La Ventana, El Dorado, Poblado las Minitas). En la zona de los campos turísticos, los indicadores censales mapeados indican una zona de Baja Vulnerabilidad Social. En la parte centro y sur del municipio se observa una escasez total de población y los indicadores indican una zona de Vulnerabilidad Social Muy baja. En esta zona destaca la falta de conectividad con 0.5 de acceso a carreteras pavimentadas y es la zona con menor concentración de población (5% del total del área rural).

## 2.1.2 Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de vulnerabilidad social.

Los indicadores censales mapeados se trabajaron en dos escalas, el que corresponde a todo el municipio, de la que resultan zonas de “Muy baja”, “Baja”, “Media” Vulnerabilidad Social y el desarrollado para la ciudad de San Felipe en la que se distinguen 4 zonas de Vulnerabilidad Social: “Muy baja”, “Baja”, “Media” y “Alta”. El mapeo de orden municipal se realiza con AGEB Rurales y el de la ciudad con AGEB Urbanas; se elabora un tercer mapeo que incluye el resto del municipio. La distribución de los grupos homogéneos en el territorio municipal y en la ciudad de San Felipe se expone en los cuadros 2a, 2b, y 2c.

### A. Nivel Municipal

Considerando la clasificación de los grupos homogéneos el nivel muy bajo del municipio se caracteriza por la falta de población y por tanto menor demanda social.

En la zona con nivel medio de vulnerabilidad social se observa la mayor concentración de población municipal, se trata de un conjunto urbano que sirve al territorio municipal con fraccionamientos suburbanos localizados en la periferia de la ciudad de San Felipe. Esta zona observa un grado óptimo de acceso a carreteras.

En la zona de baja vulnerabilidad social se observa un grupo relevante de campos turísticos en la parte media del municipio y al sur de la ciudad de San Felipe sobre la línea de playa con escasa población. Es la zona de menor crecimiento poblacional.

En las zonas de muy baja y media vulnerabilidad se presentan los mayores niveles de fragilidad social por desequilibrios en la densidad de población, composición familiar y bajos niveles de acceso a servicios médicos y educativos.

Por lo que respecta a las demandas de grupos homogéneos: en zonas de muy baja y baja vulnerabilidad social dada la falta de población, las demandas se concentran en la falta de empleo, en los servicios médicos y en las necesidades de los adultos mayores. Mientras que, en la zona con nivel medio de vulnerabilidad social, las demandas cubren desde el empleo hasta la educación básica, la atención a discapacitados, el apoyo a jefas de familia. Entre otros factores destaca la atracción de flujos migratorios y la tasa media de crecimiento más alta del municipio.

## B. Ciudad de San Felipe

Al norte de la ciudad de San Felipe se observa una zona de alta vulnerabilidad social caracterizada por expulsión de la población entre 2010 y 2020 y una amplia zona con nivel medio de vulnerabilidad social, donde se concentra la mayor parte de la población municipal (61%). Al sur de la ciudad de San Felipe en la zona del Puerto se observa un nivel muy bajo de vulnerabilidad social caracterizado por la mayor tasa de crecimiento de la ciudad entre 2010 y 2020. En esta zona las demandas sociales de adultos mayores, educación, salud e infraestructura urbana son relevantes. Finalmente, se observa otra zona de baja vulnerabilidad social en los campos turísticos por la temporalidad de la población en el área y tasa negativa de crecimiento.

Respecto de los grupos homogéneos en las zonas de baja y alta vulnerabilidad social destaca la expulsión de población y demandas de empleo con población que observa alto grado de escolaridad. Frente al nivel medio de vulnerabilidad social cuya demanda social incluye la educación básica, la mayor parte de hogares con jefatura femenina, los servicios públicos de agua potable y drenaje y la mayor tasa de dependencia de la población residente en esos espacios. En cuanto a la zona de muy baja vulnerabilidad social destacan demandas de educación, salud e infraestructura y aun siendo la zona con menor concentración poblacional, es la zona con mayor tasa de crecimiento entre 2010 y 2020 de 1.7% en promedio anual frente al 1.5% de la ciudad de San Felipe.

## C. Resto del Municipio

Se trata de las características de la población del Área rural asociada con un alto nivel de dispersión de las localidades. De tal manera que en 2020 esta población asciende a 3,180 habitantes que representan el 18.5% del total de la población municipal. Dentro de este contexto, se observa al norte del municipio un nivel medio de Vulnerabilidad Social con localidades altamente aisladas. En la parte central del municipio se observa una escasez total de población en la zona de vulnerabilidad social muy baja. Y en la zona de los campos turísticos, los indicadores censales mapeados indican una zona de baja vulnerabilidad social.

Por lo que toca a las demandas de los grupos homogéneos en la población rural se observa que la mayor demanda de empleo se radica en las zonas con nivel "Medio" de Vulnerabilidad Social (50% de la población de 15-64 años); lo mismo sucede con las demandas de incapacitados (6% de la población total), adultos mayores (35% de la población de 65 años y más), Hogares con jefatura femenina (59% del total del área rural), así como el inexistente servicio público de agua en el 48% del total de las viviendas particulares.

El nivel de vulnerabilidad social baja se caracteriza por mantener altas demandas de grupos homogéneos en materia de empleo (46% de la población 15-64 años), atracción de migrantes (61% del total) y educación (57% del total de la población de 15 años sin estudios).

Y en la zona de muy baja vulnerabilidad social las demandas de grupos homogéneos se concentran en los servicios médicos (37% del total de la población) en la educación donde se observa el menor grado promedio de escolaridad (3.4 años) y en las viviendas particulares sin drenaje superiores al área rural en su conjunto (2.5%). Destaca también el aislamiento y falta de conectividad en la zona con 0.5 de acceso a carreteras pavimentadas. Ha de mencionarse que en esta zona se observa la menor concentración de población (5% del total del área rural) y la mayor tasa de crecimiento (13% frente al 7% del área rural municipal).



**Tabla 10. Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Municipio de San Felipe 2020.**

Variable	Total	Vulnerabilidad social		
		Muy baja	Baja	Media
Población Total	20,325	153	1,656	18,516
Población de 0 a 14 años	5,045	2	302	4,741
Población de 15 a 64 años	12,903	42	764	12,094
Población de 65 años y más	2,025	33	349	1,643
Tasa de dependencia demográfica	0.60	0.83	0.72	0.72
Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	938	4	43	890
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	113	0	3	110
Población de 15 años y más sin escolaridad	380	0	27	353
Grado promedio de escolaridad	3.4	3.3	3.4	7.6
Población sin afiliación a servicios de salud	3,408	53	305	3,047
Población con discapacidad	957	2	66	888
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	0	0	0	0
Hogares censales con persona de referencia mujer	2,071	4	134	1,933
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	166	0	11	154
Viviendas particulares habitadas que no se abastecen del servicio público de agua	1,161	27	325	806
Grado de acceso a carretera pavimentada	0.67	0.71	0.67	0.94
Tasa media de crecimiento anual (2010-2020)	0.8%	1.2%	1.0%	3.3%
<b>Vulnerabilidad social</b>		<b>Muy baja</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>
		Menor concentración poblacional	Mayor demanda de empleo	Mayor concentración de la población municipal
		Mayor demanda de adultos mayores, tasa de dependencia, servicios médicos	Mayor concentración de viviendas sin servicio público de agua potable	Mayor demanda de empleo, Educación Básica, Incapacitados, mujer jefa de familia
		Mayor concentración de viviendas sin servicio público de agua potable	Menor tasa de crecimiento de la población	Atracción de flujos migratorios
				Mayor escolaridad municipal
				Grado óptimo de acceso a carreteras
				Mayor tasa de crecimiento de la población

Fuente: Propia, 2023, con base en INEGI, 2020.

**Tabla 11. Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Ciudad de San Felipe 2020.**

Variable	Total	Vulnerabilidad social			
		Muy baja	Baja	Media	Alta
Población Total	17,143	679	1,688	12,328	2,448
Población de 0 a 14 años	4,565	181	411	3,302	671
Población de 15 a 64 años	11,403	409	1,159	8,167	1,668
Población de 65 años y más	1,163	89	106	859	109
Tasa de dependencia demográfica	0.54	0.56	0.45	0.55	0.47
Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	867	16	109	630	112
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	97	0	9	68	20
Población de 15 años y más sin escolaridad	330	0	25	222	80
Grado promedio de escolaridad	9.96	10.11	9.56	9.76	8.8
Población sin afiliación a servicios de salud	2,750	169	286	1,985	310
Población con discapacidad	804	14	84	615	91
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	0	0	0	0	0
Hogares censales con persona de referencia mujer	1,735	68	127	1,310	230
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	144	4	10	87	43
Viviendas particulares habitadas que no se abastecen del servicio público de agua	481	22	34	344	81
Grado de acceso a carretera pavimentada	1.00	1.00	1.00	1.00	1
Tasa media de crecimiento anual (2010-2020)	0.3%	1.7%	-0.2%	1.5%	-1.0%
<b>Vulnerabilidad social</b>		<b>Muy baja</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>	<b>Alta</b>
		Menor concentración poblacional	Mayor demanda de empleo	Mayor concentración de la población municipal	Mayor demanda de empleo
		Mayor demanda de adultos mayores, de servicios médicos	Grado óptimo de acceso a carreteras	Mayor tasa de dependencia, demanda de educación básica, mujer jefa de familia	Mayor escolaridad municipal
		Mayor escolaridad municipal	Expulsión de población (Tasa Negativa)	Atracción de Flujos migratorios	Grado óptimo de acceso a carreteras
		Menor jefatura femenina en el hogar		Mayor concentración de viviendas sin drenaje	Expulsión de población (Tasa Negativa)
		Mayor concentración de viviendas sin servicio público de agua potable		Mayor concentración de viviendas sin servicio público de agua potable	

Fuente: Propia, 2023, con base en INEGI, 2020.

**Tabla 12. Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Resto del Municipio de San Felipe (Área Rural) 2020.**

Variable	Total	Vulnerabilidad social		
		Muy baja	Baja	Media
Población Total	3,180	153	1,656	1,371
Población de 0 a 14 años	480	2	302	176
Población de 15 a 64 años	1,500	45	764	691
Población de 65 años y más	862	33	349	480
Tasa de dependencia demográfica	0.89	0.78	0.85	0.95
Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	71	5	43	23
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	8	-	3	5
Población de 15 años y más sin escolaridad	47	-	27	20
Grado promedio de escolaridad	4.5	3.4	4.3	5.7
Población sin afiliación a servicios de salud	658	56	305	297
Población con discapacidad	147	3	66	78
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	-	-	-	-
Hogares censales con persona de referencia mujer	336	4	134	198
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	20	1	11	8
Viviendas particulares habitadas que no se abastecen del servicio público de agua	566	10	246	310
Grado de acceso a carretera pavimentada	0.72	0.50	0.77	0.88
Tasa media de crecimiento anual (2010-2020)	7.4%	13.0%	7.8%	6.4%
<b>Vulnerabilidad social</b>		<b>Muy baja</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>
		Menor concentración de la población	Mayor concentración de la población	Mayor demanda de empleo, de adultos mayores, tasa de dependencia, discapacitados
		Menor grado de escolaridad	Atracción de flujos migratorios	Mayor grado de escolaridad
		Mayor demanda de servicios médicos	Mayor demanda de educación	Mayor jefatura femenina en el hogar
		Mayor concentración de viviendas sin drenaje		Mayor concentración de vivienda sin servicio público de agua potable
		Mayor tasa de crecimiento de la población		Grado regular de acceso a carreteras
		Grado deficiente de acceso a carreteras		

Fuente: Propia, 2023, con base en INEGI, 2020.

## Conclusiones

En síntesis, la mayor concentración poblacional del territorio está en el puerto de San Felipe de donde parte una serie de campos turísticos costeros hasta Punta Estrella con escasa población y pocas posibilidades de constituir un asentamiento permanente. En el resto del territorio no hay población.

A nivel municipal las demandas de grupos Homogéneos de las zonas de Muy baja (Ejido Plan Nacional Agrario, Valle de los Sahuaros y campos turísticos) y Baja Vulnerabilidad Social (Puertecitos, El Dorado, Delicias, Punta Estrella) se concentran en la falta de empleo, en los servicios médicos, en las necesidades de los adultos mayores y en las viviendas sin servicios públicos de agua potable) En la zona de nivel medio de vulnerabilidad social (Ciudad de San Felipe y Poblado las Minitas), la demanda social abarca el empleo, la educación básica, la atención a discapacitados, el apoyo a jefas de familia, así como la infraestructura y equipamiento que demanda los flujos migratorios y el crecimiento de la población.

En la ciudad de San Felipe donde se concentra el 61% del total de la población municipal, las demandas de grupos homogéneos de zonas con Baja y Alta vulnerabilidad social que han expulsado población, se concentran en la falta de empleo en una población con alto grado de escolaridad. En el nivel medio de Vulnerabilidad Social la demanda social incluye la educación básica, los hogares con jefatura femenina, así como los servicios públicos de agua potable y drenaje. En la zona de muy baja vulnerabilidad social destacan demandas de educación, salud e infraestructura, siendo la zona con menor concentración poblacional y mayor crecimiento entre 2010 y 2020 (1.7% en promedio anual frente al 1.5% de la ciudad de San Felipe).

En el área rural las demandas de grupos homogéneos en la zona de muy baja vulnerabilidad social se concentran en la demanda de servicios médicos y en las viviendas sin drenaje; en la zona de baja vulnerabilidad social se concentran en la demanda de educación de todos los niveles y en la zona de media vulnerabilidad social se concentran en el empleo, apoyo para adultos mayores, mujeres jefas de familia, así como servicios públicos de agua y drenaje.

## 2.2 Análisis de las subregiones

Este apartado tiene como objetivo identificar las necesidades y problemáticas generales del territorio de manera diferenciada e identificada plenamente en unidades territoriales denominadas **subregiones**, lo que permitirá su atención particular en la etapa de planeación en materia de medio ambiente, vivienda, movilidad, actividades económicas, espacio público, infraestructura y equipamiento.

En el contexto de este Plan Municipal, una subregión se entiende como una unidad territorial dotada de nombre que le confiere una presencia diferenciada, y reconocida por sus habitantes, al percibirla como propia y familiar, y donde llevan a cabo sus actividades cotidianas.

### 2.2.1 Identificación de las subregiones

La delimitación de las subregiones de este Plan Municipal se basa en la identificación de zonas homogéneas, ya sea por rasgos naturales, ocupación urbana o actividad, y polígonos ejidales y delimitaciones de instrumentos normativos, teniendo en cuenta que **36** su extensión representa la sexta parte del territorio de todo el Estado, y la mayor proporción de su territorio municipal corresponde a suelo rústico.

En tal sentido, los límites de subregiones en primera instancia, se circunscriben a los polígonos de las dos áreas naturales protegidas dentro del municipio, Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre Valle de los Cirios, al sur, y Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, al noreste; asimismo, se toma el polígono del CPSF, excluyendo zonas cerriles, los límites de los polígonos de los Ejidos Delicias y Matomí, el área de aplicación del Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero San Felipe-Puertecitos-Bahía de Los Ángeles, y las unidades del Plan Estatal de Desarrollo Urbano.

De esto se derivaron 11 subregiones, donde la subregión 6 a su vez, se subdivide en otras 5 zonas, las cuales se nombraron de acuerdo a rasgos sobresalientes (**Mapa 3** y **Tabla 13**).



Mapa 3. Delimitación de subregiones del municipio de San Felipe.  
 Fuente: Propia, 2023

Como se puede observar, la subregión 6. San Felipe, es la que cuenta con mayor población, que representa el 92.24% de la población total del municipio, y cuenta con un nivel de urbanización (viviendas que cuentan con servicios) también muy elevado con el 90.09%, siendo esta la subregión más consolidada, con la mayor concentración de sus residentes; cabe señalar, que las subregiones donde se ubican los campos o viviendas turísticas son las que cuentan con mayores niveles de urbanización.

**Tabla 13. Características generales de las subregiones.**

Subregión	Superficie Total (km <sup>2</sup> )	Superficie Urbana		Pob. Total (hab)	Densidad de Pob. (hab/km <sup>2</sup> )	Nivel de Urbanización (% viviendas con Servicios)
		(km <sup>2</sup> )	(%)			
1. Valle Chico	4,958.72	0.00	0.00	78	0	0.00
2. Estero	199.67	0.00	0.00	1	0	0.00
3. Zona Turística Norte	61.88	0.00	0.00	303	5	96.71
4. El Dorado	110.84	0.00	0.00	539	5	98.76
5. Tinajas	651.55	0.00	0.00	4	0	0.00
6. San Felipe	83.42	11.03	13.22	18,747	225	90.09
6.1 San Felipe 1	9.14	0.00	0.00	872	95	90.53
6.2 San Felipe 2	54.84	0.06	0.11	64	1	61.54
6.3 San Felipe 3	5.02	4.16	82.87	12,491	2,487	89.48
6.4 San Felipe 4	10.27	2.70	26.29	3,062	298	90.96
6.5 San Felipe 5	4.15	4.11	99.04	2,258	545	90.09
7. Zona Turística Sur	17.48	0.00	0.00	80	5	100.00
8. Delicias-Matomí	1,962.43	0.00	0.00	0	0	0.00
9. Puertecitos	639.69	0.00	0.00	498	1	81.67
10. Gonzaga	389.69	0.00	0.00	74	0	85.00
11. Valle de los Cirios	1,985.95	0.00	0.00	1	0	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2020

## 2.2.2 Dinámica espacial de las subregiones

Los aspectos relevantes de cada subregión, en relación a su dinámica espacial, se describen en la **Tabla 14**.

**Tabla 14. Dinámica espacial de las subregiones**

Subregión	Características
1. Valle Chico	Subregión con uso rústico casi totalmente, ubicado al noroeste del municipio, con 17 localidades rurales, sin servicios, y con 78 habitantes, con zonas cerriles que conforman un valle entre la Sierra de San Pedro Mártir y el Centro de Población de San Felipe.



Subregión	Características
	<p>Su superficie total es la más grande de todas las subregiones, con 4,958.72 km<sup>2</sup>, que representa el 44.83% del territorio del municipio.</p> <p>Cuenta con presencia considerable de fallas geológicas, y en su extensión se han presentado eventos sísmicos de magnitudes medias.</p> <p>Por otro lado, esta área presenta una falta de conectividad vial hacia sus localidades, que, aunque son de carácter rural, sus habitantes requieren poder contar con una buena accesibilidad y comunicación, tanto para casos de emergencia, así como para su desarrollo y que se pueda elevar su calidad de vida.</p> <p>En esta subregión se da actividad minera, que requiere mayor regulación, para control de sus escurrimientos.</p>
2. Estero	<p>Ubicado el noreste del municipio, cuya superficie de 199.67 km<sup>2</sup> corresponde totalmente al área natural protegida Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Comprende 1 sola localidad, y el Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020 no reporta habitantes.</p> <p>Es una subregión natural, limítrofe a la costa del Mar de Cortés, con gran potencial para actividades de ecoturismo de bajo impacto. Por su mismo carácter natural, y al no haber obras de protección costera, se han hecho evidentes los impactos del cambio climático (huracanes) lo que ha propiciado la expansión de playa hacia tierra firme.</p>
3. Zona Turística Norte	<p>Esta es una subregión costera y turística colindante al Mar de Cortés, al noreste del municipio, con un nivel de urbanización muy alto, del 96.71%, cuenta con 303 habitantes, distribuidos en 28 localidades, con una densidad de población baja de 5 hab/km<sup>2</sup>.</p> <p>Aunque no cuenta con una gran cantidad de población residente, si recibe afluencia turística, y al no contar con alcantarillado sanitario, se ha tenido conocimiento por la población, sobre descargas clandestinas de aguas residuales al mar, lo cual representa un problema ambiental a solucionar.</p> <p>En esta subregión se presenta ocupación irregular de frentes de playa, y se ocasiona que en varios puntos se limita el acceso público, situación que impide el paso de locales y turistas.</p>
4. El Dorado	<p>Subregión ubicada al norte del municipio, en zona arenosa, con ocupación urbana-turística, con viviendas secundarias de tipo residencial, aunque cuenta con población residente de 539 habitantes, 5 localidades y una densidad de población de 5 hab/km<sup>2</sup>, densidad muy baja en contraparte con su muy alto nivel de urbanización con el 98.76%.</p>
5. Tinajas	<p>Corresponde a territorio rústico, con presencia de cerros y pequeños valles y dunas, al norte del municipio, sin servicios, con tan solo 4 habitantes que se distribuyen en 3 localidades, con menos de 1 habitante por kilómetro cuadrado.</p>
6. San Felipe	<p>Es la subregión más consolidada en términos urbanos, donde reside la mayor parte de la población del municipio (92.24%), y a donde acuden la gran mayoría de visitantes foráneos para vacacionar, y donde se concentran la mayor parte de los servicios comerciales y turísticos, así como los equipamientos públicos.</p>

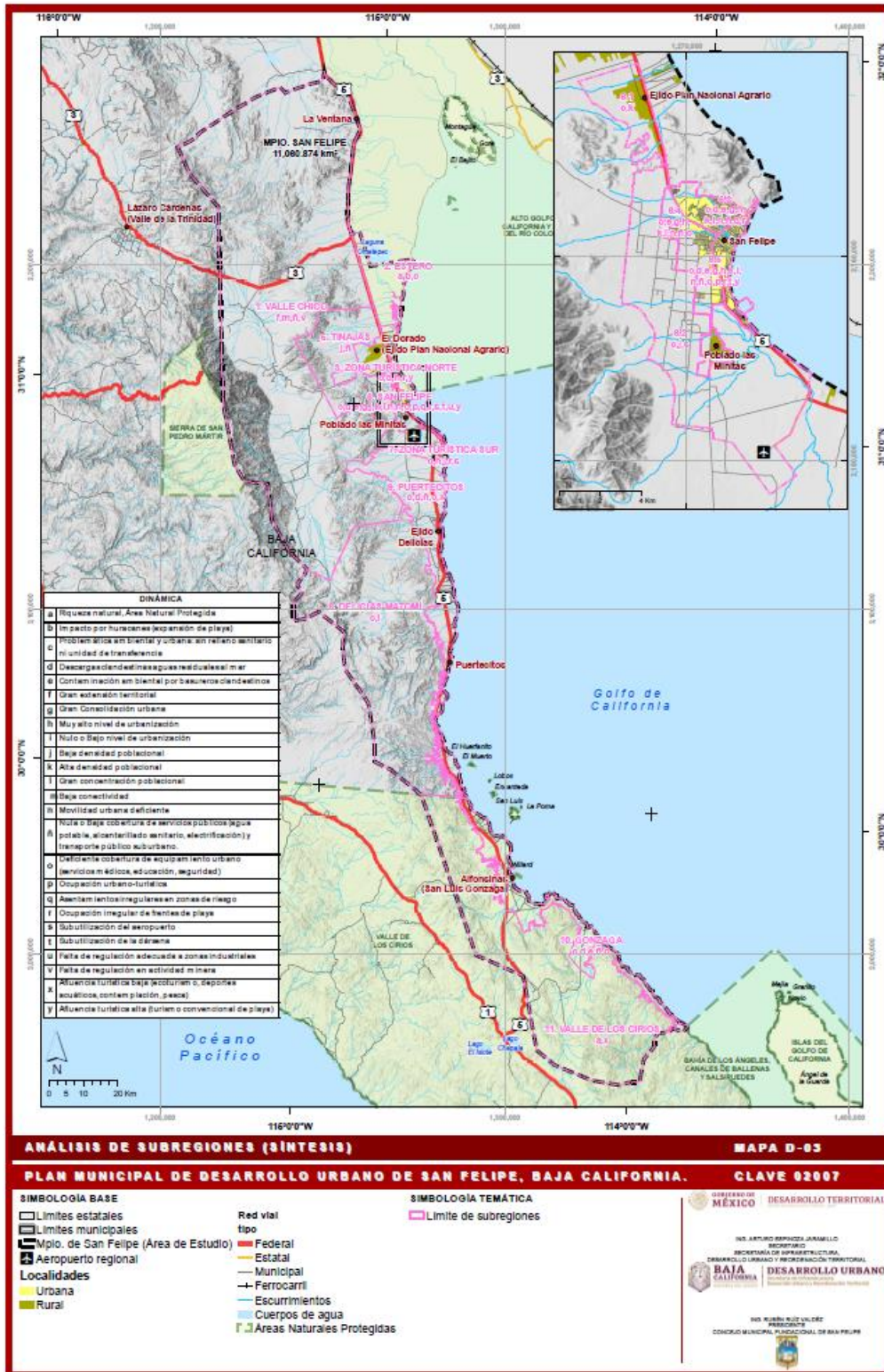
Subregión	Características
	<p>Sin embargo, su extensión territorial es de las más pequeñas, con tan solo el 0.75% del territorio del municipio, con porcentaje de área urbanizada del 13.22%, y la mayor densidad poblacional con 225 hab/km<sup>2</sup>, en 35 localidades, pero es la subregión con menor superficie de todas, con alta cobertura de servicios con el 90.09%, así como con la mayor cantidad de viviendas particulares habitadas con 5,926 viviendas.</p> <p>En toda la subregión, se presenta el problema de una inadecuada disposición de residuos sólidos, al no existir relleno sanitario ni unidad de transferencia. Por otra parte, el tratamiento de aguas residuales domésticas y de comercios, también representa una problemática ambiental y urbana, ya que no existe planta de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>En esta subregión se ubica el límite del Centro de Población de la ciudad de San Felipe, donde no hay una regulación adecuada para la instalación de zonas industriales, lo cual debe vigilarse y controlarse.</p> <p>La movilidad en esta subregión es deficiente, y su conectividad vial desordenada, se carece de una adecuada habilitación para la movilidad peatonal y ciclista, todo lo que contribuye al detrimento urbano, en un área donde se concentra la mayoría de la población del municipio.</p> <p>Esta subregión se subdivide en otras 5 zonas.</p> <p>En esta subregión y sus zonas, debido a su concentración poblacional y su consecuente necesidad de servicios comerciales, se ha generado tráfico de vehículos de carga pesada, que altera la estructura vial interna del Centro de Población de San Felipe.</p>
6.1 San Felipe 1	<p>Esta es la zona más al norte de la subregión 6, en la que se ubica el núcleo urbano del Ejido Plan Nacional Agrario, con 872 habitantes, y una densidad de población de 95 hab/km<sup>2</sup>. Su nivel de urbanización es muy alto con el 90.53%.</p>
6.2 San Felipe 2	<p>Comprende la mayor parte de la superficie de la subregión 6, al oeste del mismo, con 64 habitantes, y una baja densidad poblacional de 1 hab/km<sup>2</sup>.</p>
6.3 San Felipe 3	<p>Junto con las zonas 6.4 y 6.5, conforman la parte urbana del municipio; se ubica al noreste de la subregión 6, zona costera colindante al Mar de Cortés al este, y al norte sus asentamientos ocupan ya una pequeña porción del área natural protegida Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.</p> <p>Al ser una de las de menor superficie, cuenta con la densidad de población más alta de todo el municipio, con 2,487 hab/km<sup>2</sup>, ya que además es donde se ubican la mayor parte de los residentes de la subregión 6, con 12,491 habitantes; su nivel de urbanización es alto con 89.48%, y gran parte de sus residentes están asentados dentro su polígono o en las inmediaciones del cauce del Arroyo Santa Catarina, sobre todo asentamientos irregulares en este último caso, lo que los ubica en condición de riesgo.</p> <p>Presenta situaciones de basureros clandestinos, y descargas clandestinas de aguas residuales al mar, que representan una problemática ambiental.</p>

Subregión	Características
	<p>Se da una falta de habilitación para la movilidad peatonal y en bicicleta, y un deficiente servicio de transporte y áreas verdes, en una zona altamente poblada, además la cobertura de equipamiento público y servicios de salud es insuficiente.</p> <p>En su parte de playas, en donde se ubican los campos turísticos, se da una ocupación irregular de frentes de playa, donde se limita el acceso público de locales y turistas.</p>
6.4 San Felipe 4	<p>Esta zona se ubica en la parte central de la subregión 6, presenta desarrollo incipiente en su mayor parte, pero con actividad comercial y turística en los predios colindantes a la carretera Federal No. 5, en el acceso a la ciudad de San Felipe. Concentra 3,062 habitantes en una superficie de 10.27 km<sup>2</sup>, lo que arroja una densidad de población de 298 hab/km<sup>2</sup>, y presenta nivel de urbanización muy alto, con el 90.96%.</p> <p>Al igual que la zona 6.4, esta zona al ser un de las mayores concentraciones de población urbana, y dada la inexistencia de una instalación para la disposición final de residuos sólidos, en esta zona se presentan basureros clandestinos. Además, las áreas verdes son insuficientes para dar cobertura a su población, y se carece también de habilitación para la movilidad peatonal y en bicicleta, y el transporte público no da una cobertura total. De igual manera, se requiere ampliar la cobertura de equipamiento público y servicios de salud.</p>
6.5 San Felipe 5	<p>La zona 6.5 es en la que se concentra gran parte de la actividad turística y los equipamientos urbanos, además que le corresponde la parte de costa que más visitan los turistas, ya que es aquí donde se encuentra el malecón, lo que hace a sus áreas de playa las más visitadas; lo anterior hace fundamental el mejorar la imagen urbana en el malecón y zona centro de San Felipe.</p> <p>Cuenta con una población de 2,258 habitantes, con una densidad de 545 hab/km<sup>2</sup>.</p> <p>En esta zona, al igual que en la 6.3 y 6.4, siendo una de las de mayor concentración urbana, la situación de no contar con en el municipio con un relleno sanitario o unidad de transferencia, ha propiciado que se den basureros clandestinos, asimismo, la inexistencia de una planta de tratamiento de aguas residuales genera que se lleven a cabo descargas clandestinas de aguas residuales al mar; lo anterior, aunado a la alta concentración poblacional, representa un grave problema ambiental.</p> <p>De la misma manera, resalta la poca cobertura de áreas verdes, equipamiento público y servicios de salud, así como la deficiente movilidad vehicular, con frecuentes congestionamientos y caos vial, sobre todo en la zona del malecón, la falta de habilitación adecuada para la movilidad peatonal y en bicicleta, lo cual es fundamental por su carácter turístico.</p> <p>Asimismo, se presenta ocupación irregular de frentes de playa en la parte de campos turísticos, con limitación del acceso público a locales y turistas.</p>

Subregión	Características
	<p>En esta zona se ubica la dársena, la cual se encuentra subutilizada, dejando de aprovechar un importante motor para la actividad económica.</p>
<p>7. Zona Turística Sur</p>	<p>Subregión costera y turística colindante al Mar de Cortés, al este del municipio, con el nivel de urbanización más alto, con el 100.00%, cuenta con 80 habitantes, y 13 localidades, con una densidad de población de 5 hab/km<sup>2</sup>.</p> <p>Aunque esta subregión tiene poca población residente, por su ubicación los habitantes no cuentan con cobertura de equipamiento público cercano, siendo lo más necesario los servicios de salud, educación y seguridad, así como también la cobertura de servicios público.</p> <p>Asimismo, se presenta ocupación irregular de frentes de playa en la parte de campos turísticos, con limitación del acceso público a locales y turistas, lo cual es de suma importancia regular, dado que es una actividad importante en esta subregión.</p> <p>Resalta la subutilización del aeropuerto, con muy pocos vuelos, ubicado en esta subregión, con lo que se deja de captar mayor afluencia turística.</p>
<p>8. Delicias-Matomí</p>	<p>Subregión localizada en la parte central del municipio, conformada por territorio totalmente rústico y cerril, que representa el 17.74% de la superficie total del municipio, abarca los límites de ejidos de Delicias y Matomí.</p> <p>No cuenta con localidades, habitantes, ni suelo urbanizado, y limita al sur con la Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre Valle de los Cirios.</p>
<p>9. Puertecitos</p>	<p>Esta subregión se ubica en la parte central-este, limita con la costa del Mar de Cortés al este, y al sur con la Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre Valle de los Cirios.</p> <p>Comprende el 5.78% del territorio municipal, cuenta con 498 habitantes distribuidos en 65 localidades, arrojando una densidad de población de tan solo 1 hab/km<sup>2</sup>, y en donde un alto porcentaje de viviendas cuentan con servicios (81.67%).</p> <p>Se caracteriza por sus bellas playas con aguas cristalinas, islas en su costa, sin una gran afluencia de turistas, por lo que son muy tranquilas, y se da mucho el campamento frente a la playa.</p> <p>Aunque esta subregión cuenta con pocos habitantes y densidades poblacionales bajas, se presentan también descargas clandestinas de aguas residuales al mar, que por su lejanía se propicia aún más por la falta de vigilancia. Por otro lado, la falta de abastecimiento de agua potable ha frenado en cierta medida el desarrollo de actividades turísticas.</p> <p>Su propia ubicación, también agudiza la carencia de oferta educativa, servicios médicos, seguridad, servicios públicos, así como la falta de transporte público suburbano.</p> <p>Es importante resaltar, que esta subregión forma parte importante para la conectividad del municipio, donde la carretera federal no. 5 ofrece vistas escénicas hacia el mar y zonas cerriles, abonando a su potencial turístico, lo que hace importante el mantenimiento y reforzamiento de</p>

Subregión	Características
10. Gonzaga	<p>esta vía de comunicación, que se ha visto afectada por los huracanes debido al cambio climático.</p> <p>Subregión costera con el Mar de Cortés, al sureste del municipio, islas y bahías en sus costas, que al igual que la subregión 9, no es visitada con grandes afluencias, siendo muy tranquila, y de gran riqueza natural, que se encuentra inmersa dentro del polígono de la Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre Valle de los Cirios.</p> <p>Cuenta con 74 habitantes y 15 localidades, y al representar solo el 3.52% del territorio municipal, su densidad de población es muy baja, con menos de 1 hab/km<sup>2</sup>, pero con niveles de urbanización altos con el 85.00%.</p> <p>Esta subregión presenta características y problemáticas ambientales similares a la subregión 9, con situaciones de falta de abastecimiento de agua potable, descargas clandestinas de aguas residuales al mar, presencia de basureros clandestinos en zonas aledañas a las playas, ocasionando contaminación ambiental.</p> <p>Se da una falta de cobertura en servicios médicos, educación, seguridad, servicios públicos, y transporte público suburbano.</p> <p>Al igual que la subregión 9, esta conforma parte importante para la conectividad en el municipio, donde la carretera federal no. 5 ofrece vistas escénicas hacia el mar y zonas cerriles, abonando a su potencial turístico, lo que hace importante el mantenimiento y reforzamiento de esta vía de comunicación, que se ha visto afectada por los huracanes debido al cambio climático.</p>
11. Valle de los Cirios	<p>Esta subregión al sur del municipio se encuentra totalmente inmersa en la Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre Valle de los Cirios, cuenta con 1 solo habitante, que resguarda el acceso a la zona de protección que causa un cobro por vehículo. No cuenta con superficie urbana ni servicios.</p> <p>Su riqueza natural es única y es popular por turistas que gustan de actividades de contemplación, naturaleza y senderismo; es de suma importancia la implementación adecuada de su programa de manejo para su protección. Y el desarrollo de actividades de bajo impacto para el turismo ecológico, que genere tránsito y subsecuente derrama económica, a lo largo del municipio en el transcurso de visitantes.</p>

Fuente: Propia, 2023



Mapa 4. Análisis de subregiones del municipio de San Felipe.  
Fuente: Propia, 2023



## 2.2.3 Interrelación espacial de las subregiones

La Interrelación espacial entre subregiones más evidente es la que se da en el corredor urbano-costero-turístico al sureste del municipio, en donde a lo largo de la carretera libre Federal No. 5, principalmente entre las subregiones 6, 7, 9 y 10, que se ha reconocido institucionalmente como parte del Corredor Costero Turístico de San Felipe-Puertecitos-Bahía de los Ángeles, con interacciones con parte del ahora municipio de San Quintín, lo que representa una dinámica intermunicipal a considerar.

En términos generales, la comunicación en común que se da entre las subregiones es a través de la carretera libre Federal No. 5, y caminos de terracería para llegar a la playa y pequeñas localidades, lo que hace de suma importancia el que se siga mejorando esta carretera para contar con la capacidad para sostener el tránsito vehicular que se percibe en aumento, y así poder dar mejor conectividad a los habitantes del municipio, y a los turistas.

## 2.3 Análisis del continuo municipal

### 2.3.1 Caracterización del medio físico natural, medio ambiente y riesgos

#### Geología

El rasgo distintivo del Estado de Baja California, que comparte con el resto de la Península, es la Cordillera Peninsular formada por una serie de Sierras que se distribuyen a lo largo de su eje mayor. Dicha Cordillera está constituida por un núcleo granítico masivo formado en el interior de la corteza terrestre, conocido como Batolito Peninsular. Éste queda expuesto en la superficie terrestre en algunos sitios y generalmente está cubierto por rocas sedimentarias y volcánicas más recientes. El Batolito es la estructura geológica más importante de la Península.

De manera particular para el municipio de San Felipe, las rocas ígneas intrusivas (2,334 Km<sup>2</sup>) y extrusivas (2,300 Km<sup>2</sup>) son los segundos y terceros tipos de roca con mayor presencia en el territorio, confirmando la importancia del Batolito Peninsular. El primer tipo de roca más dominante está conformado por rocas recientes poco consolidadas, aluviales, eólicas y lacustres, las cuales cubren 4,097 Km<sup>2</sup> del territorio municipal,



principalmente en piedemontes, llanuras, valles, planicies costeras o lechos de arroyos. Las rocas sedimentarias son el cuarto tipo de roca representado en el municipio (1,380 Km<sup>2</sup>) y por último las rocas metamórficas que cubren 890 Km<sup>2</sup>.

La roca de tipo aluvial es la dominante del municipio (3,585 Km<sup>2</sup>), seguido por la Toba ácida (1,723 Km<sup>2</sup>) y la Tonalita (1,411 Km<sup>2</sup>). Las rocas aluviales son de tipo residual producto de la meteorización de las rocas originales, cuyos sedimentos son transportados por el agua en movimiento y son depositados cuando la velocidad del agua ha disminuido. Los suelos aluviales, compuestos por arcilla tienden a ser blandos y los de arena tienden a ser sueltos. Debido a su poca cementación, los materiales aluviales son propensos a erosión y deslizamientos (**Mapa 14**).

## Edafología

Con respecto a los tipos de suelos distribuidos en el territorio municipal de San Felipe, dominan el paisaje tres tipos: Litosol (2,850 Km<sup>2</sup>), Fluvisol (2,750 Km<sup>2</sup>) y Regosol (1,890 Km<sup>2</sup>), relacionados intrínsecamente con los tipos de roca. Una característica general de los tres tipos de suelos es el alto condicionamiento de su origen a las características topográficas de su entorno. Los tres comparten una génesis reciente producto del intemperismo, su rápido depósito y su baja consolidación.

Los suelos litosoles son muy superficiales, con poco espesor, formados sobre roca dura o áreas muy pedregosas, principalmente en laderas con pendientes muy pronunciadas, por lo que son considerados inestables, y no aptos para agricultura o usos urbanos intensivos. Por otra parte, los fluvisoles son suelos formados por aportes aluviales recientes y tienen un alto valor para la agricultura. Por último, los regosoles son suelos poco desarrollados, originados por materiales no consolidados en áreas con pendientes abruptas, con escaso valor agrícola e inestables para usos urbanos intensivos (**Mapa 15**).

En el 2014, en el marco del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California, se desarrolló un análisis de la fragilidad de los suelos. Para el caso particular del municipio de San Felipe es pertinente considerar que los suelos con fragilidades Muy Altas y Altas están directamente relacionados con los tipos de rocas no consolidadas en donde se presentan suelos fluvisoles, litosoles y regosoles (**Mapa 16**).

## Fisiografía y Relieve

El municipio de San Felipe corresponde a dos provincias fisiográficas: a) Llanura Sonorense, subprovincia Desierto de Altar y b) Península de Baja California, subprovincia Sierras de Baja California. Su relieve es contrastante y va desde el nivel medio del mar, en las costas, hasta más de 2,800 m en las sierras. En la porción noreste del municipio se

extienden planicies costeras con pendientes de 0 a 30% mismas que limitan al oeste con las pendientes abruptas (mayores a 30%) de las sierras locales (**Mapa 17, Mapa 18, Mapa 19**).

### Clima y Precipitación

El clima y precipitación del municipio están correlacionados con la fisiografía y relieve regional. La zona con mayor precipitación invernal (200 a 500 mm anual) se localiza al oeste del municipio, en la Sierra de San Pedro Mártir, misma que sirve como barrera de la influencia de las masas de aire fresco del Pacífico, razón por la que solo en esta zona se presentan los climas Templado y Semifrío Subhúmedo. En un gradiente O-E, hacia las costas del Golfo de California, los climas dominantes son de Secos a Muy Secos templados a muy cálidos con precipitaciones en verano de 40 a 200 mm anuales (**Mapa 20, Mapa 21**).

### Hidrología Superficial y Subterránea

La hidrología superficial y subterránea del municipio está correlacionada con su fisiografía, relieve y clima. Un total de seis cuencas hidrológicas caracterizan al municipio desde el Río Colorado al norte hasta el Arroyo Calamajué al sur. A excepción de la Cuenca del Río Colorado, las otras cinco tienen origen en la cordillera peninsular. Cuatro de ellas escurren de las sierras hacia la costa, originando un total de seis acuíferos, cuatro costeros y dos continentales. Es destacable la influencia de la Sierra San Pedro Mártir, la zona con mayor precipitación del municipio, que forma dos de los acuíferos más importantes del territorio (**Mapa 22**).

### Vegetación, Fauna y Naturalidad

El municipio de San Felipe tiene una dominancia de la Región Fitogeográfica del Desierto Sonorense dominada principalmente por el Matorral Desértico Micrófilo cuyas especies representativas son *Larrea tridentata* y *Ambrosia dumosa*. Dentro del Desierto Sonorense también se distribuye, en segundo lugar, el Matorral Sarco-crasicaule en la porción sur del municipio con especies como *Bursera microphylla*, *B. hindsiana*. También existe vegetación halófila y de dunas en las zonas costeras del municipio. Solo en la porción oeste, la Sierra de San Pedro Mártir, hay un relicto de la Región Fitogeográfica Californiana, representada por bosques de coníferas, de galería y chaparral. Este gradiente de vegetación está directamente relacionado con la fisiografía, relieve, clima e hidrología (**Mapa 23**).

Las asociaciones florísticas a su vez determinan la distribución de las especies de fauna, así como la semi insularidad de la Península ha promovido los endemismos, tanto de flora como de fauna. Dentro del elenco faunístico representativo de los desiertos y montañas

peninsulares se incluye una amplia diversidad de las cadenas tróficas que incluyen insectos, arácnidos, anfibios, peces, reptiles, aves y mamíferos. Característicos y emblemáticos son: abejas, avispas, mariposas, libélulas, escorpiones, tarántulas, ranas, lagartijas, serpientes, codornices, pájaros carpinteros, correcominos, rapaces, conejos, liebres, zorros, coyotes, borrego cimarrón, berrendo, venados, pumas, entre otra gran variedad de especies.

Debido a la complejidad estructural de las comunidades y paisajes silvestres, así como de las cadenas tróficas, existe un 99% de naturalidad muy alta en el municipio, determinado en 2014 en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC, 2014). La influencia humana es mínima y se ha concentrado principalmente en puntos aislados a lo largo de la zona costera del Golfo de California. Como consecuencia el 80% del territorio tiene una fragilidad ambiental alta y 20% muy alta, y las zonas con vulnerabilidad ambiental alta y muy alta se relacionan directamente con los mayores asentamientos humanos (**Mapa 24, Mapa 25**).

### ANP y Regiones Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad

Como respuesta a las características ambientales únicas y semi prístinas de la Península y del municipio de San Felipe, se han establecido diversas figuras nacionales e internacionales de protección de los recursos naturales y biodiversidad.

Dentro de estos esquemas se encuentran las Áreas Naturales Protegidas Federales que para el caso del municipio le corresponden dos terrestres (Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado y Valle de los Cirios) y dos marinas (Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado e Islas del Golfo de California) (**Mapa 26**).

Otros esquemas de protección comprenden a las Regiones Terrestres Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad (Delta del Río Colorado, Sierra Juárez, Sierra San Pedro Mártir, Sierra La Libertad-La Asamblea, Valle de los Cirios), un sitio para protección de Aves (RAMSAR Delta del Río Colorado), y los Sitios Marinos de Importancia para la Conservación de la Biodiversidad (Alto Golfo de California, de extrema importancia, y la zona del Canal de Ballenas, muy importante) (**Mapa 27**).

### Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

El POEBC (2014) es el instrumento rector en materia ambiental y guía los esfuerzos para lograr un desarrollo sostenible y resiliente del territorio Estatal.

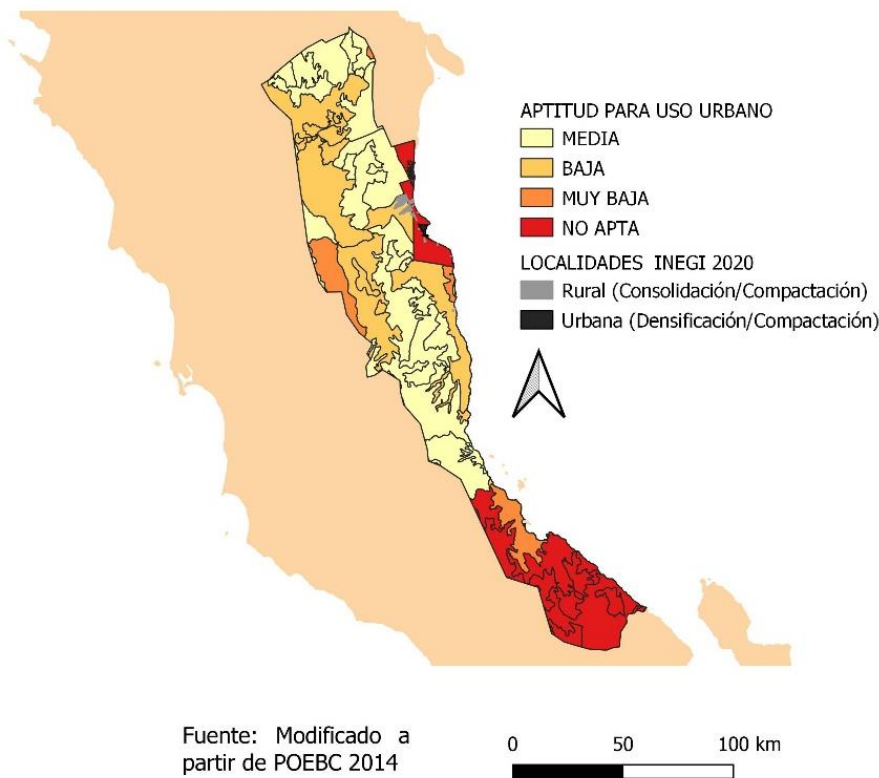
En el municipio de San Felipe se distribuyen las UGA 1, 2 con política ambiental de Aprovechamiento Sustentable, 3, 5, 6, 7, 8, 9 Conservación y 11, 12, 13 Protección. Cabe destacar que las UGA 1 y 2 coinciden con las zonas donde se encuentran los mayores

asentamientos humanos, sin embargo, coinciden también con diversos ecosistemas frágiles e indicadores ambientales relevantes, que deben de ser considerados de vital importancia al definir las Aptitudes territoriales del municipio (**Mapa 28**).

## Aptitud Territorial para Uso Urbano

En el modelo de Aptitud territorial para los diferentes usos del POEBC (2014) se evaluaron las UGA completas, por lo que se definieron aptitudes muy gruesas que deben de ser reconsideradas a escalas más finas en diferentes instrumentos de planeación municipal o de centros de población. En lo particular, para este ejercicio de planeación urbana municipal se redefinió la Aptitud para Uso Urbano que es marcado en el mapa justo en las UGA donde coinciden tanto, indicadores que son propicios para asentamientos humanos, pero también con otros que determinan fragilidad muy alta del sistema, o que se contraponen con las políticas de las ANP de la zona sur del municipio. Para este ejercicio se superpusieron las diferentes variables que indican y limitan de manera sostenible el uso urbano en el municipio: hidrología, regiones terrestres y marinas prioritarias para la conservación de la biodiversidad, ANP terrestres, fragilidad del suelo, fragilidad ambiental, vulnerabilidad ambiental, pendiente del territorio y políticas ambientales de las UGA. De igual forma para la definición de la aptitud se consideraron los Sitios Marinos con Importancia para la Conservación de la Biodiversidad (CONABIO, 2007), por pertenecer a la zona del Alto Golfo de California que es un mar interior con baja capacidad de limpieza de las aguas marinas (**Mapa 29**).

50



**Mapa 5.** Aptitud de Uso Urbano para el municipio de San Felipe, Baja California.  
Fuente: Modificado a partir de POEBC 2014

En la propuesta la aptitud de uso de suelo urbano para el municipio es recategorizada de valores medios a no aptos, debido a la alta fragilidad de los sistemas ambientales terrestres y marinos. Las zonas aptas para el uso urbano son las localidades urbanas y rurales actuales, por lo que se propone que en el sistema de ciudades del municipio se impulsen políticas de consolidación de las localidades rurales más importantes, así como la densificación de la única localidad urbana del municipio, siguiendo para ambos casos las premisas de los centros de población compactos, con infraestructura, equipamiento y servicios municipales de alta tecnología que impulsen la sustentabilidad y resiliencia territorial.

### Riesgos Naturales

De acuerdo con el Atlas de Riesgos del Municipio de Mexicali (2011), los riesgos naturales con mayor afectación son los geológicos y los hidrometeorológicos.

### Riesgos Geológicos

A lo largo del municipio de San Felipe se distribuyen fallas geológicas y fracturas menores que dan origen a sismos de magnitud moderada. Los sistemas de fallamientos más importantes se localizan al N y NW, siendo el mayor el localizado en la Sierra de San Pedro Mártir. La zona sur del municipio presenta fallas y fracturas menores que promueven una baja actividad sísmica. Los sismos se concentran en las zonas norte y central del municipio con magnitudes que oscilan entre los 3 y los 4.2° Richter. En la zona marina del Alto Golfo de California se tienen reportadas las frecuencias más altas de sismos.

### Riesgos Hidrometeorológicos

Debido al clima cálido seco dominante en el municipio las precipitaciones son muy esporádicas y poco copiosas, a excepción de la zona de la Sierra de San Pedro Mártir. Sin embargo, el municipio ha sido afectado en diversos años por fenómenos meteorológicos tropicales extremos que han significado un reto para los asentamientos humanos del territorio. Desde el año 1951 se tiene reportada una depresión tropical que impactó la zona norte; en 1972 la tormenta tropical Joanne afectó a la zona sur del municipio; en 1997 Nora se manifestó como Huracán categoría 1 por la zona centro del municipio y en dirección NE; para el 2003 la depresión tropical Marty se internó por la zona sur del municipio. En septiembre de 2022 la tormenta tropical Kay afectó el municipio y en agosto de 2023 la tormenta tropical Hilary causó serios daños en la infraestructura de las localidades municipales.





Mapa 6. Compendio de Riesgos Naturales para el municipio de San Felipe, Baja California.  
 Fuente: Modificado a partir de POEBC 2014



## Diagnóstico Participativo

Se realizaron cuatro talleres participativos con grupos focales para conocer su perspectiva en los temas centrales para la planeación urbana municipal. Con respecto a temas ambientales los participantes destacaron la alta fragilidad ambiental y vulnerabilidad de las áreas naturales protegidas marinas frente a escenarios de intensificación de usos humanos en la parte costera del territorio, por lo cual sugirieron que se debe de planear el desarrollo de actividades humanas para evitar la contaminación por aguas residuales y el impacto a la biodiversidad del mar adyacente. En ese sentido, identificaron los riesgos por descargas sanitarias al mar por fraccionamientos, campos turísticos y asentamientos irregulares en los frentes de playa que carecen de sistema de drenaje, así como del saneamiento integral de las aguas residuales.

De igual forma, identificaron la carencia de infraestructura y logística para el manejo integral de los residuos sólidos, lo que ha promovido tiraderos clandestinos a cielo abierto en las periferias de los asentamientos humanos, promoviendo la contaminación del aire, suelo y acuíferos.

Como consecuencia de la intensificación de la frecuencia de ocurrencia de fenómenos meteorológicos tropicales identificaron una baja resiliencia municipal ante los efectos de eventos extraordinarios, así como una falta de una visión a largo plazo por los efectos del cambio climático. Lo que incrementa la vulnerabilidad de las localidades, específicamente en los asentamientos irregulares en zonas de riesgo (arroyos, cañadas, planicies de inundación).

## 2.3.2 Caracterización sociodemográfica

### Sistema Urbano-Rural Municipal

De acuerdo con el Sistema Urbano Nacional 2018, las ciudades se clasifican en tres grupos, las zonas metropolitanas, las conurbaciones y los centros urbanos contando con 401 ciudades. De acuerdo con INEGI, se considera una localidad urbana aquella que cuenta con una población de 2,500 habitantes y más, sin embargo, de acuerdo con las investigaciones de Luis Unikel (Unikel, 1976) y otros investigadores en el país, consideran que la dinámica urbana se incrementa en localidades de 15,000 habitantes y más, criterio que retoma CONAPO para la definición del Sistema Urbano Nacional (CONAPO, 2018).

En el caso de San Felipe y considerando ambos criterios, se clasificaron las localidades con que cuenta el municipio en localidades rurales menores, de 1 a 2,499 habitantes y

urbanas en dos grupos, de 2,500 a 14,999 habitantes y de 15,000 a 49,999 habitantes. De acuerdo con lo anterior, se pueden observar las siguientes características de la distribución poblacional en el territorio municipal.

**Tabla 15.** Número de localidades y población según rangos urbanos y rurales. Municipio de San Felipe 2020.

Rango de población	Localidades	Población	% de población
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>20,325</b>	<b>100.0</b>
1-2,499 hab.	182	3,182	15.7
2,500-14,999 hab.	0		-
15,000-49,999 hab.	1	17,143	84.3

Fuente: INEGI, 2020

Se observa un conjunto de 182 localidades rurales menores de 2,500 habitantes que suman 3,182 habitantes en 2020, concentrando el 15.7% de la población municipal. Estas localidades en su mayoría corresponden a campos turísticos y pesqueros sobre la costa del Golfo de California. La localidad urbana de la ciudad de San Felipe tiene 17,143 habitantes y representa el 84.3% del total de la población municipal; es particularmente importante por constituir el centro de servicios regionales y por su función como cabecera municipal. Asimismo, destacan dos poblados ejidales que no son autosuficientes en servicios urbanos cercanos a la ciudad de San Felipe, el Ejido Plan Nacional Agrario con 808 habitantes en 2020 y el Poblado las Minitas con 451 habitantes. En síntesis, el territorio municipal tiene una población de 20,325 habitantes (INEGI, 2020) y su tasa de crecimiento promedio anual (0.8%) entre 2010 y 2020 indica estabilidad del núcleo poblacional con actividades económicas estacionales pesqueras y turísticas relevantes.

En el contexto del sistema de ciudades la dinámica económica de Baja California tiene una fuerte relación con los Estados Unidos de América, formando la megaregión del sur de California, el municipio de San Felipe se comunica al norte con el municipio de Mexicali por el eje carretero. Este enlace terrestre continúa al sur con serias deficiencias para conectar las localidades costeras, mismas que presentan un alto grado de dispersión y baja densidad poblacional predominando la ocupación por campos turísticos y rancherías. Las localidades más representativas por sus actividades económicas y la población existente son: San Luis Gonzaga, Calamajué, Cuesta de Araiza-El Huerfanito y Puertecitos. Por sus escenarios naturales estos sitios se identifican como destinos turísticos que no se han consolidado, con marcadas necesidades de infraestructura y difícil acceso por carretera. Asimismo, a lo largo de la costa se desarrollan aproximadamente 80 campos turísticos fuera del centro de población de San Felipe con

distintos niveles de consolidación, todos dependientes de accesos desde la carretera San Felipe-San Luis Gonzaga.

El territorio municipal tiene relación comercial por vía aérea con el aeropuerto de San Felipe y las aeropistas locales, que dadas las condiciones de la carretera son un medio frecuente de afluencia de turistas; de tal manera que el aeropuerto de San Felipe, las aeropistas y la infraestructura portuaria son elementos sustantivos de comunicación y movilidad regional que fortalecen la actividad económica. La integración funcional de las localidades del municipio en el Golfo de California, por su contexto turístico y marítimo, incluye vínculos con Yuma, Phoenix y Sonora, particularmente con Puerto Peñasco, este amplio panorama de comunicación nacional e internacional resalta el potencial de desarrollo económico de la región con énfasis en el sector turístico.

En síntesis, es posible identificar las siguientes dinámicas derivadas de la distribución territorial de la población en el Municipio de San Felipe:

- a) El esquema de desarrollo municipal está ligado a espacios similares del estado de Sonora (Puerto Peñasco, Bahía Kino, Santa Clara) y a rutas tradicionales de norteamericanos que cruzan al territorio peninsular desde la primera mitad del siglo XX.
- b) Concentración del 84.3% de la población en torno a la ciudad y puerto de San Felipe que la convierte en el único núcleo de población con mayores niveles de urbanización con coberturas de electrificación, agua y drenaje y una mayor cobertura de sus equipamientos en todos los subsistemas, además de ser portadora de los equipamientos de alcance regional. Existen desafíos para el suministro de agua para esta localidad debido a la limitada disponibilidad, dado que esta localidad se encuentra aislada de los sistemas de agua potable localizados en el municipio de Mexicali.
- c) Problemas de dotación de equipamientos e infraestructuras en los poblados ejidales de las inmediaciones de la ciudad de San Felipe.
- d) Conglomerado de localidades costeras rurales en el norte y centro del municipio que dependen de los servicios que presta la insuficiente comunicación carretera y la localidad urbana de la ciudad de San Felipe. Un problema recurrente para estas comunidades es la falta de un transporte público eficiente. La necesidad principal de las localidades rurales tiene que ver con la accesibilidad debido a las dificultades para transportarse hacia la ciudad de San Felipe para abastecerse, asistir a las escuelas o atenderse en equipamientos. La gran mayoría de estas localidades son campos turísticos sin incorporación al catastro municipal ya que no pagan predial.

### 2.3.2.1 Temas Críticos

La conformación del sistema de ciudades responde no solo a criterios demográficos y territoriales, sino que involucra aspectos diversos que caracterizan las relaciones funcionales entre las distintas localidades como son: la problemática ambiental, social, económica e institucional.

En la problemática ambiental la comunidad destaca los siguientes aspectos:

- Se observa un anillo de basureros clandestinos y gran parte de los espacios públicos están invadidos de basura, situación que demanda actualizar licencias para la recolección de la basura y el manejo de los residuos, así como instrumentar centros de reciclaje comunitario.
- Riesgos por descargas sanitarias al mar por fraccionamientos y campos turísticos sin drenaje, que demanda la implementación de lagunas de oxidación.
- Ocupación irregular de frentes de playas que demanda estudios sobre la vocación de las playas y los usos de suelo.
- Dados los impactos por cambio climático (huracanes) se observa la expansión de playa hacia tierra firme sin obras de protección en el Estero. Mismas condiciones se observan en la comunicación carretera hacia el sur del municipio.

56

En la problemática social son relevantes los siguientes elementos:

- Carencia de vialidades, falta de transporte público y movilidad en general son factores problemáticos: es el caso de la zona poniente de San Felipe, los accesos a la zona de Valle Chico y el acceso a la mayoría de los campos turísticos del norte y sur del territorio municipal.
- El carácter temporal de actividades pesqueras y turísticas no permiten creación de empleos con mayor formalidad y el desempleo es frecuente entre la población residente.
- En el sur se observa (Ejido Delicias y Puertecitos) deficiencias en equipamientos y servicios de agua y energía eléctrica.

- La falta de servicios médicos afecta a todos los actores del desarrollo, es el caso de la población flotante que demanda este servicio en la zona sur y lo mismo sucede con la población residente que demandan un hospital de especialidades.
- La falta de vivienda se expresa en la escasez de vivienda social asequible y tamaño de lotes adecuados (15x30) y en la existencia de asentamientos irregulares en zonas de riesgo sobre el Arroyo Santa Catarina.

En la problemática económica

- El sector pesquero y el sector turístico observan deficiencias que impiden un mayor desarrollo, entre las que destacan: falta de inversión en infraestructura de comercialización y de producción pesquera; confrontación de intereses entre la pesca y restricciones ambientales; habilitación de zonas turísticas (malecón, estacionamientos, diversificación de atractivos y servicios turísticos, regulación de actividades en la ZOFEMAT, normatividad para uso de playas, certeza jurídica en la tenencia de la tierra).
- Respecto de los atractivos se sugiere un centro cívico que concentre servicios administrativos y comerciales, un centro de convenciones, un santuario para las especies endémicas atractivo para la comunidad científica y académica, circuitos turísticos, acuarios y museos, así como pesca sustentable de la totoaba.
- Parte del desarrollo de San Felipe se observa en las viviendas secundarias y en servicios que se proporcionan a los adultos mayores extranjeros en su mayoría, no obstante, el desarrollo inmobiliario muestra poco interés en este nicho de mercado.
- No hay aprovechamiento de energía solar, el aeropuerto y la dársena son infraestructuras subutilizadas y el ecoturismo no se promueve ni se aprovecha.

En la problemática institucional ha de mencionarse

- La falta de representantes del gobierno estatal y federal, la falta de vigilancia urbana y ambiental, la falta de representatividad de organismos locales de la sociedad civil, las limitaciones de la infraestructura administrativa y la falta de reglamentación municipal.

### 2.3.3 Caracterización económica

El municipio de San Felipe cuenta con una población total de 20,325 personas, de las cuales el 84.3% se encuentra concentrada en la localidad de San Felipe, localidad que presentó en 2019 una tasa de desempleo del 1.05%, que a pesar de ser muy baja se contrasta con que un 35.8% de la población no cuenta con ningún derecho de servicio de salud pública, lo que puede ser indicativo de un alto grado de informalidad económica. Se observa también que el centro de población de San Felipe cuenta con un promedio de escolaridad de 9.41 años (secundaria completa y preparatoria trunca), lo que indica que dicho promedio se encuentra ligeramente por debajo del promedio estatal (10.2). La penetración digital en el centro de población alcanzó el 35.8% de viviendas totales habitadas con internet y 68.4% con celular, de lo cual se establece esta como un área de oportunidad puesto que a nivel estatal el 75.8% de las viviendas cuenta con servicio de internet.

**Tabla 16.** Datos poblacionales y sociodemográficos del municipio de San Felipe.

Localidad	Población total	Grado promedio de escolaridad	Población de 12 años y más económicamente activa	Población de 12 años y más ocupada	Población sin afiliación a servicios de salud
San Felipe	17,143	9.58	8,523	8,439	2,750
Ejido Plan Nacional Agrario	808	9.51	390	388	208
Poblado las Minitas	451	8.81	233	229	98

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En cuanto a las actividades económicas presentes en el municipio se observa que los servicios turísticos representan la principal fuente de empleo y derrama económica local, destacándose el subsector de preparación de alimentos y bebidas como una importante fuente de empleo local donde un total de 149 unidades económicas se estima que emplean a 2,155 personas aproximadamente (según datos del DENUE y Censo económico) generando una derrama económica de aproximadamente 364 mdp (ajustados por inflación según INPC 2018=100) y remuneraciones de 128 mdp lo que significa un sueldo aproximado de 4,949 pesos mensuales promedio. Seguido del subsector servicios de alojamiento temporal que cuenta con 60 unidades económicas entre hoteles, servicios de acampada, estacionamientos, viviendas y condominios equipados para alojamiento turístico. Dichas unidades económicas de alojamiento temporal representaron 1,835 empleos, una derrama anual de 525 mdp y remuneraciones por 168 mdp lo que significan sueldos promedio de 7,647 pesos mensuales aproximadamente.

El sector pesquero se sabe que es una de las principales fuentes de empleo, derrama y remuneraciones locales, sin embargo, las fuentes oficiales presentan información parcial, donde se estima que aproximadamente 35 unidades económicas dedicadas a la pesca entre sociedades, uniones y empresas particulares generan alrededor de 1,200 empleos de los cuales se estima según los censos económicos una derrama aproximada de 85.4 mdp anuales, lo cual contrasta con declaraciones de líderes pesqueros donde se habla de que solo la pesca de camarón genera 26 mdd en el alto golfo, así como diversos encadenamientos productivos como son la industria alimentaria (descabezado, fileteado, empacado, logística, etc.).

El sector comercial representa para San Felipe una actividad importante aportando aproximadamente 2,507 empleos y remuneraciones por aproximadamente 165 mdp ajustados por inflación, lo que significan sueldos mensuales promedio de 5,844 pesos, alcanzando a su vez una derrama económica de 842 mdp anuales aproximadamente, destacándose actividades como tiendas departamentales y refacciones automotrices.

Dentro del sector servicios se destaca la presencia de talleres dedicados al servicio automotriz lo que significaron 497 empleos, con remuneraciones por 37.56 mdp lo que significan sueldos mensuales promedio de 6,203 pesos aproximadamente. Se identifica también que el subsector de edificación y construcción represento una aportación de 264 empleos con remuneraciones que significaron sueldos mensuales promedio de 5,800 pesos y una derrama de 80 mdp anuales aproximadamente.

En cuanto a la actividad industrial esta se concentra principalmente en la metalmecánica, productos de madera, imprentas e industria alimentaria en ese orden de prioridad en su aportación de empleo y derrama económica, sumando un total de 865 empleos con sueldos promedio mensuales de 12,042 pesos y una derrama económica de 260 mdp aproximadamente.

La actividad agrícola es aún incipiente en el municipio pues solo se registra un total de 90 hectáreas sembradas en el área de Valle Chico de las cuales 40 son de dátil y 50 de uva con una producción de 312 y 520 toneladas, lo que significaron 21.4 y 9.3 mdp de valor de la producción aproximadamente.



**Tabla 17. Producción agrícola del municipio de San Felipe al cierre del año agrícola 2022.**

Cultivo	Superficie sembrada (ha)	Superficie cosechada (ha)	Producción obtenida (ton)	Rendimiento obtenido (ton)/ha	Precio medio rural (\$/ton)	Valor de la producción (\$)
Dátil toneladas	40	40	312	7.8	68,775	21,457,800
Uva toneladas	50	50	520	10.4	18,000	9,360,000
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>832</b>	-	-	<b>30,817,800</b>

Nota: CADER Valle Chico; Ciclo productivo perennes; Modalidad de riego general.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Oficina de Representación en Baja California. 2023

En términos generales se estima que la actividad económica del municipio de San Felipe genera alrededor de 11,200 empleos y una derrama económica de 2,976 mdp anuales aproximadamente, lo que implica una aportación al estado de Baja California de 1.08% de empleos y el 1% en términos de derrama económica.

A pesar de la relativamente pequeña aportación económica del municipio de San Felipe con respecto al resto del estado de Baja California, San Felipe presenta importantes áreas de oportunidad en cuanto al desarrollo de su actividad turística, aprovechamiento de su vasto territorio con gran diversidad de climas y paisajes para el ecoturismo, desarrollo inmobiliario, así como acuacultura y maricultura en la producción de ostión, camarón y mojarra y la como la industria alimentaria asociada a la producción pesquero-acuícola. Para el logro de lo anterior será necesario abastecer al municipio comenzando por su centro de población de mayor equipamiento como espacios comunes (centro cívico), oferta educativa de nivel superior, áreas verdes, infraestructura vial, mejoramiento de la imagen urbana, delimitación de zonas industriales, incremento en la presencia de instituciones bancarias y financieras, incremento en la oferta turística local y un mayor dinamismo de su aeropuerto internacional.

La certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra es un tema transversal al desarrollo del potencial económico del municipio, pues la manera más efectiva de atraer inversiones es mediante la certeza y seguridad sobre estas, es necesario un esfuerzo institucional para establecer una oficina de registro público de la propiedad que permita hacer un desahogo expedito de estos temas.

Ante la crisis local que ha significado el embargo pesquero para la protección de especies marinas se abren oportunidades como el desarrollo de la pesca deportiva y ecoturismo, para lo cual se requieren mayor cantidad de promotores y operadores de servicios turísticos, así como el establecimiento de rutas turísticas equipadas, para que se

establezca un producto turístico homogéneo de calidad y atractivo a la población nacional y extranjera.

Existe también un fuerte potencial inmobiliario en la zona, sin embargo, es necesario dotar de infraestructura como electrificación, plantas de tratamiento y agua por ejemplo a la zona de puertecitos, así como explorar la posibilidad de establecer fraccionamientos autónomos.

**Tabla 18.** Personal ocupado, remuneraciones y valor agregado por subsector económico en el municipio de San Felipe.

Subsector	Personal Ocupado	Remuneraciones (mdp)	Valor agregado (mdp)
721 Servicios de alojamiento temporal	1,835.80	130.8	406.1
722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas	2,155.80	99.8	281.3
468 Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	378.6	21	162.4
462 Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	584.5	24.9	142
461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	921.7	63	137.9
811 Servicios de reparación y mantenimiento	497.1	29.2	135.9
531 Servicios inmobiliarios	242.8	17.5	115.5
467 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	179.2	9.4	84.9
431 Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	218.7	11.9	73.9
114 Pesca, caza y captura	531.3	23.1	66.4
236 Edificación	264.5	14.3	62.3
466 Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	261.7	11.3	56.3
434 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	184.7	15.8	55.2
332 Fabricación de productos metálicos	184.3	25.1	51.1
321 Industria de la madera	101.2	19.6	42
621 Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados	204.3	14.9	35.5
465 Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	254.7	4.9	35
611 Servicios educativos	182.5	15.3	27.5
339 Otras industrias manufactureras	98.9	12.9	27.4
713 Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos	72.7	6.5	26.8
435 Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general	25.7	2.2	25.8

Subsector	Personal Ocupado	Remuneraciones (mdp)	Valor agregado (mdp)
812 Servicios personales	274.7	8.9	24.9
485 Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril	118	8.9	23
323 Impresión e industrias conexas	127.7	15.2	22.1
311 Industria alimentaria	148.2	8.7	20.3
337 Fabricación de muebles, colchones y persianas	110.6	10.8	19.8
488 Servicios relacionados con el transporte	78	7.3	18.9
463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	229.4	8.8	18.9
541 Servicios profesionales, científicos y técnicos	114.9	8.8	18.6
492 Servicios de mensajería y paquetería	129.3	4.7	14.1
464 Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	76.3	5.6	13.3
561 Servicios de apoyo a los negocios	101.8	7.6	12.6
327 Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	17.9	0.8	11.6
433 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	11.6	0.7	6.8
813 Asociaciones y organizaciones	113.7	5.2	4.3
315 Fabricación de prendas de vestir	32.6	1.6	4.3
238 Trabajos especializados para la construcción	16.5	1.3	3.3
312 Industria de las bebidas y del tabaco	43.3	3.5	3.3
522 Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	6.6	0.5	1.5
532 Servicios de alquiler de bienes muebles	16.3	0.6	1.5
523 Actividades bursátiles, cambiarias y de inversión financiera	6.4	0.4	1.2
517 Telecomunicaciones	5.8	0.5	0.9
515 Radio y televisión	4	0.3	0.9
623 Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud	19.8	0.7	0.7
524 Compañías de seguros, fianzas, y administración de fondos para el retiro	3	0.2	0.4
487 Transporte turístico	1.8	0.1	0.3
212 Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas	2.6	0.2	0.3
624 Otros servicios de asistencia social	7.9	0.1	0.1
711 Servicios artísticos, culturales y deportivos, y otros servicios relacionados	2.1	0	0
221 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	0	0	0
432 Comercio al por mayor de productos textiles y calzado	0	0	0

Subsector	Personal Ocupado	Remuneraciones (mdp)	Valor agregado (mdp)
491 Servicios postales	0	0	0
519 Otros servicios de información	0	0	0
622 Hospitales	0	0	0
931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>22,402.50</b>	<b>1,370.60</b>	<b>4,597.60</b>

Fuente: Censo económico 2019, INEGI. Directorio Estadístico de Unidades Económicas, INEGI.

Desde una perspectiva económica amplia se observa que el municipio de San Felipe mantiene una oportunidad estratégica al consolidarse como un polo de desarrollo de la actividad turística y pesquero-acuícola con la ventaja comparativa de contar con un vasto territorio con gran variedad de climas y paisajes, como parte de su oferta turística focal y cuyo nodo principal en actividades turísticas complementarias culturales, recreativas y de esparcimiento es la ciudad de San Felipe.

## 2.3.4 Caracterización del medio transformado y la ocupación del suelo

63

La red vial federal constituye el sistema articulador del desarrollo de San Felipe. Se compone de la carretera no. 5 con dirección de norte a sur, en su tramo Mexicali-San Felipe (norte) y San Felipe-Laguna Chapala (sur) como eje principal; y como vía complementaria y no estructurante la carretera federal no. 3 San Matías-El Chinero con dirección poniente hacia la ciudad de Ensenada, a la cual el centro urbano de San Felipe tiene una proximidad de 300 km (**Tabla 19**).

**Tabla 19.** Red vial federal en el municipio de San Felipe.

Carretera federal	Longitud *	Sección	Velocidad	Circulación
No. 5 Tramo Mexicali – San Felipe	133.23 km	6 a 10 m	100 km/h	2 sentidos
No. 5 Tramo San Felipe – Puertecitos	5.98 km	9.5 m	40 km/h	2 sentidos
No. 5 Tramo San Felipe – Laguna Chapala	192.01 km	6 a 10 m	80-100 km/h	2 sentidos
No. 3 San Matías – Ent. El Chinero	44.90 km	6 m	100 km/h	2 sentidos

\*Dentro de los límites del municipio de San Felipe

Fuente: Red Nacional de Caminos, 2023.

La carretera federal no. 5, cuenta con una trayectoria que corre en forma paralela a las playas a distancias que rondan los 1,000 metros y cruza la totalidad del municipio de norte a sur, lo que ha fomentado la creación de una diversidad de asentamientos turísticos. A

partir de la carretera como eje estructurante, se integra la red de vías locales no pavimentada para dar acceso a fraccionamientos, campos y ranchos turísticos hacia el norte y sur del centro urbano, en donde a partir de este punto se emplaza la ciudad en forma concéntrica bajo una traza urbana mayormente ortogonal.

El área urbana ocupada de San Felipe se ordena de forma concéntrica y cuenta con una superficie de 1,055.25 ha, la mayor parte de la población se concentra en el centro urbano siendo esta el 84% de los habitantes del municipio. Aunque la tasa anual de crecimiento de población en el municipio ha sido menor, su expansión territorial, aunque lenta, se identifica expansiva y altamente dispersa hacia las zonas costeras norte y sur, empujada por la gran extensión de playas y paisajes naturales poco regulados, para ser ofertados como atractivos turísticos, bajo condiciones de déficit en la cobertura de servicios urbanos básicos.

El trazo carretero, colindante a la costa es un factor que ha contribuido a la dispersión urbana, incrementando la subutilización de servicios e infraestructuras. Esta problemática se acentúa hacia el sur del centro urbano de San Felipe a lo largo de un tramo de 160 km hasta llegar a Bahía San Luis Gonzaga en donde se identifican 97 <sup>64</sup> localidades<sup>1</sup> habitadas por 668 personas. Hacia el norte del centro urbano, los asentamientos locales y campos turísticos se encuentran más próximos y se identifica una mayor presencia de personas sobre una extensión aproximada de 16 km, donde existen 43 localidades habitadas por 1,729 personas. Además, en el área circundante al centro urbano, se ubican 23 asentamientos con 705 habitantes, desarticulados de la estructura central y con una sub-dotación de servicios y equipamientos.

El centro urbano de San Felipe se encuentra constituido por la diversidad de actividades turísticas, servicios y asentamientos habitacionales y usos complementarios que se desprenden de los límites playeros y se ordenan sobre el principal eje de comunicación consistente en la carretera federal no. 5, este corredor, une al municipio hacia la ciudad de Mexicali, centro urbano de mayor nivel del que San Felipe tiene proximidad a una distancia de alrededor de 200 km para acceder a equipamientos y servicios de alcance regional, con los que actualmente este, no cuenta.

La identificación de los usos de suelo existentes se determina en función de la homogeneidad en las características territoriales, de composición y desarrollo que actualmente se presentan, clasificando el territorio en: suelo urbanizado, urbanizado en área de riesgo, artificializado y rústico (**Tabla 20**). El territorio ocupado representa apenas

---

<sup>1</sup> Localidad: de conformidad con la base de datos ITER del Censo de Población de INEGI 2020.

el 2.28% de la superficie respecto al municipio, el resto se identifica como suelo rústico: zonas montañosas, forestales, de dunas, zonas en estado natural.

El suelo urbanizado se caracteriza por ser el área de mayor urbanización y densidad de población, concentrando la mayor parte del equipamiento, comercio y servicios regionales. Dentro del suelo artificializado se identifica la ocupación dada por infraestructuras que condicionan el suelo como el basurero a cielo abierto y la planta de tratamiento de aguas residuales; actividades económicas como la granja acuícola y la diversidad de asentamientos dispersos al norte y sur del centro urbano, donde predomina la ocupación temporal y bajos niveles de desarrollo. Este último representa el 46% del total de la superficie ocupada y en conjunto con el suelo ocupado por asentamientos no urbanos que representa el 47% del territorio ocupado son las zonas de mayor extensión equivalente al 2% del municipio.

**Tabla 20.** Distribución de usos de suelo existentes en el municipio.

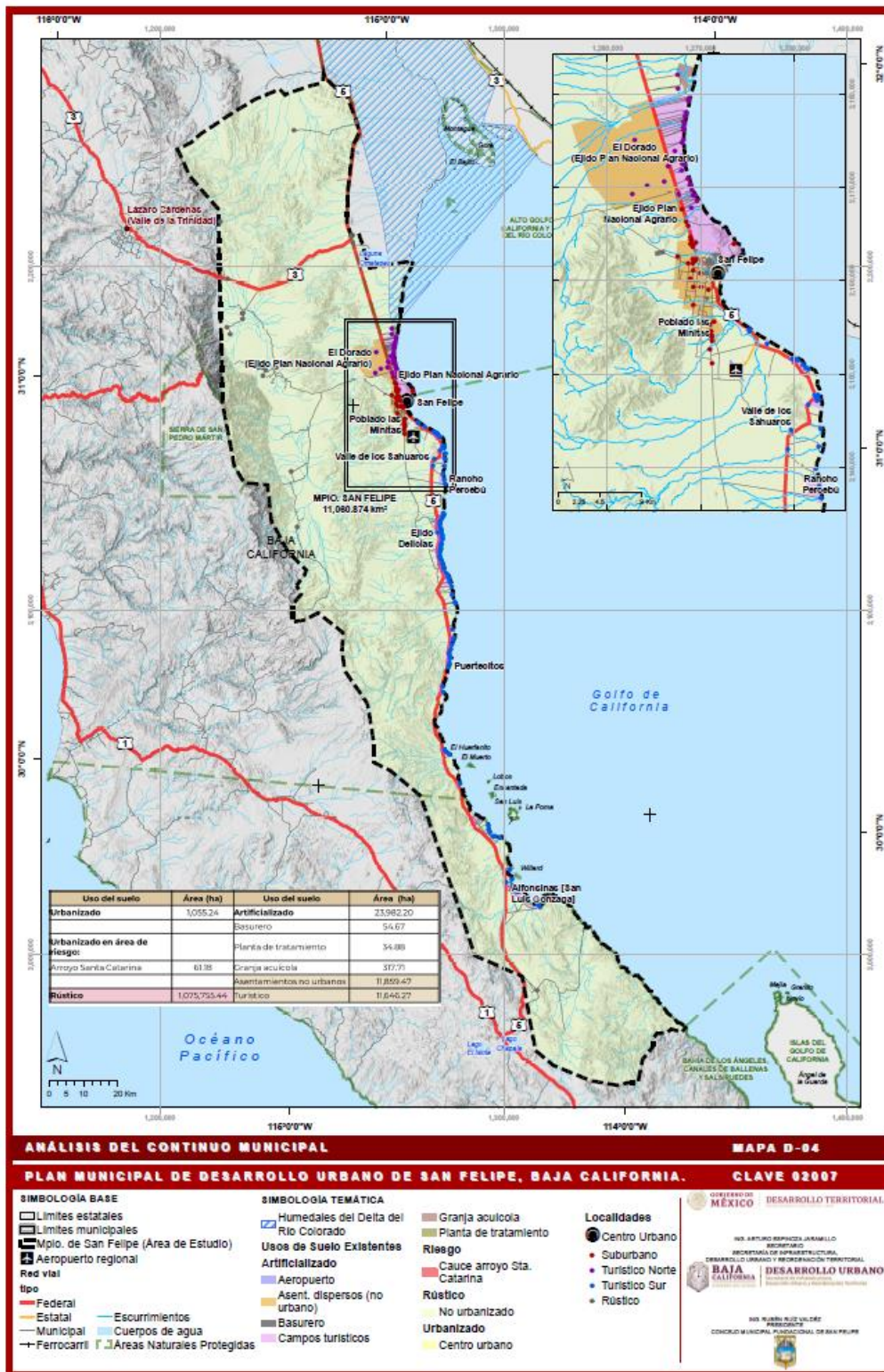
Uso del suelo	Superficie (ha)	Uso del suelo	Superficie (ha)
<b>Urbanizado</b>	1,055.24	<b>Artificializado (23,982.20 ha):</b>	
		Basurero	54.67
<b>Urbanizado en área de riesgo:</b>		Planta de tratamiento	34.88
Arroyo Santa Catarina	61.18	Granja acuícola	317.71
		Asentamientos no urbanos	11,859.47
<b>Rústico</b>	1,075,755.44	Turístico	11,646.27

**Fuente:** Elaboración propia en base al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe 2030, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial de Baja California, 2015 e imagen satelital.

Dentro del área urbana se encuentra, además, el 100% de la invasión del cauce del arroyo Santa Catarina la cual representa una ocupación de 61.18 ha.

Es de suma importancia, además, resaltar que el municipio cuenta con una pendiente natural hacia el mar, por lo que todo el territorio cuenta, con escurrimientos altamente identificables por el aumento de vegetación, característica que deberá tomarse en cuenta para la determinación de las potencialidades del uso de suelo, determinadas áreas de restricción y regulación para la ocupación.





Mapa 7. Análisis del continuo municipal, municipio de San Felipe.  
 Fuente: INEGI, CONANP, SIDURT, PEOT, IMT.



La tenencia de la tierra en San Felipe se encuentra mayormente dentro de propiedad ejidal (**Tabla 21**). Entre los problemas de preocupación expresados por la población se encuentra el traslape de predios, situación que se refleja en el análisis de la tenencia, de la que resulta una superficie mayor al territorio municipal. De aquí se deduce, que habría un importante obstáculo en el impulso de inversiones, pues la tierra puede contar con más de un dueño; por lo que es de suma importancia llevar a cabo un estudio técnico-jurídico detallado que exponga la magnitud de la problemática y establecer acciones que contribuyan a un mejor aprovechamiento territorial de San Felipe.

**Tabla 21. Tenencia de la tierra.**

Tenencia	Superficie (ha)	%	Tenencia	Superficie (ha)	%
Colonias federales	<b>19,512.36</b>	<b>1.60%</b>	Parcela ejidal	<b>71,736.71</b>	<b>5.87%</b>
Dominio pleno	<b>61,850.99</b>	<b>5.06%</b>	Propiedad particular	<b>37,655.46</b>	<b>3.08%</b>
Fundo legal	<b>25,391.95</b>	<b>2.08%</b>	Tierras de uso común	<b>201,866.52</b>	<b>16.52%</b>
Zona urbana ejidal	<b>355.17</b>	<b>0.03%</b>	<b>Ejidal</b>	<b>803,597.45</b>	<b>65.76%</b>

**Fuente:** Propia, en base al Registro Agrario Nacional 2023, Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Programa del Corredor Costero San Felipe-Puertecitos-Bahía de los Ángeles.

La descripción de la vivienda se aborda en función de la distribución espacial y su relación con la disponibilidad de facilidades básicas que permitan la habitabilidad de las mismas. El municipio cuenta con un total de 12,812 viviendas y 6,803 viviendas particulares habitadas, la diferencia abarca la vivienda deshabitada y la de uso temporal. La vivienda particular habitada con mejores condiciones de acceso a redes públicas se encuentra concentrada en el centro urbano y la zona suburbana donde la cobertura se identifica de 90% a más.

**Tabla 22. Vivienda particular habitada y disponibilidad de servicios y facilidades.**

Ubicación	Vivienda particular habitada	Energía eléctrica	Agua entubada	Drenaje	Tinaco	Cisterna	Con automóvil	Con moto	Con telefonía fija	Con celular	Con internet
Municipio	<b>6,803</b>	97%	95%	97%	8%	6%	80%	11%	31%	93%	50%
Centro Urbano	<b>5,388</b>	94%	92%	94%	3%	1%	75%	8%	34%	90%	47%
Zona Suburbana	<b>524</b>	91%	86%	90%	14%	6%	79%	14%	3%	87%	35%
Zona turística norte	<b>482</b>	99%	99%	99%	29%	57%	96%	24%	21%	96%	79%
Zona turística sur	<b>237</b>	92%	86%	95%	57%	22%	88%	32%	7%	91%	55%
Áreas rústicas	<b>3</b>	0%	100%	67%	67%	67%	33%	0%	0%	67%	0%

**Fuente:** Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

La expansión de la vivienda hacia las zonas costeras al norte y al sur del centro urbano se componen por tipologías con enfoque turístico por lo que mayoritariamente cuentan con

una ocupación temporal, además de muy bajos niveles de accesibilidad a equipamientos urbanos.

Actualmente una de las problemáticas en materia de vivienda concierne a la oposición de la población ya establecida con el desarrollo de nuevos fraccionamientos, pues manifiestan que no cuentan con las características de una vivienda adecuada exigiendo proyectos con predios de al menos 15x30 metros. En cuanto la irregularidad de la vivienda, se identifica la invasión continua dentro de los límites del derecho de vía del arroyo Santa Catarina, zona identificada con riesgo por inundación, donde hasta ahora los intentos de gobierno por reubicar a la población no han prosperado. La invasión del cauce del arroyo actualmente ocupa una superficie de 61.18 ha ubicándose el 100% de esta dentro del área urbana central del municipio.

Actualmente el centro urbano cuenta con cobertura en la mayoría de los equipamientos públicos básicos. En materia de educación se abarcan todos los niveles desde el básico al superior, donde se cuenta con la Facultad de Ciencias Administrativas. Así mismo, los dos poblados cercanos, Poblado las Minutas y Plan Nacional Agrario, cuentan con elementos de educación básica preescolar y primaria.

En equipamiento de salud y asistencia social se cuenta con unidades del DIF y clínicas de ISESALUD, ISSSTECALI, IMSS e ISSSTE; sin embargo, ninguno de estos elementos cuenta con el servicio de hospitalización siendo ésta una situación que vulnera a la población, ya que en caso de requerirlo de emergencia, se debe trasladar por más de dos horas hasta la ciudad de Mexicali.

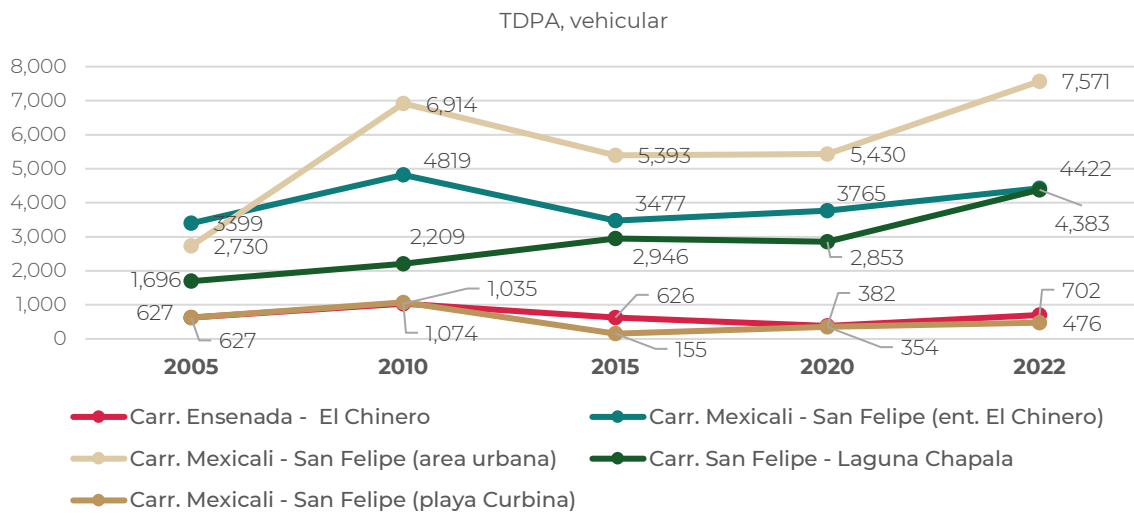
Para el esparcimiento y recreación se cuenta con parques y módulos deportivos, sin embargo, estos no son suficientes y requieren de habilitación, mantenimiento y forestación. Los servicios públicos se encuentran suministrados por una estación de bomberos, un panteón, una estación de policía y un basurero municipal (a cielo abierto), el cual representa uno de los mayores problemas en cuestión de sustentabilidad ambiental pues no existe una gestión adecuada en el manejo de residuos sólidos, lo que contribuye continuamente al deterioro del entorno. Por otra parte, se cuenta con equipamiento de alcance regional con un potencial subutilizado. El Aeropuerto Internacional actualmente es de corto alcance y cuenta con una sola pista.

Aunque los diversos elementos urbanos se encuentran bien comunicados por medio de las carreteras que actualmente cuentan con buen nivel de servicio la proximidad es muy baja, de esto, que haya una alta motorización aunado a la no disponibilidad de transporte público colectivo.

Asimismo, durante la temporada de eventos vacacionales y turísticos, el centro urbano se ve saturado dificultando la movilidad para los residentes; en las fechas de alta demanda turística el centro urbano puede llegar a recibir más de 20 mil vehículos<sup>2</sup>, congestionando la comunicación interna y dejando apenas algunas opciones por caminos de terracería para llegar a los asentamientos ubicados al norte y sur, pues únicamente se cuenta con una vía pavimentada (carr. federal no.5) para su conexión.

En los últimos años se observa un crecimiento en la movilidad vehicular en San Felipe, este aforo se puede apreciar en la **Figura 4**, donde comparando el tránsito del año 2020 respecto al 2022 se observa un ligero aumento de vehículos en todas las carreteras, pero destacando la zona norte de la carr. Mexicali – San Felipe. Asimismo, la composición vehicular ha cambiado, pues en la carr. Ensenada – El Chinero a partir de 2015 se aprecia un cambio respecto al transporte de carga, cambiando de representar el 10% al 20%. Esto mismo se aprecia en la carr. Mexicali- San Felipe para el año 2020, pero cambia hacia el 2022 bajando hasta 10%.

**Figura 4. Tránsito diario promedio anual de vehículos en las carreteras del municipio.**



**Fuente:** SCT, Dirección general de servicios técnicos, consulta de datos viales en línea, 2023.

El abastecimiento de agua potable se obtiene por medio de la extracción de pozos de acuerdo con el COCOSPBA en la zona se encuentra un total de 38 pozos, misma que es almacenada en tanques de almacenamiento distribuidos en la zona central y norte sumando una capacidad de 13,800 m<sup>3</sup> para un abasto de hasta 22 horas<sup>3</sup>. La red para la

<sup>2</sup> De acuerdo a datos de medios locales (La Crónica) y el Comité de Turismo del municipio de Mexicali, 2019.

<sup>3</sup> De acuerdo a las capacidades indicadas en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe 2030.

distribución de agua potable cuenta con cobertura desde los campos turísticos Villas de Cortez hasta Punta Estrella, el resto de las localidades hacia el sur no cuentan con esta infraestructura y se abastecen por medio de carros tanque (pipas). Es indispensable el desarrollo de infraestructura hidráulica que permita el crecimiento urbano y el impulso de la actividad turística.

Respecto al alcantarillado sanitario, el centro urbano es el único que cuenta con una red para este servicio, el resto de los asentamientos funciona por medio de letrinas, fosas sépticas y pequeñas plantas de tratamiento privadas en algunos hoteles. San Felipe dispone de una planta de tratamiento con sistema lagunar (CESPM, 2023), se encuentra ubicada camino al Poblado las Minutas y comprende 2 lagunas airadas, 2 lagunas facultativas y 2 lagunas de maduración; tiene una capacidad de 120 lps, la cual se manifiesta por la población que no es suficiente.

El abasto de energía se proporciona por medio de una subestación eléctrica de la CFE ubicada en el centro urbano la cual obtiene energía proveniente de la termoeléctrica de Rosarito. La capacidad de generación en San Felipe es de 3.20 Mw la cual cubre las necesidades actuales<sup>4</sup>. La mayoría de las viviendas cuentan con el servicio de electricidad salvo aquellas que se encuentran en zonas rústicas.

En cuanto a la infraestructura náutica se cuenta con la dársena. Este elemento proporciona apoyo a las actividades pesqueras como centro de recepción de productos, astilleros, venta de equipo marino y pesca, servicios administrativos y suministros regulares de energía y combustible. Dentro de su funcionamiento destaca la falta de planeación de servicios portuarios e instalaciones aduanales y migratorias<sup>5</sup>.

Por último, con relación a la imagen de San Felipe, esta mantiene una horizontalidad sobre lo edificado, la mayor parte de su ocupación se basa en construcciones de un nivel salvo algunos hoteles que cuentan con dos niveles y tres niveles. Por otra parte, siendo una zona de atracción turística no cuenta con una imagen urbana propicia para el sector, inclusive en los espacios públicos orientados al turismo, como el Malecón; la falta de lineamientos de regulación ha dado lugar a la construcción de una visual desordenada y de baja calidad impactando negativamente la atracción de inversiones y nuevos turistas.

En general, es urgente la elaboración de reglamentos e instrumentos normativos que regulen todos los componentes del entorno urbano y turístico de San Felipe, así como el mejoramiento y ampliación de las redes de infraestructura, servicios urbanos y

---

<sup>4</sup> De acuerdo a las capacidades indicadas en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe 2030.

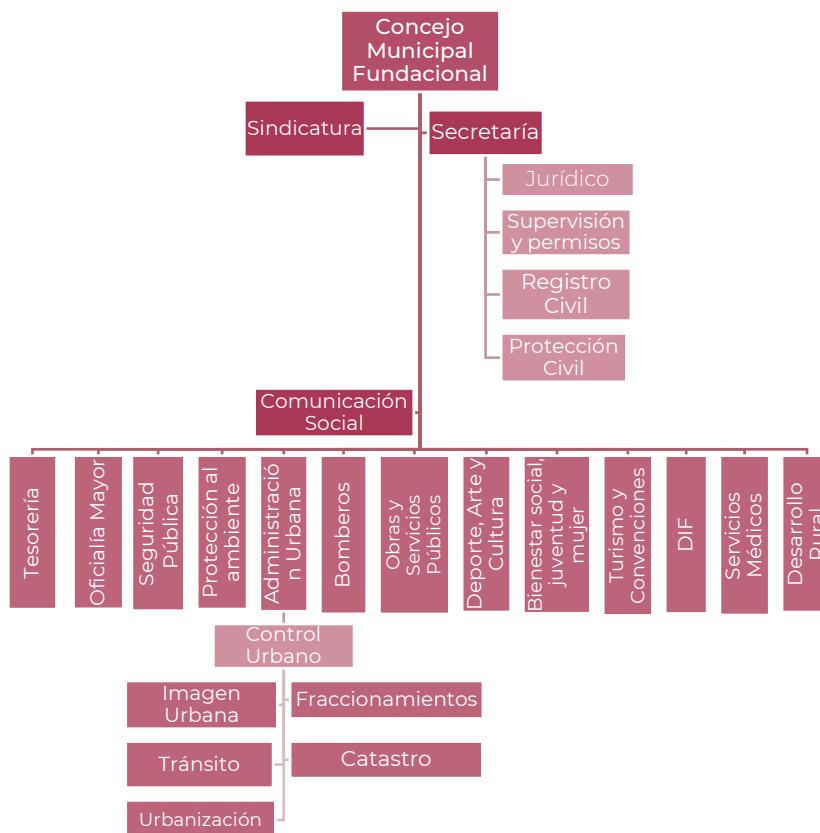
<sup>5</sup> De acuerdo a lo indicado en el PDUO 2030.

equipamientos básicos, a fin de que se consolide como un destino atractivo para el turismo y proporcione a las personas ya asentadas una mejor calidad de vida con diversidad de oportunidades para el desarrollo de todos los sectores.

## 2.3.5 Caracterización de la gestión urbana

El municipio de San Felipe se creó el 1 de julio de 2021 a través del Decreto 246 (POE 01/07/2021); en tanto se elige al primer Ayuntamiento Constitucional, el Gobierno Municipal recae en un Concejo Municipal Fundacional. El 1 de enero de 2022 inició su gestión conformada por siete concejales. Las facultades de la Administración Municipal son las establecidas en el artículo 115 Constitucional.

**Figura 5. Estructura orgánica de la Administración Pública Municipal.**



Fuente: Elaboración propia, 2023.

De acuerdo a dicho Decreto y lo establecido en la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California (Congreso del Estado de Baja California, 2001), para efectos fiscales y administrativos son aplicables los ordenamientos en la materia que rigen para el

Ayuntamiento de Mexicali, en tanto se expiden las disposiciones particulares para el Municipio de San Felipe, B. C. El Concejo Municipal Fundacional de San Felipe aprobó acuerdo por el cual la Administración Pública del Municipio tendrá las mismas atribuciones y obligaciones acorde a los Reglamentos del Municipio de Mexicali, B. C. en apego a las áreas establecidas en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Felipe, B. C. Especifica que las Direcciones de los Reglamentos del Municipio de Mexicali serán sustituidas por áreas, fusionándose alguna de ellas (POE 26/09/2022). De acuerdo a lo anterior, la estructura orgánica de la Administración Municipal de San Felipe se ilustra en la **Figura 5**.

De acuerdo a las Leyes de ingresos publicadas, para el 2023 se espera un incremento de los ingresos del 14% respecto al año anterior (**Tabla 23**). Sin embargo, hay que observar que en el ejercicio de 2022 los ingresos externos representaron el 50.18% y para el año 2023 se estiman en 60.58%, por lo que se dependerá más de las participaciones federales, estatales, del Ramo 33 y derechos de la ZOFEMAT (2.7 mdp). Para el cobro de este último se signó Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Baja California y el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, 2023), con el gobierno Federal y Estatal, que faculta al Concejo Municipal para cobrar los derechos por el uso, goce y aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la ZOFEMAT; pudiendo destinar dichos recursos para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona y la prestación de los servicios que se requieran (POE 24/03/2023).

En el rubro de impuestos destaca una reducción por concepto del predial, puesto que en 2022 se estimó en \$20,723,103 y para el 2023 de \$20,563,804, que representa para este año el 14% del ingreso municipal y el 35% del ingreso propio. A través de Convenio con el Gobierno del Estado éste será recaudado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Estado del 2 de julio de 2022 al 31 de agosto de 2027 (POE 01/07/2022).

**Tabla 23.** Presupuesto de ingresos anuales.

Concepto	2022	2023
Impuestos	\$ 4,134,021.00	\$ 37,179,368.00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ 69,234.00	\$ -
Contribución de mejoras	\$ -	\$ -
Derechos	\$ 13,532,571.00	\$ 17,618,413.00
Productos	\$ 919,230.00	\$ 341,929.00
Aprovechamientos	\$ 4,932,309.00	\$ 3,568,346.00
Ingresos por venta de bienes	\$ -	\$ -
Participaciones	\$ 64,041,652.00	\$ 90,204,262.00
Transferencias	\$ -	\$ -
Ingresos derivados de financiamientos	\$ -	\$ -
<b>Total de ingresos</b>	<b>\$ 127,629,017.00</b>	<b>\$ 148,912,318.00</b>

**Fuente:** POE Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, B. C. ejercicios fiscales 2022 y 2023, del 31/12/2021 y 28/12/2022.

En el Presupuesto de Egresos de 2023 señala que el 33% del mismo se destinará a Obras y Servicios Públicos y el 24% a Seguridad Pública, con lo que se atienden los principales problemas que manifiesta la comunidad como recolección de basura, alumbrado público y vialidades entre otros. Para Administración Urbana se destina el 3% del presupuesto municipal. Se signó Convenio de colaboración administrativa para recaudación por parte del Estado a favor del Municipio de las contribuciones de: Impuesto para mantenimiento y conservación de las vías públicas, derechos por estacionamiento de vehículos en vía pública y multas por no revisión mecánica, con vigencia del 12 de febrero de 2022 al 30 de septiembre de 2024 (POE 11/02/2022).

A la vez, apoyando los requerimientos de suelo y vivienda se otorgan estímulos fiscales a personas de escasos recursos por parte del Instituto de Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, INDIVI. Y, se trabaja en Convenio con el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda (INDIVI) y el Concejo Municipal Fundacional en la regularización de desarrollos urbanos en asentamientos humanos. En esta materia, se instaló en julio de 2022 una Mesa Agraria con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, con representación de la PROFEPA, SEMARNAT, Procuraduría Agraria, RAN, SEDATU; el INDIVI y el Concejo Municipal Fundacional.

En el marco de los compromisos internacionales de México para proteger los ecosistemas naturales, en especial la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS) sesión ordinaria realizada en San Felipe, participaron la SEMARNAT, SEMAR, SADER (a través de la CONAPESCA), los gobiernos de Baja California y Sonora y las comunidades pesqueras. Se trabaja en el Plan de Acción de la vaquita marina, del cual se deriva el proyecto comunitario Granja de



Totoaba en el cual participarán la UABC, mujeres de la comunidad de San Felipe y la empresa Acuario Oceánico. En tanto, para minimizar la contaminación por residuos en costas y aguas marinas a la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, se realizan cruzadas de organizaciones de la sociedad civil promotoras de la conservación ambiental, cooperativas y federaciones pesqueras, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Concejo Municipal Fundacional para promover las buenas prácticas para la disposición de la basura.

En el seno de la Comisión Ejecutiva de Turismo -mecanismo de coordinación y análisis entre las instancias que intervienen en el desarrollo turístico-, la Secretaría de Turismo Federal y la Secretaría de Turismo de Baja California, así como el presidente del Concejo Municipal Fundacional del San Felipe, FONATUR, SEMAR, SEDATU, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Energía y SEMARNAT, se propuso iniciar los trabajos necesarios para que el corredor costero de San Felipe obtenga la declaratoria como Zona de Desarrollo Turístico Sustentable.

Sentando las bases para tener instrumentos normativos propios, y, atendiendo lo establecido en el Capítulo Segundo, artículos 19, 20 y 21 de la Ley General de **74** Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se instaló el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda en julio de 2023 con la participación del Concejo Municipal Fundacional, Gobierno del Estado a través de la SIDURT y Colegios y especialistas relacionados con el Desarrollo Urbano.

La administración municipal está desarrollando mecanismos para su fortalecimiento, los diversos convenios con la federación y el estado le permitirán allegarse de recursos e instrumentos normativos para impulsar el desarrollo del municipio, sin embargo, existen áreas desaprovechadas de coordinación con los otros órdenes de gobierno, que beneficien a los sectores productivos como el pesquero, turismo y la pequeña y mediana empresa.

El gobierno municipal enfrenta diversos retos para consolidarse, en la parte administrativa adolece de un Reglamento propio acorde con sus necesidades y la visión municipal. En el área de ingresos municipales, el área de Catastro se encuentra muy endeble, y deberá aprovecharse el Convenio signado con el Estado, ya que este concepto es relevante para la distribución de las participaciones federales. El área de Desarrollo Urbano tiene poca capacidad para afrontar los requerimientos del crecimiento municipal, dada la limitante del equipo humano y material para realizar sus funciones: el Área está conformada por un jefe de Área, dos auxiliares administrativos y un analista.

## 2.4 Síntesis

### 2.4.1 Problemática, causas y consecuencias

El Municipio de San Felipe corresponde, en más del 90%, a la región del Desierto Sonorense dominado por matorral desértico y en su porción NW presenta la influencia del mediterráneo californiano, en la zona de la Sierra de San Pedro Mártir. Su límite oeste lo constituyen un conjunto de sierras que se distribuyen de norte a sur, creando un sistema geológico e hidrológico particular. Al Este limita con la región del Alto Golfo de California, un mar semicerrado con baja capacidad de limpieza de las aguas. Al norte limita con la zona del delta del Río Colorado y al sur con el Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios.

Su ubicación geográfica corresponde a una zona con alto grado de naturalidad y alta fragilidad ambiental, así como alta vulnerabilidad ante el incremento de los usos humanos del territorio. En ese sentido, el municipio de San Felipe representa un gran reto para la planeación urbana, la cual debe de ser dirigida a promover en gran medida la consolidación de centros urbanos sustentables, donde el manejo integral del recurso hídrico, desde su extracción, distribución, saneamiento y disposición final estén guiados por los principios de la economía circular. De igual forma, el manejo integral de los residuos sólidos debe de garantizarse para minimizar los impactos negativos al ambiente. Es vital promover la producción y aprovechamiento de las energías limpias, como la eólica, mareomotriz y la solar, así como promover y preservar el cielo como recurso, debido a la influencia de los asentamientos humanos principales sobre el observatorio nacional de San Pedro Mártir.

En relación al medio ambiente se presenta una especial preocupación por la contaminación del suelo, actualmente no se cuenta con un relleno sanitario por lo que se dispone de ella en un tiradero a cielo abierto con alto riesgo de contaminación de los mantos acuíferos debido al escurrimiento de lixiviados. Asimismo, la falta de vigilancia ambiental y los asentamientos irregulares han contribuido a la generación de tiraderos clandestinos principalmente en la periferia norte del centro urbano provocando daños al suelo, malos olores y proliferación de fauna nociva con impactos negativos para las zonas habitacionales cercanas y al paisaje urbano.

El riesgo de contaminación al suelo debido a los posibles escurrimientos por los trabajos de minería al norte del municipio también se encuentra identificado como una situación de alarma con posibles impactos ambientales.

En relación al manejo de las playas se presenta la ocupación irregular con zonas turísticas principalmente al sur del municipio, donde, además, no se dispone de servicio de drenaje por lo que hay un alto riesgo de que se presenten descargas sanitarias a playa contaminando los ecosistemas y poniendo en riesgo la salud de las personas usuarias.

Por años ha prevalecido la problemática de la invasión del cauce del Arroyo Santa Catarina, donde algunas de las personas ahí asentadas se han negado a los esfuerzos que las autoridades han llevado a cabo por la liberación, lo que pone en riesgo a las personas que habitan esta zona ante el retorno de las aguas por este conductor natural que desemboca en el mar, situación que aumentará su riesgo tanto para invasiones como para la personas que radican en el municipio ante el cambio climático y los impactos debidos a la llegada más frecuente de huracanes, para los cuales no se cuenta con la infraestructura adecuada.

Entre los principales problemas del sector social, se encuentra el limitado acceso a diversidad de equipamientos urbanos, el de mayor importancia es el no contar con servicios médicos de hospitalización, lo que pone en situación de vulnerabilidad y peligro a las personas de todo el municipio. Aunque se cuenta con la oferta educativa de nivel superior, esta se encuentra muy limitada a unas cuantas carreras por lo que los aspirantes deben recurrir dentro de sus posibilidades a mudarse a los municipios con mayor oferta. **76**

Actualmente se presenta déficit en la cobertura de espacios públicos, áreas verdes y culturales con pocas alternativas para los jóvenes y adultos de invertir su tiempo en actividades productivas para el bienestar humano. Asimismo, existe una preocupación por la población desempleada con pocas oportunidades de empleo. Estos dos factores, pueden ser grandes contribuyentes en el sector de la población que se encuentra con problemas de vicios y adicciones, condición ligada a la inseguridad que también se viven en el centro urbano mayormente.

Aunque lo mayores déficits de equipamiento se encuentran al sur del municipio, el mayor impacto social se ubica en el área central. Las zonas turísticas ubicadas al sur del municipio no cuentan con accesibilidad a equipamientos, tampoco se cuenta con oferta de transporte suburbano debido a la baja densidad de población y la extensa distancia por recorrer lo que obliga a la población ya asentada a los modos motorizados particulares.

Se manifiesta la falta de vivienda de interés social o económica a costos accesibles, así como un rechazo por las personas por el desarrollo de vivienda con lotes reducidos, ya que estos traen como consecuencia el desequilibrio familiar contribuyendo al aumento de zonas de inseguridad.

La principal problemática para el desarrollo económico es la falta de certeza jurídica respecto a la propiedad de la tierra, que actualmente cuenta con diversos traslapes a un nivel técnico (catastro) y legal no cuantificado, situación que bloquea los esfuerzos por atraer inversiones, contribuyendo al estancamiento y desaprovechamiento del potencial turístico.

Por otra parte, se presenta una falta de servicios importante para cubrir el crecimiento del sector pesquero y baja prestación de servicios al turismo, que además se ve afectado por las malas condiciones de las edificaciones en la zona central y del malecón, principal área de recepción de los turistas en la que se impacta negativamente a los visitantes ante la falta de una imagen urbana atractiva contribuyendo a la pérdida de interés por este punto turístico.

Una de las principales fuentes de empleo para las personas, además del turismo es la pesca, actividad que se ve afectada por restricciones ambientales, esto aunado que actualmente no se cuentan con zonas industriales definidas ni operando limitando el trabajo y contribuyendo a la informalidad y aumento del sector en situación de desempleo. Por otra parte, en materia de alimentación se depende totalmente del transporte de carga pues el municipio no cuenta con productiva agrícola, ni zonas existentes designadas para ello, lo cual limita la autosuficiencia.

En materia urbana se requiere del fortalecimiento de las infraestructuras como lo es la planta de tratamiento de aguas residuales y la ampliación en la cobertura de servicio de agua potable a los asentamientos en el sur del municipio, servicios básicos que al no contar con ellos se limita el desarrollo y las oportunidades de los mismos. Se cuenta con infraestructuras subutilizadas como el aeropuerto y la Dársena; y una necesidad imperante de contar con infraestructura vial con capacidad de dar cabida al turismo, el tránsito local y el transporte de carga que obligadamente debe internarse al centro urbano comunicarse al sur del municipio.

Debido a la reciente creación del municipio de San Felipe se carece en gran medida de representación local por parte de autoridades estatales y federales, lo que obliga a la población a cubrir sus requerimientos de servicios en los municipios aledaños. Asimismo, la infraestructura administrativa local es limitada y con grandes retos de atención en materia ambiental y urbana para satisfacer las necesidades de las personas residentes y visitantes. En este contexto, tampoco se cuenta con reglamentación de carácter local dificultando y obstaculizando el actuar de la autoridad municipal para mantener un adecuado orden y regulación de todos los aspectos de su competencia.

La tendencia de la administración municipal de San Felipe es una lenta transición para consolidar una estructura propia respaldada por un Reglamento de la Administración Pública Municipal y sus manuales operativos que respondan a las características propias de la demarcación.

Particularmente, el área de Administración Urbana no podría gestionar adecuadamente el territorio, con demandas y necesidades de un municipio costero de vocación turística y de pesca, basándose en reglamentos del municipio de Mexicali. Así mismo, esta área de la administración municipal verá rebasada su capacidad de respuesta ante la expansión y dispersión de los asentamientos humanos.

Se prevé una tendencia al fortalecimiento en sus finanzas municipales, respaldadas por sus ingresos propios, que en el 2022 ascendieron al 50% del presupuesto total y para el 2023 se estiman de forma conservadora sean del 39%, lo cual sigue siendo muy relevante y manifiesta menos dependencia de los ingresos indirectos. De los ingresos indirectos se espera sigan recibiendo las participaciones de las contribuciones federales y estatales, y las aportaciones Federales del Ramo 33, que junto con los incentivos derivados de la colaboración fiscal por el derecho de la Zona Federal Marítimo Terrestre representan el 78 61% del ingreso municipal para el 2023.

La coordinación para la gestión municipal con el estado y la federación se estima que continúe la tendencia de los dos primeros años de la vida municipal, donde la tenencia de la tierra, la salud, educación, infraestructura y el aprovechamiento sustentable de los recursos marinos y conservación de las áreas naturales protegidas se verán en riesgo por la limitación de instrumentos de coordinación, la carencia de oficinas de representación y gestión estatales y federales que impulsen programas y proyectos para revertir las carencias sociales.

La síntesis de la problemática (**Mapa 8**) se aborda desde el análisis del territorio y las expresiones respecto a las necesidades en el municipio captadas en las mesas de trabajo, lo cual se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 24.** Síntesis de la problemática, causas y consecuencias.

<b>Problemas</b>	<b>Causas</b>	<b>Consecuencias</b>
Inadecuado manejo de residuos sólidos urbanos	El equipamiento actual se trata de un tiradero a cielo abierto	Contaminación del suelo y el aire, alta probabilidad de incendios recurrentes. Riesgo de contaminación de acuíferos.
Tiraderos clandestinos en zonas periféricas	Falta de control y vigilancia, invasiones y ocupación irregular del suelo.	Aumento de condiciones insalubres en colindancias habitacionales. Contaminación del suelo y el aire, alta probabilidad de incendios recurrentes. Riesgo de contaminación de acuíferos.

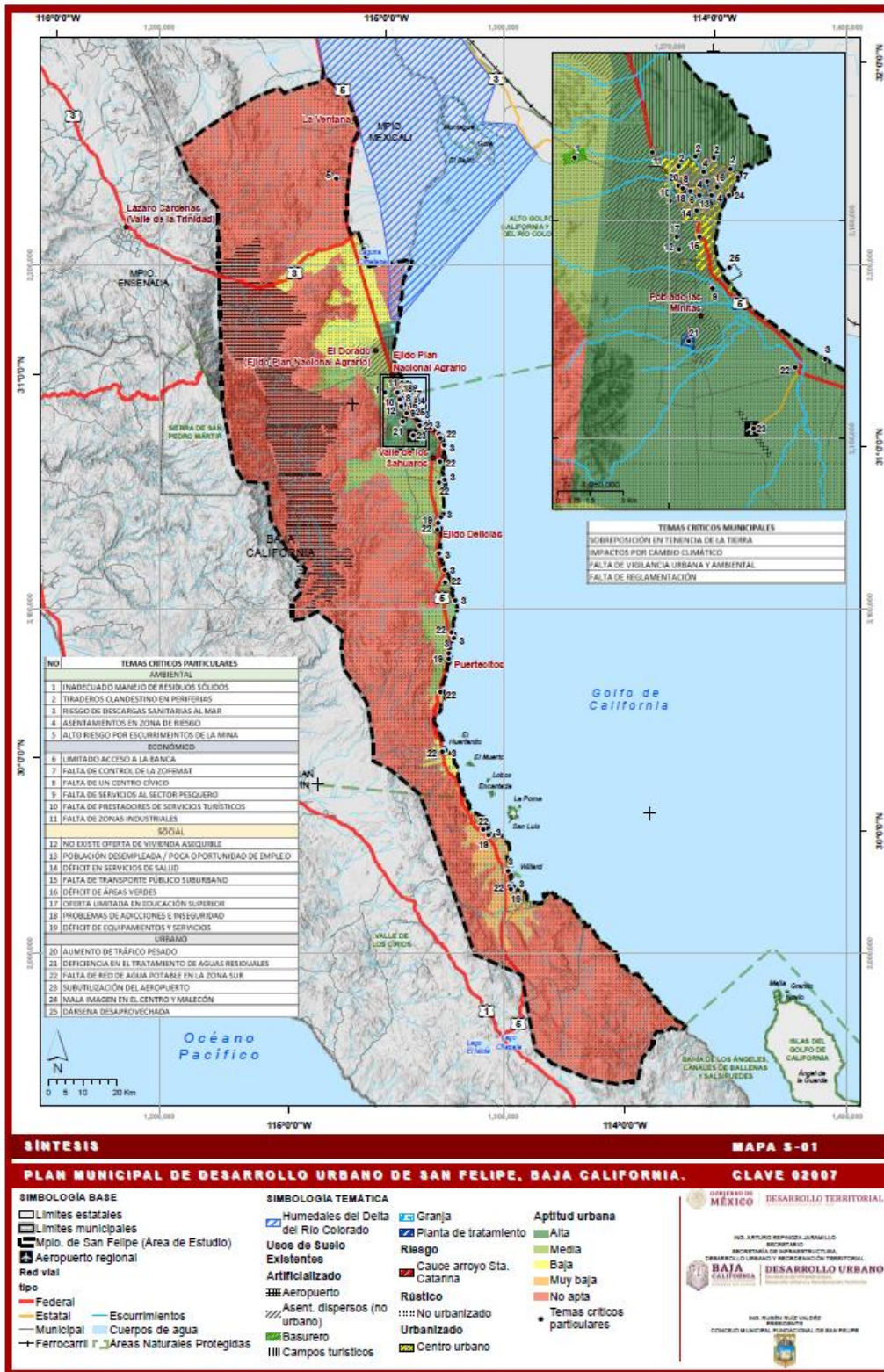
Problemas	Causas	Consecuencias
Descarga de aguas negras al mar	Falta de cobertura de drenaje sanitario en campos turísticos y un control continuo y permanente de la calidad del agua de las playas para la detección oportuna.	Contaminación del agua y fauna marina, afectación las zonas delimitadas como Área Natural Protegida. Riesgos a la salud de las personas que hacen uso de las playas.
Ocupación irregular de zonas de playa	Irregularidad en la tenencia de la tierra, falta de vigilancia y control de áreas forestales	Aumento de la población en zonas de riesgo, ante la posibilidad de ocupar zonas de escurrimientos. Posible contaminación del suelo y agua por falta de conexión a infraestructuras de servicios públicos.
Riesgo de escurrimientos procedentes de la minería	Falta de supervisión y vigilancia por autoridades de competencia ambiental para la detección oportuna.	Riesgo de contaminación de acuíferos.
Aumento de impacto de huracanes	Cambio climático	Alto impacto para los asentamientos ubicados en zonas aisladas y fuera del centro urbano donde no existe infraestructura de protección.
Daños a la infraestructura de comunicación terrestre ante huracanes	Falta de infraestructura vial que se integre adecuadamente al contexto natural con alta densidad de escurrimientos al mar. No se respetan los retornos hídricos en la construcción de obras.	Pérdidas económicas recurrentes ante la reparación de daños. imposibilidad de los asentamientos para acudir a otros municipios ante emergencias.
Saturación vial en la estructura interna del centro urbano de San Felipe	No existe una vía de comunicación alterna para el tránsito de paso que requiere ir o regresar del sur del municipio	Aumento del transporte de carga y particular por la carretera federal con paso obligado por el centro urbano – turístico, aumentando tiempos de traslado y generando conflictos viales para el tránsito local.
Deficiencia en el tratamiento de aguas negras	Falta de capacidad de la planta de tratamiento de aguas residuales existente	Contaminación del agua y el suelo.
Falta de una red pública de agua potable al sur del municipio	Alta dispersión de los asentamientos, baja ocupación y ocupación temporal.	Limitación del desarrollo, obstaculización de nuevas inversiones ante la falta de servicios básicos.
Déficit de equipamientos públicos y espacios culturales	Falta de inversión gubernamental para la construcción de equipamientos públicos adecuados. Falta de organización de la sociedad civil para mantener y cuidar los espacios públicos.	Problemas en el entorno familiar ante la limitada oferta para actividades de esparcimiento, recreación, convivencia o enriquecimiento individual que contribuyan al adecuado desarrollo humano.
Déficit de áreas verdes	Falta de organización para la forestación, cuidado y mantenimiento de áreas verdes. Falta de interés por propiciar entornos integrados al contexto natural. Falta de reglamentación que determine las obligaciones de dotación de áreas verdes y vigilancia para su cumplimiento.	Desertificación en el entorno urbano, pérdida de servicios ambientales por falta de arborización. Contribución al aumento de islas de calor, en el área urbanizada. Contribución a una menor atracción del entorno local y turístico ante la falta de espacios cómodos y agradables. Pérdida del contacto con la naturaleza.
Mala imagen urbana del centro y malecón	Falta de un reglamento de imagen y accesibilidad	Pérdida de la atracción turística al no contar con las condiciones adecuadas para la movilidad peatonal turística ni condiciones de imagen

Problemas	Causas	Consecuencias
		urbana que promuevan la deseabilidad de retorno. Deterioro continuo del entorno turístico.
Abandono y subutilización de la Dársena	Falta de diversidad de actividades turístico - marítimas.	
Falta de oferta de vivienda asequible	Irregularidad de la tenencia de la tierra, especulación del suelo por ser destino turístico.	Hacinamiento de los hogares, ocupación irregular del suelo, migración.
Población desempleada	Oferta de trabajo limitada. Poca diversidad de los sectores productivos.	Mayor probabilidad de desintegración familiar, lo que contribuye a problemas de adicciones. La falta de empleo y oportunidades para crecer laboralmente pueden contribuir al aumento de actividades ilícitas.
Alto riesgo del bienestar físico y pérdida de la vida ante emergencias médicas	No existe equipamiento para la atención de emergencias y hospitalización	Aumento de la posibilidad de perder la vida ante accidentes graves al tener que recurrir a un traslado de más de dos horas desde el centro urbano de San Felipe para ser atendido en otro municipio. Mudanza temporal ante enfermedades que requieran atención hospitalaria prolongada. Afectación a la economía familiar en caso de requerir traslados recurrentes a unidades de especialidades médicas. Incertidumbre por el bienestar físico. Población flotante que demanda servicios de salud al sur del municipio que se encuentran aún más alejadas.
Falta de servicio de transporte suburbano.	Alta dispersión de los asentamientos, baja ocupación y ocupación temporal. Demanda no viable económicamente.	Mayor inversión familiar en el costo por traslados. Necesidad de contar con vehículos motorizados. Aumento de la contaminación del aire por emisiones vehiculares y levantamiento de polvos (pm10) ya que la mayor parte de los asentamientos no cuentan con pavimento.
Falta de acceso a una diversidad de oferta educativa de nivel superior	Inadecuado equipamiento educativo de nivel superior y falta de diversidad en las carreras disponibles	Abandono de la residencia de quienes tienen la posibilidad de vivir en los municipios aledaños para estudiar la profesión deseada, principalmente de Mexicali. Alta posibilidad de quedarse a vivir en el municipio en que estudian, lo que contribuye a la expulsión continua de población y disminuye las oportunidades del municipio de ampliar la profesionalización de la población residente.
Problemas de adicciones y delincuencia	Desempleo, pocas oportunidades para el desarrollo individual	Desintegración del núcleo familiar. Aumento de la inseguridad pública, aumento de la población en condiciones de marginación.
Falta de representatividad de organismos de la sociedad civil	Apatía social	Disminución del sentido de pertenencia y deterioro del entorno comunitario. Baja capacidad de desarrollar proyectos sociales bajo el cuidado de la población residente.
Invasión del cauce del arroyo Santa Catarina en el centro urbano	Falta de supervisión y vigilancia por autoridades de competencia ambiental para la detección oportuna.	Aumento de la población en zonas de riesgo al ocupar un cauce natural al mar, pérdida del patrimonio ante fenómenos naturales. Posible contaminación del suelo y agua por falta de conexión a infraestructuras de servicios públicos.
Baja atracción turística	Limitada oferta turística de calidad para el transporte, paseos, gastronomía, actividades acuáticas, etc. Falta de servicios atractivos para el turismo, baja	Limitación del empleo en una de las principales actividades económicas del municipio. Estancamiento de la diversidad de servicios turísticos. Estancamiento de la reinversión para el mejoramiento continuo del contexto turístico.



Problemas	Causas	Consecuencias
	inversión urbana para retener y atraer nuevos visitantes. Deterioro de la imagen urbana y déficit de infraestructura peatonal adecuada.	Subutilización de infraestructuras como el aeropuerto y la Dársena
Confrontación entre actividades económicas y las restricciones ambientales	Hogar de especies protegidas por baja densidad poblacional (vaquita marina, ballena azul y ballena jorobada). Baja diversidad de actividades para el empleo en sectores alternos.	Actividad pesquera ilegal. Bajos ingresos para las familias que se dedican a la pesca y desempleo en temporadas de veda.
Falta de servicios complementarios al sector pesquero (plantas de producción o comercializadoras)	No existen zonas para el establecimiento de industria. Subutilización infraestructuras como la Dársena	Limitada oferta de trabajo
No hay un control local de la ZOFEMAT	Falta de regulación y vigilancia	Privatización ilegal de playas y ocupación irregular, aumento de la posibilidad de ocupar zonas de riesgo (escurrimientos)
Ausencia de representatividad federal y estatal	Reciente municipalización.	Necesidad de acudir a otros municipios para la atención a servicios y problemáticas. Disminución de la autonomía municipal.
Falta de reglamentación municipal	Reciente municipalización. Los reglamentos del municipio de Mexicali difieren grandemente de las necesidades particulares de San Felipe en algunos casos.	Descontrol en la ocupación del suelo,
Irregularidad de la tenencia de la tierra	Falta de un registro catastral adecuado que determine las dimensiones de la problemática para ser atendida	Afectaciones al desarrollo económico del municipio ante el estancamiento de la inversión privada, bajas oportunidades para la atracción de nuevos desarrollos. Ocupación irregular del suelo.

Fuente: Elaboración propia en base a las mesas de trabajo de participación ciudadana.



Mapa 8. Síntesis de la problemática.  
Fuente: INEGI, CONANP, SIDURT, PEOT, IMT.

## 2.4.2 Aptitud del suelo urbano

La determinación de la aptitud del suelo se establece en función de la dinámica actual de ocupación territorial, el modelo de Unidades de Gestión Ambiental, las aptitudes indicadas en el Programa de Ordenamiento Ecológico y las políticas del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial. En este contexto, la línea principal para la identificación de la aptitud urbana es la conservación y protección del territorio que se encuentran en su estado natural y buscar el aprovechamiento sustentable de las zonas que ya se encuentran ocupadas.

Por lo anterior, para la aptitud urbana establecida para el municipio se establece bajo una escala que va de alto a no apto (**Tabla 25**), modificando la establecida en los Programas de Ordenamiento que se indican de muy alto a bajo. Esto, bajo la premisa de que todo el territorio cuenta con condiciones ambientales que condicionan la urbanización, por lo que en todos los casos de ocupación se deberán tomar en cuenta medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales.

**Tabla 25.** Distribución de la superficie para aptitud urbana en el municipio.

Aptitud urbana	Superficie (ha)	%
Alta	28,832.24	2.62%
Media	83,137.46	7.56%
Baja	55,198.61	5.02%
Muy baja	37,191.70	3.38%
No apta	895,330.14	81.42%

**Fuente:** Elaboración propia en base al Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California y el Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Baja California.

La aptitud urbana con un valor alto se identifica para el área urbana central, colindancias suburbanas y campos turísticos norte; en donde se encuentra la mayor urbanización. Lo anterior con el objetivo de consolidar y fortalecer dicha zona. La zona inmediata al sur capta el área del aeropuerto y campos turísticos a partir del Valle de los Sahuaros y hasta el campo turístico Cristina con colindancias a la playa con una aptitud urbana media. Y con aptitudes de baja a muy baja el resto de los campos y asentamientos al sur que además se ubican dentro del polígono establecido como Área Natural Protegida denominada Valle de los Cirios.

El resto de la superficie que comprende zonas montañosas, dunas y áreas forestales al poniente del municipio se establecen con una aptitud urbana no apta, representado más del 80% de la superficie del territorio. Además, dentro de esta clasificación en congruencia con lo establecido en los Programas de Ordenamiento se establece un polígono con una superficie de 130,257 ha identificado como mesetas se determina el

potencial para la actividad agrícola, misma de la que actualmente se carece y es de gran importancia para la autosustentabilidad del territorio.

### 2.4.3 Escenario tendencial a 30 años

En general, se espera que las condiciones de calidad de vida y desarrollo socioeconómico continúen similares a las observadas al momento, con una mejora lenta en el largo plazo por la reorganización económica que está sucediendo y el inherente potencial natural del municipio en términos línea costera y diversidad paisajística.

En cuestión de suelo, de no atender la problemática jurídica respecto a la tenencia de la tierra, el desarrollo del municipio se mantendrá estancado contribuyendo a la limitada oferta de oportunidades para la población económicamente activa. Las personas que habitan el municipio se verán fuertemente impactadas por el deterioro constante de su calidad de vida ante la falta de fuentes de empleo y alternativas de profesionalización, contribuyendo al abandono de la residencia y a la continua expulsión de población.

Si la falta de regulación en la ocupación del suelo se mantiene, se contará con fuertes impactos negativos en materia ambiental aumentando la contaminación del suelo, del aire y el agua, deteriorando paulatinamente los ecosistemas, con pérdida de flora, fauna y poniendo en riesgo el bienestar de las personas.

Actualmente se mantiene una baja capacidad de atención para el sector turístico en materia de infraestructura, equipamientos y servicios, siendo que esta es una de las principales fuentes para el desarrollo económico. De continuar con esta dinámica, se propiciará la pérdida de turistas y el interés en el municipio como destino de esparcimiento.

De no lograr subsanar sus deficiencias en cobertura de servicios básicos en zonas urbanas y zonas costeras, así como abatir sus déficits de infraestructura, el deficiente control y regulación del uso de suelo, no será posible diversificar la economía para atender los niveles de desempleo, poca derrama económica local y bajos niveles salariales.

En términos sectoriales se espera que el sector turístico adquiera mayor relevancia, sin embargo, no será un crecimiento rápido, y los encadenamientos económicos locales serán bajos debido a la ausencia de mayor cantidad de operadores turísticos y productos turísticos integrados y de calidad, que permitan explotar sustentablemente la diversidad de paisajes y climas, así como la larga línea costera de aguas cálidas.

Se espera que los niveles de derrama y formalidad económica continúen siendo bajos por la ausencia de instituciones financieras suficientes que permitan mayor flujo de efectivo y dinero electrónico en la ciudad. Aunado a esta situación se encuentra también la del bajo desarrollo inmobiliario que permita de manera ordenada atraer mayor cantidad de residentes foráneos de mayor capacidad económica.

El bajo aprovechamiento del potencial pesquero-acuícola del municipio se extenderá en el tiempo debido a la ausencia de un mayor impulso financiero y de infraestructura básica y productiva que permita detonar la actividad.

Asimismo, ante la nula disposición de equipamientos y servicios prioritarios y la ausencia de organismos gubernamentales, el municipio seguirá dependiendo de las entidades aledañas impactando en su autonomía; afectará a las personas que deben trasladarse largas distancias y continuará fomentado el de interés por una residencia permanente que aunado las limitaciones ya mencionadas determinará un crecimiento poblacional al mínimo, evitando su consolidación urbana y continuará el bajo aprovechamiento de las potencialidades del territorio para desarrollo económico, social y ambiental.

El escenario tendencial de crecimiento poblacional en el municipio indica que la tasa de 1.1% inferior al crecimiento del estado (1.8%) entre 2010 y 2020, se modificara por diferencias en las dinámicas urbano y rural, alcanzando una tasa de 3.8% en promedio anual entre 2040 y 2050. Al mantener la tasa de la ciudad de San Felipe de 0.3% en promedio anual, se confirma un lento proceso de urbanización por el carácter temporal de la base económica, particularmente las actividades turísticas y pesqueras que predominan en el territorio municipal.

En este contexto, ha de mencionarse que las numerosas localidades costeras, identificadas como campos turísticos de carácter rural, observan entre 2010 y 2020 una tasa de 7.4% en promedio anual y para 2050 la estimación indica, que esa población será nueve veces la observada en 2020 pasando del 16% del total de la población municipal en ese año al 59% en 2050, confirmando la construcción de un corredor urbano costero a mediano plazo, en la parte media del territorio municipal, desde el sur de la ciudad de San Felipe al Valle de los Cirios, en las cercanías del límite municipal. De tal manera que, el poblamiento de la zona costera apunta demandas relevantes de infraestructura y equipamiento en la ciudad de San Felipe para atender el incipiente corredor urbano que se está formando y la conectividad que demanda el mismo para su integración territorial.

**Tabla 26.** Escenario tendencial de población municipio de San Felipe 2050.

	2010	2020	TMCA 2010-2020	2024	2030	2040	2050
Baja California	3,155,070	3,769,020	1.8%	4,046,842	4,502,439	5,378,576	6,425,202
Municipio de San Felipe	18,264	20,323	1.1%	21,210	22,614	25,164	45,430
Urbana	16,702	17,143	0.3%	17,323	17,596	18,060	18,537
Rural	1,562	3,180	7.4%	4,226	6,474	13,180	26,833

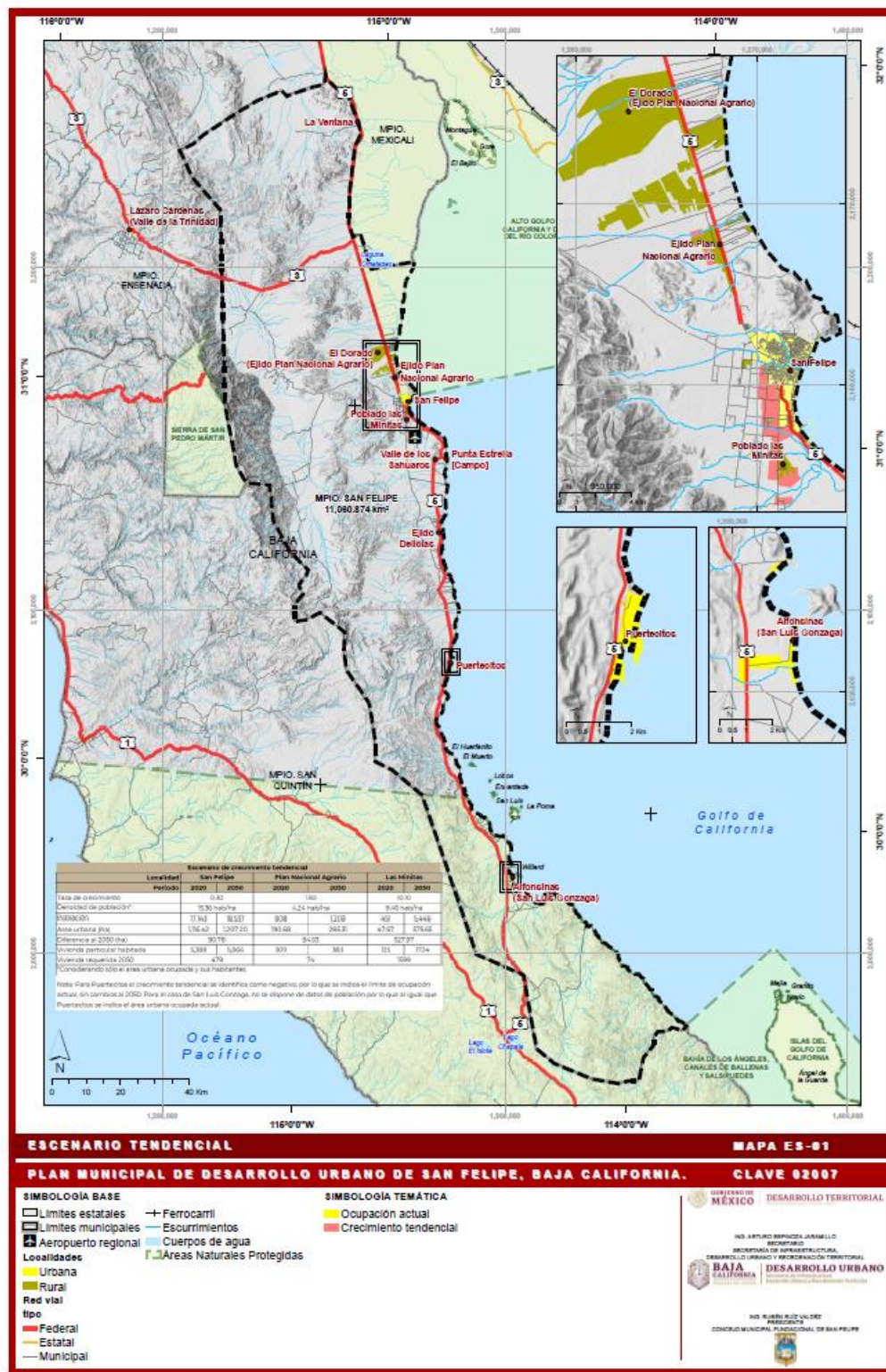
Fuente: Elaboración propia en base a los censos de población y vivienda de INEGI.

**Tabla 27.** Escenario tendencial de población en localidades relevantes municipio de San Felipe 2050.

	2010	2020	TMCA 2010-2020	2024	2030	2040	2050
San Luis Gonzaga		nd					
Puertecitos	41	24	-5.2%	19	14	8	5
Delicias	Nd	76		76	76	76	76
Plan Nacional Agrario	692	808	1.6%	860	943	1,035	1,209
Poblado las Minitas	173	451	10.1%	662	1,176	2,089	5,446

Fuente: Elaboración propia en base a censos de población y vivienda de INEGI.





Mapa 9. Escenario tendencial, Municipio de San Felipe.

Fuente: Elaboración propia 2023.



# Planeación



## 3. Planeación

### 3.1 Objetivos

#### 3.1.1 Visión de desarrollo municipal

La construcción de la visión municipal de desarrollo urbano significa la compilación de las expectativas de desarrollo que la comunidad espera de su entorno; esta perspectiva es el punto de arranque de la fase de planeación del Plan puesto que determina la derivación de objetivos y estrategias que llevarán a buen puerto las expectativas de la población y las instituciones para con el territorio.

Derivado del taller de Diagnóstico y Visión realizado el 11 de octubre de 2023 en la ciudad y puerto de San Felipe, se externaron cuatro párrafos de visión luego del trabajo de identificación de problemas y soluciones ligados al territorio municipal (Ver Anexo Taller II). A continuación, se presentan los componentes principales de las visiones generadas en cada mesa:

- Municipio amigable, próspero y seguro.
- Administración consciente y justa.
- Respeto y aprovechamiento de la naturaleza (desierto, cañones y playas)
- Uso de energías alternas, procesamiento de residuos y reciclaje,
- Playas ordenadas y limpias.
- Vocaciones productivas (pesca deportiva playas Zona Sur, turismo de altura y ecoturismo, industria, minería, acuacultura, agricultura y ganadería en Valle Chico, comercio).
- Conectividad aérea internacional.
- Calidad de vida reconocida (servicios médicos y vivienda digna, educación, conectividad, agua y energía, vía pública enfocada al peatón).
- Ordenamiento de usos de suelo y certeza en la propiedad.
- Zona sur con infraestructura y servicios de apoyo.

Se estructura la visión para el municipio de San Felipe como sigue:

*San Felipe es un municipio Prospero que ha logrado el equilibrio entre el Progreso y la Sostenibilidad gracias a la Cooperación Comunitaria; es un municipio Respetuoso con el Medio Ambiente y aprovecha de manera Sustentable los recursos naturales y las Vocaciones productivas que ofrece el mar, el desierto y las montañas; sus habitantes tienen una Calidad de Vida reconocida, con educación, salud y oportunidades de trabajo bien remunerado, con acceso a Servicios Públicos e infraestructuras Verdes de primer mundo en asentamientos humanos ordenados y con certeza legal; con una administración pública Consciente y Justa: un lugar Amigable que recibe a un Turismo de altura vinculado al interés paisajístico, de aventura y científico en el entorno del Mar de Cortés.*

### 3.1.2 Objetivos de planeación generales y específicos

Los objetivos de planeación se determinan para cada uno de los componentes de desarrollo en congruencia con las problemáticas identificadas en el diagnóstico. Asimismo, dentro de cada matriz de objetivos se analizan las problemáticas que puedan atenderse o solucionarse desde otros ámbitos. Es decir que, por ejemplo, pueden presentarse problemáticas ambientales que se mitiguen desde el ámbito urbano o social.

#### Objetivo ambiental

Promover un sistema de localidades urbanas y rurales sostenibles, que asegure su integración al medio natural que los contiene para garantizar el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales del territorio municipal, adoptando medidas para la resiliencia ante el cambio climático.

Objetivos Particulares:

- 1) Integrar el valor de la componente ambiental en los modelos de desarrollo urbano y rural del municipio.
- 2) Adoptar modelos de desarrollo urbano y rural frente al cambio climático en las localidades urbanas y rurales del municipio.
- 3) Implementar estrategias para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en las localidades municipales.

## Objetivos de desarrollo social

Elevar el bienestar y la calidad de vida de las personas incrementando la atención a la salud, educación y actividades recreativas, regular las acciones de urbanización, así como ordenar y diversificar la actividad pesquera y turística en las zonas costeras.

Objetivos Particulares:

- 1) Equilibrar el desarrollo e inequidades territoriales mediante la urbanización y la dotación de servicios sociales y espacios públicos con énfasis en barrios periféricos y grupos vulnerables.
- 2) Impulsar acciones de vivienda de interés social y transporte público urbano y regional para atención a la demanda de población residente y grupos vulnerables.
- 3) Diversificar los instrumentos de política social para atender la demanda de los adultos mayores, estudiantes, mujeres jefas de familia, discapacitados y demás segmentos de población vulnerables.
- 4) Impulsar el desarrollo de la red de transporte público local y regional considerando la atención a la demanda de la totalidad del territorio municipal.
- 5) Ampliar la promoción del Mar de Cortés y sus atributos ecosistémicos, promoviendo el turismo científico, la actividad pesquera sustentable y el desarrollo inmobiliario de viviendas secundarias en San Felipe.
- 6) Diversificar los instrumentos de política social para atender la demanda de seguridad pública.
- 7) Desarrollar Centro Cívico y Comercial en la ciudad de San Felipe para consolidar las instituciones de la gobernanza municipal y la participación ciudadana.
- 8) Urbanizar campos turísticos, desarrollo de vivienda secundaria y creación de una zona industrial y puerto de altura para impulsar el empleo en las zonas costeras del municipio.

90

## Objetivos de desarrollo económico

Elevar el nivel de complejidad económica local.

Objetivos Particulares:

- 1) Asegurar la tenencia de la tierra e implementar un mayor control y promoción del desarrollo territorial-urbano a fin de dar certeza a la actividad productiva local y fomentar nuevas inversiones.
- 2) Promover el crecimiento y diversificación económica local.

## Objetivos de desarrollo urbano

Redireccionar el desarrollo urbano hacia el equilibrio entre los criterios ambientales y el aprovechamiento del territorio para generar condiciones óptimas de habitabilidad y atractividad mediante el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades urbanas para

que se provea de servicios adecuados a todas las personas, aumentando su calidad de vida.

Objetivos Particulares:

- 1) Contar con equipamientos e infraestructura para la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos urbanos y aguas residuales.
- 2) Ampliar y mejorar la infraestructura hidro-sanitaria aumentando sus capacidades y cobertura urbana.
- 3) Mejorar el acceso a equipamientos para ampliar las oportunidades de bienestar, aprendizaje, desarrollo, recreación y esparcimiento.
- 4) Construir infraestructura que responda a las condiciones naturales del territorio para evitar y mitigar daños por fenómenos hidrometeorológicos.
- 5) Optimizar las comunicaciones terrestres por medio de la ampliación de la infraestructura vial.
- 6) Realizar los estudios técnicos de movilidad para determinar las modalidades de oferta del servicio de transporte público.
- 7) Gestionar la construcción de vivienda económica que permita ofertar un hogar adecuado a los sectores vulnerables de la población.
- 8) Mejorar la imagen urbana mediante la regulación de la caracterización de las zonas turísticas.
- 9) Disponer de infraestructura que provea de espacios públicos caminables que permitan reforzar la caracterización de destino turístico.
- 10) Mantener y disponer de áreas verdes en espacios públicos para propiciar entornos integrados al medio, atractivos y confortables.
- 11) Ampliar la mezcla de usos del suelo para promover la diversidad de actividades económicas, fomentar la inversión y atracción de nuevas fuentes de empleo.

91

## Objetivos de desarrollo institucional y gobernanza

Contar con un sólido marco institucional y de gobernanza que impulsen el desarrollo municipal armónico.

Objetivos Particulares:

- 1) Gestionar la representatividad de dependencias federales y estatales en el municipio.
- 2) Promover instrumentos de coordinación para la participación ciudadana.
- 3) Trabajar en sinergia con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la academia y OSC.
- 4) Fortalecer las capacidades técnicas del recurso humano e incrementar el equipo material para la gestión del territorio.
- 5) Aplicar tecnologías de la información para la gestión del territorio.
- 6) Reglamentar la ordenación del territorio municipal.
- 7) Tener instrumentos normativos que regulen la gestión del territorio

### 3.1.3 Escenario estratégico

Para el escenario estratégico se consideraron cinco elementos básicos: el escenario tendencial, el sistema de ciudades regional, la dinámica del crecimiento urbano y el desarrollo de campos turísticos, la dispersión de las localidades al sur del municipio y la nueva condición del territorio, al constituirse como un municipio en la estructura política del Estado<sup>6</sup>. (Tabla 28 y Tabla 29)

En este contexto el primer supuesto asume una mayor concentración de la población municipal en la ciudad de San Felipe disminuyendo la dispersión de las localidades rurales; el segundo supuesto asume los usos del suelo que marcan las políticas ambientales y estima por tanto una amplia zona de conservación apoyada con localidades rurales estratégicas, para reducir la dispersión de la población. El tercer supuesto asume la concentración de la base económica municipal en la ciudad de San Felipe y el desarrollo de opciones sustentables de desarrollo agropecuario, pesca y turismo en Valle Chico al norte de la ciudad de San Felipe y en los litorales del resto del municipio. De tal manera que las diferencias entre el escenario tendencial y el estratégico indican las siguientes características al 2050:

1. La población municipal (44,362) es similar al escenario tendencial (45,370), pero el crecimiento de la población se reorienta hacia lo urbano.
2. La población urbana se duplica (90.5%).
3. La población rural se multiplica casi cuatro veces cuando la tendencia marcaba 8 veces. Se estima que la población rural se irá reduciendo, conforme avance el proceso de urbanización del municipio, de aquí la reducción gradual de la tasa de crecimiento.
4. La tercera parte de la población rural municipal se localizará en las cercanías de la ciudad de San Felipe en las localidades de: Delicias, Plan Nacional Agrario y Poblado las Minitas (3,911 habitantes al 2050), de tal manera que en dichas localidades será importante eficientar la comunicación carretera con la ciudad de San Felipe.
5. Para la estimación de la población de las localidades rurales estratégicas que abrirán las posibilidades de desarrollo integral del territorio municipal, se asumen los siguientes criterios:
  - Se propone la creación de un nuevo centro de población en San Luis Gonzaga hoy inexistente a partir de 2025.
  - El crecimiento de la localidad de Puertecitos, actualmente negativo, estará acorde al patrón rural hasta 2050. Se refiere a la tasa de crecimiento (7.4%) de la

<sup>6</sup> Decreto no.246 mediante el cual se aprueba la creación del municipio de San Felipe, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 1 de julio de 2021. Entrando en funciones el Concejo Municipal Fundacional el 1 de enero de 2022. Para las elecciones 2024, se elegirá el primer ayuntamiento de San Felipe.

población rural (2010-2020) en localidades ampliamente dispersas, en la mayoría del territorio municipal

- El crecimiento de Delicias estará acorde al patrón rural hasta 2030. Sigue el mismo criterio de Puertecitos dada la condición rural y dispersa de esta localidad, aunque la cercanía con la ciudad de San Felipe permite reducir el horizonte que caracteriza su condición rural
- El crecimiento de Plan Nacional Agrario –zona de expansión del núcleo urbano de San Felipe-, será acorde al patrón urbano hasta 2050.
- El crecimiento del Poblado las Minitas –zona de expansión de los campos turísticos del sur de la ciudad de San Felipe- será acorde al patrón rural hasta 2030. Suponiendo una conurbación sostenida a partir de ese año.

**Tabla 28.** Escenario estratégico de crecimiento de la población en el municipio de San Felipe.

	Población (hab)		Tasa Media de Crecimiento Anual 2010-2020 (%)	Proyección de población (hab)		
	2010	2020		2030	2040	2050
Baja California	3,155,070	3,769,020	1.8%	4,502,439	5,378,576	6,425,202
Mpio. de San Felipe	18,264	20,323	1.1%	24,830	34,304	44,362
Urbana	16,702	17,143	0.3%	19,166	25,758	32,652
Rural	1,562	3,180	7.4%	5,663	8,546	11,709
<b>Tasas de crecimiento de la población (%)</b>						
Total municipio				2.4%	4.8%	6.0%
Urbana				1.7%	3.0%	2.4%
Rural				5.0%	4.2%	3.2%
Total / Urbana	91%	84%		77%	75%	74%

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI, 2010 y 2020.



**Tabla 29.** Escenario estratégico de crecimiento de la población en localidades rurales estratégicas.

	Población (hab)		Tasa Media de Crecimiento Anual 2010-2020 (%)	Proyección de población (hab)		
	2010	2020		2030	2040	2050
San Luis Gonzaga		nd		77	157	320
Puertecitos	41	24	-5.2%	30	61	124
Delicias	nd	76		155	253	320
Plan Nacional Agrario	692	808	1.6%	991	1,332	1,689
Poblado las Minitas	173	451	10.1%	921	1,500	1,902
<b>Tasas de crecimiento de la población (%)</b>						
San Luis Gonzaga				7.4%	7.4%	7.4%
Puertecitos				7.4%	7.4%	7.4%
Delicias				7.4%	5.0%	2.4%
Plan Nacional Agrario				2.4%	3.0%	2.4%
Poblado las Minitas				7.4%	5.0%	2.4%

**Fuente:** Elaboración propia, con base en INEGI, 2010 y 2020.

De acuerdo a las proyecciones estratégicas de crecimiento de la población se determina la demanda de suelo y vivienda requerida para el horizonte 2050. Para lo anterior, se estiman los requerimientos para el centro de población de San Felipe considerando las localidades de importancia conformadas principalmente por población con residencia permanente; siendo estas el centro urbano de San Felipe, Plan Nacional Agrario y Las Minitas. Para las localidades de Puertecitos y Gonzaga se considera como base la sumatoria de la población que se identifica en áreas urbanizadas que quedan dentro de los límites establecidos como Zonas de Contención.

De conformidad con la densidad de habitantes por hectárea presente en el territorio urbanizado se define la superficie adicional requerida al 2050, sumando para el centro de población de San Felipe un total de 1,371.13 ha y para las Zonas de Contención (ZC) de Puertecitos y Gonzaga, 619.95 y 1,138.33 ha respectivamente.

En cuanto a los requerimientos de vivienda esta se estima considerando predios mínimos de 450 m<sup>2</sup> en congruencia con las demandas expresas por los habitantes del municipio como superficie indispensable para una vivienda adecuada. De acuerdo a lo anterior, y considerando una ocupación de la vivienda de 3.14 habitantes de acuerdo al censo de INEGI 2020, se determina para el 2050 un total de 5,647 unidades de vivienda particular para el centro de población de San Felipe; así como, 47 unidades para la ZC Puertecitos y 86 para la ZC Gonzaga.

Cabe mencionar que la disponibilidad de suelo urbanizable para las demandas proyectadas al 2050 son suficientes. En el caso del centro de población de San Felipe el suelo urbano requerido comprende solo el 13% del total del área identificada como urbanizable, misma que se define en función del suelo artificializado en de donde ya existe la presencia de una tendencia hacia la urbanización. Así mismo en lo que respecta a la ZC de Gonzaga el suelo urbano requerido comprende el 56% de la superficie perteneciente al área urbanizable y para la ZC de Puertecitos el área urbanizable es correspondiente con el área demanda al 2050.

Debe considerarse en lo anterior, que el área urbanizable además podrá ser ocupada por inversiones privadas para el desarrollo industrial y turístico no cuantificables y que serán resultado de las gestiones logradas para el impulso del desarrollo económico del municipio. Asimismo, se adicionará el equipamiento urbano y regional conforme a las necesidades de cada localidad, y que deberá determinarse y cuantificarse de manera particular y localizada en los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población. Los requerimientos de suelo y vivienda para el escenario estratégico se muestran en la **Tabla 30**.

**Tabla 30.** Requerimientos de suelo y vivienda para las principales localidades del municipio de San Felipe.

	Centro de Población San Felipe			Zona de Contención Puertecitos	Zona de Contención Gonzaga
	Centro urbano San Felipe	Plan Nacional Agrario	Las Minitas		
Densidad (hab/ha)	15.84	4.24	9.46	0.26	0.24
Ocupación del suelo 2020	1,116.42	190.68	47.67	148.73	176.74
Habitantes 2050 (tendencial)	18,537	1,209	5,446	5	43
Escenario Estratégico					
Suelo urbano total 2030 (ha)	1,209.76	233.90	97.34	184.36	315.40
Vivienda total 2030	6,066	314	292	15	25
Suelo urbano total 2040 (ha)	1,625.82	314.34	158.56	376.44	644.03
Vivienda total 2040	8,152	422	475	31	50
Suelo urbano total 2050 (ha)	2,060.97	398.47	200.99	768.68	1,315.07
Vivienda total 2050	10,333	535	602	63	102
<b>Vivienda requerida 2050</b>	<b>4,945</b>	<b>225</b>	<b>477</b>	<b>47</b>	<b>86</b>
Suelo destinado a vivienda particular 2050* (ha)	222.525	10.125	21.465	2.115	3.87
<b>Suelo urbano adicional 2050 (ha)</b>	<b>978.72</b>	<b>207.79</b>	<b>153.32</b>	<b>619.95</b>	<b>1,138.33</b>

\*Considerando un lote mínimo de 450 m2 de conformidad con las necesidades que demandan las personas del municipio.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del censo de población de INEGI 2020.

Para lo anterior, en la **Tabla 31** se identifican los elementos de equipamiento urbano existentes en el centro de población de San Felipe y los requerimientos de superficie mínima para los elementos con los que se requiere contar, tomando como base la superficie de terreno indicada en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL. En este contexto, se determina el requerimiento de al menos 10 elementos adicionales de equipamiento que suman una superficie de 17.16 ha.

Cabe mencionar que adicionalmente, se requiere contar con un relleno sanitario y un cementerio. Para la definición del relleno sanitario se deberá realizar los estudios técnicos requeridos para establecer la demanda actual y futura y establecer su ubicación de conformidad con lo indicado en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

**Tabla 31. Identificación de elementos de equipamiento urbano básico y suelo requerido para el municipio de San Felipe.**

Equipamiento urbano básico	Elementos existentes	Superficie requerida (m2)***
Estancia infantil	1	nd
Preescolar	9	nd
Primaria	8	nd
Secundaria general	1	nd
Secundaria técnica pesquera	1	nd
Preparatoria (Cecyte, CONALEP)	2	nd
Universidad	1	nd
Casa de la Cultura	1	nd
Aeropuerto de corto alcance	1	nd
CAM	1	nd
Puesto de socorro de la CRM	1	nd
Centro de salud urbano	1	nd
Unidad de medicina familiar IMSS	1	nd
Clínica de medicina familiar ISSSTE	1	nd
Canchas deportivas	6	nd
Gimnasio deportivo (Centro de alto rendimiento de remo)	1	nd
Estación de bomberos	1	nd
Estación de policía	1	nd
Basurero municipal (a cielo abierto) **	1	nd
Cementerio**	1	nd

Equipamiento urbano básico	Elementos existentes	Superficie requerida (m2)***
Centro de capacitación para el trabajo	2	nd
Velatorio DIF	1	nd
Central de autobuses de pasajeros	1	nd
Centro Cívico - Palacio Municipal	0	5,000
Hospital general	0	7,000
Hospital de especialidades	0	6,100
Unidad de transferencia (2)	0	33,800
Parque urbano	0	100,000
Museo	0	3,500
Centro social popular	0	4,300
Casa hogar para ancianos		9,000
Guardería del IMSS (2)		2,928
Total (m2)		171,628
Total (ha)		17.16
<i>* nd. No disponible la cobertura actual. Los requerimientos de ampliación de los elementos de equipamiento urbano existente deben determinarse en la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población de acuerdo a las coberturas y unidades básicas de servicio existentes en congruencia con la población estratégica proyectada.</i>		

Fuente: Elaboración propia, considerando las superficies de las normas de equipamiento urbano de la SEDESOL.

En el escenario estratégico al 2050 se impulsa la transformación del municipio de San Felipe como un territorio ordenado, funcional y autosuficiente; y se resuelve que:

Su centro de población cuenta las condiciones para aportar al desarrollo de la calidad de vida de todas las personas. A través de la administración catastral y la regulación de la situación jurídica de la propiedad se logra avanzar en la reducción de las problemáticas de traslape en predios, logrando impulsar el desarrollo económico con nuevas inversiones que fortalecen la vocación turística y amplían las oportunidades de empleo para todos los habitantes.

La creación de instrumentos normativos para la regulación y control del entorno edificable permite avanzar en la consolidación de centros urbanos atractivos y seguros para el turismo, ofertando espacios públicos de calidad no solo para los habitantes sino para los visitantes, quienes además, son atendidos con los mejores estándares de calidad para hacer de su visita una experiencia enriquecedora que permitiendo retener y atraer nuevos visitantes con derramas económicas que aportan a mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan el municipio.

La buena gestión y disposición pública y privada permiten avanzar en la oferta de cobertura de infraestructuras básicas como lo es el agua potable, pluviales y drenaje contribuyendo en conjunto con la supervisión y vigilancia ambiental a la eliminación de las fuentes de contaminación del agua, evitando descargas clandestinas. Además, con estas infraestructuras se abren más oportunidades para el desarrollo del suelo urbanizable logrando consolidar y densificar los vacíos urbanos, trayendo mejoras urbanas, sociales y económicas, además, al contar con una normatividad paisajística y ambiental local, se aumenta la resiliencia y el aprovechamiento sustentable del suelo turístico.

La construcción de equipamientos regionales básicos ha aumentado la seguridad y el bienestar social especialmente en el ámbito de salud, que además cuenta con servicios especializados ofertados a la población turística aportando mejores condiciones para atender al sector de la población extranjera que opta por residir en el municipio.

En cuestión académica, la oferta educativa es diversa y permite a los jóvenes optar por profesionalizarse en su lugar de residencia, logrando aumentar el número de profesionistas que residen en el municipio, permitiendo ampliar la gama de servicios especializados.

La adopción del derecho a la ciudad ha permitido ampliar la distribución de cargas y beneficios, logrando una mejor equidad en el acceso a equipamientos y servicios que toman en cuenta a la población vulnerable. La conformación de accesos públicos a la playa, equipados con mobiliario y servicios, así como vigilancia y seguridad continua, dan alternativas para el esparcimiento individual y familiar, evitando la privatización y la obstaculización en el acceso a los beneficios costeros para la población residente.

El aprovechamiento del suelo con la atracción de fuentes complementarias de empleo y el aprovechamiento adecuado del sector pesquero-acuícola permite ampliar las oportunidades de desarrollo de la población económicamente activa mejorando los ingresos familiares y disminuyendo la tasa de población desempleada.

El crecimiento demográfico y la ocupación ordenada y respetuosa con el medio ambiente permite centros urbanos compactos, con acceso a vivienda, infraestructuras y equipamientos haciendo del municipio un territorio ampliamente deseable.

## 3.2 Estrategias

### Estrategias ambientales

Para la propuesta de objetivos estratégicos ambientales, sus estrategias y líneas de acción, fue necesario utilizar como base los análisis de los apartados de medio físico y riesgos naturales, y a la vez, tomar en cuenta las opiniones de los pobladores vertidas en dos ejercicios participativos. El primero, virtual, donde se definieron los problemas ambientales y las oportunidades y capacidades administrativas del municipio para afrontarlos; y el segundo presencial, en donde se plasmaron espacialmente en un SIC participativo los problemas generales y sus soluciones.

Se propuso un objetivo estratégico ambiental, basado en lograr un modelo de desarrollo sostenible municipal que lleve, a largo plazo, a la conservación y aprovechamiento racional de sus recursos naturales, que a la vez que se mantienen las zonas de gran relevancia ecológica, se garantice la resiliencia de los asentamientos urbanos y rurales del municipio ante eventos extraordinarios derivados del cambio climático, al implementarse soluciones basadas en la naturaleza para su prevención. De igual forma, se propusieron tres estrategias y diez líneas de acción, que capturan la importancia de mantener la naturalidad y respetar la fragilidad de los ecosistemas municipales y demuestran como las actividades humanas pueden desarrollarse en sinergia, de manera sustentable y resiliente.

99

### Estrategias de desarrollo social

La estrategia cubre la política social de tres entornos geográficos del territorio municipal: la consolidación de programas y servicios sociales de la ciudad de San Felipe, el manejo sustentable de la zona costera donde se localizan los campos turísticos y las localidades rurales estratégicas que proporcionaran los servicios al desarrollo para el resto del municipio.

### Estrategias de desarrollo económico

El municipio de San Felipe se encuentra transitando por una reestructuración económica progresiva y lenta debido a la crisis de empleo ocasionada por el embargo pesquero que ha significado la declaratoria de área natural protegida en el alto golfo para la protección de especies endémicas. La afectación a la pesca ribereña ha propiciado la incursión de otras actividades como la pesca deportiva y transporte turístico de pasajeros, así como

una mayor disponibilidad de fuerza de trabajo para las actividades turísticas principalmente. Sin embargo, el crecimiento del sector turístico, su nivel de integración y promoción han resultado insuficientes para proveer a la población de mayores empleos y mejores salarios.

Se sabe también que el municipio presenta oportunidades importantes para la acuicultura, maricultura, ecoturismo e inclusive el desarrollo de mayor actividad agrícola en Valle Chico, sin embargo, es necesario subsanar carencias importantes en términos de control y desarrollo territorial-urbano, mayor infraestructura y apoyos focalizados para incubar, consolidar y fortalecer aquellas actividades económicas hacia las que se busca la transición.

De manera que a grandes rasgos la estrategia para lograr un mayor y más equilibrado crecimiento económico en el municipio se fundamente en incrementar la presencia de los tres órdenes de gobierno y diversificar la economía local.

Es necesaria la presencia de autoridades principalmente federales para establecer un control y hacer valer las leyes en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) debido a que las zonas costeras son territorialmente el principal corredor de desarrollo económico local, y mientras no se regule, controle y planee la ocupación de este territorio económicamente importante para San Felipe no será posible establecer la base para los pasos siguientes en términos de un mayor desarrollo urbano y económico en general.

El mejoramiento en imagen, estructura y ordenamiento urbano, así como el apoyo focalizado mediante dotación de mayor oferta educativa y desarrollo científico - tecnológico, y financiamiento dará pie al crecimiento y consolidación de actividades económicas existentes y potenciales. Esto permitiría desahogar la crisis económica actual y ampliar el horizonte de posibilidades económicas para el municipio en el largo plazo.

## Estrategias de desarrollo urbano

La estrategia general de desarrollo urbano busca ajustar el patrón de ocupación urbana hacia un esquema que reconozca las condiciones del medio natural y las necesidades propias de un territorio extenso con una concentración urbana en la parte norte y localidades suburbanas en la zona sur, con espacios intermedios ocupados por vivienda temporal en campos turísticos a lo largo de la franja costera.

Se busca establecer lineamientos para la urbanización del territorio tomando en cuenta el contexto natural considerando los riesgos generados por los fenómenos hidrometeorológicos. Será necesario también mejorar la conectividad haciendo más



eficiente la función de la carretera federal y solventar la mezcla de flujos de paso en las estructuras viales locales; dotar de manera estratégica los equipamientos y las infraestructuras, reconociendo el papel jerárquico de las localidades y centro de población de San Felipe para la instalación de servicios de carácter local y regional.

Es necesario diversificar el uso del suelo y construir una base fiscal sólida que permita el ordenamiento territorial y la captación de recursos municipales. La diversidad de usos también permitirá aumentar la sustentabilidad del municipio contar con fuentes diversas de empleo y diversidad de actividades económicas que contribuyan además a la atracción de nuevas inversiones y oportunidades para el desarrollo económico y el desarrollo integral de las personas.

Se hace necesario también promover el mejoramiento del espacio público con el objetivo de generar un entorno seguro, cómodo y atractivo tanto para la población local como turista. Finalmente, la estrategia busca aumentar el acceso a la vivienda, especialmente la vivienda social, con todos sus servicios, determinando reservas de suelo próximas a los entornos urbanos, accesibles y factibles de dotar de infraestructuras.

## Estrategias de desarrollo institucional y gobernanza

La implementación de un Programa como este solo es posible si se cuenta con un entramado institucional robusto, donde converja la Administración Municipal con los otros órdenes de gobierno, grupos organizados, la sociedad civil y la academia; y que con la aplicación de la normatividad vigente se conduzca el devenir del municipio hacia un desarrollo sustentable.

En este sentido, el firmar Convenios de trabajo para contar con oficinas de representación de Instituciones Federales y Estatales (entre ellas, la Secretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California, Secretaría de Turismo, Secretaría de Turismo de Baja California), fortalecerá el trabajo coordinado con la administración municipal.

Una herramienta que coadyuvará para integrar a la sociedad organizada y grupos gremiales para impulsar este Programa a largo plazo será a través de un Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, que colabore en el diseño y seguimiento de la política pública del ámbito urbano.

El dotar de equipo humano y material a la Dirección de Administración Urbana coadyuvará a fortalecer la capacidad de gestión del territorio municipal. A la vez se acompañará con la creación de una Dirección de Planeación Urbana, encargada de

elaborar, dar seguimiento y actualizar los Planes y Programas de Desarrollo Urbano del Municipio.

Esto se realizará con el acompañamiento de los otros órdenes de gobierno, organismos internacionales, academia y organizaciones de la sociedad civil con quienes se realizarán convenios específicos de colaboración.

Así mismo, para la gestión del suelo urbano se creará un catastro multifinalitario automatizado en coordinación con el estado y la federación. A la vez, servirá de soporte para desarrollar los trámites en línea.

Por otro lado, se realizará el Reglamento de la Administración Pública Municipal que conduzca la actuación de las diferentes áreas que conforman el aparato de gobierno. A la vez, se realizarán reglamentos municipales en materia de ordenamiento territorial para fortalecer la gobernanza municipal.

Aunado a ello, se actualizarán los instrumentos normativos como el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, se realizarán Programas Sectoriales y Programas Parciales acordes a las necesidades del Municipio.

## 3.3 Zonificación

### 3.3.1 Modelo de ordenamiento territorial municipal

#### 3.3.1.1 Unidades de gestión territorial (UGT)

Para definir las políticas urbano-territoriales generales aplicables al municipio de San Felipe, se tomaron como base las definidas en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC, 2014), cuyo objetivo es establecer el Modelo de Ordenamiento Ecológico que integra las políticas ambientales, los lineamientos ecológicos, los criterios de regulación ecológica y las estrategias ecológicas para cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA) definida en dicho instrumento, que deberán orientar los usos y actividades productivas en el territorio.

Es destacable que los lineamientos y estrategias contenidas en el POEBC (2014) deben de ser considerados en: El Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU), así como en los Planes y Programas Regionales, Municipales y Locales; las autorizaciones en materia

de impacto ambiental y en general en actividades productivas; la fundación de nuevos centros de población; el aprovechamiento de los recursos naturales; la creación de áreas naturales protegidas; y en la expansión o apertura de zonas agrícolas o de uso pecuario y en general en los cambios de uso de suelo fuera de los centros de población.

En ese sentido, el POEBC (2014) actualiza las políticas ambientales establecidas en el POEBC (2005) y el PEDUBC (2009-2013) y propone tres categorías: Protección, Conservación y Aprovechamiento Sustentable, que son aplicadas a cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y sus Polígonos Particulares (Sub UGA) a las cuales asigna, a su vez, lineamientos para los diferentes usos o actividades predominantes en las diferentes Sub UGA. Cabe destacar, que para este ejercicio solo se rescatan los Lineamientos aplicables a Asentamientos Humanos<sup>7</sup>.

Por otro lado, se interpolaron los usos de suelo propuestos en las diferentes Unidades de Gestión Territorial definidas en el PEDU (2009-2013), con las políticas ambientales propuestas para cada Sub-Unidad de Gestión Ambiental del POEBC (2014) mismos que fueron resumidos en la Tabla de Políticas ambientales y Usos de suelo Potenciales. A partir de ello, se generaron los mapas de Usos Potenciales y de Políticas Ambientales y Usos Potenciales.

### 3.3.1.2 Políticas generales por UGT

**Tabla 32.** Política ambiental y uso de suelo potencial por Sub UGA.

UGT	Política Ambiental	Polígono de UGT (Sub UGT)	Lineamientos para Asentamientos Humanos	Usos de Suelo Potenciales a partir del PEDU 2009
1	Aprovechamiento sustentable	1.l	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fondo legal definido en los Programas de Desarrollo Urbano de los centros de población vigentes y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetro de estos proyectos. El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.	Turístico, Urbano
		1.o		Minero, Forestal
2	Aprovechamiento sustentable	2.d	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fondo legal definido en los Programas de Desarrollo Urbano de los centros de población vigentes y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetro de estos proyectos. El 90% de la vegetación primaria y secundaria	Agrícola, Urbano

<sup>7</sup> A partir de aquí a la UGA se le llamara UGT para asignarle la nomenclatura del Ordenamiento Territorial

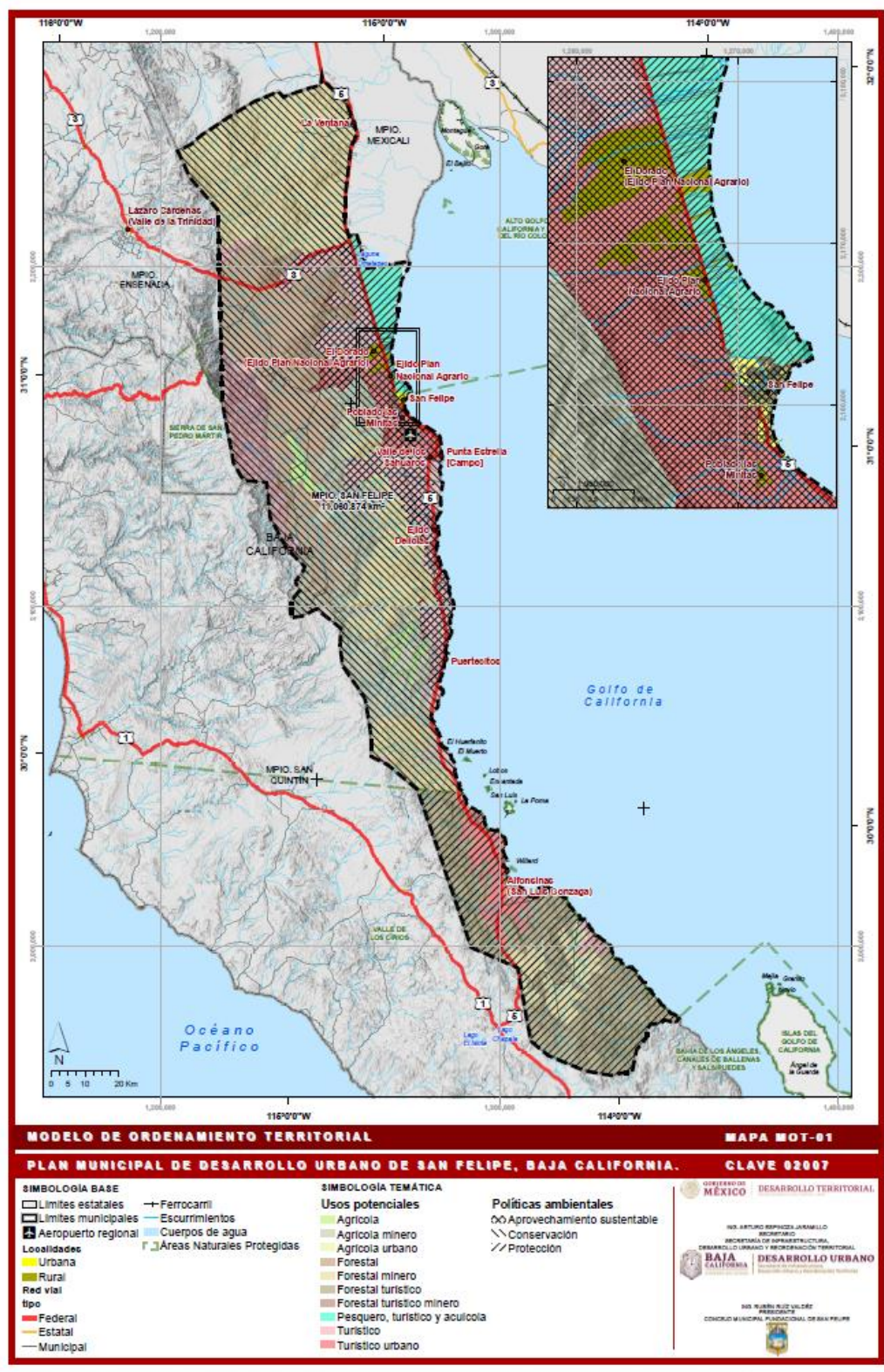
UGT	Política Ambiental	Polígono de UGT (Sub UGT)	Lineamientos para Asentamientos Humanos	Usos de Suelo Potenciales a partir del PEDU 2009
		2.f	se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.	Turístico, Urbano
3	Conservación	3.b	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes.	Turístico, Minero, Forestal
5	Conservación	5.c	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes	Forestal, Minero
		5.f	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal, Minero
		5.k		Forestal, Minero
6	Conservación	6.l	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego y temporal existentes	Turístico
		6.j	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes	Forestal, Minero
		6.m		Forestal
		6.n		Forestal
		6.o		Forestal, Minero
		6.q		Forestal, Minero
7	Conservación	7.q	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes	Forestal
		7.d	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal, Minero
		7.r		Forestal, Minero
		7.s		Forestal, Minero
		7.t		Turístico
		7.v		Agrícola
		7.w		Agrícola
		7.x		Turístico, Urbano
		7.y		Turístico
8	Conservación	8.j	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Agrícola, Minero
		8.k		Agrícola
		8.l		Turístico

UGT	Política Ambiental	Polígono de UGT (Sub UGT)	Lineamientos para Asentamientos Humanos	Usos de Suelo Potenciales a partir del PEDU 2009
		8.m		Turístico
9	Conservación	9.c	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal
11	Protección	11	N/A. Se garantiza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal
12	Protección	12	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego y temporal, así como acuícolas existentes	Forestal, Turístico, Minero
13	Protección	13	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego y temporal, así como acuícolas existentes	Pesquero

Fuente: Elaboración propia, 2023, en base a POEBC 2014 Y PEDU 2009-2013

Los usos potenciales obtenidos son muy generales, debido a que son una extrapolación a toda la Sub UGT, por lo que es necesario trabajarlos a mayor detalle en instrumentos de planeación más específicos. Además, éstos deben de regirse bajo las políticas ambientales, lineamientos y criterios de regulación ecológica propuestos en el POEBC (2014) para cada uso de suelo, así como por las Leyes, Reglamentos Federales y Estatales para cada tipo de uso, así como en las Declaratorias de las Áreas Naturales Protegidas y sus Programas de Conservación y Manejo oficialmente decretados. Se enlista un ejemplo de las leyes aplicables:

- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables;
- Ley de Minería;
- Ley General de Turismo.
- Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios.



Mapa 10: Modelo de Ordenamiento Territorial, Municipio de San Felipe  
 Fuente: Elaboración propia, 2023 a partir de POEBC 2014 y PEDU 2009-2013



Se obtuvieron dos áreas con uso de suelo potencial Turístico Urbano, una al norte en las Sub UGT correspondientes a la ciudad de San Felipe, B. C. y sus inmediaciones con una Política Ambiental de Aprovechamiento Sustentable; y otra al sur, para la Sub UGT de Puertecitos-Bahía San Luis Gonzaga, sin embargo, ésta corresponde al ANP Valle de los Cirios, con la política ambiental más restrictiva (Protección), la cual limita la creación y el establecimiento de nuevos centros de población, así como la intensificación de los usos urbanos.

En ese tenor, el POEBC (2014) establece un total de 17 criterios de regulación ecológica para la actividad de asentamientos humanos de los cuales destacan los siguientes:

**Tabla 33.** Criterios de regulación ecológica para la actividad de asentamientos humanos.

<b>AH 02</b>	Para promover una ocupación urbana que minimice la fragmentación de hábitats, los nuevos terrenos de los centros de población para la creación de viviendas e infraestructura deberán desarrollarse cuando el 85% de la reserva territorial previa se haya ocupado.
<b>AH 04</b>	Se buscará densificar la vivienda en centros de población a través de la creación de construcciones verticales que minimicen los cambios de uso del suelo y permitan una mayor superficie sin construcción para la recarga de acuíferos, jardines e instalaciones de recreación.
<b>AH 05</b>	La relación superficie de área verde / población, tendrá una razón de al menos 09 metros cuadrados por cada habitante.
<b>AH 14</b>	Se debe instrumentar un sistema de monitoreo de la mancha urbana para verificar que los límites de esta se mantengan dentro de lo establecido por los instrumentos de planeación territorial. En caso de encontrar asentamientos o cambios de uso de suelo no contemplados, se procederá a realizar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente.
<b>AH 16</b>	Se promoverán sistemas integrales de manejo de residuos sólidos urbanos que contemplen la separación, reducción, reciclaje y composteo.

Fuente: POEBC 2014.

### 3.3.1.3 Modelo territorial propuesto

El modelo de ordenamiento territorial propuesto considera el aprovechamiento del potencial del territorio teniendo como pauta la protección de las áreas forestales, el subsuelo y los ecosistemas marinos. Para lo anterior, se determina el sistema de Integración Funcional del territorio estableciendo su dinámica hacia el exterior e interior del municipio (**Mapa 11**).

La integración hacia el exterior con los municipios colindantes se da a través de tres enlaces que permiten el intercambio de flujos carreteros para la distribución de bienes y servicios y la movilidad del sector turístico.



A través del Enlace a Mexicali, conexión prioritaria de San Felipe hacia el norte y la vía de mayor proximidad del centro urbano de San Felipe de donde se atraen flujos turísticos provenientes de los puertos fronterizos de la ciudad de Mexicali y Los Algodones, así como la población residente del mismo municipio. Además, este enlace permite proveer de una amplia gama de servicios y equipamientos regionales para mitigar la demanda de necesidades de los residentes de San Felipe, sin embargo, se busca la autosuficiencia del municipio al menos en aquellos equipamientos que son de vital importancia.

Con la carretera Ensenada-El Chinero con una función de enlace secundario y con una proximidad en tiempo mayor que el anterior, es posible la interconexión de dos puntos con potencialidad turística, Ensenada-San Felipe. A través de este enlace es posible la atracción de usuarios provenientes de Rosarito, Tijuana y los puertos fronterizos, desde estas zonas con alta demanda de residentes provenientes de California con importantes ciudades como Chula Vista y San Diego. En cuanto al intercambio de servicios y equipamientos es posible para los habitantes de San Felipe acceder a una diversidad de oferta para la profesionalización distinta a la de Mexicali, y con más relación a la vocación del puerto.

Finalmente, como un enlace de carácter terciario, que permite la apertura de relaciones entre San Felipe y sus destinos turístico sur con el municipio de San Quintín, se encuentra el tramo sur de la carretera San Felipe – Laguna Chapala que además de ser una vía importante para la logística en el intercambio de bienes y productos alimentarios, también se cuenta con acceso a fuentes de empleo del sector agrícola.

Por otra parte, en cuanto la ocupación urbana, turística y productiva del suelo, esta es determinada considerando las restricciones ambientales, para ello se tiene en cuenta el sitio RAMSAR correspondiente al Delta del Río Colorado, las áreas naturales protegidas del Alto Golfo de California y el Río Colorado al norte y el Valle de los Cirios al sur del municipio.

El centro urbano de San Felipe se define como el espacio principal de concentración local, conteniendo en mayor medida la población sanfelipense, donde ésta puede acceder a vivienda, servicios urbanos, equipamientos y fuentes de empleo. En este entorno, se prioriza la movilidad no motorizada, permitiendo facilidades de acceso para la satisfacción de la mayoría de las necesidades.

Para el adecuado ordenamiento y funcionamiento de este centro urbano y sus alrededores se propone la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de

Población, lo que permitirá llevar a cabo una distribución adecuada de usos de suelo y la conformación de una estructura vial eficiente que permita la correcta interconexión de destinos para la población local y turista, así como los flujos de paso.

Internamente, con relación a la carretera Mexicali – San Felipe – Puertecitos, se busca impulsar su potencial como un Corredor turístico con diversidad de campos costeros ubicados en el centro urbano y campos colindantes y los asentamientos importantes complementarios con servicios turísticos en Delicias, Puertecitos y San Luis Gonzaga que ofertan una variedad en hospedaje de larga y corta estancia en todo tipo de alojamientos: hoteles, campamentos, cabañas, casas residenciales y campos de casas móviles; en donde es posible disfrutar de atractivos paisajes naturales montañosos, playeros y de dunas que convergen con las bellas aguas del Mar de Cortés.

Para el fortalecimiento de la Zona Turística Norte, se toma en consideración la propuesta del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población 2030 (POE, 2016) que, como parte de los proyectos estratégicos propone el desarrollo de un Corredor Costero que atraviesa la Zona Turística Norte de modo paralelo al Mar de Cortés.

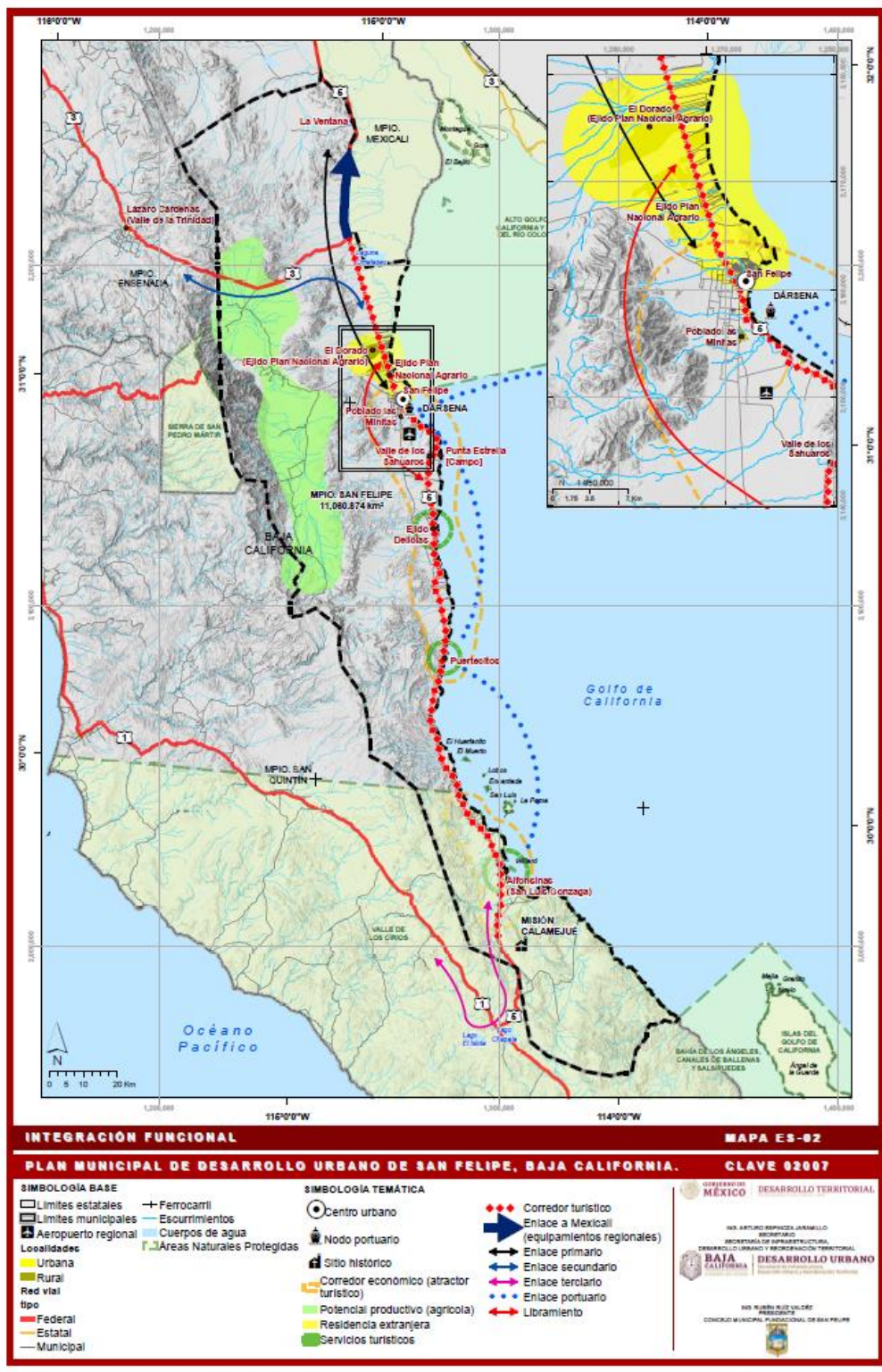
Este corredor se visiona con un enfoque paisajístico y recreativo que contribuya a la atracción de turistas a la diversidad de alojamientos, pero también como un espacio de disfrute en áreas que permitan ofrecer variedad de servicios, en un entorno bien equipando con mobiliario, iluminación, vías para paseo en bicicleta y amplias áreas peatonales acogidas con especies vegetativas y arbóreas de tipo desértico que contribuyan a embellecer las vistas hacia el Mar de Cortés.

Cabe mencionar que este corredor debido a su gran extensión se considera como parte de la estructura vial primaria, sin embargo, la definición de su trazo y sus características particulares, así como su factibilidad deberá abordarse de manera particular en la elaboración del Programa de Centro de Población que se derivará de este Plan.

Además de la atracción de turistas por temporadas, se propone el fortalecimiento de la actividad económica por medio de la disposición de servicios turísticos de calidad, en donde se espera que el territorio disponga de una vasta oferta para la residencia atractiva a extranjeros, ubicada al norte del centro urbano, con alta proximidad a servicios, espacios públicos y amenidades para proporcionar una estancia cómoda y agradable en un entorno de calma e integración con el contexto natural. Así mismo en el centro urbano se buscará la consolidación y conformación de unidades médicas especializadas para proporcionar bienestar a la comunidad extrajera perteneciente en su mayoría al sector de población retirada.

Se propone explotar el potencial para la conformación de enlaces portuarios entre San Luis Gonzaga, Puertecitos, el centro urbano de San Felipe y su conexión hacia las costas del estado de Sonora potenciará la vocación turística elevando el intercambio de visitantes y las derramas económicas hacia el municipio.

Por último y como un primer factor en la búsqueda de alcanzar la autosuficiencia interna, es primordial el impulso de la agricultura, que ampliará las fuentes de empleo y contribuirá a un mejor acceso para abasto alimentario interno y externo. Para lo anterior, se establece como área de potencial los suelos de Valle Chico.



Mapa 11: Integración Funcional, Municipio de San Felipe  
 Fuente: Elaboración propia, 2023.

### 3.3.1.4 Zonificación primaria de los centros de población

A través de la zonificación primaria se determina la viabilidad para la ocupación o no del suelo dentro de los límites de los centros de población; para lo anterior se determinan los límites de las áreas urbanizadas, las áreas urbanizables y las áreas no urbanizables; estas últimas, además, se clasifican por sus condicionantes ambientales y de aprovechamiento, de conformidad lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. El resto del territorio que no se encuentra dentro de un Centro de Población será regulado por las condicionantes establecidas por las Unidades de Gestión Territorial.

A continuación, se describen cada una de las áreas que componen la zonificación primaria:

**Área urbanizada.** Se refiere a la superficie del territorio dentro de los centros de población que se encuentra actualmente ocupada. En estas zonas se identifica la agrupación de actividades económicas y muestran un proceso de concentración de personas, además de redes de infraestructura, equipamiento y servicios en distintos niveles de disposición y cobertura. Estas zonas comprenden la siguiente extensión:

**Tabla 34.** Superficie correspondiente al área urbanizada.

Ubicación	Superficie (ha)
Centro de población San Felipe	6,920.87
Zona de contención Puertecitos	148.73
Zona de contención Gonzaga	176.74
<b>Total</b>	<b>7,246.34</b>

Fuente: Elaboración propia, 2023.

**Área urbanizable.** Considera el territorio inmediato a los límites de las áreas urbanizadas, en las que actualmente ya se identifica una ocupación dispersa y en donde predominan trazas de caminos y grandes predios baldíos, en estas zonas también se identifica el suelo artificializado. Esta clasificación corresponde al suelo edificable y determinado para su aprovechamiento.

Esta superficie se subdivide considerando además un área categorizada como “urbanizable no programada” que para el caso del centro de población de San Felipe corresponde con el suelo que resulta de restar al área urbanizable el área urbana adicional requerida al 2050 conforme a los cálculos indicados para el escenario estratégico.

Los polígonos identificados para el área urbanizable difieren del suelo urbano estimado a largo plazo debido que, para su determinación se consideraron factores como: suelo artificializado o impactado, desarrollos inmobiliarios ya aprobados, identificación de trazas para fraccionamientos en la base de datos catastral y desarrollos inmobiliarios que se han quedado estancados.

Para el caso de Gonzaga y Puertecitos la superficie clasificada como “área urbanizable no programada” corresponde a lo calculado como requerido conforme a los datos existentes para el crecimiento de la población al 2050, sin embargo, para determinar las particularidades de ocupación de este suelo es necesario que se lleven a cabo los instrumentos de planeación específicos.

Conforme a lo anterior, el área urbanizable se dispone en el centro de población y las zonas de contención como se indica en el cuadro siguiente:

**Tabla 35. Superficie correspondiente al área urbanizable.**

<b>Ubicación</b>	<b>Superficie (ha)</b>
Centro de población San Felipe	1,385.76
Área urbanizable no programada en el centro de población San Felipe	15,522.10
Área urbanizable no programada en la Zona de Contención Puertecitos	641.37
Área urbanizable no programada en la Zona de Contención Gonzaga	1,801.70
<b>Total</b>	<b>19,350.93</b>

Fuente: Elaboración propia, 2023.

**Área no urbanizable.** Se refiere al territorio que debe restaurarse, conservarse y protegerse por su alto valor ambiental y productivo o de riesgo, por lo que, solo podrán utilizarse de conformidad con su vocación. En el municipio estas áreas se refieren a los polígonos clasificados como Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California, áreas naturales protegidas, la zona agrícola propuesta, las áreas forestales y las de riesgo.

**Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California:** corresponde a la delimitación que corresponde a los Humedales del Delta del Rio Colorado. Humedales protegidos por ser considerados cunas de diversidad biológica. En este sitio deberán llevarse a cabo acciones que aseguren el mantenimiento de sus características ecológicas. Su manejo se sujetará a lo establecido por la CONANP y la SEMARNAT.

**Área Natural Protegida:** corresponde a la delimitación del Valle de los Sirios, área de protección de flora y fauna desde el 2 de junio de 1980. De acuerdo con la

CONANP esta área natural protegida es uno de los tesoros naturales mejor conservados de la Tierra.

**Zona agrícola:** se refiere a las áreas que se determinan con potencial agrícola de conformidad con la aptitud territorial. Actualmente, el municipio no cuenta con este uso por lo que es de vital importancia proteger el suelo identificado con valor productivo.

**Área forestal:** de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se refiere al “cuerpo natural que ocurre sobre la superficie de la corteza terrestre, compuesto de material mineral y orgánico, líquidos y gases, que presenta horizontes o capas y que es capaz de soportar vida; que han evolucionado bajo una **cubierta forestal** y que presentan características que les confirió la **vegetación forestal** que en él se ha desarrollado”.

Asimismo, de acuerdo con la Ley mencionada, el aprovechamiento de este suelo deberá considerar los principios ecológicos, respetando la integralidad funcional sin que se disminuya o ponga en riesgo la capacidad productiva de los ecosistemas.

**Área de riesgo:** se refiere a los límites que comprende el cauce del Arroyo Santa Catarina misma que se encuentra actualmente invadida y expuesta en peligro por fenómenos hidrometeorológicos. Deberán determinarse las acciones para su adecuada protección mediante la Gestión Integral de Riesgos, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección Civil.

### **Delimitación de los Centros de población y Zonas de Contención:**

- I. **Centro de Población San Felipe (CPSF).** El límite de centro de población de San Felipe se retoma de lo establecido en el Programa de Centro de Población de San Felipe publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 29 de julio de 2016, mismo que deberá actualizar considerando la nueva municipalización que lo contiene a fin de reevaluar los usos y destinos establecidos en la zonificación secundaria y las nuevas condicionantes territoriales y de ordenación para el mejor aprovechamiento y desarrollo de los aspectos ambientales, sociales y económicos.



El centro de población de San Felipe cuenta con una superficie de 91,917.4 ha, es el de mayor extensión en el municipio y es el principal contenedor de la actividad urbana y turística, equipamientos, infraestructuras, servicios y fuentes de empleo.

El área urbanizada dentro del CPSF se conforma por el centro urbano, los asentamientos suburbanos de Plan Nacional Agrario y Poblado las Minitas, así como campos turísticos al norte y sur. Las áreas urbanizables se componen de los predios baldíos colindantes en a los campos turísticos y zonas periféricas principalmente al sur oeste del centro urbano, en donde actualmente se identifica suelo artificializado con ocupación habitacional dispersa.

Asimismo, las áreas no urbanizables corresponden a las zonas montañosas o cerriles, así como el área correspondiente a los límites del arroyo Santa Catarina, mismo que actualmente se encuentra invadido en su mayoría, poniendo en riesgo a la población ante fenómenos hidrológicos.

El resto del territorio comprendido dentro del CPSF coincidente con el Barrio Tinajeras no se le asigna una caracterización de uso, ya que se considera que para su valoración es determinante la actualización del PDUUP de San Felipe, por lo que para fines de este programa se indica como “zona sujeta a evaluación” por lo que no deberá ser ocupada hasta que no se determine su aprovechamiento para ubicarse fuera o dentro del CPSF; este polígono comprende una superficie de 65,714.70 ha.

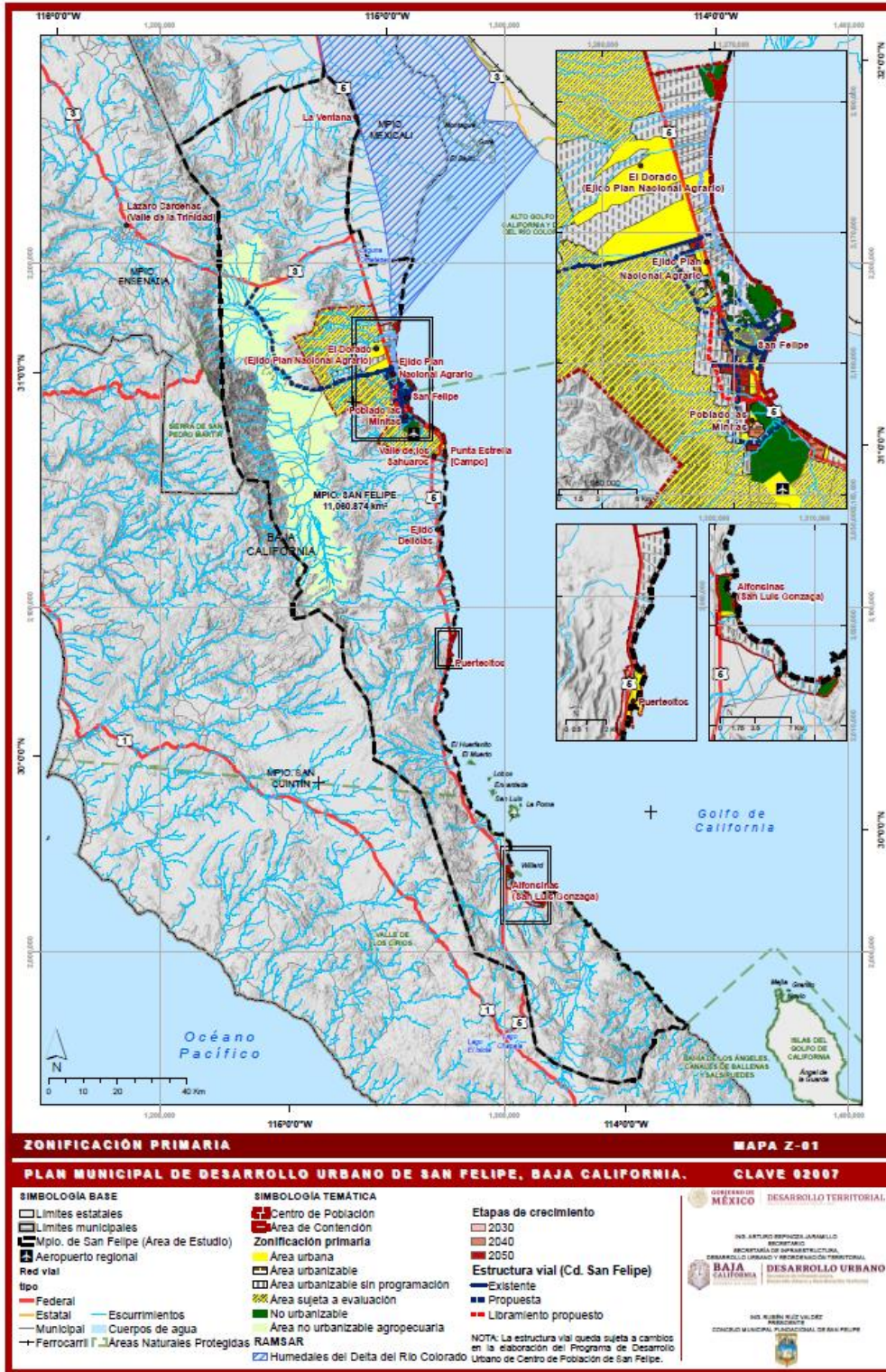
- II. Zona de Contención Puertecitos (ZCP).** Debido al alto valor ambiental y paisajístico de todo el municipio, los destinos turísticos ubicados al sur se delimitan procurando abarcar las zonas que ya se encuentran en un proceso de crecimiento y en donde se identifica la mayor concentración de personas y acceso a servicios.

En este contexto el área urbanizada del ZCP corresponde con las zonas identificadas con edificaciones en su mayor parte dispersas, por lo que será importante priorizar inicialmente la consolidación de esta zona antes de ocupar el área designada como urbanizable, a excepción de las zonas contiguas a la carretera en donde es posible ubicar equipamiento, comercio y servicios de apoyo para este corredor turístico.

A diferencia del CPSF esta zona no cuenta con antecedente de Programa de Centro de Población por lo que será de suma importancia impulsar su elaboración

para el adecuado ordenamiento de las actividades internas. Sin embargo, para su delimitación se considera el contenido del Programa del Corredor Costero San Felipe-Puertecitos-Bahía de los Ángeles. La ZCP propuesta contempla una extensión territorial de 790.10 ha, de las cuales 148.73 ha corresponden al área urbanizada.

- III. Zona de Contención Gonzaga (ZCG).** Al igual que la ZCP, el área de San Luis Gonzaga tampoco cuenta con antecedentes de un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población. Asimismo, para la delimitación de la Zona de Contención propuesta se consideran los mismos criterios que en el caso de Puertecitos, con lo que se determina un límite propuesto de 2,691.05 ha, de las cuales 176.74 ha corresponden a la superficie urbanizada.



Mapa 12: Zonificación primaria  
 Fuente: Elaboración propia, 2023.

### 3.3.1.5 Compatibilidad y lineamientos de ocupación del suelo

#### Matriz de compatibilidad

Con la finalidad de establecer pautas para el adecuado aprovechamiento, conservación y protección del territorio, se establece la matriz compatibilidad de usos, destinos y actividades, en donde se determina la congruencia del emplazamiento de una actividad determinada en función de su compatibilidad, condicionantes o incompatibilidad, esta congruencia se encuentra alineada a las delimitaciones de centro de población, zonas de contención, regiones, áreas (zonificación primaria), políticas y usos potenciales; esto, con el objetivo de contar con una mayor certeza en cuanto a la ubicación más conveniente para un determinado proyecto en función de sus aportaciones al contexto inmediato.

Asimismo, tanto las actividades compatibles como condicionadas deberán cumplir para su autorización con los Criterios Normativos establecidos en este Instrumento. A continuación, se describen los criterios de congruencia de los usos, destinos y actividades en concordancia con su alineación con la zona del territorio donde se pretenda desarrollar:

**Compatible:** se refiere a las actividades que son complementarias entre sí y pueden coexistir en la misma zona.

**Condicionado:** son aquellas actividades complementarias que pudieran coexistir con la dinámica de una zona, sin embargo, su viabilidad se verá sujeta al adecuado emplazamiento del proyecto, tomando en cuenta sus implicaciones sociales, ambientales, económicas y urbanas; en esta última deberán proveer de una buena imagen, ubicarse en vialidades congruentes con su actividad y operación considerando los niveles de atracción de personas y vehículos, entre otros aspectos. Para lo anterior, podrán presentar los estudios urbanos que determine la autoridad a fin de demostrar que no causarán impactos negativos en el entorno. Asimismo, deberán cumplir con los criterios normativos de este Instrumento, para lo que, de no ser congruente, su resolución será Negativa.

**No compatible:** son aquellas actividades que son incompatibles y no pueden coexistir bajo ningún supuesto, con los usos predominantes o complementarios existentes.

Para la adecuada interpretación de las matrices de compatibilidad en la **Tabla 36** se indican las claves utilizadas para su construcción. Cabe mencionar que, para fines de lectura la matriz de compatibilidad se clasifica en dos secciones; la Sección I comprende

las áreas que se encuentran dentro de los límites del Centro de Población San Felipe y las Zonas de Contención de Puertecitos y Gonzaga; y la Sección II establece la compatibilidad para el resto del territorio del municipio en congruencia con sus políticas y usos potenciales.

**Tabla 36.** Simbología de la tabla de compatibilidad de usos, destinos y actividades.

Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción
CPSF	Centro de Población San Felipe	P	Protección	Pes	Pesquero
ZCP	Zona de Contención Puertecitos	AS	Aprovechamiento sustentable	T	Turístico
ZCG	Zona de Contención Gonzaga	C	Conservación	F	Forestal
AU	Área urbanizada	■	Condicionado	A	Agrícola
Aurb	Área urbanizable	●	Compatible	m	Minero
ANu	Área no urbanizable	*	Incompatible	urb	Urbano

**Fuente:** Elaboración propia, 2023.

### Descripción de usos y destinos:

**Habitacional:** está destinado a la construcción de viviendas ya sea de tipo unifamiliar o multifamiliar, permanente o temporal; y pueden ser edificios departamentales, condominios, fraccionamientos o desarrollos populares.

**Comercio y servicios:** las actividades que implican la compra y/ venta de productos, bienes o servicios (referente a los actos o actividades que permiten satisfacer una necesidad, principalmente de carácter intangible).

**Equipamiento urbano:** de conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), se entenderá por equipamiento urbano el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto. Asimismo, para la adecuada interpretación de los elementos que abarcar cada uno de los rubros indicados en la matriz de compatibilidad se utilizara la clasificación indicada en las normas oficiales mexicanas NOM-001-SEDATU y NOM-002-SEDATU.

**Infraestructura e instalaciones:** se entenderá por infraestructura los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los Centros de Población, incluyendo aquellas relativas a las telecomunicaciones y radiodifusión (LGAHOTDU); y como

instalaciones las edificaciones que sirven de conectores para las infraestructuras considerando plantas, centros y almacenes.

**Industria:** Es el que pueden tener los predios para ser dedicados a alojar instalaciones para actividades de producción, transformación, manufactura, ensamble, almacenaje o distribución de productos.

Tabla 37. Matriz de compatibilidad de usos y actividades, Sección I.

USOS Y DESTINOS	SECCION I																													
	UBICACION	CPSF																ZCP				ZCG								
	SUBREGION	ZONA TURÍSTICA NORTE			EL DORADO			TINAJAS				SAN FELIPE				ZONA TURÍSTICA SUR		PUERTECITOS				GONZAGA								
	AREA	AU	Aurb	ANu	AU	Aurb	Aurb	S. EVALUACION				AU	AU	Aurb	ANu	AU	Aurb	AU	Aurb	MUNICIPIO				AU	Aurb	ANu	MUNICIPIO			
	POLITICA	P			AS			C	C	C	AS	AS	P	AS	P	AS	AS	AS	AS	AS	C	C	C	P	P	P	P	P	P	
	ACTIVIDAD / USO POTENCIAL	Pes			Turb	T	F	Am	Fm	Turb	T	Turb	Pes	Turb	Pes	Turb	Turb	T	T	T	T	Am	Fm	Turb	Turb	Turb	Ftur	T	Fm	Turb
Habitacional	Ecoturística	●	●	*	●	●	●	*	*	*	*	*	*	*	●	●	●	●	●	●	*	*	●	●	*	●	●	*	●	
	Campestre	*	*	*	●	●	●	*	*	*	*	*	*	*	●	●	●	●	●	*	*	*	●	●	*	●	●	*	●	
	De playa	●	●	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	●	●	●	●	●	●	*	*	●	●	*	●	●	*	●	
	Autoconstrucción rural – Ecológica	*	*	*	*	*	*	●	●	●	●	●	*	*	*	*	*	*	*	●	●	●	●	*	*	*	●	●	●	
	Unifamiliar	●	●	*	●	●	●	*	*	*	*	*	●	●	●	*	●	●	●	●	*	*	*	●	●	*	*	*	*	
	Multifamiliar	●	●	*	●	●	●	*	*	*	*	*	●	●	●	*	●	●	●	●	*	*	*	●	●	*	*	*	*	
Comercio y Servicios	Comercio y servicios locales	●	●	*	●	●	●	*	*	*	*	*	●	●	●	*	●	●	●	●	●	●	●	●	*	●	●	*		
	Comercio y servicios intermedios	●	●	*	●	●	●	*	*	*	*	*	●	●	●	*	●	●	●	●	*	*	*	●	●	*	*	*		
	Comercio y servicios regionales	●	●	*	●	●	●	*	*	*	*	*	●	●	●	*	●	●	●	●	*	*	*	●	●	*	*	*		
	Comercio y servicios especiales	●	●	*	●	●	●	*	*	*	*	*	●	●	●	*	●	●	●	●	*	*	*	●	●	*	*	*		
Industria**	Microindustria	●	●	*	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	*	*	*	●	●	*	*	*		
	Industria ligera mediana escala	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	●	●	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
	Industria ligera gran escala	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
	Industria de riesgo	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
Actividades primarias	Extracción de minerales	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
	Agricultura	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
	Ganadería	*	*	*	*	*	*	●	●	●	●	●	*	*	*	*	*	*	*	*	*	●	*	*	*	*	*	*		
	Silvicultura	*	*	*	*	*	*	●	●	●	●	●	*	*	*	*	*	*	*	*	*	●	*	*	*	*	*	*		
	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura	*	*	*	*	*	*	●	●	●	●	●	*	*	*	*	*	*	*	*	*	●	*	*	*	*	*	*		
Equipamiento*	Pesca, Acuicultura	●	●	*	*	*	*	*	*	*	*	●	●	*	*	●	●	●	●	●	*	*	●	●	●	●	*	●		
	Servicios Financieros Especiales	●	●	*	●	●	●	*	*	●	*	●	●	●	*	●	●	●	●	●	●	*	*	●	●	*	●	●		
	Administración Pública nivel básico e intermedio	●	●	*	●	*	*	*	*	*	*	●	●	●	*	*	*	●	●	*	*	*	*	●	●	*	*	*		
	Administración Pública nivel especializado	*	*	*	●	●	*	*	*	●	*	●	●	●	*	●	●	●	●	*	*	*	*	●	●	*	*	*		
	Admon. Pública. Centros de readaptación social	*	*	*	*	*	*	*	*	●	●	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		



USOS Y DESTINOS	SECCION I																																
	UBICACION	CPSF															ZCP			ZCG													
	SUBREGION	ZONA TURISTICA NORTE			EL DORADO			TINAJAS				SAN FELIPE				ZONA TURISTICA SUR		PUERTECITOS						GONZAGA									
	AREA	AU	Aurb	ANu	AU	Aurb	Aurb	S. EVALUACION				AU	AU	Aurb	ANu	AU	Aurb	AU	Aurb	MUNICIPIO			AU	Aurb	ANu	MUNICIPIO							
	POLITICA	P			AS			C	C	C	AS	AS	P	AS	P	AS			AS	AS	AS	C	C	C	P	P	P	P	P	P			
	ACTIVIDAD / USO POTENCIAL	Pes			Turb	T	F	Am	Fm	Turb	T	Turb	Pes	Turb	Pes	Turb	Turb	T	T	T	T	Am	Fm	Turb	Turb	Turb	Ftur	T	Fm	Turb			
USOS Y DESTINOS	Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	■	■	*	■	■	*	*	*	■	*	●	●	●	*	■	■	■	■	*	*	*	■	■	*	*	*	■	■	*	*	*	■
	Servicios urbanos. Cementerio, Relleno sanitario	*	*	*	*	*	*	*	*	■	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Asistencia Social	■	■	*	●	●	●	*	*	*	■	*	●	●	●	*	●	●	●	●	*	*	*	●	●	*	*	*	*	*	*	●	
	Salud	●	●	*	●	●	●	*	*	*	●	●	●	●	*	●	●	●	●	●	*	*	*	●	●	*	*	*	*	*	*	●	
	Cultura, Recreación y espacio público	●	●	*	●	●	●	*	*	*	●	●	●	●	*	●	●	●	●	●	*	*	*	●	●	●	*	■	*	●	●		
	Deporte	●	●	*	●	●	●	*	*	*	●	■	●	●	●	*	●	●	●	●	*	*	*	●	●	*	*	*	*	*	*	●	
	Educación	●	●	*	●	●	●	*	*	*	●	■	●	●	●	*	●	●	●	●	*	*	*	●	●	*	*	*	*	*	*	●	
	Comunicaciones	●	●	*	●	●	■	■	■	■	■	■	●	●	●	■	●	●	●	■	■	■	■	●	●	●	■	■	■	■	●		
	Transporte básico	●	●	*	■	*	*	*	*	*	●	■	●	■	●	*	●	●	●	■	■	■	■	●	●	*	■	■	*	*	*	■	
	Transporte intermedio y especializado	*	*	*	*	*	*	*	*	*	■	■	●	*	●	*	*	*	■	■	*	*	*	*	■	■	*	*	*	*	*	*	
	Abasto básico	■	■	*	■	*	*	*	*	*	■	■	■	■	*	■	■	■	■	■	*	*	*	■	■	■	■	■	*	*	*	*	
	Abasto intermedio y especializado (excepto hidrocarburos)	*	*	*	*	*	*	*	■	*	■	*	*	*	*	*	*	*	■	■	*	■	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Infraestructura e Instalaciones	Poliductos, Gasoductos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
	Planta, Centro y/o almacén de hidrocarburos	■	■	*	■	■	■	*	*	*	■	■	■	*	■	*	■	■	■	■	*	*	*	■	■	*	■	*	*	*	■		
	Planta de tratamiento de aguas residuales	■	■	*	■	■	■	*	*	*	■	■	■	*	■	*	■	■	■	■	*	*	*	■	■	*	■	*	*	*	■		
	Plantas, Carcamos, Bombas, Captación y distribución del agua potable	■	■	*	■	■	■	*	*	*	■	■	■	*	■	*	■	■	■	■	*	*	*	■	■	*	■	*	*	■	■		
	Telecomunicaciones (telefonía, televisión, internet, radio)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
	Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas	■	■	*	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
	Plantas de energía solar y eólica	*	*	●	*	●	●	●	●	●	●	*	*	*	*	*	●	*	*	●	●	●	●	*	*	●	●	●	●	●	●		

USOS Y DESTINOS	SECCION I																												
	UBICACION	CPSF															ZCP		ZCG										
	SUBREGION	ZONA TURISTICA NORTE			EL DORADO			TINAJAS				SAN FELIPE				ZONA TURISTICA SUR		PUERTECITOS					GONZAGA						
	AREA	AU	Aurb	ANu	AU	Aurb	Aurb	S. EVALUACION				AU	AU	Aurb	ANu	AU	Aurb	AU	Aurb	MUNICIPIO			AU	Aurb	ANu	MUNICIPIO			
	POLITICA	P			AS			C	C	C	AS	AS	P	AS	P	AS		AS	AS	AS	C	C	C	P	P	P	P	P	P
	ACTIVIDAD / USO POTENCIAL	Pes			Turb	T	F	Am	Fm	Turb	T	Turb	Pes	Turb	Pes	Turb	Turb	T	T	T	T	Am	Fm	Turb	Turb	Turb	Ftur	T	Fm
Almacenamiento o Plantas recicladoras de residuos peligrosos	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Tabla 38. Matriz de compatibilidad de usos, destinos y actividades, Sección II.

USOS Y DESTINOS	SECCION II																				
	SUBREGION	VALLE CHICO								ESTERO	DELICIAS-MATOMI							VALLE DE LOS CIRIOS			
	POLITICA	AS	AS	C	C	C	C	C	C	P	AS	AS	C	C	C	C	C	P	P	P	
	ACTIVIDAD / USO POTENCIAL	T	Aurb	Fm	Am	A	F	T	FTm	Pes	T	Fm	Fm	T	Am	A	F	FT	Fm	Turb	
Habitacional	Ecoturística	*	*	*	*	*	*	*	*	*	●	*	*	●	*	*	*	*	*	*	
	Campestre	■	■	*	*	*	*	*	*	*	●	*	*	●	*	*	*	*	*	*	
	De playa	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
	Autoconstrucción rural – Ecológica	●	●	■	■	■	■	●	●	*	●	■	■	●	●	●	■	■	■	●	
	Unifamiliar	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Multifamiliar	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Actividades terciarias (Comercio y servicios)	Comercio y servicios locales	■	■	*	*	*	*	■	■	*	*	*	*	*	*	*	*	■	*	■	
	Comercio y servicios intermedios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
	Comercio y servicios regionales	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
	Comercio y servicios especiales	■	■	*	*	*	*	■	■	*	■	*	*	■	*	*	*	■	*	■	
Actividades secundarias	Microindustria	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
	Industria ligera mediana escala	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	

USOS Y DESTINOS	SECCION II																			
	SUBREGION	VALLE CHICO								ESTERO	DELICIAS-MATOMI						VALLE DE LOS CIRIOS			
	POLITICA	AS	AS	C	C	C	C	C	C	P	AS	AS	C	C	C	C	C	P	P	P
	ACTIVIDAD / USO POTENCIAL	T	Aurb	Fm	Am	A	F	T	FTm	Pes	T	Fm	Fm	T	Am	A	F	FT	Fm	Turb
	Industria ligera gran escala	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Industria de riesgo	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Actividades primarias	Extracción de minerales	*	*	■	■	*	*	*	■	*	*	■	■	*	■	*	*	*	*	*
	Agricultura	*	●	*	●	●	*	*	*	*	*	*	*	*	●	●	*	*	*	*
	Ganadería	*	●	*	●	●	*	*	*	*	*	*	*	*	●	●	*	*	*	*
	Silvicultura	*	●	*	●	●	*	*	*	*	*	*	*	*	●	●	*	*	*	*
	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura	*	●	*	●	●	*	*	*	*	*	*	*	*	●	●	*	*	*	*
	Pesca, Acuicola	*	*	*	*	*	*	*	*	●	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Equipamiento*	Servicios Financieros Especiales	●	*	*	*	*	*	■	■	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Administración Pública nivel básico e intermedio	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Administración Pública nivel especializado	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	■
	Admon. Pública. Centros de readaptación social	*	■	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	*	■	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	■
	Servicios urbanos. Cementerio, Relleno sanitario	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Asistencia Social	■	●	*	*	*	*	■	■	*	■	*	*	■	*	*	*	■	*	●
	Salud	■	●	*	*	*	*	■	■	*	■	*	*	■	*	*	*	■	*	●
	Cultura, Recreación y espacio público	■	●	*	*	*	*	■	■	■	■	*	*	■	*	*	*	■	*	●
	Deporte	■	●	*	*	*	*	■	■	*	■	*	*	■	*	*	*	■	*	●
	Educación	■	●	*	*	*	*	■	■	*	■	*	*	■	*	*	*	■	*	●
	Comunicaciones	●	●	■	■	■	■	■	■	■	●	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Transporte básico	■	■	*	*	*	*	*	*	*	■	*	*	■	*	*	*	■	*	●
	Transporte intermedio y especializado	*	*	*	*	*	*	*	*	*	■	*	*	*	*	*	*	*	*	■
Abasto básico	■	■	*	*	*	*	*	*	*	■	*	*	■	*	*	*	■	*	■	

USOS Y DESTINOS	SECCION II																			
	SUBREGION	VALLE CHICO								ESTERO	DELICIAS-MATOMI						VALLE DE LOS CIRIOS			
	POLITICA	AS	AS	C	C	C	C	C	C	P	AS	AS	C	C	C	C	C	P	P	P
	ACTIVIDAD / USO POTENCIAL	T	Aurb	Fm	Am	A	F	T	FTm	Pes	T	Fm	Fm	T	Am	A	F	FT	Fm	Turb
	Abasto intermedio y especializado (excepto hidrocarburos)	*	■	*	■	■	*	*	*	*	*	*	*	*	■	*	*	*	*	*
Infraestructura e Instalaciones	Poliductos, Gasoductos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Planta, Centro y/o almacén de hidrocarburos	■	■	*	*	*	*	*	*	*	■	■	*	*	*	*	*	*	*	■
	Planta de tratamiento de aguas residuales	■	■	*	*	*	*	*	*	*	■	■	*	*	*	*	*	*	*	■
	Plantas, Carcamos, Bombas, Captación y distribución del agua potable	■	■	*	*	*	*	*	*	*	■	■	*	*	*	*	*	*	*	■
	Telecomunicaciones (telefonía, televisión, internet, radio)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	*	*	*
	Plantas de energía solar y eólica	●	*	●	●	*	●	●	●	*	●	●	●	●	*	*	●	■	■	■
	Almacenamiento o Plantas recicladoras de residuos peligrosos	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

Fuente: Elaboración propia, 2023.

## Criterios normativos de ocupación y aprovechamiento del suelo

Para la correcta ocupación y aprovechamiento del suelo en el municipio de San Felipe en conjunto con lo establecido en las matrices de compatibilidad se usos, destinos y actividades para determinar la viabilidad de cualquier proyecto además de contar con su congruencia en las matrices, deberá cumplir con lo establecido en este apartado, así como las Leyes, Normas y Reglamentos aplicables de carácter federal, estatal y local.

CN: Criterio Normativo

**CN-01. Equipamiento público en vías primarias.** Los equipamientos regionales que impliquen altas concentraciones de personas y/o vehículos deberán ubicarse preferentemente en vías primarias y/o corredores urbanos, debiendo contar con suficiencia de estacionamiento, y evitar impactos negativos en la movilidad del entorno. Asimismo, podrán ubicar su fachada principal hacia la vía primaria o corredor, sin embargo, para su autorización, su acceso principal deberá ubicarse en una vía secundaria o terciaria.

**CN-02. Área permeable mínima.** Se deberá mantener al menos el 60% de la superficie no construida de un predio como área permeable. Aplica respecto al restante del coeficiente de ocupación del suelo que determinen los programas parciales o de centro de población.

**CN-03. Densificación y mezcla de usos.** Se permitirá la densificación y mezcla de usos en edificaciones siempre y cuando se trate de actividades complementarias entre sí y no se rebasen los servicios de agua, drenaje y electricidad o se subsanen de manera particular. Asimismo, No deberán afectar la adecuada movilidad.

**CN-04. Caracterización del espacio público.** El espacio público deberá construirse integrando vegetación adecuada al clima. Se considera espacio público todos aquellos elementos determinados en la norma oficial mexicana NOM-001-SEDATU.

**CN-05. Urbanización e hidrología superficial.** Toda obra de urbanización y edificación deberá considerar la hidrología superficial y sus respectivas áreas de salvaguarda de acuerdo al tipo de escurrimiento y deberán ser conservados en su estado natural. Deberán considerarse técnicas de infraestructura verde para a fin de salvaguarda los escurrimientos principales.

**CN-06. Deshuesadero de autos.** Los deshuesaderos de autos o también llamados yonkes no deberán ubicarse en corredores turísticos, costeros ni de potencial económico. El total del perímetro del predio deberá encontrarse cubierto a la vista del exterior y su perímetro

frontal deberá contar con vegetación, a fin de evitar impactos negativos a la imagen urbana del contexto en el que se emplace.

**CN-07. Uso predominante.** Si un predio se identifica con más de un uso, regirá el uso predominante, es decir, el de mayor ocupación.

**CN-08. Estacionamiento en comercio, servicios y equipamientos.** Se debe contar con el estacionamiento requerido dentro del mismo predio sin hacer uso de la vía pública para tal fin, así como resolver el acceso y salida del mismo sin crear conflicto a la vialidad en el entorno, considerando la afluencia vehicular y peatonal. En los casos que no fuera posible dotar del estacionamiento requerido dentro del predio se podrá solucionar en lotes destinados para ese uso, siempre y cuando no estén separados a más de 300 metros, y el trayecto debe ser accesible y seguro. En caso de que se tenga que cruzar caminando por vialidades primarias entre el lote de estacionamiento y el predio al que da servicio deberá hacerlo por medio de un cruce seguro semaforizado.

**CN-09. Incompatibilidad habitacional.** No se permitirán actividades colindantes con la vivienda que afecten el derecho de bienestar de las personas, tales como: salones o jardines de eventos, talleres mecánicos, talleres de carrocería, talleres de pintura o carpintería, bares, centros nocturnos, asaderos, refugios animales, centros de control animal y cualquier otra actividad que genere contaminación auditiva y ambiental de alto impacto. Por lo que, de resultar una actividad compatible en la matriz su resolución será NEGATIVA, si recaen en los casos antes mencionados.

**CN-10 Riesgo de incendio y explosión.** Debido al riesgo por incendio y/o explosión por ningún motivo se permitirá la ubicación de actividades con uso intenso de productos inflamables (productos de polietileno o poliuretano, plásticos, madera o papel y sus derivados, hidrocarburos) adyacentes con un uso habitacional o destinos de equipamiento público con alta concentración de personas como escuelas, guarderías, unidades médicas, asilos, iglesias, centros comunitarios, entre otros.

**CN-011.** Los proyectos referentes a depósitos vehiculares (corralones), yonkes, refugios de animales, centro de control de animales y recicladoras no podrán ubicarse en vías primarias, corredores turísticos, económicos ni urbanos. Debiendo emplazarse en zonas de acceso por vías secundarias o terciarias, procurando además en medida de lo posible abarcar la manzana completa. Además, deberán contar con la totalidad de su perímetro con vegetación arbórea y arbustiva. Estas actividades no podrán ubicarse adyacentes con usos habitacionales.

**CN-012. Estudio de Impacto urbano, ambiental y/o vial.** Deberán presentar estudio de impacto urbano, ambiental y/o vial según determine la autoridad de conformidad con la actividad de que se trate, para demostrar que no causarán impactos negativos al entorno y en su caso determinar las medidas de mitigación o prevención pertinentes para las actividades:

- Mediana industria (de 101 a 249 empleados) y Gran industria (más de 250 empleados).
- Centros comerciales con tienda ancla o subancla.
- Desarrollos habitacionales o de usos mixtos mayores a tres niveles.
- Deshuesadores o yonkes (vigilar la potencialidad de contaminación del suelo)
- Disposición final de residuos sólidos.
- Cualquier otra actividad que pueda significar un riesgo o sea potencial de tener impactos negativos al entorno.
- Instalaciones de seguridad estratégica.
- Estaciones de carburación y estaciones de servicio.
- Industrias de alto riesgo que empleen productos químicos, soldadura, fundición, fuego, entre otros, así como del comercio que emplee gas con sistema estacionario con capacidad de almacenamiento mayor a 500 litros.
- Manejo y disposición de residuos sólidos urbanos, especiales y peligrosos; como unidades de transferencia, sitios de disposición final, centros de almacenamiento.
- Equipamiento e alcance regional y con alta concentración de personas como universidades, centros de estudios integrados (básica, media y superior), centros de convenciones, centros de exposiciones, entre otros.

**CN-013. Aprovechamiento del área natural protegida (ANP).** Se dará conforme a las disposiciones determinadas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Para ello, y de conformidad con el artículo 47 BIS de Ley en mención se requiere de una división y subdivisión que permita identificar y delimitar las porciones del territorio que conforman el ANP, acorde con sus elementos biológicos, físicos y socioeconómicos, los cuales constituyen un esquema integral y dinámico, por lo que cuando se realice la delimitación territorial de las actividades en las áreas naturales protegidas, ésta se llevará a cabo considerando las zonas y subzonas que se establecen en este artículo.

Cada una de las zonas establece las condicionantes para su aprovechamiento, preservación, uso y recuperación. Cabe destacar que aquí, se indican las subzonas de uso tradicional, que se refiere a las superficies que están relacionadas particularmente con la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área



protegida, en donde, sólo se podrán realizar actividades de investigación científica, educación ambiental y de turismo de bajo impacto ambiental, así como, en su caso, pesca artesanal con artes de bajo impacto ambiental; así como la infraestructura de apoyo que se requiera, utilizando ecotécnicas y materiales tradicionales de construcción propios de la región, aprovechamiento de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades económicas básicas y de autoconsumo de los pobladores, utilizando métodos tradicionales enfocados a la sustentabilidad.

**CR-014. Evaluación de impacto ambiental.** De conformidad con la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, art.28, requieren evaluación de impacto ambiental por la SEMARNAT, las siguientes actividades:

- Obras hidráulicas, vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carbo ductos y poliductos.
- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica.
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación en los términos de las Leyes Minera y Reglamentaria del Artículo 27 **127** Constitucional en Materia Nuclear.
- Instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos, así como residuos radiactivos.
- Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración.
- Cambios de uso del suelo de áreas forestales y zonas áridas.
- Parques industriales donde se prevea la realización de actividades altamente riesgosas.
- Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros.
- Obras y actividades en humedales, ecosistemas costeros, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales. En el caso de actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias se estará a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 28.
- Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación
- Actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas.
- Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las

disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

**CR-015. Actividad minera.** El aprovechamiento del suelo identificado con potencial minero solo podrá llevarse a cabo bajo el cumplimiento de las disposiciones indicadas en la Ley de Minería. Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en las Áreas Naturales Protegidas no se podrán realizar obras de exploración, explotación y beneficio de minerales o sustancias.

**CR-016. Vivienda de autoconstrucción rural – Ecológica.** Este uso habitacional se considera únicamente para la construcción de vivienda particular en zonas rurales. Se trata de vivienda de autoconstrucción. Está destinada para su ubicación en zonas ejidales – forestales.

## 3.4 Líneas de acción

### 3.4.1 Lineamientos estratégicos

#### Ambientales

- Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
- Adaptación al Cambio Climático
- Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
MEDIO AMBIENTE	Riesgo alto por escurrimientos procedentes de la mina	Promover un sistema de localidades urbanas y rurales sostenibles, que asegure su integración al medio natural que los contiene para garantizar el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales del territorio municipal, adoptando medidas para la resiliencia ante el cambio climático	Integrar el valor de la componente ambiental en los modelos de desarrollo urbano y rural del municipio	Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio
	Riesgos por descargas sanitarias al mar por fraccionamientos y campos turísticos sin drenaje			
	Riesgo de contaminación de acuíferos			
	Ocupación irregular de frentes de playas			
	Impactos por cambio climático (huracanes) expansión de playa hacia tierra firme donde no hay obras de protección		Adoptar modelos de desarrollo urbano y rural frente al cambio climático en las localidades urbanas y rurales del municipio	Adaptación al Cambio Climático
	Impactos de huracanes en vías de comunicación carretera			
	Asentamientos irregulares en zonas de riesgo			
	No existe infraestructura para el manejo adecuado de residuos		Implementar estrategias para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en las localidades municipales	Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos
	Existen tiraderos de basura clandestinos en las periferias urbanas			
	No hay regulación de los residuos de la actividad pesquera			

129

#### Sociales

- Infraestructura y equipamiento para el bienestar social.
- Movilidad eficiente y Vinculación territorial.
- Sustentabilidad y manejo eficiente de los recursos naturales en actividades productivas.
- Investigación, desarrollo y diversificación de actividades productivas.
- Gobernanza municipal y participación ciudadana.

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
SOCIAL	Deficiencias en equipamientos y servicios en zona sur	Eleva el bienestar y la calidad de vida de las personas incrementando la atención a la salud, educación y actividades recreativas, regular las acciones de urbanización, así como ordenar y diversificar la actividad pesquera y turística en las zonas costeras	Equilibrar el desarrollo e inequidades territoriales mediante la urbanización y la dotación de servicios sociales y espacios públicos con énfasis en barrios periféricos y grupos vulnerables	Infraestructura y equipamiento para el bienestar social
	Población flotante que demanda principalmente servicios de salud en zona sur		Impulsar acciones de vivienda de interés social y transporte público urbano y regional para atención a la demanda de población residente y grupos vulnerables	
	Asentamientos irregulares en zonas de riesgo		Diversificar los instrumentos de política social para atender la demanda de los adultos mayores, estudiantes, mujeres jefas de familia, discapacitados y demás segmentos de población vulnerables	
	No existe oferta de vivienda social asequible y tamaño de lotes adecuados (15x30)		Impulsar el desarrollo de la red de transporte público local y regional considerando la atención a la demanda de la totalidad del territorio municipal	Movilidad eficiente y Vinculación territorial
	Déficit en servicios de salud: hospital de especialidades		Ampliar la promoción del Mar de Cortés y sus atributos ecosistémicos, promoviendo el turismo científico, la actividad pesquera sustentable y el desarrollo inmobiliario de viviendas secundarias en San Felipe	Sustentabilidad y manejo eficiente de los recursos naturales en actividades productivas
	Déficit de áreas verdes y equipamientos culturales			Investigación, desarrollo y diversificación de actividades productivas
	Limitada oferta educativa a nivel superior		Diversificar los instrumentos de política social para atender la demanda de seguridad pública	Gobernanza municipal y participación ciudadana
	Falta de transporte público (suburbano) para comunicar la zona sur		Desarrollar Centro Cívico y Comercial en la ciudad de San Felipe para consolidar las instituciones de la gobernanza municipal y la participación ciudadana	
	Población desempleada con pocas oportunidades de trabajo		Urbanizar campos turísticos, desarrollo de vivienda secundaria y creación de una zona industrial y puerto de altura para impulsar el empleo en las zonas costeras del municipio	
	Adicciones e inseguridad			
Deficiencias de gobernanza municipal				
Desarrollo inconcluso e irregularidades de tenencia de la tierra				

## Económicos

- Mejoras en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana en la localidad de San Felipe.
- Regulación y control del uso de suelo.
- Incrementar fuentes de empleo y mejorar niveles salariales
- Fomentar mayores inversiones públicas y privadas en actividades económicas existentes y potenciales.

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
ECONOMICO	No existe centro cívico que concentre servicios administrativos y comerciales	Elegir el nivel de complejidad económica local	Asegurar la tenencia de la tierra e implementar un mayor control y promoción del desarrollo territorial-urbano a fin de dar certeza a la actividad productiva local y fomentar nuevas inversiones	Mejoras en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana en la localidad de San Felipe.
	Mala imagen urbana en zona centro y malecón en San Felipe			
	Limitaciones en infraestructura urbana			
	Problemas de tenencia de la tierra			
	No hay zona industrial definida			
	No existe control local de ZOFEMAT		Incrementar fuentes de empleo y mejorar niveles salariales	
	Limitada oferta de trabajo. Desempleo y bajos niveles salariales			
	Limitada oferta de trabajo			
	Confrontación entre actividades económicas (pesca) y las restricciones ambientales			
	Limitado acceso a la banca privada			
	Aeropuerto subutilizado			
	Falta de servicios complementarios para apoyo al sector pesquero: plantas de producción y comercializadoras			
	Limitada oferta turística: faltan prestadores de servicios turísticos y ecoturismo sin aprovechar			
Zonas potenciales para nuevas actividades económicas desaprovechadas. Pérdida de oportunidades de inversión	Crecimiento y diversificación económica local	Fomentar mayores inversiones públicas y privadas en actividades económicas existentes y potenciales		

## Urbanos

- Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras.
- Urbanización resiliente para el aprovechamiento territorial.
- Movilidad eficiente y vinculación territorial.
- Oferta de vivienda accesible próxima a bienes y servicios.
- Habitabilidad y embellecimiento del espacio público.
- Diversificación del suelo y distribución equitativa de cargas y beneficios.

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas			
<b>URBANO</b>	No existe infraestructura para el manejo adecuado de residuos	Redireccionar el desarrollo urbano hacia el equilibrio entre los criterios ambientales y el aprovechamiento del territorio para generar condiciones óptimas de habitabilidad y atraktividad mediante el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades urbanas para que se provea de servicios adecuados a todas las personas, aumentando su calidad de vida.	Contar con equipamientos e infraestructura para la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos urbanos y aguas residuales.	Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras			
	Deficiencias en el tratamiento de aguas negras		Ampliar y mejorar la infraestructura hidro-sanitaria aumentando sus capacidades y cobertura urbana.				
	No hay dotación de agua potable por red en la zona sur		Mejorar el acceso a equipamientos para ampliar las oportunidades de bienestar, aprendizaje, desarrollo, recreación y esparcimiento.				
	Déficit de equipamientos de salud		Redireccionar el desarrollo urbano hacia el equilibrio entre los criterios ambientales y el aprovechamiento del territorio para generar condiciones óptimas de habitabilidad y atraktividad mediante el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades urbanas para que se provea de servicios adecuados a todas las personas, aumentando su calidad de vida.	Construir infraestructura que responda a las condiciones naturales del territorio para evitar y mitigar daños por fenómenos hidrometeorológicos.	Urbanización resiliente para el aprovechamiento territorial		
	Déficit de equipamientos públicos y espacios culturales						
	Subutilización de aeropuerto						
	Daños a la infraestructura de comunicación terrestre ante huracanes						
	Aumento del tráfico pesado por carretera y saturación de la estructura vial interna de los centros de población					Optimizar las comunicaciones terrestres por medio de la ampliación de la infraestructura vial.	
	Falta de transporte público suburbano					Realizar los estudios técnicos de movilidad para determinar las modalidades de oferta del servicio de transporte público	Movilidad eficiente y vinculación territorial
	No existe oferta de vivienda social asequible y tamaño de lotes adecuados (15x30)					Gestionar la construcción de vivienda económica que permita ofertar un hogar adecuado a los sectores vulnerables de la población	Oferta de vivienda accesible próxima a bienes y servicios

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
	Mala imagen urbana en zona centro y malecón en San Felipe		Mejorar la imagen urbana mediante la regulación de la caracterización de las zonas turísticas.	Habitabilidad y embellecimiento del espacio público
	Zonas urbanas desaprovechadas: Dársena, Marina vieja		Disponer de infraestructura que provea de espacios públicos caminables que permitan reforzar la caracterización de destino turístico	
	Déficit de áreas verdes		Mantener y disponer de áreas verdes en espacios públicos para propiciar entornos integrados al medio, atractivos y confortables.	
	Falta de servicios complementarios al sector pesquero (plantas de producción o comercializadoras). Ampliar la diversidad de las actividades productivas para dar mayor oferta de empleo a la población		Ampliar la mezcla de usos del suelo para promover la diversidad de actividades económicas, fomentar la inversión y atracción de nuevas fuentes de empleo.	Diversificación del suelo y distribución equitativa de cargas y beneficios



## Desarrollo institucional y gobernanza

- Coordinación sectorial y vinculación interinstitucional.
- Participación ciudadana.
- Vinculación internacional y nacional, academia y OSC.
- Administración urbana integral y tecnificación administrativa.
- Planificación integrada del territorio.

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA</b>	Ausencia de representantes de las agencias de gobierno estatal y federal	Contar con un sólido marco institucional y de gobernanza que impulsen el desarrollo municipal armónico	Gestionar la representatividad de dependencias federales y estatales en el municipio	Coordinación sectorial Vinculación interinstitucional
	Falta representatividad de organismos locales de la sociedad civil		Promover instrumentos de coordinación para la participación ciudadana	Participación ciudadana
	Infraestructura administrativa limitada y falta de inversión en la labor de vigilancia urbana y ambiental		Trabajar en sinergia con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la academia y OSC	Vinculación internacional y nacional, academia y OSC
			Fortalecer las capacidades técnicas del recurso humano e incrementar el equipo material para la gestión del territorio	Administración urbana integral y Tecnificación administrativa
	Falta reglamentación municipal		Aplicar tecnologías de la información para la gestión del territorio	
			Reglamentar la ordenación del territorio municipal	Planificación integrada del territorio
		Tener instrumentos normativos que regulen la gestión del territorio		

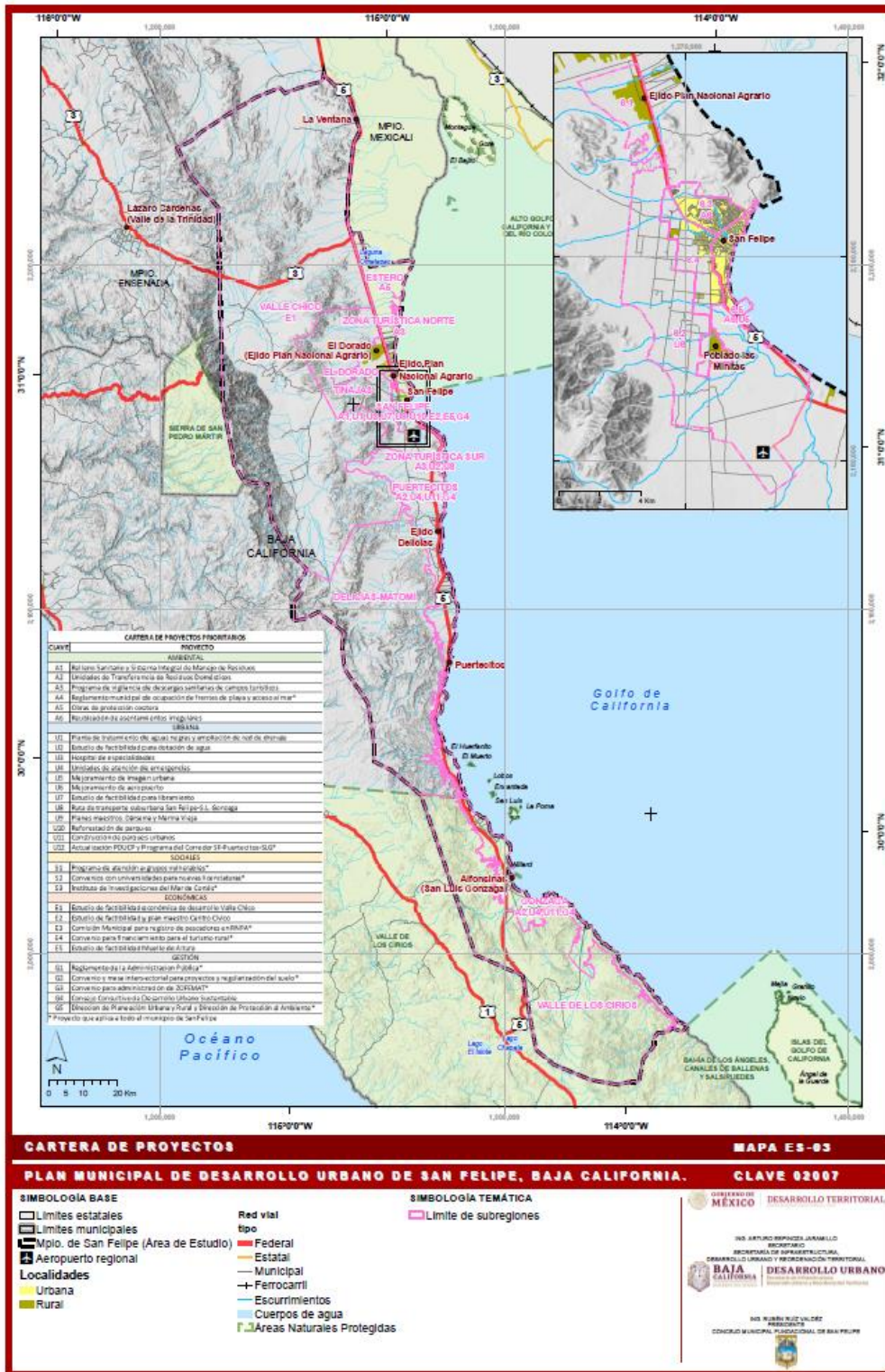
## 3.4.2 Programa de acciones prioritarias por lineamiento estratégico

**Tabla 39.** Cartera de proyectos San Felipe

CLAVE	PROYECTO	UNIDAD	CANT.	LOCALIZACION / SUBREGION
<b>AMBIENTAL</b>				
A.1	Relleno Sanitario y Sistema Integral de Manejo de Residuos Urbanos, de manejo especial y peligrosos	Obra	1	6. San Felipe
A.2	Unidades de Transferencia de Residuos Domésticos	Obra	2	9. Puertecitos, 10. Gonzaga
A.3	Programa de vigilancia de descargas sanitarias de campos turísticos	Programa	1	3. Zona Turística Norte, 7. Zona Turística Sur, 9. Puertecitos
A.4	Reglamento municipal de ocupación de frentes de playa y acceso al mar	Reglamento	1	Mpio. San Felipe
A.5	Obras de protección costera	Obra	1	2. Estero
A.6	Obras de protección en asentamientos en Arroyo Santa Catarina	Programa	1	6. San Felipe
<b>URBANA</b>				
U.1	Planta de tratamiento de aguas negras y ampliación de red de drenaje	Obra	1	6. San Felipe
U.2	Estudio de factibilidad para dotación de agua	Estudio	1	9. Puertecitos, 10. Gonzaga
U.3	Hospital de especialidades	Obra	1	6. San Felipe
U.4	Unidades de atención de emergencias	Obra	2	9. Puertecitos, 10. Gonzaga
U.5	Mejoramiento de imagen urbana	Programa	1	6. San Felipe
U.6	Mejoramiento de aeropuerto	Obra	1	6. San Felipe
U.7	Estudio de factibilidad para libramiento	Estudio	1	6. San Felipe
U.8	Ruta de transporte suburbana San Felipe-S.L. Gonzaga	Acción	1	9. Puertecitos, 10. Gonzaga
U.9	Planes maestros Dársena y Marina Vieja	Proyecto	2	6. San Felipe
U.10	Reforestación de parques	Programa	1	6. San Felipe
U.11	Construcción de parques urbanos	Obra	2	9. Puertecitos, 10. Gonzaga
U.12	Actualización PDUCP y Programa del Corredor SF-Puertecitos-SLG	Estudio	2	Mpio. San Felipe
<b>SOCIALES</b>				
S.1	Programa de atención a grupos vulnerables	Programa	1	Mpio. San Felipe
S.2	Convenios con universidades para nuevas licenciaturas	Convenio	1	Mpio. San Felipe
S.3	Instituto de Investigaciones del Mar de Cortés	Agencia	1	Mpio. San Felipe
<b>ECONOMICAS</b>				
E.1	Estudio de factibilidad económica desarrollo Valle Chico	Estudio	1	1. Valle Chico
E.2	Estudio de factibilidad y plan maestro Centro Cívico	Estudio	1	6. San Felipe

CLAVE	PROYECTO	UNIDAD	CANT.	LOCALIZACION / SUBREGION
E.3	Comisión Municipal para registro de pescadores en RNPA	Agencia	1	Mpio. San Felipe
E.4	Convenio para Financiamiento para el turismo rural	Convenio	1	Mpio. San Felipe
E.5	Estudio de factibilidad Muelle de altura	Estudio	1	6. San Felipe
<b>GESTION</b>				
G.1	Reglamento de la Administración Pública	Reglamento	1	Mpio. San Felipe
G.2	Convenio y Mesa intersectorial para proyectos y regularización del suelo	Convenio	1	Mpio. San Felipe
G.3	Convenio para administración de ZOFEMAT	Convenio	1	Mpio. San Felipe
G.4	Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Sustentable	Agencia	1	Mpio. San Felipe
G.5	Dirección de Planeación Urbana y Rural y Dirección de Protección al Ambiente	Agencia	2	Mpio. San Felipe

**Fuente:** Elaboración propia, 2023.



Mapa 13. Cartera de proyectos.  
Fuente: Elaboración propia, 2023.



# Gestión



## 4. Gestión

### 4.1 Instrumentos

#### 4.1.1 Vinculación de instrumentos con líneas estratégicas

Los instrumentos para implementar las estrategias que se han señalado y materializar este programa son diversos, además que pueden converger dos o más instrumentos para implementar una estrategia. Los tipos de instrumentos que se proponen son de: Normas y control, Territoriales, Concertación, Participación social y Financieros, para cada uno de ellos se presentan algunos instrumentos, a los cuales se les puso un número de identificación como referencia.

La serie de instrumentos que se incluyen en este apartado, se podrán integrar varios de ellos para implementar las estrategias planteadas en este PMDU. En el cuadro siguiente se aprecia la síntesis los instrumentos -con su número de identificación correspondiente- que atenderán cada una de las estrategias.

138

**Tabla 40.** Instrumentos para la gestión del territorio.

Componente	Líneas estratégicas	Territoriales	Concertación	Participación social	Normas y control	Financieras
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio	1,2,6	21, 22, 23	24, 25		33, 35, 37
	Adaptación al Cambio Climático	2, 3, 4	21	25		34, 35, 36, 37
	Manejo integral de los residuos sólidos urbanos	2, 5, 10		25		34, 35, 36, 37
<b>URBANO</b>	Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras	6, 7, 10, 14, 19				32, 34, 35, 36
	Urbanización resiliente para el aprovechamiento territorial	4	21	25		34, 35, 37
	Movilidad eficiente y vinculación territorial	2, 4, 7, 9, 10, 11				34, 35, 36
	Habitabilidad y embellecimiento del espacio público	2, 11, 20				31, 33, 34, 35
	Regeneración urbana	9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20				31, 34, 35, 36
<b>SOCIAL</b>	Infraestructura y equipamiento para el bienestar social	10				33, 34, 35
	Movilidad eficiente y vinculación territorial	7, 10				34, 35, 36



Componente	Líneas estratégicas	Territoriales	Concertación	Participación social	Normas y control	Financieras
	Sustentabilidad y manejo eficiente de los recursos naturales en actividades productivas	8	21, 22, 23	24, 25		35, 37
	Gobernanza municipal y participación ciudadana			27		33
<b>ECONÓMICO</b>	Mejoras en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana en la localidad de San Felipe	5, 11, 14, 15, 20				31, 32, 33, 34, 35, 36
	Regulación y control del uso de suelo	12, 17, 18, 19, 20		24	28, 29, 30	31, 33
	Incrementar fuentes de empleo y mejorar niveles salariales	9	23			35
	Fomentar mayores inversiones públicas y privadas en actividades económicas existentes y potenciales	8, 9, 13, 15, 16, 17, 18	23			31, 36
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA</b>	Coordinación sectorial y vinculación interinstitucional	8	21, 22	24, 25, 26		33, 35
	Participación ciudadana			27		35
	Vinculación internacional y nacional, academia y OSC		21			37
	Administración urbana integral y Tecnificación administrativa				29, 30	35
	Planificación integrada del territorio	3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20	22		27	28, 30

Fuente: Elaboración propia, 2023

## 4.1.2 Territoriales

Son instrumentos de ordenación y regulación de los asentamientos humanos, que definen acciones específicas en diferentes materias, entre ellas: vivienda, aprovechamiento integral de los recursos naturales en la vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento urbano, ordenamiento ecológico, protección ambiental, reservas territoriales, áreas verdes urbanas, imagen urbana, patrimonio artístico y cultural, prevención y atención de emergencias urbanas, entre otros. La mayor parte de los instrumentos que se proponen requieren ser elaborados y contar con un mecanismo de implementación.

### Áreas Naturales Protegidas [1]

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son políticas de suelo para conservar los ecosistemas, permitir la adaptación de la biodiversidad y enfrentar los efectos del cambio climático. En el municipio se encuentran dos ANP terrestres (Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado y Valle de los Cirios) y dos ANP marinas (Alto Golfo de California y



Delta del Río Colorado e Islas del Golfo de California); Regiones Terrestres Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad (Delta del Río Colorado, Sierra Juárez, Sierra San Pedro Mártir, Sierra La Libertad-La Asamblea, Valle de los Cirios), un sitio para protección de Aves (RAMSAR Delta del Río Colorado), y los Sitios Marinos de Importancia para la Conservación de la Biodiversidad (Alto Golfo de California, de extrema importancia, y la zona del Canal de Ballenas, muy importante). Se trabajará para obtener Decretos de nuevas ANP como Valle de los Gigantes, zonas de preservación ecológica y su zona de amortiguamiento, así como la actualización del Programa de manejo del ANP Valle de los Cirios, que incluirá su Consejo de Administración. Así mismo, se coadyuvará para el establecimiento de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación.

El fundamento jurídico se deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, y en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, Ley Forestal, Ley de Aguas Nacionales, Ley de Pesca, Ley Federal de Caza, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Planeación, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General de Vida Silvestre, NOM-059-SEMARNAT-2010; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Decreto 246 del Congreso del Estado de B. C.

Los actores involucrados para la actualización del Programa de manejo del ANP Valle de los Cirios y para la elaboración de los Programas de manejo de las otras tres ANP, así como el de las Regiones Terrestres Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad, el sitio para protección de aves (RAMSAR) y los Sitios Marinos de Importancia para la Conservación de la Biodiversidad son los siguientes: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Marina, Instituto Nacional de Ecología, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

La administración, evaluación y seguimiento del Programa de ANP lo lidera la SEMARNAT por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la participación del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas se integra por dependencias federales e instituciones académicas y centros de investigación, agrupaciones de productores y empresarios, organizaciones no gubernamentales y de otros organismos de carácter social o privado, así como personas físicas, con reconocido prestigio en la materia.

## Programa de Ordenamiento Ecológico Local Municipal [2]

Instrumento de la política ambiental que se concibe como un proceso de planeación cuyo objetivo es encontrar un patrón de ocupación del territorio que maximice el consenso y minimice el conflicto entre los diferentes sectores sociales y las autoridades en una región. Durante este proceso se generan, instrumentan, evalúan y, en su caso, modifican las políticas ambientales con las que se busca alcanzar un mejor balance entre las actividades productivas y la protección de los recursos naturales a través de la vinculación entre los tres órdenes de gobierno, la participación activa de la sociedad y la transparencia en la gestión ambiental.

Se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Desarrollo Urbano de Baja California, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Decreto 246 del Congreso del Estado de B. C.

Los actores involucrados son la SEMARNAT, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, SIDURT, Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, sectores social y privado, instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales, y demás personas interesadas, en favor de la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de suelo son: La SEMARNAT, SIDURT y el Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

## Atlas municipal de riesgos naturales [3]

Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

Fundamentación jurídica es la Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California, Decreto 246 del Congreso del Estado de B. C.

Los actores involucrados, Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), Coordinación Estatal de Protección Civil, Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, Instituciones de educación superior y Centros de Investigación especializada. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de suelo

son: el CENAPRED, la Coordinación Estatal de Protección Civil y el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

#### Programa de ciudades resilientes [4]

Dirigido a los gobiernos locales para desarrollar capacidades en resistencia, adaptación y recuperación, de manera eficiente, ante los impactos de desastres naturales, económicos o sociales. Es uno de los objetivos de la Red de Ciudades Resilientes, que se implementa en México a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de suelo son: la SEDATU, SEGOB, SIDURT y el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

#### Programa municipal de prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos [5]

El cual establecerá los objetivos, criterios, lineamientos, estrategias y metas que harán posible el logro de los objetivos de Ley Estatal en la materia.

La fundamentación jurídica se deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos y Ley de la prevención y gestión integral de residuos para el estado de Baja California.

Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de suelo son: la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

#### Plan Maestro de agua y saneamiento para el municipio de San Felipe [6]

Instrumento que identifica las principales necesidades de los servicios de agua potable, saneamiento, reúso y consumo energético; priorizando las acciones específicas en el corto, mediano y largo plazo, incluyendo estudios, proyectos y recomendaciones específicas. Cuantifica las necesidades de inversión y propone un esquema financiero para alcanzar los objetivos.

La fundamentación jurídica se deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Baja California, La Ley del Régimen Municipal, La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Ley que Reglamenta el Servicio del agua potable en el Estado de Baja California y Decreto 246.

Los actores involucrados son la Comisión Nacional del Agua, SEMARNAT, Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua de Baja California, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal. Todos ellos responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política territorial.

### Programa municipal de movilidad sustentable [7]

Instrumento que orienta un modelo eficiente y accesible de movilidad municipal, con base en un esquema de integración modal, modernización del transporte público, impulsando la movilidad no motorizada y la conservación del medio ambiente.

La fundamentación jurídica se deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, Ley del Régimen Municipal, La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California y Decreto 246.

Los actores involucrados son la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California y Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, Concesionarios de transporte público, sociedad civil (usuarios de transporte público y privado) y organizaciones ecologistas. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política territorial son: el IMOS y el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

### Zona de Desarrollo Turístico Sustentable [8]

Esquema de sustentabilidad turística con un enfoque de Economía Verde, que implica mejorar el bienestar y la equidad social, a la vez que se reducen significativamente los riesgos ambientales y ecológicos, impulsando un desarrollo turístico bajo en emisiones de carbono. Tomando en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades en las que se ubican.

Se tiene como antecedente que en el año 2000 se declaró Zona de Desarrollo Turístico Prioritario el Corredor Costero San Felipe-Puertecitos y, con la concurrencia de la Secretaría de Turismo y otras entidades de los tres órdenes de gobierno, se otorgaron financiamientos a proyectos y servicios turísticos, dotación de infraestructura turística y urbana para el desarrollo turístico, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al medio ambiente y la conservación de las ANP.

De acuerdo a la Ley General de Turismo, las ZDTS se establecen por declaratoria del Ejecutivo Federal a solicitud de la Secretaría de Turismo. Las etapas para establecer las ZDTS son: 1) Integración del expediente, 2) Presentación de solicitud, 3) Revisión de información, 4) Elaboración de Dictamen, 5) Proyecto de Decreto y, 6) Declaratoria. La fundamentación jurídica se deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Turismo y su Reglamento, Lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, Ley de Turismo del Estado de Baja California y su Reglamento, Ley del Régimen Municipal, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California y Decreto 246.

Los actores involucrados son SEMARNAT, SEDATU, Secretaría de Infraestructura,<sup>144</sup> Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Turismo, del Gobierno del Estado Secretaría de Economía Sustentable y Turismo, Secretaría de Integración y Bienestar Social, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo y Reordenación Territorial, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua de Baja California, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal. Además de Organizaciones de la Sociedad Civil, sociedad civil, sector privado y academia. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política territorial son: la Secretaría de Turismo, Secretaría de Economía Sustentable y Turismo de Baja California y el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

### Polígonos de Desarrollo [9]

Instrumento para el aprovechamiento urbano a través de la zonificación, que podrán ser con potencial de desarrollo, potencial de mejoramiento o conservación patrimonial. Aplicables en espacios urbanizados, urbanizables susceptibles al desarrollo urbano identificados como de transición urbana, o de transición ecológica, los cuales podrán ser sujetos a una integración urbana a partir de los análisis necesarios.

La delimitación de los polígonos, el diseño normativo y su aplicación impulsará la gestión y manejo sostenible de los recursos naturales del municipio.

Las bases jurídicas emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California y Decreto 246 del Congreso del Estado de B. C. y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, B. C.

Los actores involucrados son Gobierno Federal, Gobierno del Estado, Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política territorial son la SIDURT y el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

### Derecho de preferencia [10]

Para contar con el suelo necesario para el espacio público que señalan los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, los tres órdenes de gobierno tienen derecho de preferencia en igualdad de condiciones de adquirirlo en las zonas de reserva territorial, según se asienta en el artículo 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Los actores involucrados son el Gobierno Federal, Gobierno del Estado, Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política territorial son la SIDURT y el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

### Programa Parcial de mejoramiento de la zona centro y Malecón [11]

Instrumento de planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que identifica la situación actual y capacidad para el desarrollo de actividades urbanas en esta zona; sustenta la definición de proyectos y acciones a ejecutarse en la zona, bajo un marco de ordenamiento y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

Las bases jurídicas emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California y Decreto 246 del Congreso del Estado de B. C. y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, B. C.

Los actores involucrados son la SEMARNAT, CONAGUA, Secretaría de Marina, Secretaría de Turismo, Secretaría de Pesca, Administración Portuaria Integral, Secretaría de Turismo de Baja California, Secretaría de Pesca y Acuacultura de Baja California y Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal. Los responsables directos para la

elaboración e instrumentación de esta política territorial son la SIDURT y el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

### Programa para la Regularizar Asentamientos Humanos [12]

Instrumento de Gestión para garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la propiedad urbana, conforme a lo establecido en la LGAHOTDU, así como la recuperación de la función social del suelo al promover el acceso a las oportunidades que brinda la ciudad. Este instrumento se está implementando en el municipio y no cuenta con mecanismos de evaluación.

Fundamentación jurídica Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Vivienda, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, La Ley del Régimen Municipal, La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California y Decreto 246 del Congreso del Estado de B. C.

Los actores involucrados son Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,<sup>146</sup> Registro Agrario Nacional, Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, Concejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal.

### Regulación del crecimiento urbano

Con el fin de contar con una serie de instrumentos que regulen la zonificación primaria en el mediano plazo, una vez que se haya consolidado la Administración Pública Municipal y el Sistema de Catastro, se proponen los siguientes instrumentos de regulación del crecimiento urbano, que se describen a detalle en el Anexo X.

### Pago por desarrollo adelantado [13]

Los instrumentos de planeación consideran tres categorías de desarrollo: Área urbanizada, área urbanizable y área no urbanizable. El área urbanizable será en el corto, mediano o largo plazo, para optimizar la provisión de infraestructura y equipamiento urbano. Si un propietario del suelo desea adelantar el desarrollo de su tierra podrá optar por este instrumento, con el cual asume los costos que ello implique y que se normará con el reglamento correspondiente.

### Pago por desarrollo atrasado [14]



El propietario que no haya desarrollado sus propiedades en el área urbanizable en el periodo indicado por los instrumentos de planeación, podrá realizarlo cumpliendo una serie de requisitos que el Reglamento respectivo detallará.

### Coeficientes de aprovechamiento del suelo [15]

Con el cual se busca reducir la expulsión de las familias pobres a la periferia de los Centros de Población, a través de regular la intensidad de aprovechamiento del suelo a partir de:

Coeficiente de ocupación del suelo (COS) proporción del terreno sobre la cual puede desplantarse una construcción. El COS al ser multiplicado por la superficie total del predio da como resultado la superficie máxima de desplante de la construcción.

Coeficiente de utilización del suelo (CUS) indica la superficie de construcción total permitida, que resulta de multiplicar el coeficiente de utilización por la superficie total del predio.

La altura máxima, generalmente medida en niveles construibles. El COS por los niveles máximos permitidos da como resultado la superficie máxima de construcción permitida, que es igual a la superficie que resulta de aplicar el CUS.

El reglamento correspondiente normará la intensidad en el aprovechamiento del uso del suelo a partir de ambos coeficientes, y de ser necesario, también la altura.

### Polígonos de actuación concertada [16]

Sistema integrado de instrumentos a ejecutar en un territorio definido, con la finalidad de desarrollar proyectos urbanos integrales de diversa naturaleza mediante mecanismos de concertación entre los actores participantes, en un ambiente de equidad y certeza jurídica, para cumplir con los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación. El reglamento correspondiente normará este instrumento.

### Rezonificación condicionada [17]

Instrumento para regular de forma transparente los cambios de uso del suelo. El reglamento correspondiente normará este instrumento.

### Zonificación sobrepuesta [18]

Permite flexibilizar la normatividad establecida en la zonificación secundaria a través de parámetros especiales para el desarrollo de proyectos urbanos. El reglamento correspondiente normará este instrumento.

### Zonificación flotante [19]

No está vinculada a ninguna zona en particular, sino que permite que propietarios de suelo o inversionistas soliciten su aplicación en una localización específica en sustitución de la zonificación original del Programa de Desarrollo Urbano. El reglamento correspondiente normará este instrumento.

### Gravamen al Desperdicio Urbano [20]

Carga fiscal aplicable a los vacíos urbanos que tiene como objetivo sancionar la especulación e incentivar a los propietarios para que asuman parte del costo social que implica el desaprovechamiento de la infraestructura y los equipamientos urbanos disponibles, así como de su mantenimiento y de otros servicios públicos. El reglamento correspondiente normará este instrumento.

## 4.1.3 Concertación

Instrumento de coordinación intergubernamental para atender algún tema relacionado con el ordenamiento del territorio y el cuidado y preservación del medio ambiente.

### Convenios para investigación, educación y desarrollo en ciencias marinas, minería, manejo y conservación de los ecosistemas marino y terrestre [21]

Instrumento orientado al desarrollo de proyectos y acciones institucionales, académicas, tecnológicas y culturales con Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación Especializada, nacionales e internacionales. Para la promoción y desarrollo de propuestas de investigación aplicada a las necesidades del municipio; así como para la realización de actividades científicas y culturales, como cursos, conferencias, seminarios, talleres, encuentros, congresos, cursos de capacitación, diplomados y otros servicios de interés para las partes.

Los fundamentos jurídicos emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Decreto 246 del Congreso del Estado de B. C. y la Ley General de Educación Superior.

Los actores involucrados serían: Facultad de Ciencias Marinas, Universidad Autónoma de Baja California (UABC), Instituto de Investigaciones Oceanológicas, Universidad Autónoma de Baja California (UABC), Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada (CICESE), Centro de Investigaciones Oceánicas del Mar de Cortés, (CIO), Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD), Instituto de Ciencias del Mar y Limnología (ICMyL) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto de Oceanografía Scripps de la Universidad de California en San Diego, Ca. (UCSD).

Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de concertación son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal y la Institución o Instituciones de Educación Superior correspondiente con el alcance del Convenio.

### Comité Técnico de aguas subterráneas [22]

Instrumento de la política hídrica nacional para la participación organizada de los usuarios, para la definición de objetivos y estrategias para resolver el problema del agua y la implementación de acciones para la conservación y preservación del recurso.

Su fundamentación jurídica se deriva de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Aguas Nacionales y su reglamento y Normas Oficiales Mexicanas aplicables

Los actores involucrados son la SEMARNAT, CONAGUA, Comisión Estatal del Agua, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

149

Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de concertación son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, la CONAGUA y los usuarios del agua.

### Plan de manejo pesquero en el Golfo de California [23]

Conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de la actividad pesquera de forma equilibrada, integral y sustentable; basadas en el conocimiento actualizado de los aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros, ambientales, económicos, culturales y sociales que se tengan de ella.

Su fundamentación jurídica se deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Aguas Nacionales y su reglamento, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Los actores involucrados son Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por conducto del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Baja California (SEPESCA-BC), Consejo Estatal de Pesca de Baja California, Instituto de Investigaciones Oceanográficas (IIO) de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC); el Centro Interdisciplinario de

Ciencias Marinas (CICIMAR) del Instituto Politécnico Nacional; la Universidad de Arizona (UA). Por parte de las organizaciones civiles se encuentra: el Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California, Pronatura Noroeste y SmartFish.

Este instrumento se está implementando en el municipio para algunas especies como la Curvina Golfina y pulpo, se recomienda la actualización del de Curvina Golfina y ampliación para otras especies. La elaboración y publicación del Plan de Manejo Pesquero le corresponde al INAPESCA, la validación a la CONAPESCA. El Comité de Manejo de la Pesquería es responsable del seguimiento y actualización del Programa de manejo.

## 4.1.4 Participación social

Órganos auxiliares de participación ciudadana para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano municipal.

### Comité de Playas Limpias [24]

El Programa Playas Limpias tiene como objetivo proteger la salud de los usuarios, mejorar la calidad ambiental de las playas nacionales y elevar los niveles de competitividad de los destinos turísticos.

Su fundamentación jurídica se deriva de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Aguas Nacionales, Norma Mexicana NMX-AA-120-SCFI-2016, Ley General de Salud, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

Las acciones coordinadas se realizan por los tres órdenes de gobierno, los sectores privado, social y académico.

Los actores involucrados son la SEMARNAT, CONAGUA, Secretaría de Marina, Secretaría de Turismo, Secretaría de Salud, COFEPRIS, Secretaría de Pesca, Administración Portuaria Integral, Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

El Programa se implementó en el 2011, no se está operando ni ha sido evaluado y requiere su actualización. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de concertación son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, la SEMARNAT, CONAGUA y SECTUR.

### Centros Ciudadanos para la Sustentabilidad [25]

Son espacios urbanos/peri-urbanos públicos de encuentro e interacción de las personas y sus diversas organizaciones. Buscan concientizar y sensibilizar a los ciudadanos urbanos para fortalecer la sustentabilidad de los territorios.

El fundamento legal parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de equilibrio ecológico y la protección al ambiente, Ley General de Cambio Climático, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Protección al ambiente para el estado de Baja California.

Los actores involucrados son la SEMARNAT, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de participación social son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal y la SEMARNAT.

### Consejo Municipal de protección civil [26]

151

Órgano de consulta y participación para planear y coordinar las tareas y acciones de los sectores público, privado y social, en materia de prevención, auxilio, apoyo y recuperación ante la eventualidad de alguna catástrofe en el territorio municipal.

Las bases jurídicas emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil y Gestión integral de riesgos del Estado de Baja California.

Conformado por el Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento y los titulares o representantes de las dependencias y organismos federales y estatales asentadas en el municipio, que desarrollan funciones con la Protección Civil, los representantes de las organizaciones de los sectores público, social y privado de las instituciones educativas y por los grupos voluntarios.

Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de concertación son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal y el CENAPREP.

### Subcomités sectoriales de Planeación municipal [27]

También denominados Consejos Ciudadanos Consultivos como entes de organización y participación social plural, incluyente, corresponsable y democrática de la comunidad para la planeación del desarrollo municipal. Su organización, funcionamiento, formalidades, periodicidad y términos de la consulta y participación social se regirá por lo que estipule el acuerdo de creación y reglamento del Organismo Municipal de Planeación.

Las bases jurídicas emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California y Decreto 246 del Congreso del Estado de B. C. y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, B. C.

Los subcomités que pueden crearse son los siguientes:

- Subcomité de Planeación del Desarrollo Urbano, vivienda y Movilidad Urbana, el cual atenderá temáticas de Catastro, Desarrollo urbano, vivienda y Movilidad urbana.
- Subcomité Municipal de Ecología el cual atenderá temáticas de resiliencia al cambio climático y sustentabilidad ambiental.
- Subcomité de Servicios Públicos e Infraestructura, el cual atenderá temáticas de Servicios públicos.
- Subcomité de Seguridad Pública, el cual atenderá temáticas de Seguridad Pública y Bomberos.
- Subcomité de Desarrollo Económico, el cual atenderá temáticas de Desarrollo Rural, Fomento Industria y Turismo.
- Subcomité de Desarrollo Humano, el cual atenderá temáticas de Cultura y Recreación, Deporte, Asistencia a Personas con Discapacidad y Salud Pública.
- Subcomité de Gestión Gubernamental, el cual atenderá temáticas de Finanzas Públicas Municipales, Contraloría, Recursos Humanos y Materiales, Atención Ciudadana, Relaciones Públicas y Comunicación Social.

Los actores involucrados son el Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal y representantes del sector gubernamental de los tres órdenes de gobierno, colegios de Profesionistas, Instituciones Académicas, Órganos empresariales del sector, agrupaciones sociales y expertos en los temas sectoriales correspondientes.

Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de concertación son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE).

## 4.1.5 Normas y control

### Administración del Desarrollo Urbano y Ecología [28]

Parte del aparato de la Administración Pública especializado en la Planeación del Desarrollo Urbano-Rural del Municipio, para la formulación de los Planes y Programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los que de estos se deriven. Y, por otro lado, un ente que formule, conduzca, aplique y evalúe la política ambiental municipal.

Sus fundamentos jurídicos son Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, Ley del Régimen Municipal y Decreto 246 del Congreso del Estado de B. C.; así como Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

Los actores involucrados Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de normas y control son el Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento con el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California y la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial.

Se propone la creación de las dependencias siguientes:

- Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano
- Dirección de Ecología y Medio Ambiente Sustentable

### Regulación del Desarrollo Municipal [29]

Sus fundamentos jurídicos son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Planeación, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Ley de Planeación para el Estado de Baja California, Ley del Régimen Municipal y Decreto 246 del Congreso del Estado de B. C.



Los actores involucrados son: Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y/o Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y colegios de Profesionistas. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de normas y control son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

Los reglamentos que se proponen son los siguientes:

- Reglamento de la Administración Pública Municipal
- Reglamento de Participación Ciudadana Municipal
- Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
- Reglamento de Imagen Urbana
- Reglamento de Acciones de Urbanización
- Reglamento de Áreas verdes
- Reglamento de Catastro Inmobiliario
- Reglamento de Edificaciones
- Reglamento de Protección Ambiente

### Planes y Programas de Desarrollo Urbano [30]

Es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones establecidas en el Plan Municipal, referidas a un centro de población (o Región) determinado, tendientes a promover un desarrollo armónico de su territorio.

Sus fundamentos jurídicos son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Planeación, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Ley de Planeación para el Estado de Baja California, Ley del Régimen Municipal y Decreto 246 del Congreso del Estado de B. C.

Los actores involucrados son: Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y/o Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, representantes del sector gubernamental de los tres órdenes de gobierno, colegios de Profesionistas, Instituciones Académicas, Órganos empresariales del sector y

agrupaciones sociales. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de normas y control son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

Los programas que se proponen para el corto plazo son los siguientes:

- **Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe**

En este se sugiere que se incorporen los siguientes instrumentos de regulación del crecimiento urbano: 1) Pago por desarrollo adelantado, cuando un propietario del suelo desea adelantar el desarrollo definido por los instrumentos de planeación, 2) Pago por desarrollo atrasado, cuando el propietario de un predio no haya desarrollado su propiedad según lo establecido en los instrumentos de planeación vigentes, 3) Rezonificación condicionada, cuando el propietario de un predio busca un cambio en el uso específico del suelo asignado o cambio de intensidad de construcción o aumento de altura de la construcción, la autoridad municipal determinará su procedencia, 4) Incentivos a la construcción de predios baldíos o subutilizados, pueden ser estímulos a la construcción o facilidades administrativas.

- **Programa de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor San Felipe-Puertecitos-Gonzaga**

## 4.1.6 Financieros

### Impuestos [31]

Recurso municipal por concepto de impuestos predial y sobre adquisición de inmuebles; Derechos de cooperación para obras públicas y Contribuciones especiales.

#### Incentivos

- Actualización del Impuesto predial
- Incentivos a la ocupación del suelo
- Bonos de densidad
- Transferencia de potencialidades
- Impuesto sobre la plusvalía
- Sobretasa impositiva a predios baldíos
- Fideicomisos de infraestructura y bienes raíces (FIBRAS)

## Derechos [32]

### **Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera**

Figura legal que promueve la Secretaría de Economía en zonas de producción minera para la construcción de obras de infraestructura social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y con la participación de los sectores social y privado. Los ingresos por los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería podrán ser empleados en acciones para mejorar las condiciones de los centros educativos y en el fortalecimiento de los servicios e infraestructura del sector salud, así como en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo. No se incluirá en la recaudación federal participable, se destinará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en un 85% a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud, así como a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; en un 5% a la Secretaría de Economía, para la realización de acciones de fortalecimiento del sector minero, así como de mejora a los sistemas de registro y control de la actividad minera; y en un 10% al Gobierno Federal, mismos que se destinarán a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda. A través de Declaratoria de los Municipios Mineros que forman parte de las Zonas de Producción Minera son susceptibles para recibir de manera directa o coordinada los recursos; se integra en esta lista el Municipio de Mexicali, al que pertenecía San Felipe en el año 2000, que se publicó la declaratoria.

Los fundamentos jurídicos están en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Derechos, Ley de Ingresos de la Federación, Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Los actores involucrados son: Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Entidades Federativas y Municipios. Este instrumento ya se está implementando en el municipio y no se ha evaluado su impacto. Los actores directos para su operación son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento con el apoyo de la Secretaría de Economía.

## Administración de la ZOFEMAT [33]

Con el objetivo de establecer una administración integral de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, para lograr un ordenamiento de las comunidades costeras, alentar la inversión productiva en estas zonas y garantizar una gestión administrativa eficiente, transparente y con estricto apego a la ley.

A través del convenio se garantiza una recaudación para llevar a cabo un programa maestro para el aprovechamiento sustentable de estos bienes de dominio público.

La fundamentación jurídica se deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Bienes Nacionales, Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, ZOFEMAT y terrenos ganados al mar, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Derechos, Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Código Fiscal para el Estado de B. C., Leyes estatales: Del Régimen Municipal, de Hacienda Municipal, además el Decreto 246 y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, B. C.

Los actores involucrados son la SHCP, SEMARNAT, Gobierno del Estado, Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal. Este instrumento ya se está implementando en el municipio y no se ha evaluado su impacto. Los actores directos para su operación son la SEMARNAT, el Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento y la Secretaría de Hacienda de Baja California.

### Recursos estatales [34]

Es el fondo general de participaciones asignado por la federación al municipio, a través del estado; además de los recursos al estado para Programas Sectoriales que se podrán realizar de manera conjunta por medio de Convenios de Colaboración Administrativa.

### Recursos federales [35]

- Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios  
Fondo de Fomento Municipal  
0.136 por ciento de la recaudación federal participable, que se entrega a los municipios colindantes con la frontera o los litorales.
- Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Incluye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
- Programa Desarrollo Forestal sustentable para el bienestar en la región norte
- Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales
- Programa del Fondo Patrimonial de Biodiversidad
- Programa de agua potable, drenaje y saneamiento (PROAGUA)
- Programa de saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR)
- Programa de devolución de derechos (PRODDER)
- Programa de mejoramiento urbano
- Programa de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
- Programa para regularizar asentamientos humanos

- Programa de vivienda social
- Programa para el Bienestar integral de los pueblos indígenas
- Programas del Instituto Mexicano de la juventud
- Programa para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres
- Programa de atención a personas con discapacidad
- Programas de apoyos a la cultura
- Programa de cultura física y deporte
- Programa de desarrollo institucional municipal
- Programa de simplificación de cargas
- Sistema de apertura rápida de empresas (SARE) y del Programa de reconocimiento y operación del SARE
- BANOBRAS brinda asesoría para recuperación de adeudos del impuesto predial y para Evaluación de proyectos de infraestructura municipal.
- Programa BANOBRAS-FAIS (Fondo de aportaciones para la infraestructura social)
- Comisión Nacional para el uso eficiente de la energía brinda asesoría técnica en materia de eficiencia energética.
- Programa Sectorial de Turismo

### Mezcla de recursos [36]

- Fideicomiso: Fondo para el cambio climático (recursos públicos, privados, nacionales e internacionales)
- Asociaciones Público-Privadas, esquema de inversión a largo plazo para la prestación de servicios públicos o creación de infraestructura pública, que construye y opera el Sector Privado.

### Financiamiento de Organismos internacionales [37]

#### **Estrategia Nacional de Comunidades Resilientes para México desde lo local**

La Estrategia Nacional busca fortalecer la prevención de desastres y reducir sus efectos negativos sobre las personas, bienes, medios de vida, infraestructura y el entorno natural. Lo anterior, a través de la creación y participación corresponsable de comités comunitarios para la planeación e implementación de acciones de gestión local del riesgo, que contribuyan a promover un desarrollo local sostenible, seguro humano y resiliente; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley General de Protección Civil.

Actores involucrados: La Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

(PNUD) en México, Gobierno del Estado, Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

### **Banco Mundial**

El Banco Mundial es la principal fuente de financiamiento internacional para la acción climática en los países en desarrollo, algunos de los fondos que maneja son:

- Plan de acción de adaptación al cambio climático y resiliencia
- Fondo para el medio ambiente mundial
- Fondo verde para el clima

**Fondo para el medio ambiente**, principal fondo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente (PNUMA). Ayuda a implementar las dimensiones ambientales de la Agenda 2030. Asimismo, el Fondo es fundamental para el trabajo en los ámbitos de ciencia, política y gobernanza ambiental y derecho, lo que a su vez ayuda a generar un impacto positivo en favor del medio ambiente.

**Nature4Cities** apoya a los gobiernos nacionales y locales a acelerar la acción climática desde las ciudades protegiendo y/o restaurando los servicios ecosistémicos a través de Soluciones-basadas en la Naturaleza.

**City Adapt** es una iniciativa del Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA) que abarca una serie de proyectos de adaptación al cambio climático en ciudades de América Latina y el Caribe. Frente a la creciente vulnerabilidad de las ciudades ante los riesgos climáticos, la iniciativa promueve un cambio de paradigma en la planificación urbana hacia una planificación de la adaptación urbana basada en los ecosistemas, encaminando la construcción de resiliencia climática en sistemas urbanos.

**Estudios de vulnerabilidad climática.** Las evaluaciones de vulnerabilidad surgen como una necesidad para la planificación de la adaptación al cambio climático.

**Microfinanzas para la adaptación basada en Ecosistemas.** El proyecto busca proporcionar a poblaciones rurales y periurbanas vulnerables acceso a productos y servicios de microfinanzas con el fin de que inviertan en actividades que mejoren sus ingresos, aumenten su resiliencia climática y utilicen los ecosistemas de forma sostenible.

**El Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (CSE) de la División de Vivienda y Desarrollo Urbano del BID**, es un programa de asistencia técnica no reembolsable que brinda apoyo directo a los gobiernos nacionales y subnacionales en el desarrollo y ejecución de planes de acción de ciudades. ESC emplea un enfoque multidisciplinario para identificar, organizar y priorizar intervenciones urbanas para abordar los principales obstáculos que impiden el crecimiento sostenible de las ciudades emergentes en América Latina y el Caribe. Este enfoque transversal se basa en tres pilares: sostenibilidad

ambiental y de cambio climático, sostenibilidad urbana y sostenibilidad fiscal y gobernanza.

**Euroclima**, contribuye a la nueva Comunicación Conjunta 2023 de la Unión Europea que presenta una agenda revitalizada para la relación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, alineada con el Pacto Verde Europeo y los objetivos esbozados en el Acuerdo de París. Esta agenda renovada detalla el compromiso de la Unión Europea con esta asociación en el marco de la Agenda Global de Inversión del Global Gateway de la Unión Europea, cuyo objetivo es valerse de inversiones para acelerar una transición justa y verde.

**The nature conservancy**, líder en la conversación de la naturaleza en el mundo, programas: Pesquerías sostenibles y Resiliencia costera. Asociación con la comunidad científica y la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

Otras agencias de cooperación bilateral en materia técnica, científica y tecnológica:

- Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GTZ)
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)
- Gobierno de Canadá en el marco de la Alianza México-Canadá

**UNESCO** Alianza de la década de los océanos

## Difusión del Plan Municipal de Desarrollo Urbano

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano será posible si éste es conocido y difundido ampliamente, tanto en la comunidad, en los órdenes de gobierno y en todo el aparato de la administración municipal.

- Para la comunidad se realizarán Foros Informativos en las diferentes Delegaciones Municipales.
- Para las áreas relacionadas con el Desarrollo Urbano y Ecología municipal donde convergen el gobierno y sociedad organizada, la academia y grupos de la sociedad civil se realizarán Mesas de Trabajo.

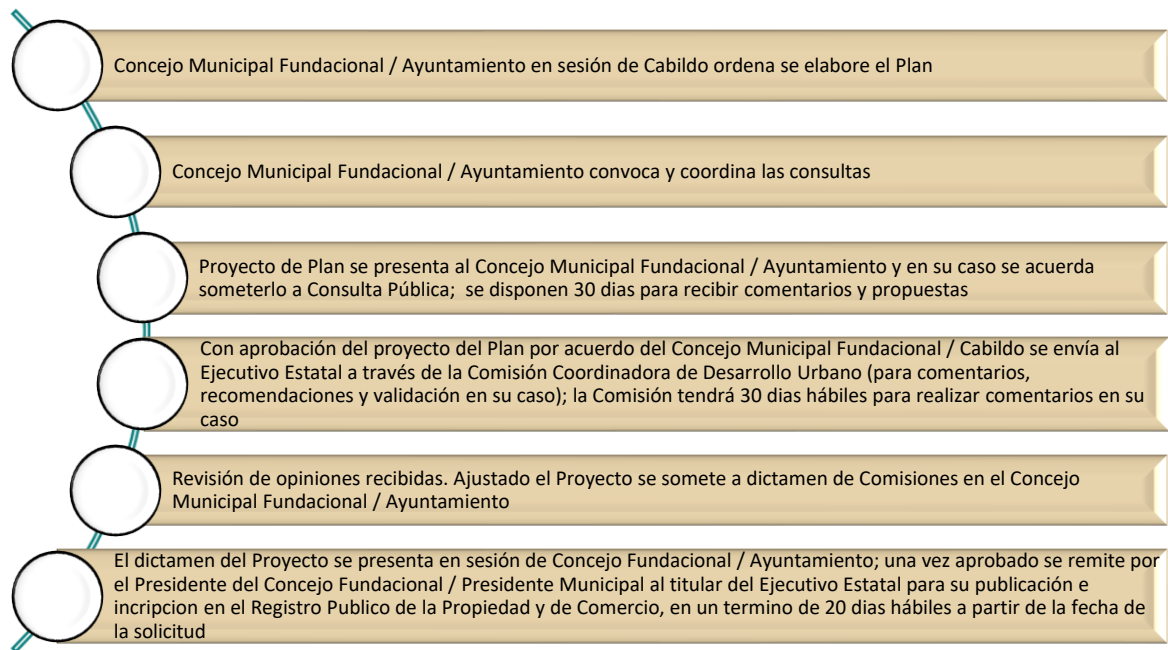


## Gestión Administrativa

Un elemento relevante para la gestión administrativa de este Plan será el inicio de funciones del Primer Ayuntamiento Constitucional de San Felipe, que, de acuerdo al Decreto 246 entrará el 1 de octubre de 2024 en observancia del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como parte del Sistema de Planeación Nacional Democrática que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art.27), la Ley de Planeación (Art. 2, 14, 33 y 34), Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (art. 22, 23, 40), Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (art. 23); así como la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California (art. 24, 26, 48 y 51), se establece la ruta crítica para la validez jurídica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

**Figura 6.** Ruta crítica para la validez jurídica del PMDU San Felipe.



**Fuente:** Elaboración propia en base a Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, POE número 56, Sección III, 19 de septiembre de 2022.

## 4.2 Gobernanza

### Gestión y Gobernanza

Para consolidar el desarrollo urbano de todo el municipio, se requiere de una estrecha vinculación de los diferentes niveles de gobierno y una constante participación ciudadana. Es necesaria una forma de organización y operación donde la administración municipal, construya puentes entre las políticas públicas y las comunidades. La gobernanza, hoy en día, debe ser entendida como un proceso colectivo donde haya independencia e interdependencia de elementos, en un contexto caracterizado por la democracia, donde los actores de la sociedad decidan sus objetivos y como coordinarse para realizarlos. Para el Municipio de San Felipe, se busca un modelo horizontal, descentralizado y asociativo que asegure el trabajo coordinado de las diferentes áreas que constituyen el ayuntamiento.

Planteamos la gobernanza como un proceso interactivo donde las dependencias gubernamentales son solo uno de los componentes y en el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, se permeen los objetivos y estrategias hacia las localidades,<sup>162</sup> asegurándonos de compartir un enfoque común que vincule a las personas y los convierta en el mecanismo de control y vigilancia.

Asimismo, deberá complementarse la gestión del PMDU, con la difusión de políticas públicas e información de bases de datos al alcance de todos, el diagnóstico participativo del PMDU y las líneas estratégicas resultantes, identificando nuestras capacidades críticas y determinando la prioridad y alcances.

### Modelo de Gestión

Para implementar el PMDU con las dependencias del sector público y los organismos sociales y privados, deberá consolidarse el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda instalado el 26 de julio de 2023 considerando los mecanismos de participación ciudadana y la coordinación con los tres niveles de gobierno cuyas funciones serán:

- Convenir el marco jurídico de la administración municipal para designar Zona de Desarrollo Turístico Prioritario el corredor costero San Felipe-San Luis Gonzaga tomando como base el ACUERDO por el que se declara zona de desarrollo turístico prioritario el corredor costero San Felipe-Puertecitos, en el Estado de Baja California. (PO:30/03/2000)
- Determinar los límites del ordenamiento urbano-turístico y ecológico del Corredor Costero
- Actualizar y promover la expansión el corredor costero hasta San Luis Gonzaga

- Convenir con el municipio de San Quintín el cuidado del área natural protegida del Valle de los Cirios
- Impulsar y diversificar la base económica del municipio mediante su desarrollo turístico
- Establecer los acuerdos de Coordinación con las secretarías federales del Ordenamiento Territorial, Bienestar Social, Turismo y Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca y las correspondientes del ámbito estatal para cumplimiento del PMDU
- Determinar las comisiones para seguimiento de la gestión municipal de estrategias y objetivos del PMDU
- Desarrollar normatividades urbanas con zonificaciones, criterios y bases de datos georreferenciadas
- Evaluar la gestión territorial en términos de la función promotora y reguladora del estado, con los indicadores ambientales, urbanos y socioeconómicos que el programa establece

El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda estará integrado por:

163

- Un Presidente que es el presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe B.C.
- Un Secretario Técnico que es el Jefe de área de Administración Urbana y Catastro
- 3 Vocales que son el Secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe B. C., el Síndico Procurador del Concejo Municipal y el Concejal Regidor del Concejo Municipal
- Y 12 Consejeros que representan las siguientes dependencias y organismos:
  - Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado
  - Dirección de Reordenación Territorial de SIDUE
  - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
  - Secretaria de Turismo
  - Representante del Registro Agrario Nacional
  - Representante de la ZOFEMAT
  - Colegio de Arquitectos del municipio de Mexicali
  - Colegio de Especialistas de Valuación de inmuebles de Mexicali
  - Colegio de Ingenieros Civiles de Mexicali A.C.
  - Representantes ciudadanos de las delegaciones municipales
  - Representante de comerciantes, pescadores y prestadores de servicios turísticos
  - Representantes de ejidos

La implementación del PMDU de San Felipe tiene tres vertientes, la construcción y ejecución de acciones; el control y vigilancia de las actividades urbanas y la promoción de la actividad turística. El área de Desarrollo Social Municipal, será la encargada de diseñar los mecanismos de participación activa mediante los cuales, las personas serán responsables de parte del cumplimiento de las acciones propuestas, y constituye también el vínculo hacia las áreas operativas del municipio como Obras Públicas Municipales, encargado de la ejecución de obras e infraestructura, Servicios Públicos Municipales, encargados de prestar servicios urbanos como la recolección de basura, el mantenimiento de las áreas públicas, el alumbrado y aquello relacionado con el mantenimiento de las áreas urbanas; por lo que toca la parte de control, el área de Administración Urbana será la encargada de vigilar que la normativa urbana se cumpla y que no se afecte la vía pública ni se ponga en riesgo a la población por cuestiones urbanas. El área de Protección al Ambiente será la responsable de vigilar el cumplimiento del control ecológico, y de promover que se optimice el uso de recursos naturales, así como garantizar que se respeten las áreas protegidas y que las actividades urbanas y económicas, se realicen en apego a los reglamentos y normativa vigente. Finalmente, el área de promoción de la actividad turística será la responsable de garantizar en todo momento la integración sustentable del Corredor Costero San Felipe-San Luis Gonzaga.

## 4.2.1 Matriz de acciones

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
<b>AMBIENTAL</b>							
Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio	Un Departamento de Policía Ecológica, Número de Programas	Departamento de Policía Ecológica y Programas preventivos y vigilancia para el control de la contaminación de las aguas superficiales	Ayuntamiento de San Felipe	SMADS del Estado de Baja California			
	Número de Programas de difusión	Programa de comunicación permanente sobre la importancia del alto grado de naturalidad y fragilidad de los ecosistemas terrestres y marinos del municipio, así como para la promoción de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales	Ayuntamiento de San Felipe	SMADS del Estado de Baja California			
	Número de decretos	Decretos de nuevas áreas naturales protegidas, zonas de preservación ecológica y su zona de amortiguamiento. ANP Valle de los Gigantes y actualización Plan de manejo del ANP Valle de los Cirios	Ayuntamiento de San Felipe	SMADS del Estado de Baja California, SEDATU, ONG locales			
	Existencia de programa específico	Programa de promoción del manejo adecuado del recurso hídrico en el municipio	CEA, CESP	Ayuntamiento de San Felipe			
	Existencia de estudio de impacto ambiental	Estudio de impacto ambiental de la actividad minera	SMADS	Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable			
	Existencia de programa	Programa de ordenamiento ecológico municipal	SMADS	SEMARNAT, Dirección de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable			
	Existencia de proyecto ejecutivo	Proyecto para el reaprovechamiento de aguas tratadas para riego	CEA	CONAGUA, CESP			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
	Existencia de programa específico	Programa de apoyos para la instalación de biodigestores en zonas sin red de drenaje	SMADS	SEMARNAT, Dirección de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable			
Adaptación al Cambio Climático	Existencia de reglamento de planeación urbana y territorial frente a cambio climático	Lineamientos normativos de planeación urbana y territorial siguiendo el modelo de resiliencia	Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable	SIDURT, SMADS, Protección Civil del Estado			
	Número de obras concluidas	Obras de protección costera en zona del Estero	Dirección de Administración Urbana	SIDURT			
	Un atlas de riesgos naturales en el Primer Ayuntamiento de San Felipe	Atlas municipal de riesgos naturales	Ayuntamiento de San Felipe	Protección Civil del Estado			
	Porcentaje de bordos reforzados	Reforzamiento de bordos para redirigir el arroyo Santa Catarina y protección de asentamientos humanos	Dirección de Obras Públicas	SIDURT			
	Un programa en el primer Ayuntamiento de San Felipe	Programa municipal de actuación frente a fenómenos naturales extremos	Ayuntamiento de San Felipe	Protección Civil del Estado			
Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos	Relleno sanitario concluido y operando, número de unidades de transferencia operando en el municipio	Construcción de relleno sanitario en el centro de población de San Felipe y unidades de transferencia en las principales localidades urbanas y rurales del municipio	Ayuntamiento de San Felipe	SMADS del Estado de Baja California			
	Número de unidades recolectoras de residuos. Número de Centros de manejo de residuos sólidos municipales	Sistema de recolección, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos	Ayuntamiento de San Felipe	SMADS del Estado de Baja California			
	Un programa municipal en el Primer Ayuntamiento de San Felipe	Programa para el manejo integral de los residuos de las actividades pesqueras	Ayuntamiento de San Felipe	SMADS del Estado de Baja California			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
	Existencia del Programa	Programa para el control animal	SMADS	Sector Salud del Estado			
<b>URBANO</b>							
Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras	Porcentaje de viviendas conectadas a la red pública de drenaje	Planta de tratamiento de aguas negras y ampliación de red de drenaje	Comisión Estatal de Servicios Públicos				
	Total de viviendas con disponibilidad de agua potable dentro de la vivienda	Estudio de factibilidad para dotación de agua zona sur	Comisión Estatal de Servicios Públicos				
	Existencia de estudio	Estudio para factibilidad de Planta desaladora	Comisión Estatal de Servicios Públicos				
	Superficie de área verde habilitada per cápita	Construcción de parques urbanos en Puertecitos, San Luis Gonzaga y Ej. Matomí	SEDATU	SIDURT, Dependencia municipal de medio ambiente			
	Existencia de Centro de investigación	Centro de investigación marítimo y de la reserva de la Biosfera	SEDATU	SIDURT, Dependencia municipal de medio ambiente, UABC			
	Existencia de Centro Educativo	Centro Educativo del Corredor Geoturístico Mexicali - San Felipe	SEDATU	SIDURT, Dependencia municipal de medio ambiente, UABC			
		Reacondicionamiento de cementerio existente dentro del área urbana	SEDATU	SIDURT, Secretaría Municipal			
	Existencia de cementerio público	Construcción de un cementerio público para la zona sur	SEDATU	SIDURT, Secretaría Municipal			
	Numero de programas de promoción implementados	Promoción de servicios recreativos/culturales: cine, teatro, galería	Dependencia municipal de cultura	Área municipal encargada de economía, Iniciativa privada			
	Existencia de Centro de salud	Centro de salud con atención de emergencias en Puertecitos	Gobierno del Estado	Secretaría de Salud			
	Existencia de Centro de salud	Centro de salud con atención de emergencias en Gonzaga y Ej. Delicias	Gobierno del Estado	Secretaría de Salud			
Hospital de Especialidades	Hospital de Especialidades	SEDATU	Gobierno del Estado de B. C., IMSS				



Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
		Mejoramiento de la infraestructura del aeropuerto y solución de la situación legal	SICT	SIDURT, Dependencia municipal en el sector turístico y/o económico			
		Proyecto de electrificación de ejidos zona sur	Secretaría de Energía	CFE			
Movilidad eficiente y vinculación territorial	Existencia del estudio	Estudio de factibilidad para libramiento	SICT	SIDURT, SEDATU			
	Porcentaje de la red vial primaria construida	Construcción y consolidación de la red vial primaria	SIDURT	Ayuntamiento de San Felipe			
	Porcentaje de ampliación de la carretera	Ampliación de la carretera a Puertecitos	SICT	SICT, SIDURT, SEDATU			
	Porcentaje de cobertura de pavimento en vías secundarias	Programa de pavimentación de la red vial secundaria	Dependencia municipal de obras públicas	SIDURT			
Urbanización resiliente para el aprovechamiento territorial		Programa de mejoramiento de banquetas para la movilidad peatonal	Dependencia municipal de obras públicas	SIDURT, Dependencia municipal del sector de movilidad, Dependencia municipal en el sector turístico y/o económico			
		Estudios de factibilidad para proyectos de infraestructura verde como soporte al déficit de drenaje pluvial	SIDURT	Dependencia municipal de obras públicas, Dependencia municipal del sector de movilidad, Dependencia municipal en el sector turístico y/o económico, Dependencia municipal de medio ambiente,			
Habitabilidad y embellecimiento del espacio público.		Programa de Mejoramiento de imagen urbana zona centro y malecón	SECTURE	SIDURT, Dependencia municipal de obras públicas, Dirección de administración urbana, Dependencia municipal en el sector turístico y/o económico			
		Reforestación de parques y reconstrucción de infraestructura física	SEDATU, SIDURT, Dependencia municipal de medio ambiente, UABC	SEDATU, SIDURT, Dependencia municipal de medio ambiente, UABC			
	Existencia del estudio	Estudio para la identificación y habilitación de accesos públicos al mar	SEDATU	SIDURT, SECTURE, Dependencia municipal de obras públicas, Dirección de			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
				administración urbana, Dependencia municipal en el sector turístico y/o económico			
Regeneración urbana		Planes maestros Dársena y Marina Vieja	SEDATU	SIDURT, SECTURE, Dependencia municipal en el sector turístico y/o económico			
<b>SOCIAL</b>							
Infraestructura y equipamiento de bienestar social		Censo para detección de necesidades sociales, diseño de programas de atención y asignación de presupuesto por programa.	DESOM	DIF, DIF BC, Secretaría de Bienestar			
Movilidad eficiente y Vinculación territorial	Porcentaje de población con cobertura de transporte público suburbano	Sistema de transporte público suburbano para la zona sur y hacia San Quintín	IMOS	DESOM			
Sustentabilidad y manejo eficiente de los recursos naturales en actividades productivas	Número de convenios firmados	Convenios con instituciones de educación superior regionales y elaboración de agenda para determinación de prioridades (formación de recursos humanos en ciencias marinas, desarrollo agropecuario y minería, manejo y conservación de zonas costeras).	UABC, ISEP, CONACYT				
Investigación, desarrollo y diversificación de actividades productivas	Creación del instituto	Instituto de investigaciones del Mar de Cortés	UABC, ZOFEMAT Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, Dirección Municipal de Protección al Ambiente				
Gobernanza municipal y participación ciudadana	Número de programas implementados	Programas de prevención de la violencia social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Educación			
	Número de comités creados	Comités de participación por subregión para el seguimiento de los proyectos derivados del Plan					

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
<b>ECONOMICO</b>							
Mejoras en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana en la localidad de San Felipe	Cobertura de servicios públicos básicos	Proyecto de mejoramiento urbano de la zona centro de San Felipe e incluyendo la gestión de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano.	Ayuntamiento	SEDATU			
		Regeneración de la zona del Faro, mejorar acceso e imagen urbana para muelle y equipamientos y servicios comerciales	Ayuntamiento	SIDURT			
Regulación y control del uso de suelo	Conflictos por la propiedad de la tierra	Gestión de oficinas de representación de PROFEPA y SEMARNAT para agilizar el control y protección de la Zona Federal Marítimo Terrestre	Ayuntamiento	SEMARNAT, PROFEPA			
Incrementar fuentes de empleo y mejorar niveles salariales	Remuneraciones promedio en actividades económicas desarrolladas en el municipio	Estudio de factibilidad económica y directrices de desarrollo urbano para Valle Chico	Ayuntamiento	SIDURT, SEDAGRO			
		Estudio de factibilidad y Plan Maestro del Centro Cívico	Ayuntamiento	SIDURT			
		Comisión Municipal para registro de pescadores en RNPA	Ayuntamiento	SEPESCA			
Fomentar mayores inversiones públicas y privadas en actividades económicas existentes y potenciales.	Densidad de capital por persona ocupada	Estudio técnico y financiero para la construcción de un muelle de altura para el transporte de carga ligera.	Ayuntamiento	SIDURT			
		Convenio de colaboración con el Consejo de Desarrollo Económico de San Felipe para elaborar proyectos que accedan a los fondos del "Programa de financiamiento para el turismo Rural", así como diversos programas de SECTUR, FIRA, etc.	Ayuntamiento	SECTURE			
		Estudios de factibilidad técnica y financiera de proyectos de infraestructura					

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
		regional, vial y urbana en la zona sur del municipio.					
		Construcción de plantas de procesamiento de mariscos en ejido Matomí y Puertecitos	Ayuntamiento	SIDURT			
		Estudio de factibilidad de aprovechamiento de la zona Valle del Canelo en ejido Matomí	Ayuntamiento	SEIBC, SEPESCA			
		Gestión de recursos del fondo minero para ejecución de obras de mejoramiento ambiental y urbano	Ayuntamiento	SEIBC			
<b>INSTITUCIONAL</b>							
Coordinación sectorial. Vinculación interinstitucional	Número de convenios firmados	Convenios de coordinación con otros órdenes de gobierno para realizar acciones conjuntas en materia de desarrollo urbano, medio ambiente y tenencia de la tierra	SEDATU	Registro Agrario Nacional, Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, Concejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal.			
	Convenio	Convenio para administración de ZOFEMAT	SEMARNAT	CONAGUA, Secretaría de Marina, Secretaría de Turismo, Secretaría de Salud, COFEPRIS, Secretaría de Pesca, Administración Portuaria Integral, Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.			
	Publicación en el POE del Decreto	Decreto de Zona Turística Prioritaria 2024	SEMARNAT	SEDATU, SICT, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, Secretaría de Economía Sustentable y Turismo, Secretaría de Integración y Bienestar Social, SIDURT, SMADS BC, Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua de Baja California, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y Concejo Municipal Fundacional			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
				/ Ayuntamiento Municipal. Además de Organizaciones de la Sociedad Civil, sociedad civil, sector privado y academia.			
Participación ciudadana		Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Sustentable	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal	Titulares o representantes de las dependencias y organismos federales y estatales asentadas en el municipio, que desarrollan funciones con la Protección Civil, los representantes de las organizaciones de los sectores público, social y privado de las instituciones educativas y por los grupos voluntarios.			
Vinculación internacional y nacional, academia y OSC	Cantidad de convenios elaborados	Convenios con ONU-Hábitat, PNUMA, INECC, CONANP, UABC, CICESE, Terra Peninsular, Costa Salvaje, Pro Esteros, Pronatura Noroeste	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal	Dependencias de los órdenes de gobiernos con quien se firmará el convenio; o Instituciones de Educativas, de Investigación o Desarrollo y OSC			
Administración urbana integral Tecnificación administrativa		Creación de las Dirección de Planeación Urbana y de Protección al Ambiente Municipales	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal				
		Reglamento de la Administración Pública	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal	SIDURT, Colegios de Profesionistas.			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
	Numero de cuentas catastrales en el sistema	Catastro multifinilarario	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal	SIDURT, Consejo Municipal de Catastro			
	Porcentaje de tramites atendidos en línea	Programa Gobierno Inteligente (trámites en línea)	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal	Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana, Catastro			
Planificación integrada del territorio	Número de publicaciones en el POE	Reglamentos municipales en materia de Acciones de Urbanización, Edificación, Imagen urbana, Medio ambiente, Ocupación de frentes de playa y Accesos al mar	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal	SEMARNAT, SIDURT, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Colegios de Profesionistas.			
	Publicación en el POE del Programa	Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal	SIDURT, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Colegios de Profesionistas.			
	Publicación en el POE del Programa	Programa de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor San Felipe-Puertecitos-San Luis Gonzaga	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal	SIDURT, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Colegios de Profesionistas.			
	Número de publicaciones en el POE	Programas sectoriales: Medio ambiente, Turismo, Movilidad, Espacio público y Equipamiento	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal	SIDURT, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Colegios de Profesionistas y Dependencias Federales y Estatales del Ramo			

Fuente: Elaboración propia, 2023



# Monitoreo





# 5. Monitoreo

## 5.1 Indicadores

Indicadores Ambientales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Número de centros de población decretados	Los centros de población creados y decretados publicados en el Periódico Oficial del Estado	Aumentar	<b>ALTA</b>	Tcp	Cantidad	Total de Centros de población decretados	Municipio	Anual	SIDURT	SIDURT
Número de decretos de nuevas Áreas Naturales Protegidas y de zonas de preservación ecológica dentro de zonas urbanas	Las zonas de importancia ecológica protegidas dentro del municipio	Aumentar	<b>MEDIA</b>	Tanp	Cantidad / Km <sup>2</sup>	Total de zonas de importancia ecológicas municipales decretadas	Municipio	Anual	SMADS	SMADS, SEMARNAT, CONANP
Programa de comunicación para difusión de la importancia de los recursos naturales municipales	Existencia de programa específico	Crear	<b>MEDIA</b>	Existe Programa	Si / No	Programa existente	Municipio	Anual	SMADS	SMADS, SEMARNAT

Indicadores Ambientales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Departamento de Policía Ecológica y Programas preventivos y de vigilancia para el control de la contaminación de las aguas superficiales, suelo y aire	Existencia de dependencia específica	Crear	<b>ALTA</b>	Existe dependencia	Si / No	Dependencia existente	Municipio	Anual	Seguridad Pública Municipal	Seguridad Pública Municipal, PROFEPA
Programa de promoción del manejo adecuado del recurso hídrico en el municipio	Existencia de programa específico	Crear	<b>ALTA</b>	Existe Programa	Si / No	Programa existente	Municipio	Anual	CEA	CEA, CONAGUA
Proyecto para el reaprovechamiento de aguas tratadas para riego	Existencia de proyecto ejecutivo	Crear	<b>ALTA</b>	Existe Proyecto ejecutivo	Si / No	Proyecto existente	Municipio	Anual	CEA	CEA, CONAGUA, CESP
Programa de apoyos para la instalación de biodigestores en zonas sin red de dren	Existencia de programa específico	Crear	<b>MEDIA</b>	Existe Programa	Si / No	Programa existente	Municipio	Anual	CEA	CEA, CESP
Programa de ordenamiento ecológico municipal	Existencia de programa específico	Crear	<b>ALTA</b>	Existe Programa	Si / No	Programa existente	Municipio	Anual	SMADS	SMADS, SEMARNAT, Dirección de Protección al Ambiente y Desarrollo sustentable

Indicadores Ambientales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Estudio de impacto ambiental de la actividad minera	Existencia de MIA específico	Crear	<b>MEDIA</b>	Existe MIA	Si / No	MIA existente	Municipio	Anual	SMADS	SMADS, Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo sustentable
Atlas Municipal de Riesgos Naturales	Existencia de programa específico	Crear	<b>ALTA</b>	Existe Programa	Si / No	Programa existente	Municipio	Anual	Ayuntamiento de San Felipe	Protección Civil del Estado, Concejo Fundacional, Dirección de Administración Urbana
Programa municipal de actuación frente a fenómenos naturales extremos	Existencia de programa específico	Crear	<b>ALTA</b>	Existe Programa	Si / No	Red existente	Municipio	Anual	Protección Civil del Estado	Concejo Fundacional, Dirección de Administración Urbana
Lineamientos normativos de planeación urbana y territorial siguiendo el modelo de resiliencia	Existencia de reglamento de planeación urbana y territorial frente a cambio climático	Crear	<b>ALTA</b>	Existe Reglamento	Si / No	Reglamento existente	Municipio	Anual	Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable	Concejo Fundacional, Dirección de Administración Urbana
Reforzamiento de bordos para redirigir el arroyo Santa Catarina y protección de asentamientos humanos	Existencia de proyecto ejecutivo	Crear	<b>ALTA</b>	Existe Proyecto ejecutivo	Si / No	Proyecto existente	Centro Población San Felipe	Anual	Dirección de Administración Urbana	SIDURT

Indicadores Ambientales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variabes	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Obras de protección costera en zona del Estero	Existencia de proyecto ejecutivo	Crear	<b>MEDIA</b>	Existe Proyecto ejecutivo	Si / No	Proyecto existente	Centro Población San Felipe	Anual	Dirección de Administración Urbana	SIDURT
Número de Rellenos Sanitarios y centros de transferencia en el Municipio	Los rellenos sanitarios que cumplen con las normas nacionales en el municipio	Aumentar	<b>ALTA</b>	Trs	Cantidad	Total de rellenos sanitarios y centros de transferencia en el municipio	Municipio	Anual	SMADS	SMADS, Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo sustentable
Número de unidades recolectoras de residuos sólidos municipales	Distribución equitativa de unidades recolectoras de residuos sólidos municipales por delegación	Aumentar	<b>ALTA</b>	$Nrud = Tu / Ndel$	Valor relativo	Número relativo de unidades por delegación (Nrud) Total de unidades (Tu) Número de delegaciones (Ndel)	Municipio	Anual	SMADS	SMADS, Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo sustentable
Programa municipal para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos	Existencia de programa específico	Crear	<b>ALTA</b>	Existe Programa	Si / No	Programa existente	Municipio	Anual	Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable	SMADS
Programa municipal para el manejo integral de los residuos de actividades pesqueras	Existencia de programa específico	Crear	<b>MEDIA</b>	Existe Programa	Si / No	Programa existente	Municipio	Mensual	Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable	SMADS

Indicadores Ambientales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Programa para el control animal (excretas al aire libre, dispersión de plagas, parásitos y enfermedades)	Existencia de programa específico	Crear	<b>MEDIA</b>	Existe Programa	Si / No	Programa existente	Municipio	Mensual	SMADS	SMADS, Sector Salud del estado

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje de cobertura de pavimento en vías secundarias	Avance en la construcción de vías pavimentadas con jerarquía secundaria en el CP de San Felipe	Aumentar	<b>MEDIA</b>	$Ppav = \frac{TVpav}{Tvia} * 100$	%	Porcentaje de vialidades con pavimento (Ppav) Total de vialidades secundarias (Tvia) Total de vialidades secundarias con pavimento (TVpav)	Barrio San Felipe	Anual	SIDURT, Dirección de Obras Públicas Municipales	Dirección de Obras Públicas Municipales
Superficie de área verde habilitada per cápita	El área verde (parques) habilitada para su uso en el municipio por persona	Aumentar	<b>ALTA</b>	$Savhp = \frac{Tavh}{Tp}$	M <sup>2</sup> / hab	Superficie de área verde habilitada per cápita (Savhp) Total de población (Tp) Total de áreas verdes habilitadas (Tavh)	CP San Felipe ZC Puertecitos ZC Gonzaga	Anual	Dirección de Protección al Ambiente	Dirección de Protección al Ambiente
Aguas residuales tratadas reusadas	La proporción de aguas residuales tratadas reusadas en el municipio	Aumentar	<b>ALTA</b>	$Part = \frac{Tart}{Tar} * 100$	%	Porcentaje de aguas residuales reusadas (Parr) Total de aguas residuales reusadas (Tarr) Total de aguas residuales tratadas (Tart)	CP San Felipe ZC Puertecitos ZC Gonzaga	Anual	CESPM	CESPM

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje de viviendas conectadas a la red de agua potable	Total de viviendas con disponibilidad de agua potable dentro de la vivienda	Aumentar	<b>ALTA</b>	$P_{viva} = \frac{T_{viva}}{T_{viv}} * 100$	%	Porcentaje viviendas con agua potable (Pviva) Total de viviendas (Tviv) Total de viviendas con agua potable (Tviva)	CP San Felipe ZC Puertecitos ZC Gonzaga	Anual	CESPM	CESPM
Porcentaje de viviendas conectadas a la red pública de drenaje	Total de vivienda con drenaje conectado a la red pública	Aumentar	<b>ALTA</b>	$P_{vivid} = \frac{T_{vivid}}{T_{viv}} * 100$	%	Porcentaje viviendas con drenaje (Pvivid) Total de viviendas (Tviv) Total de viviendas con drenaje (Tvivid)	CP San Felipe ZC Puertecitos ZC Gonzaga	Anual	CESPM	INEGI
Porcentaje de la red vial primaria construida	Total de la red vial primaria pavimentada	Aumentar	<b>ALTA</b>	$P_{pav} = \frac{T_{vpav}}{T_{via}} * 100$	%	Porcentaje de vialidades con pavimento (Ppav) Total de vialidades primarias (Tvia) Total de vialidades primarias con pavimento (TVpav)	CP San Felipe	Anual	SIDURT, Dirección de Obras Públicas Municipales	Dirección de Obras Públicas Municipales
Número de paraderos de transporte público	Aumento de la accesibilidad al transporte público	Aumentar	<b>MEDIA</b>	$PTP = \Sigma (Ptp)$	Paradero	Total acumulado de paraderos de transporte público (PTP) Sumatoria de paraderos de transporte público $\Sigma (Ptp)$	CP San Felipe	Anual	SIDURT, Dirección de Obras Públicas Municipales, IMOS	IMOS

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Longitud de calles completas	Aumento de la accesibilidad y priorización de la movilidad no motorizada	Aumentar	<b>ALTA</b>	$LCC = \sum (Lcc)$	km	Longitud de calles completas (LCC) Sumatoria de calles completas ( $\sum Lcc$ )	CP San Felipe	Anual	SIDURT, Dirección de Obras Públicas Municipales, IMOS, Área de movilidad municipal, Dirección Municipal de Administración Urbana	Área de movilidad municipal

Indicadores Económicos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Cobertura de servicios públicos básicos	Que porcentaje de población municipal cuenta con cobertura de servicios de agua entubada en el ámbito de la vivienda, luz eléctrica y drenaje	Valores cercanos a 100		$\% \text{ de viviendas con servicios básicos} = \frac{VPH\_C\_SERV}{VIVPAR\_HAB}$	Porcentaje	$VIVPAR\_HAB = \text{Viviendas particulares habitadas.}$ $VPH\_C\_SERV = \text{Viviendas particulares habitadas con servicios.}$	Municipio	Anual	Ayuntamiento	Censos y conteos de población y vivienda-INEGI
Conflictos por la propiedad de la tierra	Numero de conflictos por posesión de terrenos	Valores menores a 100		CONFLICTO_1	Número de conflictos		Municipio		Ayuntamiento	SCITEL-INEGI



Indicadores Económicos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Remuneraciones promedio en actividades económicas desarrolladas en el municipio	Las remuneraciones que reciben los trabajadores de las unidades económicas localizadas en el municipio en pesos reales	Valores superiores a 100		$REM\_PROM = \frac{((REM\_TOT/POT)/12)*INPC}{100}$	Pesos mensuales	REM_TOT (J000A)= Remuneraciones totales POT (H001A)= Personal ocupado total INPC= Índice nacional de precios al consumidor	Municipio		Ayuntamiento	Censo económico e INPC mensual
Densidad de capital por persona ocupada	La cantidad de inversiones en activos fijos por persona ocupada observada en las unidades económicas asentadas en el municipio	Valores superiores a 100		$DENS\_CAP = \frac{(INV\_TOT(A211A)/POT(H001A))*INPC}{100}$		DEN_CAP=Densidad de capital INV_TOT=Inversión total POT= Personal ocupado total INPC=Índice nacional de precios al consumidor	Municipio			

Indicadores Institucionales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Convenio	Acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno para realizar acciones conjuntas en materia de ordenamiento territorial y Medio Ambiente	Aumentar	<b>ALTA</b>	Convenios	Convenios	Convenios firmados	Municipio	Anual	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento	Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana, Catastro municipal

Indicadores Institucionales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Convenio	La operación del Plan de manejo de la ZOFEMAT	Aumentar	<b>ALTA</b>	Convenios	Convenios	Convenios firmados	ZOFEMAT	Anual	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento	Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana, Catastro municipal
Decreto	Instrumentos para operar un programa de acción para el Desarrollo Turístico Sustentable municipal	Aumentar	<b>ALTA</b>	Decreto	Decreto	Decreto	Municipio	Una vez	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento	Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana, SECTUR, SECTURE
Publicación en el POE	La publicación del Reglamento de la Administración Pública Municipal	Aumentar	<b>ALTA</b>	Publicación	Reglamento	Reglamento Publicado en el POE	Municipio	Una vez	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento	Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento
Convenio	Las acciones de coordinación en diferentes materias con Organismos Nacionales, Internacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil	Aumentar	<b>MEDIA</b>	Convenios	Convenios	Convenios firmados	Municipio	Anual	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento	Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento

Indicadores Institucionales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Publicación en el POE	La publicación del Reglamento de la Administración Pública Municipal	Aumentar	<b>ALTA</b>	Publicación	Reglamento	Reglamento Publicado en el POE	Municipio	Una vez	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento	Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento
Numero de cuentas en el sistema	Numero de cuentas catastrales en el Sistema Municipal de Catastro Inmobiliario	Aumentar	<b>ALTA</b>	$PCat = \frac{TCest}{TCre} * 100$	Cuenta	Porcentaje de cuentas catastrales (PCat) Total de cuentas estimadas (TCest) Total de cuentas registradas (TCre)	Municipio	Anual	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento	Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana, Catastro
Porcentaje de tramites	Trámites realizados en línea	Aumentar	<b>MEDIA</b>	$PTrl = \frac{Trl}{Ttot} * 100$	Cuenta	Porcentaje de tramites en línea (PTrl) Total de trámites en línea (Trl) Total de tramites realizados (Ttot)	Municipio	Anual	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento	Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana, Catastro
Publicación en el POE de los Reglamentos	La publicación de los Reglamentos para la ordenación del territorio	Aumentar	<b>ALTA</b>	Publicación	Reglamento	Reglamento Publicado en el POE	Municipio	Una vez	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento	Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana
Publicación en el POE de los PDUCP SF	La publicación de los PDUCP SF	Aumentar	<b>ALTA</b>	Publicación	Programa	Programa Publicado en el POE	Municipio	Una vez	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento	Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana

Indicadores Institucionales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Publicación en el POE del Programa	La publicación del Programa de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor San Felipe-Puertecitos-San Luis Gonzaga	Aumentar	<b>MEDIA</b>	Publicación	Programa	Programa Publicado en el POE	Corredor Costero	Una vez	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento	Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana
Publicación en el POE de los Programas Sectoriales	La publicación de los diferentes Programas Sectoriales	Aumentar	<b>MEDIA</b>	Publicación	Programa	Programa Publicado en el POE	Municipio	Anual	Concejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento	Secretaría General del Concejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana





# Anexos



## 6. Anexos

### 6.1 Anexo jurídico y del marco de planeación

#### A. Tratados internacionales

**Tabla 41.** Disposiciones de los instrumentos normativos de ámbito internacional

ÁMBITO INTERNACIONAL	
Instrumento	Disposición
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos del Desarrollo Sostenible  ONU 25/09/2015	En 2015, los países miembros de las Naciones Unidas, México entre estos, se adhieren a la Agenda urbana 2030 (Nueva Agenda Urbana), y hacen el compromiso de encaminar políticas y acciones para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y prosperidad para todas las personas al 2030, para lo cual se definen los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible y sus metas, que deberán ser adoptados para el desarrollo de la estrategia y políticas de los planes y programas de desarrollo urbano municipales.
Plan mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2021-2030  OMS-ONU 20/10/2021	Describe las medidas necesarias para alcanzar la META de seguridad vial, y así reducir las muertes y traumatismos debidos al tránsito en al menos un 50% entre el 2021 y 2030 en las ciudades de sus países miembros, por medio de la aplicación de un enfoque de sistemas seguros integrado.
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe  ONU-CEPAL 04/03/2018	Tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.
Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, (MARPOL)  OMI 1973 (modificado: 1997)	Es el principal convenio internacional que versa sobre la prevención de la contaminación del medio marino por los buques a causa de factores de funcionamiento o accidentales. Cuenta con seis anexos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo I: Reglas para prevenir la contaminación por hidrocarburos.</li> <li>• Anexo II: Reglas para prevenir la contaminación por sustancias nocivas líquidas transportadas a granel.</li> <li>• Anexo III: Reglas para prevenir la contaminación por sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos.</li> <li>• Anexo IV: Reglas para prevenir la contaminación por las aguas sucias de los buques.</li> <li>• Anexo V: Reglas para prevenir la contaminación ocasionada por las basuras de los buques.</li> <li>• Anexo VI: Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques</li> </ul>
Convenio de Basilea	Su objetivo es reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y su movimiento transfronterizo, así como asegurar su manejo ambientalmente



ONU-CEPAL 22/03/1989	racional, para lo cual promueve la cooperación internacional y crea mecanismos de coordinación y seguimiento.
Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada.	Primer acuerdo internacional jurídicamente vinculante que tiene como objetivo prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), mediante la aplicación de medidas eficaces del Estado rector del puerto, garantizando así el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos y los ecosistemas marinos.
ONU-FAO 22/11/2009 (modificado: 01/03/2023)	
Marco de SENDAI para la reducción de riesgos de desastres 2015-2030	Documento internacional que se enfoca en adoptar medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.
ONU 14/03/2015	
Acuerdo de París	Tratado internacional cuyo objetivo es mitigar el cambio climático, con base en limitar el calentamiento mundial a una temperatura a largo plazo al 2030, a mediodía de silbo, por debajo de 2 grados centígrados, con la meta de 1.5 grados centígrados, en comparación con los niveles preindustriales
ONU 12/12/2015	
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	Establece un marco de acción cuyo objetivo es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un nivel que impida y prevenga la interferencia humana peligrosa en el sistema climático.
ONU 21/03/1994	

Fuente: Propia, 2023, en base a ONU, CEPAL, OMS y OMI

## B. Bases jurídicas

Tabla 42. Disposiciones de los instrumentos jurídicos de ámbito federal

ÁMBITO FEDERAL	
Instrumento	Disposición
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 05/02/1917 <i>REFORMA:</i> DOF 06/06/2023	Artículos: 1, 4, 25, 26, 27, 115 fracción V  Establece la igualdad de derechos humanos y garantías para la protección de todas las personas en México, y su pleno desarrollo; que se contará con: el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional para garantizar el desarrollo del país, el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; que es facultad de los municipios: la definición y administración de la zonificación y planes y programas de desarrollo urbano municipal y de movilidad y seguridad vial; crear y administrar sus reservas territoriales  Asimismo, indica que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para simplificar las regulaciones, trámites y servicios, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo, alentar y proteger la actividad económica que realicen los particulares con competitividad y un desarrollo industrial sustentable.  Además, establece que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, y que las



<b>ÁMBITO FEDERAL</b>	
Instrumento	Disposición
	expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.
<p>Ley de Planeación</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 05/01/1983</p> <p><i>REFORMA:</i> DOF 08/05/2023</p>	<p><b>Artículos: 1, 2, 3</b></p> <p>Establece las normas y principios básicos con que se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; que la planeación es el medio para el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre; que la planeación nacional del desarrollo fijará los objetivos, metas, estrategias y prioridades, para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordinación de acciones y evaluación de resultados.</p>
<p>Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 28/11/2016</p> <p><i>REFORMA:</i> DOF 01/06/2021</p>	<p><b>Artículos: 1, 3, 4, 5, 11, 23, 40, 44, 51, 59, 97</b></p> <p>Dispone como su objeto el fijar las normas básicas e instrumentos de gestión para el ordenamiento del uso del territorio y los asentamientos humanos en el país, en respeto a los derechos humanos, la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, con congruencia en la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos, con protección y acceso equitativo a los espacios públicos; definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios que regulan la propiedad de los centros de población; y propiciar mecanismos para la participación ciudadana en los procesos de planeación.</p> <p>Establece los principios de política pública para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial: I.Derecho a la ciudad; II.Equidad e inclusión; III.Derecho a la propiedad urbana; IV.Coherencia y racionalidad; V.Participación democrática y transparencia; VI.Productividad y eficiencia; VII.Protección y progresividad del espacio público; VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos; IX.Sustentabilidad ambiental; X.Accesibilidad universal y movilidad.</p> <p>Indica las facultades de los municipios, entre las que se encuentran el formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de desarrollo urbano de centros de población y los que se deriven de este, en observancia y congruencia a otros niveles superiores de planeación; regular, controlar y vigilar las reservas, usos de suelo y destinos de áreas verdes y predios, y zonas de alto riesgo, formular, aprobar y administrar la zonificación (primaria y secundaria) de los centros de población; impulsar y promover un instituto municipal de planeación cuando cuente con 100mil habitantes o más.</p>
<p>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 28/01/1988</p> <p><i>REFORMA:</i> DOF 08/05/2023</p>	<p><b>Artículos: 1, 8, 23, 44</b></p> <p>Tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable, y establecer las bases para definir la política ambiental y los instrumentos para su aplicación, la preservación, restauración y mejoramiento del ambiente, y el aprovechamiento sustentable, preservación y restauración (en su caso) del suelo, el agua y demás recursos naturales, compatiblemente con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad.</p> <p>Establece las atribuciones de los municipios para la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal, que los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico, y que las zonas de áreas naturales protegidas deberán sujetarse a lo que establezca la Ley, su decreto de constitución, su programa de manejo y los de ordenamiento ecológico correspondiente.</p>

<b>ÁMBITO FEDERAL</b>	
Instrumento	Disposición
<p>Ley General de Cambio Climático</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 06/06/2012 <i>REFORMA:</i> DOF 11/05/2022</p>	<p><b>Artículos: 1, 9</b></p> <p>Establece las disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático</p> <p>Como atribuciones de los municipios indica: formular e instrumentar políticas y acciones a nivel municipal para enfrentar el cambio climático, en materia de prestación de servicios públicos, ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano, protección civil, manejo de residuos sólidos, transporte público de pasajeros eficiente y sustentable.</p>
<p>Ley General de Protección Civil</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 06/06/2012 <i>REFORMA:</i> DOF 20/05/2021</p>	<p><b>Artículos: 1, 4, 8</b></p> <p>Indica que las políticas públicas en materia de protección civil se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, con prioridad en: identificación y análisis de riesgos para implementar medidas de prevención y mitigación; que se incorporará la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos.</p> <p>Establece que todos los niveles de gobierno y la sociedad civil y privada deberán coadyuvar para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz, y a través del Sistema Nacional de Protección Civil.</p>
<p>Ley de Vivienda</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 27/06/2006 <i>REFORMA:</i> DOF 14/05/2019</p>	<p><b>Artículos: 1, 5, 7</b></p> <p>Establece y regula la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda la familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.</p> <p>En conjunto con la política nacional y los programas, esta Ley conduce las actividades de las dependencias y coordinación de los tres órdenes de gobierno en materia de vivienda, su concertación con los sectores social y privado, para sentar las bases de un desarrollo nacional más equitativo, que integre entre sí a los centros de población más desarrollados con los de desarrollo productivo y de menor desarrollo para corregir disparidades regionales e inequidades sociales derivadas de un desordenado crecimiento de las zonas urbanas.</p> <p>Establece que las políticas y programas públicos de vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional, y que la programación del sector público en la materia se establecerá en: I.Programa nacional de vivienda; II.Programas especiales o regionales; III.Programas institucionales de entidades públicas federales; IV.Programas de la Comisión y dependencias y demás entidades de la administración pública federal; V.Programas de las entidades federativas, municipios y alcaldías.</p>
<p>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 08/10/2003 <i>REFORMA:</i> DOF 08/05/2023</p>	<p><b>Artículos: 1, 2, 10</b></p> <p>Dispone la concurrencia y mecanismos de coordinación de la federación, estados y municipios para la prevención de la generación, valorización y gestión integral de residuos, a la vez que para esto promueve la participación corresponsable de todos los sectores sociales.</p> <p>Establece las atribuciones en la materia de los tres órdenes de gobierno, correspondiendo a los municipios el manejo integral de residuos sólidos, consistentes en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final.</p>
<p>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 06/05/1972</p>	<p><b>Artículos: 2, 4, 7, 8</b></p> <p>Establece que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, y de las zonas de monumentos, y que todos los niveles de gobierno e instituciones relacionadas con la cultura, deberán coordinadamente realizar campañas permanentes para fomentar el</p>

<b>ÁMBITO FEDERAL</b>	
Instrumento	Disposición
<p><i>REFORMA:</i> DOF 16/02/2018</p>	<p>conocimiento y respeto de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.</p> <p>De igual manera indica los procedimientos para que las entidades federativas y los municipios restauren y conserven los monumentos arqueológicos e históricos, con previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.</p>
<p>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/08/2006 <i>REFORMA:</i> DOF 31/10/2022</p>	<p><b>Artículos: 1, 16</b></p> <p>Tiene como objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, su igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra la discriminación basada en el sexo.</p> <p>Establece como parte de las atribuciones de los municipios el lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en áreas urbanas como rurales, por medio de sus políticas municipales.</p>
<p>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 30/05/2011 <i>REFORMA:</i> DOF 06/01/2023</p>	<p><b>Artículos: 1, 4, 5</b></p> <p>Su objeto es establecer las condiciones para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su inclusión a la sociedad con respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.</p> <p>Indica que las políticas públicas deberán observar los principios: I.Equidad; II.Justicia social; III.La igualdad de oportunidades; IV.Respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad; V.Respeto a la dignidad inherente y autonomía individual; VI.Participación e inclusión en la sociedad; VII.Respeto por la diferencia y aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y condiciones humanas; VIII:Accesibilidad; IX.No discriminación; X.Igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad; XI.Transversalidad.</p>
<p>Ley General de Turismo</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 17/06/2009 <i>REFORMA:</i> DOF 03/05/2023</p>	<p><b>Artículos: 2, 10</b></p> <p>Tiene por objeto establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y la Ciudad de México, y la participación de los sectores social y privado, para la actividad turística en todo el país.</p> <p>Establece las atribuciones de los municipios en la materia, entre las que se encuentran: III. Aplicar los instrumentos de política turística que les sean atribuidos por las leyes locales, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal; VII. Participar en los programas locales de ordenamiento turístico del territorio; XII. Participar en los programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan.</p>
<p>Ley Agraria</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 25/02/1992 <i>REFORMA:</i> DOF 25/04/2023</p>	<p><b>Artículos: 63, 64, 68, 89</b></p> <p>Establece el destino de la tierra en los asentamientos humanos en los ejidos, y que las tierras ejidales destinadas al asentamiento humano, conforman el área reductible del ejido y son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y las autoridades de los tres órdenes de gobierno vigilarán la protección de su fundo legal.</p> <p>Dispone que los gobiernos de los estados y municipios contarán con derecho de preferencia sobre personas ajenas al ejido, en toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en áreas de crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal.</p>
<p>Ley General de Movilidad y Seguridad Vial</p>	<p><b>Artículos: 1, 4, 5, 6, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 60, 68</b></p>

ÁMBITO FEDERAL	
Instrumento	Disposición
<p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 17/05/2022 <i>REFORMA:</i> DOF 08/05/2023</p>	<p>Tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.</p> <p>Establece como principios de movilidad y seguridad vial: I.Accesibilidad; II.Calidad; III.Confiabilidad; IV.Diseño universal; V.Eficiencia; VI.Equidad; VII.Habitabilidad; VIII. Inclusión e igualdad; IX.Movilidad activa; X.Multimodalidad; XI.Participación; XII.Perspectiva de género; XIII.Progresividad; XIV.Resiliencia; XV.Seguridad; XVI.Seguridad vehicular; XVII.Sostenibilidad; XVIII.Transparencia; XIX.Transversalidad; XX.Uso prioritario de la vía o del servicio.</p> <p>Dispone medidas para la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos, el uso y disfrute de las vías públicas, con un enfoque de prevención, y define los criterios para la generación de sistemas de movilidad seguros.</p> <p>Establece la jerarquía de la movilidad como sigue: I.Peatonos; II.Ciclistas y usuarios de vehículos no motorizados; III.Usuarios y prestadores del servicio de transporte público de pasajeros; IV. Usuarios y prestadores del servicio de transporte y distribución de mercancías; V.Automovilistas.</p> <p>Dispone los instrumentos de política pública de movilidad y seguridad vial para la infraestructura, establece la prioridad de las acciones y recursos, y la competencia por orden de gobierno en la materia, siendo atribuciones de los municipios:</p>
<p>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 14/07/2014 <i>REFORMA:</i> DOF 20/05/2021</p>	<p><b>Artículos: 1, 4, 5, 110, 186</b></p> <p>Su objeto es regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, su convergencia, los derechos de los usuarios y las audiencias, la competencia y libre concurrencia.</p>
<p>Ley de Aguas Nacionales</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 01/12/1992 <i>REFORMA:</i> DOF 08/05/2023</p>	<p><b>Artículos: 1, 4, 44, 45, 46</b></p> <p>Tiene como objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, su distribución y control, y la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.</p> <p>Determina las condiciones para el uso público urbano por parte de los sistemas públicos de agua potable y alcantarillado, y las asignaciones de aguas nacionales a los centros de población, y el reuso de aguas residuales.</p>
<p>Ley Federal del Mar</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 08/01/1986 <i>REFORMA:</i> Sin reforma</p>	<p><b>Artículos: 1, 3, 4</b></p> <p>Reglamenta las zonas marinas mexicanas, y establece cuáles son, y que son de jurisdicción federal en todos los casos, estableciendo que la Nación ejercerá los poderes, derechos, jurisdicciones y competencias.</p>

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

Tabla 43. Disposiciones de los instrumentos jurídicos de ámbito estatal

ÁMBITO ESTATAL	
Instrumento	Disposición
<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California</p>	<p><b>Artículos: 7, 11, 83</b></p> <p>Establece que todas las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.</p>

<b>ÁMBITO ESTATAL</b>	
Instrumento	Disposición
<p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 23, Tomo LXVI, 16/08/1953 <i>REFORMA:</i> PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023</p>	<p>Dispone que El Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias proveerán las medidas necesarias para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, estableciendo adecuadas provisiones, usos, reservas y destino de tierras, aguas y bosques de jurisdicción estatal, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y las ciudades, con el objeto de garantizar un desarrollo urbano sustentable para elevar el nivel y la calidad de vida de la población urbana y rural.</p> <p>Indica que corresponde a los municipios formular, aprobar y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, sus reservas territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y en la formulación de programas de transporte público de pasajeros, participar en la vinculación del catastro municipal y el registro público de la propiedad para la armonización y homologación de la información inmobiliaria, formular y conducir la política ambiental en su territorio, garantizar la sustentabilidad del desarrollo, celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales, reglamentar el transporte sustentable de personas no motorizado.</p>
<p>Ley de Planeación para el Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 29, Número Especial, Tomo CXV, 25/06/2008 <i>REFORMA:</i> PO No. 48, Sección IX, Tomo CXXIII, 28/10/2016</p>	<p><b>Artículos: 1, 2, 4, 5, 8, 12, 14, 23, 24, 25, 26, 27</b></p> <p>Establece las normas y principios conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación estatal del desarrollo en Baja California, mediante las bases para integrar y operar los órganos que conforman el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo en el Estado, para elaborar los planes y programas estatales, municipales y sectoriales de desarrollo, para la incorporación de la perspectiva de equidad de género en los planes y programas.</p> <p>Indica los principios en que se sustenta la planeación en Baja California: I.Racionalidad; II.Continuidad; III.Universalidad; IV.Unidad; V.Inherencia; VI.Previsión; VII.Bienestar social.</p> <p>Entre los responsables de la planeación en el Estado se encuentran: VIII.Ayuntamientos; IX.Presidentes municipales; X.Institutos municipales de planeación u organismos municipales de planeación. Los Ayuntamientos aprobarán los planes municipales de desarrollo, que forman parte del Sistema Estatal de Planeación a nivel municipal, y corresponde a los institutos municipales u organismos municipales en materia de planeación, la elaboración de los planes o programas municipales de desarrollo y de carácter territorial.</p>
<p>Ley de Participación Ciudadana el Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 7, Sección I, Tomo CVIII, 16/02/2001 <i>REFORMA:</i> PO No. 42, Número Especial, Tomo CXXX, 19/07/2023</p>	<p><b>Artículos: 1, 2, 3, 13, 80, 81, Tercero Transitorio</b></p> <p>Tiene por objeto fomentar, impulsar, promover, consolidar y establecer los instrumentos y mecanismos que permitan regular el proceso democrático de participación ciudadana en el ámbito de competencia del Estado y de los Ayuntamientos.</p> <p>Define los instrumentos de participación ciudadana y sus procedimientos; asimismo, establece como principios rectores de la ley la libertad, la democracia, la corresponsabilidad, la solidaridad, el bien general, la subsidiariedad, la legalidad, la sustentabilidad y la equidad.</p> <p>Indica que los ayuntamientos del Estado deberán tomar en cuenta las bases generales previstas en esta Ley, y reglamentarán las figuras relativas a la participación ciudadana y vecinal en el ámbito de sus respectivos municipios.</p>
<p>Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 26, Sección I, Tomo CI</p>	<p><b>Artículos: 2, 3, 4, 7, 11, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 49, 50, 51, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85</b></p> <p>Su objeto es establecer las normas para la concurrencia del Estado y los Municipios, en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, fijar las normas para fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros urbanos, las atribuciones del gobierno del estado y gobiernos</p>

<b>ÁMBITO ESTATAL</b>	
Instrumento	Disposición
<p>24/06/1994  <b>REFORMA:</b>                      PO No. 37, Índice, Tomo CXXX                      23/06/2023</p>	<p>municipales para zonificar el territorio y determinar las provisiones, usos y destinos de áreas y predios;</p> <p>Entre las atribuciones del Ayuntamiento se encuentran: I. Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, los Programas Sectoriales y los Programas Parciales Municipales de Desarrollo Urbano; II. Aprobar las declaratorias de provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios; III. formular, aprobar y administrar la zonificación urbana de los centros de población; IX. Proponer la fundación de nuevos centros de población; X. Otorgar o negar las autorizaciones y licencias de construcción, de acciones de urbanización y de uso del suelo; XXIV. Solicitar a la Secretaría el dictamen técnico de congruencia correspondiente a los permisos y licencias de uso del suelo y edificaciones, que por sus características o impacto en el ambiente o en la estructura urbana, se consideren de importancia estatal o se ubiquen fuera de los perímetros de los centros de población.</p> <p>Establece las bases para la conformación del Sistema Estatal de Programas de Desarrollo Urbano, y los contenidos mínimos que deben considerar los documentos de los instrumentos de planeación y desarrollo urbano, y los mecanismos para su aprobación, cancelación, modificación y publicación.</p>
<p>Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i>                      PO No. 53, Sección I, Tomo CVIII, 30/11/2001  <b>REFORMA:</b>                      PO No. 16, Índice, Tomo CXXX, 31/03/2023</p>	<p><b>Artículos: 1, 5, 9</b></p> <p>Reglamenta en materia de desarrollo sustentable, prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico, y la protección al ambiente, y como parte de las autoridades en materia ambiental del Estado designa a los Ayuntamientos, e indica que a los municipios corresponde, entre otras, el formular, conducir y evaluar la política ambiental en su territorio.</p>
<p>Ley de Prevención, Mitigación y Adaptación del Cambio Climático para el Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i>                      PO No. 25, Tomo CXIX. 01/06/2012  <b>REFORMA:</b>                      PO No. 55, Sección III, Tomo CXXV. 01/06/2012</p>	<p><b>Artículos: 1, 2, 4, 5, 16, 18</b></p> <p>Establece la concurrencia del Estado y de los Municipios en la formulación e instrumentación de la política estatal y municipal de cambio climático para prevenir y mitigar sus efectos adversos con el fin de proteger a la población y coadyuvar al desarrollo sustentable, y define los criterios para la formulación de la política estatal y municipal de cambio climático, siendo los gobiernos municipales parte de las autoridades competentes para su aplicación.</p>
<p>Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i>                      PO No. 4, Numero Especial, Tomo CXXIV, 19/01/2017  <b>REFORMA:</b>                      PO No. 25, Número especial, Tomo VII, 12/05/2020</p>	<p><b>Artículos: 1, 17</b></p> <p>Su objeto es fomentar una cultura general e integral de cuidado y conservación del agua, promoviendo las bases generales que permitan concientizar sobre su uso racional y eficiente.</p> <p>Establece las acciones a llevar a cabo por parte del estado y los municipios para promover el cuidado y uso racional del agua</p>
<p>Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California</p>	<p><b>Artículos: Los de la Ley</b></p> <p>Establece las bases generales para el gobierno y la administración pública municipal, así como de sus actos y procedimientos administrativos.</p>

<b>ÁMBITO ESTATAL</b>	
Instrumento	Disposición
<p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 44, Sección II Tomo CVIII, 15/10/2001</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 42, Número especial, Tomo CXXX, 19/07/2023</p>	<p>En particular, el artículo 27, que indica las disposiciones para la creación o supresión de municipios, establece en su fracción VI, que en los Municipios de nueva creación se continuarán aplicando las disposiciones reglamentarias vigentes en el Municipio del cual formaron parte (en este caso del municipio de Mexicali), hasta en tanto emitan sus propios reglamentos.</p>
<p>Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 41, Sección III, Tomo CCXXIV, 08/09/2017</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 33, Sección III, Tomo CXXV, 13/07/2018</p>	<p><b>Artículos: 1, 8, 9, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 62</b></p> <p>Establece las bases de integración, coordinación y funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil; así como la prevención, mitigación, auxilio y salvaguarda de las personas, sus bienes y entorno, y el restablecimiento y funcionamiento de los servicios públicos.</p> <p>Asimismo, define las prioridades y principios de actuación en la materia por parte de los gobiernos estatal y municipales, la conformación del Sistema Municipal de Protección Civil, del Consejo Municipal de Protección Civil, de la Unidad de Protección Civil Municipal, y que deberá contar con una corporación de bomberos.</p>
<p>Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de Residuos del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 21, Sección II, Tomo CXXVIII, 26/03/2021</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 30, Sección III, Tomo CXXIX, 09/05/2022</p>	<p><b>Artículos: 2, 8, 33, 34</b></p> <p>Tiene por objeto garantizar que toda persona viva en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, la regulación de la gestión integral de los residuos, su manejo, prevención y evaluación de sitios de disposición final de residuos, bajo criterios de sustentabilidad.</p> <p>Corresponde a los municipios, entre otras, establecer programas de minimización y gestión integral de residuos sólidos urbanos, el manejo, la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.</p>
<p>Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 17, Sección II, Tomo CXXIV, 07/04/2017</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 16/05/2023</p>	<p><b>Artículos: 1, 3, 32, 33, 36, 42, 43</b></p> <p>Su objeto es establecer las bases y directrices generales para planificar, regular, controlar, vigilar, gestionar la movilidad, el transporte público y privado de personas y bienes en todas sus modalidades, garantizando las condiciones y derechos para el desplazamiento de las personas de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente.</p> <p>Es competencia de los municipios, entre otras, ordenar, regular y administrar los servicios y obras de vialidad y tránsito en los centros de población de su territorio y vías públicas municipales.</p>
<p>Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista para el Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 16, Sección II, Tomo CXXIV, 07/04/2017</p> <p><i>REFORMA:</i> Sin reforma</p>	<p><b>Artículos: 1, 2, 3, 7</b></p> <p>Tiene por objeto fomentar y promover el uso de la bicicleta como medio de transporte, establecer principios y políticas para tal efecto, garantizar la protección al ciclista, y mejorar la salud pública, calidad de vida y el desarrollo sustentable de las ciudades.</p> <p>Corresponde a los ayuntamientos: la reglamentación de la Ley, realizar estudios de factibilidad para la infraestructura vial cicloinclusiva, difusión en la educación vial para el uso de la bicicleta, incluir en sus planes de desarrollo la promoción del uso de la bicicleta y asignar recursos.</p>
<p>Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California</p>	<p><b>Artículos: 1, 2, 8, 12</b></p> <p>Regula la actividad catastral en el territorio del Estado, con la finalidad de identificar y deslindar los bienes inmuebles, derechos de vía y espacios</p>



<b>ÁMBITO ESTATAL</b>	
Instrumento	Disposición
<p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 36, Sección I, Tomo CI, 02/09/1994 <i>REFORMA:</i> Sin reforma</p>	<p>públicos, integrar y actualizar el registro, padrón y documentos de los bienes inmuebles, determinar sus valores catastrales e integrar la cartografía catastral, y aportar la información técnica de los límites territoriales del Estado, sus municipios, centros de población y demás localidades.</p> <p>A los Ayuntamientos corresponde la formación, actualización y control de los registros, padrones y documentos catastrales de los inmuebles dentro de su territorio.</p>
<p>Ley de Urbanización del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 23, Sección I, Tomo LXXXVIII, 20/08/1981 <i>REFORMA:</i> PO No. 61, Sección II, Tomo CXXVI, 13/12/2019</p>	<p><b>Artículos: 1, 2, 4, 6, 33, 34, 35</b></p> <p>Regula las mejoras que se producen en los predios por obras de urbanización, y establece que los propietarios de dichos predios deben contribuir para la ejecución de dichas obras, siendo tales: apertura de nuevas vías públicas, pavimentación o cualquier mejoramiento u obra de vías públicas, seguridad y protección del tránsito de vehículos y peatones, dentro y fuera de los límites de Centros de Población, de servicios públicos, y regeneración urbana. Una vez concluidas, corresponderá al municipio su mantenimiento, salvo las obras de drenaje de aguas negras, pluvias, líneas y redes de agua potable, y de electrificación.</p> <p>Establece que los Consejos de Urbanización Municipales llevarán a cabo las obras de urbanización municipal.</p>
<p>Ley de edificaciones del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 26, Sección III, Tomo CI, 24/06/1994 <i>REFORMA:</i> PO No. 11, Sección IV, Tomo CXXIX, 11/02/2022</p>	<p><b>Artículos: 1, 2, 6, 7, 8</b></p> <p>Rige todas las edificaciones e instalaciones en proceso, uso, desuso o en demolición, en cualquier predio en el Estado, asegurando las condiciones mínimas de seguridad, higiene, funcionamiento, acondicionamiento ambiental e integración al contexto urbano, vigilando el cuidado del patrimonio histórico cultural e impacto ambiental.</p> <p>Es atribución del gobierno municipal, entre otras, formular y aprobar el reglamento de edificaciones, otorgar o negar licencias de construcción, ocupación, uso, cambio de uso, y de instalaciones en la vía pública, y la reglamentación de la Ley.</p>
<p>Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 39, Índice, Tomo CII, 18/08/1995 <i>REFORMA:</i> PO No. 55, Sección IV, Tomo CXXV, 18/11/2018</p>	<p><b>Artículos: 1, 9</b></p> <p>Establece las bases para preservar el patrimonio cultural en el Estado, y las funciones de identificación, evaluación, conservación y difusión del conocimiento de los bienes culturales.</p>
<p>Ley de Turismo del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 16, Sección I, Tomo CXVI, 03/04/2009 <i>REFORMA:</i> PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023</p>	<p><b>Artículos: 2, 51, 56</b></p> <p>Establece las bases para la planeación, desarrollo y promoción de actividades turísticas, de manera sustentable, con prácticas que propicien el conocimiento, preservación, protección y fortalecimiento del patrimonio natural, histórico y cultural en cada región del Estado.</p> <p>Los municipios participarán en la formulación. de las Zonas de Desarrollo Turístico en sus territorios, asimismo, requerirán que los proyectos de desarrollo inmobiliario contemplen accesos viales públicos hacia el mar, que los desarrollos inmobiliarios respeten la capacidad de carga de los ecosistemas.</p>
<p>Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California</p>	<p><b>Artículos: 1, 2, 5, 34, 35</b></p> <p>Tiene por objeto el respeto, protección y cumplimiento de las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad, procurando su bienestar físico y mental, así como la igualdad de</p>

ÁMBITO ESTATAL	
Instrumento	Disposición
<p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 44, Sección III, Tomo CXVII, 15/10/2010</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 45, Sección I, Tomo CXXX, 28/07/2023</p>	<p>oportunidades en sus actividades, fortaleciendo el entorno donde se desenvuelven. Entre sus principios se establece la equidad y la accesibilidad, y entre los derechos de las personas con discapacidad el tener acceso lugares de esparcimiento, contar con una vivienda digna y accesible a sus necesidades, a la implementación de diseño universal de accesibilidad para su acceso y desplazamiento.</p> <p>Los Ayuntamientos brindarán y coadyuvarán para brindar la atención en todos los ámbitos a las personas con discapacidad.</p>
<p>Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2023</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 16, Sección I, Tomo CXVI, 03/04/2009</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 26, Número Especial, Tomo CXXX, 09/05/2023</p>	<p><b>Artículos: Los de la Ley</b></p> <p>Establece los conceptos e importes estimados de los ingresos que la Hacienda Pública del Estado percibirá durante el ejercicio fiscal, así como los derechos por la prestación de servicio de agua en cada municipio.</p> <p>Esta Ley se publica anualmente a fines de año, para su aplicación en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.</p>
<p>Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 75, Número Especial, Sección VI, Tomo CXXIX, 28/12/2022</p>	<p><b>Artículos: Los de la Ley</b></p> <p>Establece los ingresos a percibir durante el ejercicio fiscal, mediante las contribuciones de aplicación dentro de la demarcación territorial del municipio de San Felipe.</p> <p>Esta Ley se publica anualmente a fines de año, para su aplicación en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.</p>
<p>Decreto No. 246 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 46, Número Especial, Tomo CXXVIII, 01/07/2021</p>	<p>Por medio de este Decreto el Congreso del Estado de Baja California, aprueba la creación del Municipio de SAN FELIPE, con un polígono de una superficie total de 10,808 km<sup>2</sup>, y correspondiendo al municipio las islas e islotes ubicadas en el Mar de Cortés: El Huerfanito, El Muerto, Lobos, Encantada, Pómez, San Luis, San Luis Gonzaga, Roca Consag, Miramar y Coloradito.</p>
<p>Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 1, Tomo CXXVII, 03/01/2020</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 42, Número Especial, Tomo CXXX, 19/07/2023</p>	<p>Es el ordenamiento que fija, delimita y define la división territorial de los municipios que integran el Estado de Baja California, y establece el procedimiento para la delimitación territorial de los municipios del Estado, en términos de las disposiciones en materia de división territorial contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y demás disposiciones aplicables.</p> <p>Este Estatuto ya integra a los dos municipios de reciente creación en Baja California: San Quintín y San Felipe.</p>

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Estatal de Baja California

### C. Marco normativo

**Tabla 44.** Disposiciones de los instrumentos de planeación nivel federal

NIVEL FEDERAL	
Instrumento	Disposición
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 12/07/2019</p>	<p>Su POLÍTICA SOCIAL establece el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, que dispone que en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, para aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas, se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos, y en materia de vivienda social será una prioridad, y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda</p>
<p>Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/06/2021</p>	<p>Establece como Estrategia promover el desarrollo orientado al transporte, promover la movilidad sostenible al interior de los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas, para así mejorar el acceso a servicios, las condiciones de habitabilidad y el nivel de bienestar de la población.</p>
<p>Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 26/06/2020</p>	<p>Dentro de sus objetivos prioritarios establece el contar con un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro, con equidad en el ejercicio de los derechos de todos los habitantes, que promueva la igualdad, y en donde se impulse un hábitat asequible, resiliente y sostenible.</p>
<p>Programa Nacional de Vivienda 2021-2024</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 04/06/2021</p>	<p>Sus cinco objetivos prioritarios parten de garantizar el Derecho a la Vivienda Adecuada, y establecen que se dará especial atención a los grupos más discriminados y vulnerables, con la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, y el sector social y privado, así como establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación del territorio.</p>
<p>Programa Nacional Hídrico 2020-2024</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 30/12/2020</p>	<p>Cuenta con cinco objetivos prioritarios, con los que se busca garantizar los derechos humanos al agua y saneamiento, aprovechar eficientemente el agua para el sector productivo, reducir vulnerabilidad e impacto de inundaciones y sequías, preservar la integralidad del ciclo del agua, y mejorar las condiciones para la gobernanza del agua y el combate a la corrupción.</p>

NIVEL FEDERAL	
Instrumento	Disposición
Programa Sectorial de Turismo 2020-2024  <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 03/07/2020	Su objetivo prioritario 6.2 se enfoca en impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México, y establece la estrategia 2.1 para impulsar proyectos de infraestructura para el desarrollo turístico integral y sostenible, la estrategia 2.3 de promover el fortalecer los sistemas de información geográfica y estadística para el desarrollo del turismo  El objetivo prioritario 6.4 para fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional, establece acciones, cuenta con la estrategia 4.1 para contribuir a la reducción de los impactos negativos del turismo en el ambiente para su sostenibilidad, la estrategia 4.3 para fortalecer la planeación territorial para el aprovechamiento sostenible, la conservación y ampliación del patrimonio turístico.
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024  <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 07/07/2020	Este Programa tiene como objetivos promover la conservación, protección y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos; fortalecer la acción climática, el cuidado y buen manejo y administración del agua; promover un entorno libre de contaminación del agua, aire y suelo; fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial.
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (ENOT)  <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 09/04/2021	Es el instrumento rector que, bajo un enfoque sistémico, configura la dimensión espacial y territorial del desarrollo de México en un horizonte de largo plazo hacia el 2020-2040, de acuerdo a los principios de: Transversalidad, Sostenibilidad, Equidad, Estructuración Territorial, Rectoría del Estado, y Gobernanza.
Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 (ENAMOV)  <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 10/10/2023	Establece las bases para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial del país, en el corto, mediano y largo plazo. En ella se establecen la visión, objetivos, acciones, metas, plazos, responsables e indicadores, para la formulación de una política nacional que incorpora la participación y coordinación de los sectores civil, público y privado, haciendo énfasis en la importancia del transporte público como articulador de las ciudades y como servicio público de interés general.  Sus ejes estratégicos son: Eje 1. Movilidades articuladas al territorio; Eje 2. Servicios de transporte público; Eje 3. Movilidad activa; Eje 4. Seguridad vial; Eje 5. Género e inclusión.

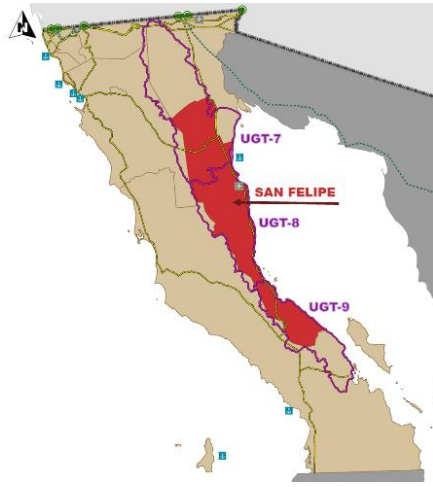
Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

Tabla 45. Disposiciones de los instrumentos de planeación nivel estatal

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Disposición
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 (PEDBC 2022-2027)  <i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 32, Tomo CXXIX, Sección I, 20/05/2022	Su Política 7.6 Desarrollo urbano Regional, tiene el fin de Contribuir al desarrollo del Estado en beneficio de toda su población, garantizando el derecho humano a la movilidad, mediante la dotación de infraestructura y servicios de comunicación y transporte, mejorando la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ordenamiento del territorio, disponibilidad de suelo y propiedad regularizada, vivienda y equipamiento público que permitan la cohesión y conectividad de las ciudades y comunidades sostenibles.  La política 7.6 contempla cuatro estrategias, con ocho componentes: 7.6.1 Logística y transporte de personas y mercancías; 7.6.2 Desarrollo urbano y ordenamiento del territorio; 7.6.3 Infraestructura vial y equipamiento

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Disposición
	<p>público; 7.6.4 Vivienda para el bienestar; 7.6.5 Baja California conectada; 7.6.6 Movilidad para todas y todos; 7.6.7 Movilidad sustentable; 7.6.8 Agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>El componente 7.6.2, en la Línea de política L.P.6.2.1. Desarrollo urbano ordenado, incluye la Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero San Felipe-Puertecitos-Bahía de los Ángeles, B.C.</p> <p>En el componente 7.6.8, incluye entre sus proyectos: Programas de reposición de tuberías y construcción de nueva infraestructura de agua potable, de reposición de tuberías, y construcción de líneas y redes nuevas de alcantarillado sanitario, obras nuevas y rehabilitación de infraestructura de plantas, cárcamos de bombeo de aguas residuales y emisores, construcción de red de distribución de agua residual tratada y plantas de tratamiento terciarios, en los municipios de Mexicali y San Felipe.</p> <p>La Política 7.4 Cultura, deporte y disfrute del tiempo libre, con el fin de Contribuir al bienestar de la población bajacaliforniana mediante políticas incluyentes que permitan el fomento, desarrollo, promoción, difusión y preservación de la cultura y las artes, así como la adquisición de hábitos saludables de activación física y la práctica del deporte para todas y todos, Define entre los proyectos del componente 7.4.1 Arte y cultura para el bienestar social, la Creación y apoyo a museos, e incluye la construcción de Museo comunitario en San Felipe.</p>
<p>Programa Sectorial de Infraestructura</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 28, Tomo CXXX, Sección I, 19/05/2023</p>	<p>Se desprende de la Política pública 7.6 Desarrollo urbano y regional del PEDBC 2022-2027, y su objetivo general es el de contribuir al desarrollo del Estado en beneficio de toda la población, garantizando el derecho humano a la movilidad, mediante la dotación de infraestructura y el mejoramiento de los servicios de comunicación y transporte, agua potable y saneamiento, ordenamiento del territorio, disponibilidad de suelo y propiedad regularizada, vivienda y equipamiento público que permitan la cohesión y conectividad de las ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>Entre sus proyectos establece para el municipio de San Felipe la "Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero San Felipe-Puertecitos-Bahía de los Ángeles, B.C.".</p>
<p>Programa Sectorial de Movilidad y Transporte Sustentable para el Estado de Baja California 2022-2027</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 43, Tomo CXXX, Sección III, 21/07/2023</p>	<p>Se desprende de la Política pública 7.6 Desarrollo urbano y regional del PEDBC 2022-2027, y su objetivo general es el de mejorar las condiciones y derechos para el desplazamiento de las personas de manera segura, igualitaria, sostenible, funcional e incluyente siguiendo los principios rectores de la movilidad.</p> <p>Entre sus proyectos establece para el municipio de San Felipe el de "Taxi mixto rural" (servicio de transporte público a trabajadores del sector productivo).</p>
<p>Programa Estatal de Vivienda 2022-2027</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 54 Tomo CXXIX, Sección I, 02/09/2022</p>	<p>Se desprende de la Política pública 7.6 Desarrollo urbano y regional del PEDBC 2022-2027, y su objetivo general es el de mejorar las condiciones de cobertura y acceso a la vivienda destinada a la población en rezago habitacional y marginada históricamente, garantizando el derecho humano que les asiste, optimizando los distintos tipos de producción a partir de un modelo de planeación integral asequible, resiliente y sostenible, que considere el desarrollo de vivienda como un elemento fundamental en el ordenamiento del territorio, mediante la coordinación interinstitucional del sector público y privado.</p>

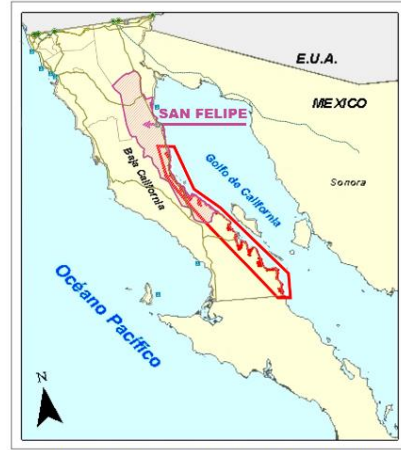
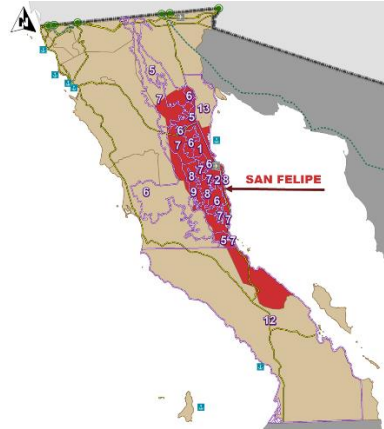
NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Disposición
<p>Programa Sectorial de Turismo de Baja California 2022-2027</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i>                      PO No. 76, Tomo CXXIX, Sección V, 30/12/2022</p>	<p>Se desprende de la Política pública 7.7. Desarrollo económico y sostenible, y del componente 7.7.4 Turismo como pilar de desarrollo, del PEDBC 2022-2027; el objetivo general del Programa Sectorial de Turismo 2022-2027 es el de posicionar a Baja California como un destino turístico sostenible, competitivo y de vanguardia de acuerdo con las nuevas tendencias y objetivos globales que conlleve al incremento en el gasto promedio, la estadía y satisfacción de los visitantes, bajo un modelo para la integración regional y la inclusión de las comunidades en la actividad turística</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California 2009-2013 (PEDU)</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i>                      PO No. 15, Tomo CXVII, Sección II, 05/04/2010</p>	<p>Es el Plan rector del desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el Estado, y lo zonifica por Unidades de Gestión Territorial (UGT), en las que asigna políticas generales, y asimismo subdivide las UGT en unidades Territoriales a las que se asignan políticas particulares y criterios de desarrollo,, y define estrategias particulares y proyectos estratégicos para potenciar el desarrollo económico, considerando la protección del medio ambiente, el desarrollo urbano y regional, las actividades económicas, la interacción fronteriza y las vocaciones regionales.</p> <p>El municipio de San Felipe abarca tres UGT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>UGT 7 - Zonas Sierra Norte</b> (porción sur)   Políticas generales: AC - Aprovechamiento con consolidación; AR - Aprovechamiento con regulación; PUP - Protección con uso pasivo   Políticas particulares: ACu - Aprovechamiento con consolidación urbano; ARf - Aprovechamiento con regulación forestal; ARm - Aprovechamiento con regulación minero; ARmt - Aprovechamiento con regulación minero y turístico; Art - Aprovechamiento con regulación turístico; ARTf - Aprovechamiento con regulación turístico y forestal; ARTfm - Aprovechamiento con regulación turístico, forestal y minero.</li> <li>● <b>UGT 8 - San Felipe Puertecitos</b> (completa)   Políticas generales: AC - Aprovechamiento con consolidación; AI - Aprovechamiento con impulso; AR - Aprovechamiento con regulación   Políticas particulares: ACu - Aprovechamiento con consolidación urbano; Alt - Aprovechamiento con impulso turístico; Ara - Aprovechamiento con regulación agrícola; ARm - Aprovechamiento con regulación minero; ARmt - Aprovechamiento con regulación minero y turístico; Art - Aprovechamiento con regulación turístico; ARut - Aprovechamiento con regulación urbano y turístico; PUAt - Protección uso activo turístico.</li> <li>● <b>UGT 9 - San Luis Gonzaga</b> (porción norte)   Políticas generales: AR - Aprovechamiento con regulación; PUA - Protección con uso Activo; PUP - Protección con uso pasivo   Políticas particulares: ARm - Aprovechamiento con regulación minero; ARut - Aprovechamiento con regulación urbano y turístico; PUAt - Protección con uso Activo turístico; PUAtf - Protección con uso Activo turístico y forestal.</li> </ul> <p>La estrategia del Desarrollo Regional del PEDU contempla dentro del municipio el Corredor Costero San Felipe-Puertecitos-Bahía de los Ángeles, con los proyectos estratégicos de Integración al proyecto Mar</p>



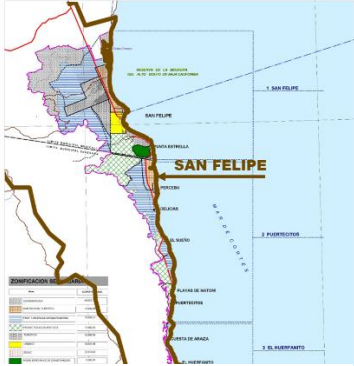

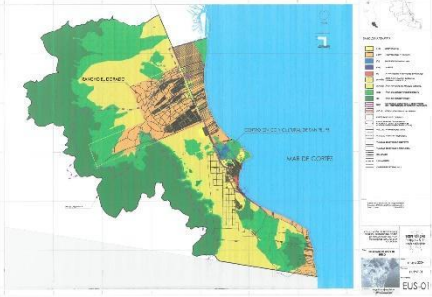
NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Disposición
	<p>de Cortés, con espacios nodales en San Felipe, San Luis Gonzaga y Bahía de los Ángeles; y principales polos con potencial de desarrollo: desarrollo turístico Percebú, Puertecitos, Playas de Matomí, El Sueño, El Huerfanito, Cuesta de Araiza y Brisa Mar.</p> <p>Asimismo, para los temas de Competitividad urbana y eficiencia regional, Calidad de vida, Sustentabilidad y manejo eficiente de recursos naturales, e Infraestructura eficiente, se definen las siguientes estrategias particulares para el municipio de San Felipe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Impulso del Corredor turístico San Felipe-Bahía de los Ángeles con desarrollos inmobiliarios, hotelería y diversificación de la oferta (playa, golf, actividades cinegéticas, náuticas, turismo de aventura y de retirados) asociada a una imagen de prestigio, calidad, y respeto por el medio ambiente.</li> <li>● Promoción y fomento de San Felipe como un centro de servicios regionales y desarrollo del sector turístico.</li> <li>● Impulso al turismo sustentable y actividades económicas de soporte.</li> <li>● Proporcionar servicios básicos para la navegación.</li> <li>● Proporcionar servicios de gestión para internación de turistas, embarcaciones y equipos y su tránsito por la región.</li> <li>● Coordinación con Sonora para el desarrollo turístico de la Riviera del Mar de Cortés.</li> <li>● Infraestructura, equipamiento (planta de tratamiento, agua potable mediante desaladoras, depósito de residuos sólidos, paneles solares, centros comunitarios, rampas para embarcaciones menores) y adquisición de reservas territoriales para localidades del Corredor San Felipe-Bahía de los Ángeles: Punta Estrella, Laguna Percebú, El Sueño, Playas de Matomí, Puertecitos, Cuesta de Araiza, El Huerfanito, Brisa Mar, San Luis Gonzaga.</li> <li>● Aprovechamiento de recursos naturales con actividades de ecoturismo en Valle de los Gigantes y áreas de valor ecológico.</li> <li>● Impulsar actividades de recreación, educación ambiental, ecoturismo, e investigación científica con programas y proyectos específicos de manejo.</li> <li>● Control y manejo de ecosistemas de fragilidad biótica (Valle de los Gigantes, Cañada del Diablo, dunas costeras, Valle de los Cardones y Estero de Percebú).</li> <li>● Construcción de aeropuerto regional en San Luis Gonzaga.</li> <li>● Construcción de sistema de agua potable en Valle Chico, San Felipe.</li> <li>● Ampliación de la red eléctrica y la capacidad energética.</li> <li>● Promover los programas de infraestructura de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales en los asentamientos humanos y desarrollos turísticos.</li> </ul>
<p>Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC)</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i>            PO No. 34, Tomo CXXI, Número Especial, 03/07/2014</p>	<p>El POEBC tiene como objetivo el contar con un Modelo de Ordenamiento Ecológico actualizado con la finalidad de instrumentarlo para regular o inducir los usos y las actividades productivas, para la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, con el propósito de fomentar un óptimo equilibrio del territorio orientado a un</p>



NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Disposición
	<p>desarrollo sostenible, representando y regulando ambientalmente el territorio por Unidades de Gestión Ambiental (UGA).</p> <p>Las UGA y políticas ambientales que le corresponden al municipio de San Felipe son: UGA-1 y UGA-2: Aprovechamiento sustentable; UGA-5, UGA-6, UGA-7, UGA-8, y UGA-9: Conservación; UGA-12 y UGA-13: Protección.</p> <p>A su vez las UGA se dividen en Unidades de Paisaje, a las que el POEBC asigna criterios de regulación ecológica que deberán ser considerados para la propuesta de cualquier tipo de desarrollo, y en el caso de las UGA-12 y UGA-13 que tienen políticas ambientales de Conservación y Protección, el criterio indica que, en las áreas naturales protegidas establecidas oficialmente, el desarrollo de obras y actividades se sujetará al decreto de creación y al programa de manejo vigente.</p>
<p>Programa de ordenamiento Ecológico Costero Terrestre Puertecitos-Paralelo 28° en la costa del Golfo de California en el Estado de Baja California (POEPP28)</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i>            PO No. 43, Sección V, Tomo CXIV, 19/10/2007</p>	<p>La estrategia del POEPP28 busca impulsar el ordenamiento ecológico de la zona costera terrestre adyacente al Golfo de California en el estado de Baja California, basados en un enfoque y gestión estratégica del desarrollo costero que considere los elementos económicos, sociales, ambientales y de gestión bajo una perspectiva de sustentabilidad, y sean compatibles las aptitudes y capacidades de esa zona costera terrestre, buscando con ello una distribución equitativa de sus recursos naturales.</p> <p>El modelo de ordenamiento ecológico costero terrestre del POEPP28 define Unidades de Gestión Ambiental Costeras Terrestres (UGA), con políticas ambientales de Aprovechamiento con regulación (AR), Protección con uso activo (PUA), y Protección con uso pasivo (PUP).</p> <p>Al municipio de San Felipe le corresponden las UGA de la 1 a la 42, la 101 y 102.</p> <p>Asimismo, se definen UGA para el sitio de interés de San Luis Gonzaga, en las que la política con mayor cobertura es la de Protección con Uso Activo con 12 UGT que conforman cerca del 89.5%, y presenta cuatro enfoques sectoriales de uso: turístico, urbano, recursos naturales y de Áreas Especiales de Conservación.</p>
<p>Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico y</p>	<p>La estrategia del COCOSFBA integra las localidades de San Luis Gonzaga y Bahía de los Ángeles en el corredor costero del Golfo de California,</p>

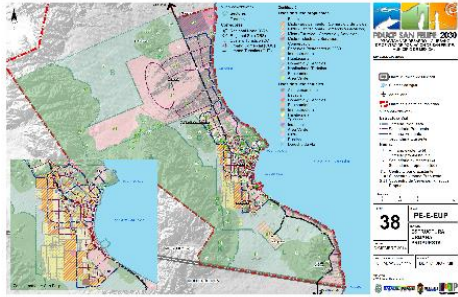


Programa de Ordenamiento Ecológico Costero Terrestre Puertecitos - Paralelo 28°  
 Mapa # 1  
 Localización zona de ordenamiento

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Disposición
<p>Ecológico del Corredor Costero San Felipe, Puertecitos, Bahía de los Ángeles (COCOSFBA)</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 57 Sección II, Tomo CXVII, 27/12/2010</p>	<p>mediante la definición de instrumentos de planeación y administración urbana del corredor, para la regulación de los usos del suelo en base a la aptitud territorial y capacidad ambiental, que impulse el desarrollo regional en el corredor como un destino turístico internacional, con criterios de desarrollo urbano, turístico y ecológico, que se sustenten en la conservación de la biodiversidad, el cuidado y la protección de las áreas de valor ecológico.</p> <p>Para lo anterior, establece políticas de Aprovechamiento con consolidación (AC), Aprovechamiento con impulso (AI), Aprovechamiento con regulación (AR), Protección con uso activo (PUA), Protección con uso pasivo (PUP), Áreas especiales de conservación (AEC), Zonas de desarrollo controlado (ZEDUC).</p> <p>De igual manera, el COCOSFBA establece la zonificación secundaria en el corredor costero y sus criterios de ocupación, proyectos estratégicos, y los instrumentos para operatividad del programa, lo cual deberá tomarse en cuenta en la parte de su área de aplicación que se ubica dentro el municipio de San Felipe.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
<p>Directrices Generales de Desarrollo Urbano del Rancho El Dorado y del Centro Cívico y Cultural de San Felipe, Municipio de Mexicali, B.C. (DGDUDR)</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 46, Tomo CXIII, Sección II, 03/11/2006</p>	<p>Las DGDUDR tiene como principal objetivo el establecer los términos que deben regir la urbanización del Rancho El Dorado y del Centro Cívico y Cultural de San Felipe, de acuerdo a los planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, en materia urbana de vialidad, usos de suelo, densidades y acciones prioritarias, para la elaboración de un ante proyecto y proyecto de urbanización y fraccionamiento de los predios a desarrollar.</p> <p>Lo que establece la estrategia de las DGDUDR deberán tomarse en cuenta en su área de aplicación en el municipio de San Felipe.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Estatal de Baja California

**Tabla 46.** Disposiciones de los instrumentos de planeación nivel municipal

NIVEL MUNICIPAL	
Instrumento	Disposición
<p>Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, 2020-2030, Baja California (PDUKPSF)</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 34, Tomo CXXIII, Sección V, 29/07/2016</p>	<p>El PDUKPSF establece las condiciones normativas y las orientaciones de desarrollo territorial, que permitan a partir de las transformaciones sociales y urbanas de San Felipe, así como de la dinámica inmobiliaria que ya existe tanto en la localidad como en los campos turísticos y fraccionamientos, y de las peculiaridades de su entorno natural, impulsar un desarrollo urbano y socioeconómico con perspectiva de largo plazo, que conjugue las aspiraciones de bienestar material de su población con la conservación y aprovechamiento racional de su entorno natural.</p> <p>Define para el centro de población de San Felipe, las políticas de desarrollo, la zonificación primaria y secundaria, la estructura urbana propuesta (usos de suelo y vialidades), la matriz de compatibilidad de usos de suelo, y proyectos estratégicos, así como la programación de acciones y los instrumentos normativos para la aplicación del programa.</p> <div style="display: flex; align-items: center;">  </div> <p>Lo que establece el PDUKPSF servirá de base y deberá considerarse, en su límite de centro de población, para la elaboración del PMDU del municipio de San Felipe.</p>

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Municipal de Mexicali

## 6.2 Planeación participativa: Talleres y consultas publicas

### 1er. Taller: Temas criticos

Se propone el desarrollo de 4 talleres virtuales: Ambiental, Urbano, Social y Económico, y en cada uno de ellos como tema transversal lo Institucional, cuya estructura metodológica se basa en la conformación de grupos focales base en los siguientes puntos a considerar:

- **Objetivo:** Que los participantes de Talleres Temáticos identifiquen los Factores Críticos que más influyen en el estado actual del territorio en su dimensión social, económica, ambiental, institucional y urbana. Con base a estos Factores Críticos se podrán orientar los contenidos del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, e identificar de manera preliminar sus estrategias y líneas de acción.
- **Resultados esperados:** Lista de hasta aproximadamente 50 Factores Críticos redactados de manera enunciativa y sintética, los cuales son identificados como determinantes del estado actual del territorio por los participantes del taller.
- **Perfil de participantes:** El perfil de los participantes deben de corresponder a cada Taller Temático. A continuación, se enlistan algunos perfiles, los cuales no son limitativos sino enunciativos, y los cuales pueden emanar del sector privado, público, gubernamental, social y/o académico:

Taller Social: sociólogo, antropólogo, psicólogo, comunicador, trabajador social, educación, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos.

Taller Economía: Economista, analista financiero, estadísticos.

Taller Ambiental: Biólogo, oceanólogo, ecosistemas áridos, ambientalista, geólogo.

Taller Institucional: Funcionarios de los tres órdenes de gobierno, políticas públicas.

Taller Urbano: Urbanista, geógrafo, ingeniero, arquitecto, asentamientos humanos.

- **Cantidad de participantes:** Entre 5 a 10 participantes por Taller Temático. Duración estimada del taller: 1 hora por sesión.
- **Modalidad:** En línea.

#### Metodología Propuesta

- **Características:** Taller Temático de participación inducida mediante preguntas detonantes presentadas en orden por facilitador.

- **Preliminares:** Previamente se deben de identificar e invitar a los integrantes de los Talleres Temáticos. Se sugiere que estos sean: social, económico, ambiental, institucional y urbano. Se realizará un Taller por cada tema.
- **Desarrollo:**
  - a) Bienvenida y autopresentación.
  - b) Explicación del motivo del taller y los productos esperados al final del mismo.
  - c) Encuadre: Presentación ejecutiva de lo que es un Plan Municipal de Desarrollo Urbano (3 diapositivas máximo).
  - d) Presentación de preguntas detonantes para abrir la participación de los presentes:
    - 1) ¿Cuáles son las problemáticas más apremiantes por las que atraviesa el municipio, desde la temática del taller? (social, económico, ambiental, institucional o urbano).
    - 2) ¿Qué oportunidades ofrece el municipio y que no se han aprovechado para el desarrollo integral de sus habitantes?
    - 3) ¿Cuáles son los proyectos/acciones/obras que son necesarios para atender las problemáticas y oportunidades identificadas?
  - e) Lectura de relatoría de las participaciones.
  - f) Presentación ejecutiva de los próximos pasos a seguir en la elaboración del Plan (1 diapositiva).
  - g) Clausura del taller.

#### **Datos de los talleres realizados:**

##### **Tema social**

- Fecha: viernes 01 de septiembre 2023
- Horario: 09 a 12:30 Tiempo del Pacífico
- Modalidad: Mixto

##### **Tema urbano:**

- Fecha: miércoles 30 de agosto 2023
- Horario: 14:30 a 16:30 Tiempo del Pacífico
- Modalidad: Mixto

##### **Tema ambiental:**

- Fecha: miércoles 30 de agosto 2023
- Horario: 9:00 a 11:30 Tiempo del Pacífico

- Modalidad: Mixto

**Económico:**

- Fecha: viernes 01 de septiembre 2023
- Horario: 14:00 a 16:30 Tiempo del Pacífico
- Modalidad: Mixto

**Presentación de apoyo utilizada al inicio de los talleres**



**1ER. TALLER: IDENTIFICACIÓN DE TEMAS CRÍTICOS**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE**  
**SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA**

207



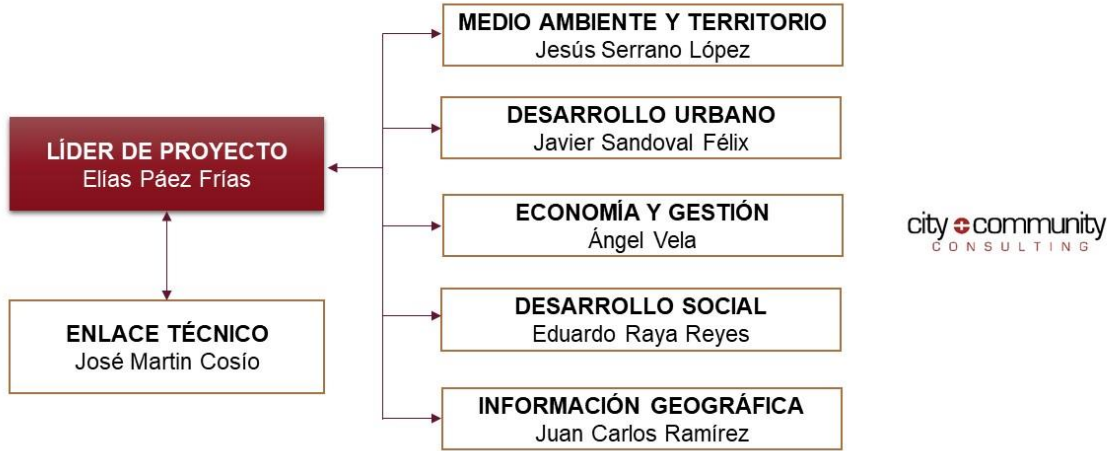
**DESARROLLO URBANO**  
Secretaría de Infraestructura,  
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

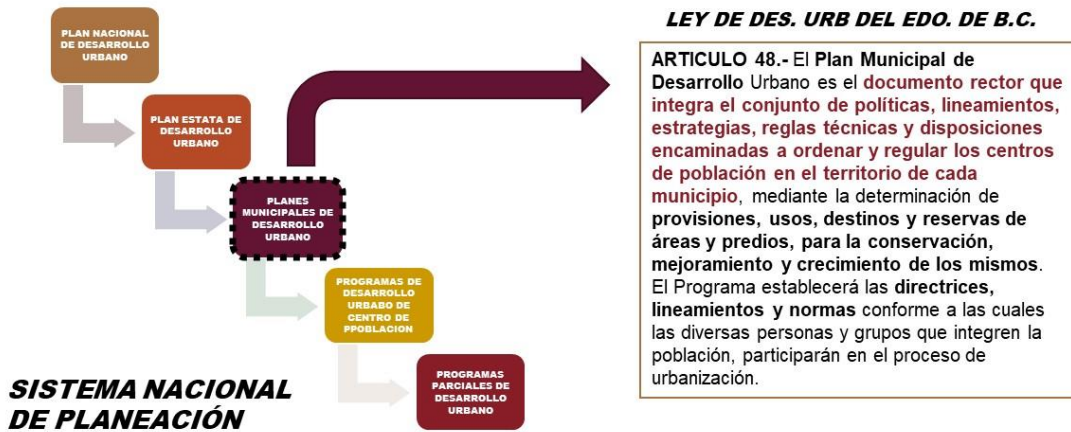


## 1. PRESENTACIÓN DEL GRUPO CONSULTOR



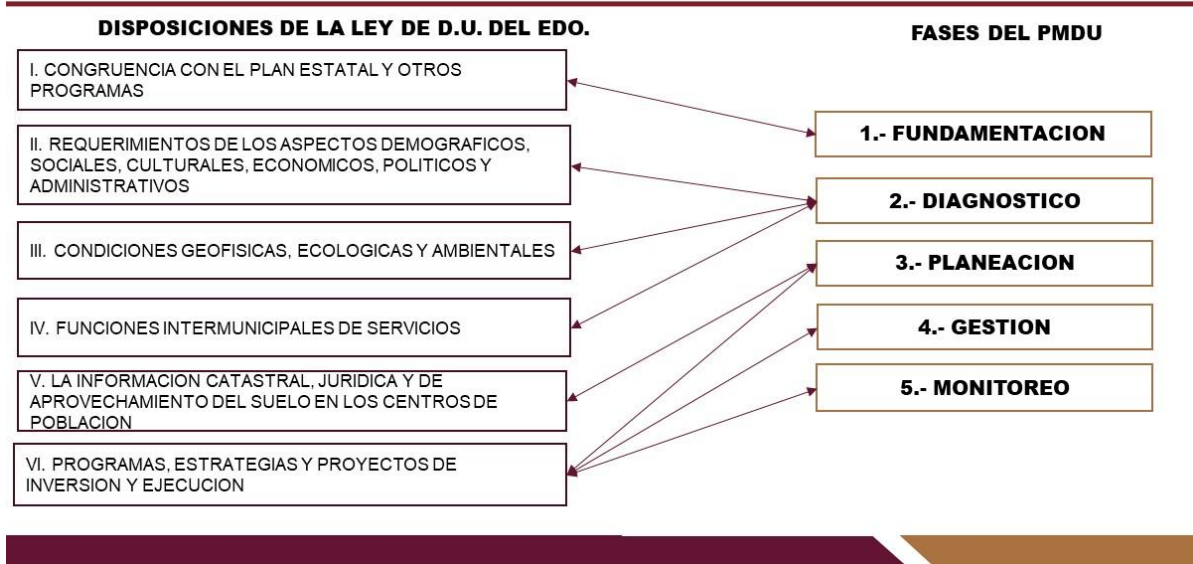
## 2. ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PMDU) Y CONGRUENCIA CON LA LEGISLACION ESTATAL

08





### 3. ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PMDU) Y CONGRUENCIA CON LA LEGISLACION ESTATAL






## 1. TEMAS CRITICOS

---



## Invitación y participantes

### Invitación para la participación en los Talleres de Grupos Focales



Gobierno Municipal de San Felipe

**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA**  
Dirección de Administración Urbana  
**Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California**

*San Felipe, Baja California a 24 de agosto del 2023*  
*2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista.*  
Asunto: Invitación Actores Clave  
Talleres de Grupos Focales

**A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE. –**

En marco de la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California y con objeto de contar con su opinión, para la construcción del diagnóstico del programa se extiende una cordial y atenta invitación a participar en el taller de identificación de temas críticos para el desarrollo municipal a desarrollarse de manera virtual de acuerdo al siguiente programa:

**Día Miércoles 30 de agosto:**

- 9 am Grupo Ambiental
- 2 pm Grupo Urbano.

**Día Viernes 1 de septiembre:**

- 9 am Grupo Social
- 2 pm Grupo Económico.

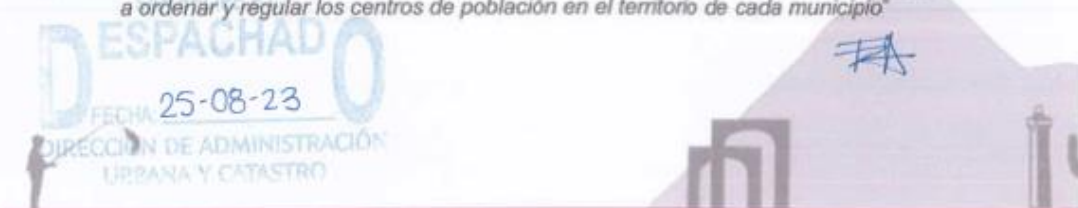
El taller se basa en la metodología de Grupos Focales y se les plantearán tres preguntas que darán la pauta para abrir la discusión entre los participantes. El objetivo principal del taller es **IDENTIFICAR TEMAS CRITICOS** que deben de considerarse para el desarrollo municipal, los resultados serán insumo fundamental para alinear el diagnóstico del programa.

Las tres preguntas que se plantearan son las siguientes:

1. ¿Cuáles son las problemáticas mas apremiantes por las que atraviesa el municipio desde la temática del taller?
2. ¿Qué oportunidades ofrece el municipio y que no se han aprovechado para el desarrollo integral de sus habitantes?
3. ¿Cuáles son los proyectos / acciones / obras que consideran necesarios para atender la problemática y oportunidades identificadas?

De acuerdo a la ley de desarrollo urbano del Estado de Baja California, el Plan de desarrollo urbano municipal es el *"documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los centros de población en el territorio de cada municipio"*

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA  
**D E S P A C H A D O**  
FECHA: 25-08-23  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y CATASTRO





Como antecedente el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, forma parte de una iniciativa de **SEDATU** en Conjunto con **SIDURT**, donde a través de un Proceso de planeación estratégica se busca impulsar y fortalecer la gobernanza.

Esperando Contar con su Valiosa Participación, agradecemos su confirmación de asistencia al siguiente teléfono 6863859584 o al correo [victor.encinas@sanfelipe.gob.mx](mailto:victor.encinas@sanfelipe.gob.mx), sin otro particular por el momento quedo de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordal saludo.

ATENTAMENTE

**ARQ. VICTOR RAFAEL ENCINAS AYALA**  
JEFE DE ÁREA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y CATASTRO  
MUNICIPAL  
SAN FELIPE B.C.

**DESPACHADO**  
FECHA: 25/08/23  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y CATASTRO



## Lista de asistentes registrados en los Grupos Focales

### Tema social

CMFSF: Javier Dagnino / Víctor Encinas / Carlos Siqueiros

COPLADE: Fernanda Muñoz / Jesús Rodríguez

Consultor: Elías Páez / Javier Sandoval

SIDURT-Dirección de Reordenación Territorial: Ana Lourdes López Meza / Carlos Arreola / Laura López / Paulina Salcido / Anahí Estrada / Jasiel Zamora

Actores Clave (instituciones y asociaciones Civiles): Nancy Serratos (Representante de la Secretaría de Turismo del Estado), Manuel Vizcarra (Director de Villas de Cortez), Ramón Uribe (Presidente de la Asociación de Relaciones Gubernamentales), Erika López (Trámites Inmobiliarios y Evaluador), Hugo Graillet (Representante del Rancho Costa Verde y Evaluador), Javier Dagnino (Miembro Concejal), Kelly Shindel, Jesús Carillo.

### Tema urbano

CMFSF: Javier Dagnino / Víctor Encinas / Carlos Siqueiros  
COPLADE: Fernanda Muñoz / Jesús Rodríguez

Consultor: Elías Páez / Javier Sandoval

SIDURT-Dirección de Reordenación Territorial: Ana Lourdes López Meza / Carlos Arreola / Laura López / Paulina Salcido / Anahí Estrada / Jasiel Zamora

Actores Clave (instituciones y asociaciones Civiles): Roberto Yáñez (Representante de Peritos), Víctor M. Rodríguez Silva (Director de Villas de Cortez), Fernando Toledo (Director de Innovación y Desarrollo Turístico), Mayra Lozano (Directora de Desarrollo Urbano y Vivienda SIDURT), Gustavo Gutiérrez (Colegio de Arquitectos del Municipio de Mexicali), Eduardo Solorio (Secretario del Colegio de Ingenieros Civiles de Mexicali)

### Tema económico

Dagnino CMFSF Javier Dagnino / Víctor Encinas / Carlos Siqueiros

COPLADE: Fernanda Muñoz

Consultor: Elías Páez / Javier Sandoval

SIDURT-Dirección de Reordenación Territorial: Ana Lourdes López Meza / Carlos Arreola / Laura López / Paulina Salcido / Anahí Estrada / Jasiel Zamora

Actores Clave (instituciones y asociaciones Civiles): Nancy Serratos (Representante de la Secretaría de Turismo del Estado), Ramón Uribe (Presidente de la Asociación de Relaciones Gubernamentales del Consejo Estatal), Erika López (Trámites inmobiliarios y Evaluador), Javier Dagnino (Miembro Concejal), Hugo Graillet (Representante del

Rancho Costa Verde y Evaluador), Víctor M. Rodríguez Silva (Director de Villas de Cortez, Jesús Carillo, Kelly Shindel.

### **Tema ambiental**

CMFSF: Javier Dagnino / Víctor Encinas / Carlos Siqueiros

SEDATU: Hiram Olaya

COPLADE: Fernanda Muñoz

Consultor: Elías Páez / Javier Sandoval

SIDURT-Dirección de Reordenación Territorial: Ana Lourdes López Meza / Carlos Arreola / Jasiel Zamora

Actores Clave (instituciones y asociaciones Civiles): Víctor M Rodríguez Silva (Asociación de desarrolladores en San Felipe), Sarahi Lozano (Jefa de Protección al Ambiente), Manuel Vizcarra (Director de Villas de Cortez), Eduardo Adolfo Solorio (Perito), Edgar Castro Larios (Perito), Elías Páez Frías (Líder de proyecto), Jesús Serrano López (Medio ambiente y territorio), Javier Sandoval Félix (Desarrollo Urbano), Martín Cosío (Enlace Técnico).

## Minutas generadas

### **Tema social**

#### **Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) 2023**

Minuta **#03\_PMDUSANFELIPE**

<b>I. Datos generales de la reunión</b>	
Fecha	<b>viernes 01 de septiembre 2023</b>
Horario	<b>09:00 a 12:30</b> Tiempo del Pacífico
Objetivo de la reunión	<b>1ER TALLER: IDENTIFICACIÓN DE TEMAS CRÍTICOS PMDU SAN FELIPE, B.C. TEMA SOCIAL</b>



<b>II. Asistentes</b>			
#	Nombre	Cargo	Contacto
1.	Rodrigo Orozco	Asesor jurídico	
2.	Ana Lourdes López Meza	Directora de Ordenamiento Territorial	alopezm@baja.gob.mx
3.	Carlos Arreola Rizo	Coordinador de Estudios Urbanos	carreola@baja.gob.mx
Gobierno local San Felipe			
#	Nombre	Cargo	Contacto
4.	José Luis Dagnino López	Concejal Presidente	presidencia@sanfelipe.com.mx
5.	Víctor Rafael Encinas Ayala	Jefe de Administración Urbana	victor.encinas@sanfelipe.gob.mx
6.	Javier Dagnino	Miembro Concejal	ruben.ruiz@sanfelipe.gob.mx
7.	Hugo Graillet	Represante del Rancho Costa Verde y Evaluador	
8.	Jesús Rodríguez	COPLADE	
9.	Fernanda Muñoz	Participación Ciudadana de Coplade	
10.	Kelly Shindel	Representación del Lic. Arreola	
11.	Víctor M Rodríguez Silva	Asociación de desarrolladores en San Felipe	
12.	Carlos Siqueiros Valdez	Departamento de Control Urbano y usos de suelo	
Equipo Consultor			
#	Nombre	Cargo	Contacto
13.	Elías Páez Frías	Líder de proyecto	epaezf@yahoo.com
14.	Javier Sandoval Félix	Desarrollo urbano	jarquisol@gmail.com
15.	Eduardo Raya Reyes	Desarrollo social	rayareyes@yahoo.com

<b>I. Desarrollo de la reunión</b>	
Participante	Intervención
Todos los participantes	Bienvenida y autopresentación
Elías Páez Frías	Semblanza de la consultoría
	Explica que el PMDU se trata del documento rector que integran las políticas, lineamientos, estrategias, etc., para guiar el desarrollo del territorio municipal.

<b>I. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
	<p>Explica las escalas de trabajo: Municipal y Centro de Población</p> <p>Desglosa el programa de trabajo, el cual muestra las fases del PMDU y los capítulos o apartados de cada una de ellas. Se detallan las fechas de entrega</p> <p>Explica la temática de los temas críticos y su función para el PMDU</p> <p>Agrega las instrucciones sobre las participaciones, especificando el tiempo de la participación y realizar intervenciones concretas</p> <p>Muestra las preguntas que se aplicarán y agrega los tiempos estimados para obtener las respuestas para cada pregunta</p>
Javier Sandoval Félix	Detalla el objetivo final del PMDU y la importancia de la participación de los talleres de grupos focales
	Explica la dinámica de las participaciones y comenta que es probable que se presenten problemáticas propias del ámbito urbano, económico, ambiental, ya que todos los temas están entrelazados. Agrega algunos temas propios del ámbito social como acceso a la salud, migración, inseguridad, calidad de vida, crecimiento de la población, tensiones y conflictos sociales, acceso a la vivienda y servicios, entre otros.
<b>Primera pregunta (problemáticas)</b>	
Hugo Graillet	Expresa que en los poblados hacia la zona sur de San Felipe se presenta una carencia de oferta educativa, servicios médicos, seguridad y servicios públicos.
Víctor Encinas	Manifiesta las siguientes problemáticas: falta de educación ambiental, carencia de oferta de empleos, presencia de asentamientos irregulares en zonas de riesgos, así como la inexistencia de un hospital de especialidades.
Carlos Siqueiros Valdez	Comenta el problema de la falta de territorio en el Municipio, el tema de la movilidad colectiva, la necesidad de áreas verdes para mitigar las condiciones climáticas y la inexistencia de una estación de radio local para hacer avisos.
CMFSF	Expresa la falta de hospitales en el municipio, como emergencia principal

<b>I. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
Javier Sandoval Félix	Retoma el tema de la movilidad, con énfasis en la infraestructura para el transporte foráneo.
Carlos Siqueiros Valdez	Comenta que hay una central de transporte foráneo con solo dos rutas; sin embargo, en la zona sur no hay transporte de ese tipo.
Javier Sandoval Félix	Retoma el tema de equipamiento, con énfasis en la oferta educativa en distintos niveles
Víctor Encinas	Expresa que en San Felipe está la UABC, con carreras enfocadas al turismo, pero no hay ingenierías, arquitectura, etc. lo que provoca que la población joven se tenga ir a estudiar a otras ciudades.
Víctor M Rodríguez	Pone sobre la mesa las problemáticas de drogadicción e inseguridad
Erika López	Hace el comentario sobre el problema de los alcances de equipamiento urbano
Víctor Encinas	Expresa que los desarrolladores venden terrenos sin la debida dotación de infraestructura
Víctor Encinas	Habla sobre el déficit de áreas verdes en el municipio y menciona que el porcentaje de áreas verdes para nuevos desarrolladores ha aumentado
Elías Páez	Comenta que le gustaría profundizar en el tema de la población flotante, principalmente de las personas de EUA
Hugo Graillet	Agrega un dato sobre la población flotante, al menciona que aproximadamente se trata se 8000 personas en la categoría de población flotante, quienes requieren de servicios de salud.
Javier Dagnino	Expresa que un problema social en San Felipe es la apataía y la indiferencia entre los habitantes.
Víctor M Rodríguez	Retoma el tema de la población flotante, explicando que, desde un panorama manera general, hay 15,000 personas extranjeras de Estados Unidos de América y sugiere invitar a la comunidad americana a participar en las mejoras de San Felipe
Javier Sandoval Félix	Pone sobre la mesa el tema del equipamiento cultural, como bibliotecas, espacios culturales, entre otros.
Víctor Encinas	Comenta que cuentan con la Casa de la Cultura, en donde se presentan artistas independientes; también se

<b>I. Desarrollo de la reunión</b>	
Participante	Intervención
	encuentra el Centro de Desarrollo, en donde se imparten talleres artísticos. Agrega que se utilizan los parques públicos para realizar actividades que refuercen el tejido social. Por último, indica que no hay teatros, auditorios y canchas deportivas con gradas.
Javier Sandoval Félix	Pasa a la siguiente pregunta
<b>Segunda pregunta (oportunidades)</b>	
Víctor M Rodríguez	Menciona que San Felipe cuenta con la Declaratoria de Zona prioritaria Desarrollo turístico y social, la cual ayuda a la búsqueda de recursos públicos para el desarrollo de San Felipe
Javier Sandoval Félix	Abre debate sobre las vocaciones naturales propias del municipio, como la pesca, las actividades turísticas, agricultura, entre otras.
Javier Dagnino	Comenta que la presencia del acuífero en la parte de Valle Chico, se puede aprovechar para el desarrollo de San Felipe. La oportunidad de practicar actividades relativas al ecoturismo.
Carlos Siqueiros Valdez	Expresa que el campus de UABC presenta la infraestructura para ofrecer nuevas carreras, tales como las relacionadas a las ciencias exactas y a las ciencias marinas, así como para impulsar las actividades relacionadas con la investigación y divulgación de la ciencia.
Víctor M Rodríguez	Agrega que las especies marinas como la vaquita marina y la totoaba, no son un problema, sino una gran oportunidad para involucrar al sector pesquero que trata de ayudar en la protección de estas especies.
Ana Lourdes	Expresa la falta de áreas turísticas para la población de clase media baja, tanto exteriores como espacios edificados.
Ana Lourdes	Sugiere incorporar eventos para atraer turismo
Javier Sandoval Félix	Abre micrófono para iniciar la última pregunta del taller
<b>Tercera pregunta (proyectos, acciones programas, etc.)</b>	
Víctor Rafael Encinas Ayala	Retoma el tema de la oferta de servicios de salud, ya que resulta urgente la necesidad de desarrollar las instalaciones médicas.

<b>I. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
Víctor Rafael Encinas Ayala	Sugiere la oportunidad de desarrollar un centro comunitario para recibir a personas en situación de calle, con problemas de adicciones, entre otros.
Víctor Rafael Encinas Ayala	Aconseja el desarrollo de un centro o laboratorio enfocado al estudio de las especies marinas
Víctor Rafael Encinas Ayala	Sugiere crear programas que generen conciencia para diferentes niveles educativos
Víctor Rafael Encinas Ayala	Propone el promocionar diferentes programas de viviendas asequibles
Carlos Siqueiros Valdez	Comenta que se están desarrollando elementos escultóricos con materiales plásticos que pueden impulsar la identidad social y colectiva para colocarlos en áreas estratégicas de la ciudad, lo cuales pueden funcionar como referencias para los habitantes.
Javier Dagnino	Propone identificar las entradas a las playas públicas para abrir nuevos accesos reglamentados destinados a las personas turistas y residentes
Javier Dagnino	Aconsejan el aprovechar las visuales panorámicas presentes en el paisaje natural de San Felipe, para implementar actividades recreativas pasivas, como miradores
Erika López	Sugiere invitar a las constructoras a desarrollar viviendas adecuadas y accesibles para los habitantes
Víctor M Rodríguez	Habla sobre el proyecto del santuario de la vaquita marina y la totoaba como un potencial atractivo para la comunidad científica y académica
Víctor M Rodríguez	Pone sobre la mesa la práctica de la pesca sustentable y moderable de la totoaba, ya que actualmente no se encuentra en peligro.
Hugo Graillet	Propone el desarrollo de proyecto de un acuario y museo para San Felipe, que requiere apoyo de los recursos públicos de la sociedad
<b>Tema institucional</b>	
Javier Sandoval Félix	Abre debate sobre el tema de las necesidades institucionales para llevar a cabo los diversos proyectos y programas comentados

<b>I. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
Javier Dagnino	Retoma el proyecto de una radio para San Felipe, el cual emita mensajes positivos y promocioe los nuevos proyectos y el desarrollo de la ciudad
Víctor M Rodríguez	Comenta que sería buena opción involucrar a la academia en el proyecto de la radio para difundir temas interesantes de la región
Elías Páez Frías	Agradece por la rica discusión de diversos temas que se han puesto sobre la mesa durante la sesión
Elías Páez Frías	Concluye la sesión con los temas que se repitieron en variadas ocasiones, como los servicios de salud, la comunicación, el transporte público, el acceso a la vivienda digna, la oferta educativa en los niveles superiores, el tema de las especies protegidas,
Elías Páez Frías	Agradece por la participación de todos los participantes y los invita a los próximos talleres

## Tema urbano

### Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) 2023

Minuta #03\_PMDUSANFELIPE

<b>I. Datos generales de la reunión</b>	
Fecha	miércoles 30 de agosto 2023
Horario	14:00 a 16:30 Tiempo del Pacífico
Objetivo de la reunión	1ER TALLER: IDENTIFICACIÓN DE TEMAS CRÍTICOS PMDU SAN FELIPE, B.C. TEMA URBANO

II. Asistentes			
#	Nombre	Cargo	Contacto
1.	Rodrigo Orozco	Asesor jurídico	
2.	Ana Lourdes López Meza	Directora de Ordenamiento Territorial	alopezm@baja.gob.mx
3.	Carlos Arreola Rizo	Coordinador de Estudios Urbanos	carreola@baja.gob.mx
4.	José Luis Dagnino López	Concejal Presidente	presidencia@sanfelipe.com.mx
5.	Víctor Rafael Encinas Ayala	Jefe de Administración Urbana	victor.encinas@sanfelipe.gob.mx
6.	Carlos Siqueiros Valdez	Departamento de Control Urbano y usos de suelo	
7.	Fernanda Muñoz	Participación Social de Coplade	
8.	Edgar	San Felipe	
9.	Eduardo Solorio	Secretario del Colegio de Ingenieros Civiles de Mexicali	
10.	Gustavo Gutiérrez	Colegio de Arquitectos del Municipio de Mexicali	
11.	José Luis Vivero	Asociación de Peritos	
12.	Mayra Lozano	Directora de Desarrollo urbano y Vivienda SIDURT	
13.	Fernando Toledo	Director de innovación y desarrollo turístico	
14.	Víctor M Rodríguez Silva	Asociación de desarrolladores en San Felipe	
15.	Roberto Yáñez	Representante de peritos	
Equipo Consultor			
#	Nombre	Cargo	Contacto
16.	Elías Páez Frías	Líder de proyecto	epaezf@yahoo.com
17.	Javier Sandoval Félix	Desarrollo urbano	jarquisol@gmail.com

222

III. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
Todos los participantes	Bienvenida y autopresentación
Elías Páez Frías	Semblanza de la consultoría
	Explica que el PMDU se trata del documento rector que integran las políticas, lineamientos, estrategias, etc., para guiar el desarrollo del territorio municipal.
	Explica las escalas de trabajo: Municipal y Centro de Población



<b>III. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
	<p>Desglosa el programa de trabajo, el cual muestra las fases del PMDU y los capítulos o apartados de cada una de ellas. Se detallan las fechas de entrega</p> <p>Explica la temática de los temas críticos y su función para el PMDU</p> <p>Agrega las instrucciones sobre las participaciones, especificando el tiempo de la participación y solicita realizar intervenciones concretas</p> <p>Muestra las preguntas que se aplicarán y agrega los tiempos estimados para obtener las respuestas</p>
Javier Sandoval Félix	Detalla el objetivo final del PMDU y la importancia de la participación de los talleres de grupos focales
	Explica la dinámica de las participaciones y comenta que es probable que se presenten problemáticas propias del ámbito social, económico, ambiental, ya que el fenómeno urbano es complejo. Agrega algunos temas propios del ámbito urbano como el equipamiento, los usos de suelo, la infraestructura y servicios, la estructura vial, la imagen urbana, entre otros.
<b>Primera pregunta (problemáticas)</b>	
Eduardo Adolfo Solorio	Expresa la problemática de los residuos sólidos
José Luis Viveros	Pone sobre la mesa el tema de la energía y del agua potable, puesto que son importantes para el desarrollo en la zona norte, centro y sur del municipio
Roberto Yáñez	Habla sobre la problemática del lineamiento vial que debe de existir en la Carr. Mexicali-San Felipe y se dirige hacia el sur de San Felipe. La vía ha incrementado considerablemente su tráfico pesado.
Víctor Encinas	Expresa el problema de la tenencia de la tierra, relativo al ámbito legal, ya que los desarrolladores no pueden construir dada dicha problemática.
Carlos Siqueiros Valdez	Retoma el tema del libramiento de Mexicali San Felipe dada el aumento del tráfico pesado. Manifiesta una carencia de vialidades en la zona poniente de San Felipe

<b>III. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
Víctor Encinas	Se quiere un plan de desarrollo vial integral y se carece de acceso vial hacia la zona de Valle Chico
Mayra Lazcano	Expresa el tema de la construcción de vivienda social y sustentable para tenerlo presente como parte del PMDU
Alberto Campos Torres	Expresa la problemática del tratamiento de aguas negras y su disposición
Javier Sandoval Félix	Pregunta sobre la existencia de planes y programas sobre el tema vial en San Felipe
Ramon Uribe	Comenta sobre el tema de la tenencia de la tierra, ya que es de suma importante para el desarrollo y la inversión de la iniciativa privada. Habla sobre las problemáticas que se han presentado en las vialidades de acceso. Expresa la importante de la asignación de los usos de suelo
Víctor Rodríguez	Manifiesta la importancia de no comenzar de cero, ya que hay estudios como el Programa Regional Desarrollo Urbano Turístico y Ecológico del Corredor San Felipe-Puertecitos que pueden ser tomados de referencia para el PMDU
Jorge Domínguez	Comenta que el municipio y el gobierno del estado se topa con el reto de ofrecer viviendas a las poblaciones de jóvenes adultos
José Luis Viveros	Realza la jerarquía del PMDU y los otros planes de planeación para aterrizar las propuestas que surjan
Edgar	Menciona la problemática de la infraestructura peatonal
Javier Sandoval Félix	Explica que se juntarán las siguientes dos preguntas dado que hay muchas participaciones.
<b>Segunda y tercera pregunta (oportunidades y proyectos)</b>	
Eduardo Solorio	Menciona que en la parte sur del Municipio no hay servicio de agua; sin embargo, hay pozos los cuales se pueden aprovechar.
Eduardo Solorio	Sugiere aprovechar la energía solar son sistemas fotovoltaicos.
Víctor M Rodríguez	Explica que hay infraestructuras existentes que no se han aprovechado al máximo, como el aeropuerto y la dársena

<b>III. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
	Sugiere mejorar la imagen urbana de la zona centro, principalmente intervenir en la arquitectura, ya que puede incrementar el turismo.
Víctor Encinas	Subraya que para llegar a un desarrollo integral se requieren los enfoques de sustentabilidad y pone de ejemplos la producción de alimentos propios en San Felipe.
José Alberto Domínguez	Carencia de infraestructuras en algunas colonias del municipio
Roberto Yáñez	Promueve crear las asociaciones propias del Municipio para ser incluidos en diversos reglamentos
Javier D.	Menciona que el terreno de Valle Chico tiene potencial para desarrollar proyectos
Edgar	No ha estacionamientos en el Malecón
Víctor M Rodríguez	En la zona de la Marina Vieja para hacer una continuación del Malecón
<b>Tema institucional</b>	
Javier Sandoval Félix	Pregunta sobre la organización institucional del Municipio
	Expresa que es necesario contar con las entidades e instituciones que le den el carácter ejecutivo para que se vea reflejado en el territorio
Víctor Encinas	Expresa que en el PMDU deberá de mostrar la ubicación del Centro Cívico de San Felipe
	Explica que la información con mayor relevancia de las participaciones obtenidas en el taller se convertirán en líneas de acción
Elías Páez Frías	Concluye la sesión con los temas que se repitieron en variadas ocasiones, como el manejo de los residuos sólidos, la cuestión de los lineamientos viales, el tema del tráfico peninsular, el aumento del transporte pesado, la tenencia de la tierra, la vivienda social, entre otros.
Elías Páez Frías	Agradece por la participación de todos los participantes y los invita a los próximos talleres
Elías Páez Frías	Conclusiones finales con los temas más sobresalientes del taller

## Tema ambiental

### Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) 2023

Minuta #04\_PMDUSANFELIPE

IV. Datos generales de la reunión	
Fecha	miércoles 30 de agosto 2023
Horario	9:00 a 11:30 Tiempo del Pacífico
Objetivo de la reunión	1ER TALLER: IDENTIFICACIÓN DE TEMAS CRÍTICOS PMDU SAN FELIPE, B.C. TEMA AMBIENTAL

V. Asistentes			
#	Nombre	Cargo	Contacto
1	Rodrigo Orozco	Asesor jurídico	
2	Ana Lourdes López Meza	Directora de Ordenamiento Territorial	alopezm@baja.gob.mx
3	José Luis Dagnino López	Concejal Presidente	presidencia@sanfelipe.com.mx
4	Esperanza Valverde Zamora	Síndico	e.valverde@sanfelipe.gob.mx
5	Víctor Rafael Encinas Ayala	Jefe de Administración Urbana	victor.encinas@sanfelipe.gob.mx
6	Rubén Ruiz Valdés	Concejal Secretario	ruben.ruiz@sanfelipe.gob.mx
7	Francisco Carrasco Hernández	Concejal Regidor	sf.carrasco@sanfelipe.gob.mx
8	Carlos Siqueiros Valdez	Departamento de Control Urbano	
9	Víctor M Rodríguez Silva	Asociación de desarrolladores en San Felipe	
10	Sarahi Lozano	Jefa de protección al ambiente	
11	Manuel Vizcarra	Director de Villas de Cortez	
12	Eduardo Adolfo Solorio	Perito	
13	Edgar Castro Larios	Perito	
Equipo Consultor			
#	Nombre	Cargo	Contacto
1	Elías Páez Frías	Líder de proyecto	epaezf@yahoo.com
2	Jesús Serrano López	Medio ambiente y territorio	jesusronarres@gmail.com
3	Javier Sandoval Félix	Desarrollo urbano	jarquisol@gmail.com
7	José Martín Cosío Castro	Enlace técnico	martin.cosio@uabc.edu.mx

VI. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
Todos los participantes	Bienvenida y autopresentación
Elías Páez Frías	Semblanza de la consultoría
	Explica que el PMDU se trata del documento rector que integran las políticas, lineamientos, estrategias, etc., para guiar el desarrollo del territorio municipal.

<b>VI. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
	Desglosa el programa de trabajo, el cual muestra las fases del PMDU y los capítulos o apartados de cada una de ellas. Se detallan las fechas de entrega
	Explica la temática de los temas críticos y su función para el PMDU
	Agrega las instrucciones sobre las participaciones, especificando el tiempo de la participación y realizar intervenciones concretas
	Muestra las preguntas que se aplicarán, las reflexiones y las conclusiones finales
Javier Sandoval Félix	Explica el objetivo final del PMDU y la importancia de la participación de los talleres de grupos focales
<b>Primera pregunta (problemáticas)</b>	
Erika López	Agrega el tema del control animal como una problemática relevante
Víctor Encinas	Menciona que la recolección de la basura y el manejo de los residuos y comenta que las empresas encargadas de dichas actividades requieren actualizar sus licencias
Víctor Encinas	Manifiesta que hace una falta de la gestión integral de los residuos sólidos y la necesidad de educación ambiental en la población del municipio
Carlos Siqueiros Valdez	Explica que la zona urbana presenta un anillo de basureros clandestinos
Sarahi Lozano	Agrega que los asentamientos turísticos que no cuentan con drenaje los arrojan al mar. Apunta por la carencia de áreas verdes como parques.
Eduardo Adolfo	Señala que la parte norte no hay depósitos de basura
Eduardo Adolfo	Menciona que generalmente en los desarrollos turísticos no se manejan los residuos líquidos de manera adecuada
Manuel Vizcarra	Agrega el tema de la forestación en el municipio, ya que la zona sur no cuenta con áreas verdes
Manuel Vizcarra	Señala que la CONAGUA deberá de intervenir para el manejo adecuado del agua
Manuel Vizcarra	Comenta que es necesario reforzar la educación ambiental en la educación básica

<b>VI. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
Edgar Castro	Explica que gran parte de los espacios públicos se encuentran invadidos por basura y por otros escombros
Víctor M Rodríguez	Apunta por mejorar el manejo de los residuos y el reforzar la educación ambiental en la infancia.
Manuel Vizcarra	Manifiesta la necesidad de proteger los mantos acuíferos y el manejo adecuado de las especies marinas protegidas
Javier Sandoval Félix	Pone sobre la mesa el manejo inconsciente del agua como una problemática relevante
Víctor Rafael Encinas Ayala	Apunta por el proteger los mantos acuíferos de las zonas industriales
Javier Sandoval Félix	Pone sobre la mesa el tema de los riesgos, como amenazas a los asentamientos humanos y sus efectos del cambio climático
Manuel Vizcarra	Comenta que en la zona norte se presentan huracanes de mayor intensidad que ocasionan daños a la infraestructura existente
Eduardo Adolfo Ruiz	Sugiere considerar la elaboración de un Atlas de Riesgo
Ruiz	Comenta que hay fenómenos que afectan al municipio como huracanes, los cuales afectan a la infraestructura.
Víctor Rafael Encinas Ayala	Explica que hay asentamientos irregulares en zonas de riesgos
Sarahí Lozano	Expresa que los asentamientos situados en la costa se encuentran en riesgo, ya que con han sido afectados por los fenómenos naturales
<b>Segunda pregunta (oportunidades)</b>	
Adolfo Solorio	Menciona la importancia de aprovechar el tema de la pesca deportiva sin descuidar las especies protegidas
Erika López	Sugiere definir las áreas del municipio que se destinarán para el manejo ambiental
Manuel Vizcarra	Subraya la importancia de contemplar un organismo para que monitoreen los impactos en el Mar de Cortés con la vinculación de la académica y sus actividades de investigación
Víctor M Rodríguez Silva	Aconseja el incluir planes y programas como el del ordenamiento ecológico para alcanzar una certificación por la SEMARNAT



<b>VI. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
Javier Sandoval Félix	Pregunta sobre los valores naturales más sobresalientes que tiene el municipio
Víctor Rafael Encinas Ayala	Expresa que el municipio presenta una densidad poblacional baja
Víctor Rafael Encinas Ayala	Sugiere el implementar centros de reciclaje comunitarios
Víctor Rafael Encinas Ayala	Comenta que hay una zona próxima al centro de población que presenta las bondades para el desarrollo de actividades culturales
Carlos Siqueiros Valdez	Dice que el municipio presenta terreno predominantemente plano
Víctor M Rodríguez	Apunta por los recursos naturales como sol, vientos y mareas para generar energías limpias
Sarahi Lozano	Aconseja el instalar un centro de investigación para impulsar la educación ambiental para la reserva de la biosfera
Víctor M Rodríguez	En el municipio hay mucha energía geotérmica que se puede aprovechar
Javier Sandoval Félix	Explica sobre el proceso de sistematización de la información obtenida
<b>Tercera pregunta (proyectos y obras)</b>	
Víctor Rafael Encinas Ayala	Aconseja incluir un depósito de residuos y contar con plantas de compostaje
Sarahi	Expresa la necesidad de un estudio técnico sobre la vocación de las playas y los usos de suelo
Manuel Vizcarra	Incita el desarrollo de un centro de acopio de residuos
Víctor Rodríguez	Sugiere el implementar lagunas de oxidación
José Luis Dagnino López	Aconseja el impulsar la filosofía ambiental en los ciudadanos
José Luis Dagnino López	Al tratarse de un Municipio de reciente creación, sugiere el implementar un programa de concientización sobre temas relevantes para influir en los ciudadanos
José Luis Dagnino López	Sugiere el implementar un vivero con plantas nativas y actividades relacionadas con el compostaje

<b>VI. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
<b>Tema institucional</b>	
Elías Páez Frías	Pone sobre la mesa el tema institucional al preguntar sobre las capacidades o limitaciones institucionales por parte de la administración y el conjunto de actores que participan en el desarrollo integral del municipio para atender estos problemas y potencializar los proyectos
Manuel Vizcarra	Expresa la ausencia de la secretaría de turismo en el estado
Víctor M Rodríguez	Menciona que hace falta una comisión de desarrollo para San Felipe inmune a los cambios de gobiernos
Víctor M Rodríguez	Menciona que se necesita las instalaciones de la Comisión de desarrollo sustentable ubicadas en San Felipe
Elías Páez Frías	Agradece por la participación de todos los participantes y los invita a los próximos talleres
Elías Páez Frías	Conclusiones finales con los temas más sobresalientes del taller

### **Tema económico**

## **Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) 2023**

Minuta **#02\_PMDUSANFELIPE**

<b>VII. Datos generales de la reunión</b>	
Fecha	viernes 01 de septiembre 2023
Horario	14:00 a 16:30 Tiempo del Pacífico
Objetivo de la reunión	1ER TALLER: IDENTIFICACIÓN DE TEMAS CRÍTICOS PMDU SAN FELIPE, B.C. TEMA ECONÓMICO

<b>VIII. Asistentes</b>			
#	Nombre	Cargo	Contacto
1.	Rodrigo Orozco	Asesor jurídico	
2.	Ana Lourdes López Meza	Directora de Ordenamiento Territorial	alopezm@baja.gob.mx
3.	Carlos Arreola Rizo	Coordinador de Estudios Urbanos	carreola@baja.gob.mx
4.	José Luis Dagnino López	Concejal Presidente	presidencia@sanfelipe.com.mx
3.	Víctor Rafael Encinas Ayala	Jefe de Administración Urbana	victor.encinas@sanfelipe.gob.mx
4.	Javier Dagnino	Miembro Concejal	ruben.ruiz@sanfelipe.gob.mx
5	Hugo Graillet	Representante del Rancho Costa Verde y Evaluador	
6.	Fernanda Muñoz	Participación Ciudadana de Coplade	
8.	Kelly Shindel	Representación del Lic. Arreola	
9.	Jesús Carillo		
10.	Víctor M Rodríguez Silva	Asociación de desarrolladores en San Felipe	
11.	Carlos Siqueiros Valdez	Departamento de Control Urbano y usos de suelo	
12.	Erika López	Trámites inmobiliarios y evaluador	
13.	Ramón Uribe	Presidente de la asociación de relaciones gubernamentales del consejo estatal	
14.	Manuel Vizcarra	Director de Villas de Cortéz	
15.	Nancy Serratos	Representante de la Secretaría de Turismo del Estado	
<b>Equipo Consultor</b>			
#	Nombre	Cargo	Contacto
1	Elías Páez Frías	Líder de proyecto	epaezf@yahoo.com
3	Javier Sandoval Félix	Desarrollo urbano	jarquisol@gmail.com
4	Ángel Vela	Economía y gestión	econ3uabc@gmail.com

<b>IX. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
Todos los participantes	Bienvenida y autopresentación
Elías Páez Frías	Semblanza de la consultoría
	Explica que el PMDU se trata del documento rector que integra las políticas, lineamientos, estrategias, etc., para guiar el desarrollo del territorio municipal.
	Explica las escalas de trabajo: Municipal y Centro de Población
	Desglosa el programa de trabajo, en el cual se muestra las fases del PMDU y los apartados de cada una de ellas. Se detalla las fechas de entrega
	Explica la temática de los temas críticos y su función para el PMDU
	Agrega las instrucciones sobre las participaciones, especificando el tiempo de la participación y solicita realizar intervenciones concretas
	Muestra las preguntas que se aplicarán y agrega los tiempos estimados para ronda de preguntas
Elías Páez Frías	Detalla el objetivo final del PMDU y la importancia de la participación de los talleres de grupos focales
	Explica la dinámica de las participaciones y comenta que es probable que se presenten problemáticas propias del ámbito urbano, social, ambiental, ya que todos los temas están entrelazados. Agrega algunos temas propios del ámbito económico, como las ofertas de empleos, los potenciales de desarrollo económico, las dinámicas internas y externas que potencializan actividades económicas, entre otros.
<b>Primera pregunta (problemáticas)</b>	
Hugo Graillet	Manifiesta dos problemáticas importantes: 1. El estado de la tenencia de la tierra impide la inversión en San Felipe. 2. Solo existe una institución bancaria en San Felipe, lo que afecta a los inversionistas.
Manuel Vizcarra	Comenta que la falta de ofertas laborales en San Felipe ocasiona que los grupos de profesionistas se vean a la necesidad de cambiar su lugar de residencia

<b>IX. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
Jesús Carillo	Realza la importancia de designar los usos de suelo en el territorio para incrementar la inversión en San Felipe
Jesús Carillo	Retoma la problemática de contar con solo una institución bancaria y agrega que por lo menos se necesita el servicio de cajeros automáticos
Víctor Encinas	Subraya la importante de la agricultura para aumentar la oferta laboral
Javier Dagnino	Menciona que no hay apoyos económicos para emprendimientos y proyectos relacionados con la agricultura
CMFSF	Expresan un déficit en el sector pesquero, ya que se necesita contar con la infraestructura adecuada como plantas de producción y comercializadoras
CMFSF	Menciona la necesidad de un adecuamiento físico en las áreas turísticas, ya que se encuentran en estado de deterioro y sugiere que se promocionen con personas extranjeras las áreas turísticas.
Ramón Uribe	Agrega que hace falta garantizar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra.
Javier Sandoval Félix	Sugiere tocar el tema de los ingresos municipales y la apertura de las empresas.
<b>Segunda pregunta (oportunidades)</b>	
Víctor Rafael Encinas Ayala	Comenta que se gestionó en la ley de ingresos el apoyo para nuevos inversionistas del sector inmobiliario.
CMFSF	Sugieren hacer eventos que sean atractivos para la actividad turística
Javier Dagnino	Realza el valor de la agricultura y la ganadería para incrementar el ingreso económico.
Javier Dagnino	Comenta que el ecoturismo es una oportunidad para atraer extraer extranjeros hacia los paisajes y entornos naturales de San Felipe.
Javier Dagnino	Explica que la infraestructura del aeropuerto es una oportunidad que no se ha aprovechado, ya que hace llamar la atención de aerolíneas.

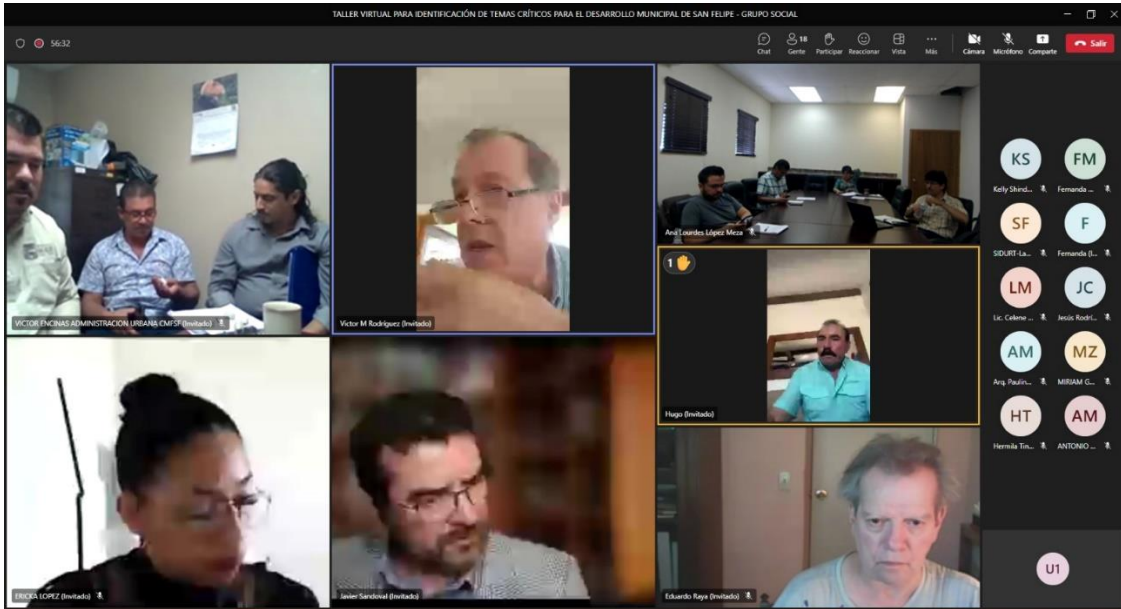
<b>IX. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
Javier Sandoval Félix	Da indicaciones para pasar a la siguiente pregunta y sugiere a los participantes hablar sobre la cobertura de servicios.
<b>Tercera pregunta (proyectos y acciones)</b>	
Víctor Rafael Encinas Ayala	Menciona que un proyecto necesario es el aumento de la cobertura de servicios hacia la zona sur, principalmente para los servicios de agua y energía eléctrica.
Víctor Rafael Encinas Ayala	Externa la necesidad de implementar un proyecto integral para la actividad de la agricultura
Víctor Rafael Encinas Ayala	Sugiere la creación de programas de concientización para infancias, jóvenes y adultos
Javier Dagnino	Comenta que puede ser positivo la implementación de proyectos piloto para las áreas de agricultura, ganadería, maricultura, entre otros.
Javier Dagnino	Las zonas de los humedales en el alto golfo que colinda con la reserva de la biosfera son potenciales para el desarrollo de la región.
Carlos Siqueiros Valdez	Externa la posibilidad de crear los siguientes proyectos: un centro de convenciones, un santuario para las especies endémicas, un circuito turístico, ruta 5 como elementos escultóricos, zona industrial.
Javier Dagnino	Agrega la idea de la creación de una carretera para llegar hacia la Sierra de San Pedro Mártir
Javier Sandoval Félix	Interviene para consultarle a los participantes si tienen identificada la ubicación para la futura zona industrial
Carlos Siqueiros Valdez	Externa que hay algunos polígonos para el desarrollo de la actividad industrial, los cuales fueros identificados en previos programas y se encuentran alejados de zonas naturales
Víctor M Rodríguez	Habla sobre el proyecto del santuario de la vaquita marina y la totoaba como un potencial atractivo para la comunidad científica y académica
Víctor M Rodríguez	Pone sobre la mesa la práctica de la pesca sustentable moderable de la totoaba, ya que no se encuentra en peligro.

<b>IX. Desarrollo de la reunión</b>	
<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
Hugo Graillet	Propone el desarrollo de proyecto de un acuario y museo para San Felipe, el cual requiere de apoyo de los recursos públicos y la participación de la sociedad en general
<b>Tema institucional</b>	
Javier Sandoval Félix	Abre debate sobre el tema de las necesidades institucionales para llevar a cabo los diversos proyectos y programas comentados
Javier Dagnino	Retoma el proyecto de una radio para San Felipe, el cual emita mensajes positivos y promocióne los nuevos proyectos y el desarrollo de la ciudad
Hugo Graillet	Expresa que para finales de octubre Intercam, una entidad bancaria financiera, ayudará a invertir en el extranjero. Además, ya cuentan con la presencia de una notaría para facilitar procesos.
Hugo Graillet	Retoma el tema de la oferta turística para agregar los diversos proyectos ecológicos que se tienen considerados con ecotecnologías.
Jesús Carillo	Comenta que el hecho de que San Felipe ya es considerado como municipio es una gran oportunidad para el desarrollo, puesto que es factible buscar apoyos de distintos organismos para financiar proyectos ejecutivos
Javier Sandoval Félix	Agradece las valiosas aportaciones y el espíritu propositivo de los participantes
Elías Páez	Comenta la importancia de asistir a los próximos talleres y expresa su disposición para estar en comunicación con los participantes durante la elaboración del PMDU
Elías Páez	Concluye la sesión con los temas que se repitieron en variadas ocasiones, como el tema de la tenencia de la tierra, la infraestructura, las especies endémicas, los entornos naturales, ente otros.



Evidencias fotográficas

Tema social



237

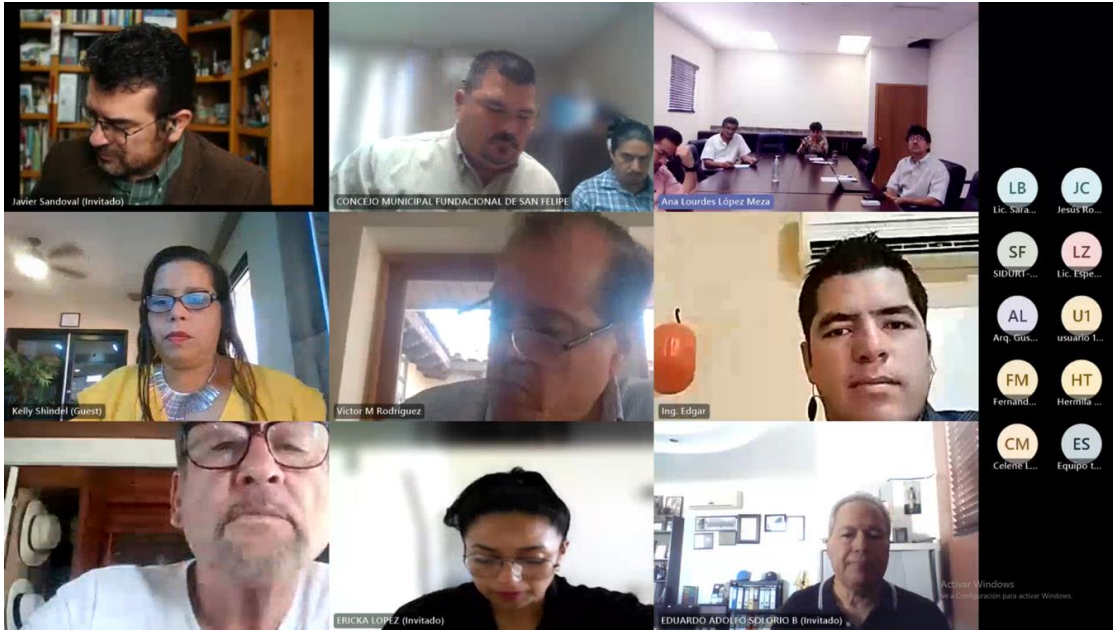


Tema urbano





### Tema ambiental



### Tema económico



## 2do. Taller: Diagnóstico / Visión

### Objetivos:

- a) Retroalimentar los contenidos del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano previamente elaborado por el grupo consultor.
- b) Determinar el futuro territorial deseado por sus habitantes (Visión) y las acciones necesarias para llegar a él (acciones estratégicas).

### Resultados esperados:

- a) Retroalimentación de la problemática identificada considerando la localización territorial con base en las zonas homogéneas del territorio municipal.
- b) Conjuntos de proyectos, acciones y/u obras necesarias para atender la problemática en cada zona homogénea del territorio municipal (líneas estratégicas).
- b) La redacción de un párrafo que refleje los deseos y aspiraciones de los habitantes del municipio (Visión).

241

**Cantidad de participantes:** Entre 30 y 40 participantes.

**Duración estimada del taller:** 3 horas.

**Modalidad:** Presencial.

**Metodología:** Mapeo de problemática y acciones. Construcción de visión.

1. Bienvenida y objetivos del taller. 10 min
2. Encuadre: Presentación síntesis del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y mecánica del taller por parte del grupo consultor. 15 min
3. Agrupación de mesas de trabajo multidisciplinarias. 15 min
4. Mapeo de problemática: trazo en mapa de los problemas principales localizándolos en las zonas que comprenden el territorio municipal. 20 min
5. Mapeo de acciones: trazo en mapa de las acciones estratégicas para el desarrollo municipal localizándolas en las zonas que comprenden el territorio municipal. 20 min
6. Receso: 15 min
7. Visión de futuro: se le solicita a cada mesa hacer un ejercicio de imaginación en donde hacen un recorrido en el municipio 30 años en el futuro describiendo como les gustaría que fuera el municipio y sus habitantes. Esto lo redactarán en una hoja. 20 min

8. Conclusiones: Cada mesa presenta las conclusiones de su trabajo. 30 min  
Clausura del taller y pasos siguientes. 10 min

## Invitación y participantes

Gobierno Municipal de San Felipe



**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE  
BAJA CALIFORNIA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION URBANA  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE,  
BAJA CALIFORNIA.**

San Felipe, Baja California, a 05 de octubre de 2023  
*2023, Año de la concienciación sobre las personas  
Con trastorno del espectro autista.*  
Convocatoria No. 5/2023  
Asunto: Invitación: Taller  
Diagnóstico y Visión

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE. -**

En los trabajos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California y con objeto de contar con su participación en la retroalimentación del contenido del Diagnóstico, previamente elaborado por el grupo consultor, con la información procesada en los talleres de consulta con los actores focales, se le extiende una atenta y cordial invitación a participar en el taller de Diagnóstico y Visión para el desarrollo municipal a desarrollarse de manera presencial el miércoles 11 de octubre de 11 a 14 horas, en San Felipe B. C. en en el Aula 3 del Centro de Desarrollo BISOM, ubicado en Calzada Chetumal s/n, Colonia Los Arcos, San Felipe, Baja California.

El taller se basa en la metodología de mapeo de problemática y acciones. Construcción de visión, de acuerdo al siguiente programa:

1. Bienvenida y objetivos del taller.
2. Encuadre: Presentación síntesis del Diagnóstico del PMDU de San Felipe
3. Agrupación de mesas de trabajo multidisciplinarias
4. Mapeo de problemática
5. Mapeo de acciones
6. Receso: 15 minutos
7. Visión de futuro
8. Conclusiones
9. Clausura del taller y pasos siguientes.

Como antecedente, se menciona que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, forma parte del apoyo del Programa de Mejoramiento Urbano del Ejercicio 2023 en la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial de la SEDATU aprobado a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial en Baja California, dónde a través de un proceso de planeación estratégica se fomenta el ordenamiento territorial y urbano.

Esperando Contar con su Valiosa Participación, agradecemos su confirmación de asistencia al siguiente teléfono 6863859584 o al correo victor.encinas@sanfelipe.gob.mx, Sin otro particular por el momento quedo de Usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Víctor Rafael Encinas Ayala  
Jefe de Departamento de Administración Urbana y Catastro







Gobierno Municipal de San Felipe, B.C.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
TALLER DE DIAGNOSTICO Y VISIÓN  
San Felipe, B.C. a miércoles, 11 de octubre de 2023

NOMBRE	CARGO O REPRESENTACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
I.C. EDUARDO ADOLFO SOLARIO BLANCO	Secretario Colegio Baja-californiense de Ing. civiles	ed2dsolo@gmail.com	686 1578465	
Mtro. Zail Vera Zorraveza	Coor. Desarrollo Territorial SET	zverra@baja.gov.mx +verza@baja.gov.mx	646 1718634	
MAURIS VIZCARRA	Vicepresidente de la Asoc. de Desarrolladores	vizcarra.vizcarra@gmail.com	686 244403	
RICARDO MONTAÑO	Colegio de Arquitectos de México AC.	ricardo.montano@cdadurand.com.mx	686 5730165	
Jazmin Endica Lopez Avila	Colegio de Especialistas en Valoración y Vecinos	ericka.lopez@trmites-inmobiliarios.net	686 2808313	
Roberto Ocampo Torres	Vicepresidente Colegio de Ingenieros Civiles de Baja California	aocampo05@hotmail.com	686 660569	
LINDA LOPEZ	COLONIA FLORENTINA		686 1610378	
Francisco Javier Alvarado	C.M.F.S.F.	franciscoalvarado@gmail.com	601-350-106	
Alberto Franco	INGENIERO		686-584-4798	
Fernanda Muñoz	Asociación de Participación Ciudadana	fmunoz@bajagovmx	686 1126570	



Gobierno Municipal de San Felipe, B.C.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
TALLER DE DIAGNOSTICO Y VISIÓN  
San Felipe, B.C. a miércoles, 11 de octubre de 2023

NOMBRE	CARGO O REPRESENTACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Ing. Luis Alejandro Solórzano	DAV	alex.solorzano.dav@gmail.com	686 231 0075	
Javier Dejuvino	Concejal	dajuvinovj@guailtron.com	686 216 8053	
Sandra Lorena Bustamante	DPA CMFSF	s.lozano@sanfelipe.gob.mx	686 282 2651	
Victor Rafael Encinas Ajala	DAV CMFSF	victor.encinas@sanfelipe.gob.mx	686 359 581	
Elias Isaac Frias	Consultor	epaezf@yahoo.com	686 188 7520	
JAVIER SARAZOLA	CONSULTOR	jarquisol@gmail.com	646 1359572	
Edoardo Reyes	Consultor	reyes.reyes@gmail.com	686 121 5811	
Jasiel Zamora Muñoz	SIDUET	Jasiel.Zamora@gmail.com	686 372 7221	
Carlos Arreola R	coordinador de Estudios Urbanos SIDUET	carreola@baja.gov.mx	686 958 1000 Ext. 8492	
Nancy Semedo	subdelegada de Sección	semedoyn@hotmail.com	686 1005124	
ROBERTO JIMENEZ	CEXIM	robjanez@hotmail.com	686 573 0219	
Jesus Manuel Gallo Bujangui	Baja Ing. Ins.	jesuith.baja-le@hotmail.com	686 157 2042	

Minuta generada

**Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial  
(PUMOT) 2023**

Minuta #02\_PMDUSANFELIPE

<b>III. Datos generales de la reunión</b>	
Fecha	<b>miércoles 11 de octubre 2023</b>
Horario	<b>11:00 a 14:00</b> Tiempo del Pacífico
Objetivo de la reunión	<b>Taller Diagnóstico y Visión San Felipe</b>

<b>IV. Asistentes</b>			
<b>#</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Contacto</b>
1	Eduardo Adolfo Solorio Blando	Secretario Colegio Baja Californiano de Ingenieros Civiles	edadsolo@gmail.com
2	Raúl Vera Rodríguez	Coordinador de Desarrollo Territorial SEI	rvera@baja.gob.mx
3	Manuel Vizcarra	Vicepresidente de la Asociación de Desarrollos	vizcarra.vizconde1@gmail.com
4	Ricardo Montaña C.	Colegio de Arquitectos de Mexicali A.C.	ricardo.montano@doradaranch.com.mx
5	Jazmín Ericka López Avalos	Colegio de Especialistas en Valuación de Inmuebles de Mexicali A.C.	ericka.lopez@tramitesinmobiliarios.net
6	Alberto Ocampo Torres	Colegio de Ingenieros Civiles de Mexicali A.C	aocampo05@hotmail.com
7	Fernanda Muñoz	Jefa de Participación Ciudadana	fmunoz@baja.gob.mx
8	Luis Alejandro Solorzano	DAU	Alexsolarzano.dau@gmail.com
9	Javier Dagnino	Concejal	j.dagnino@sanfelipe.gob.mx
10	Sarahi Lozano Bustamante	Protección al Ambiente	s.lozano@sanfelipe.gob.mx
11	Víctor Rafael Encinas Ayala	DAU	Victor.encinas@sanfelipe.gob.mx
12	Elías Páez Frías	Consultor	epaezf@yahoo.com
13	Javier Sandoval	Consultor	jarquisol@gmail.com
14	Eduardo Raya	Consultor	rayareyes@gmail.com
15	Jasiel Zamora Muñoz	SIDURT	jasielzamora@gmail.com
16	Carlos Arreola R	SIDURT	carreola@baja.gob.mx
17	Nancy Serratos	Subdelegada de Turismo	sanfelipetur@baja.gob.mx
18	Roberto Yáñez	CEXI M	robyañez@hotmail.com

**V. Desarrollo de la reunión**

<b>Participante</b>	<b>Intervención</b>
Grupo consultor	Bienvenida, presentación y exposición de los objetivos del taller
Grupo consultor	Presentación síntesis del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano
Grupo consultor	Explicación de la mecánica del taller y agrupación de las mesas de trabajo multidisciplinarias
Todos los participantes	Elaboración de mapeos en donde se identifican las problemáticas y acciones en el territorio del municipio
Todos los participantes	Desarrollo de la visión por cada mesa de trabajo
Todos los participantes	Presentación de conclusiones por cada mesa de trabajo
Grupo consultor	Clausura del taller

247

**VI. Evidencia fotográfica**

Evidencia fotografía de la reunión presencial o virtual (al inicio)





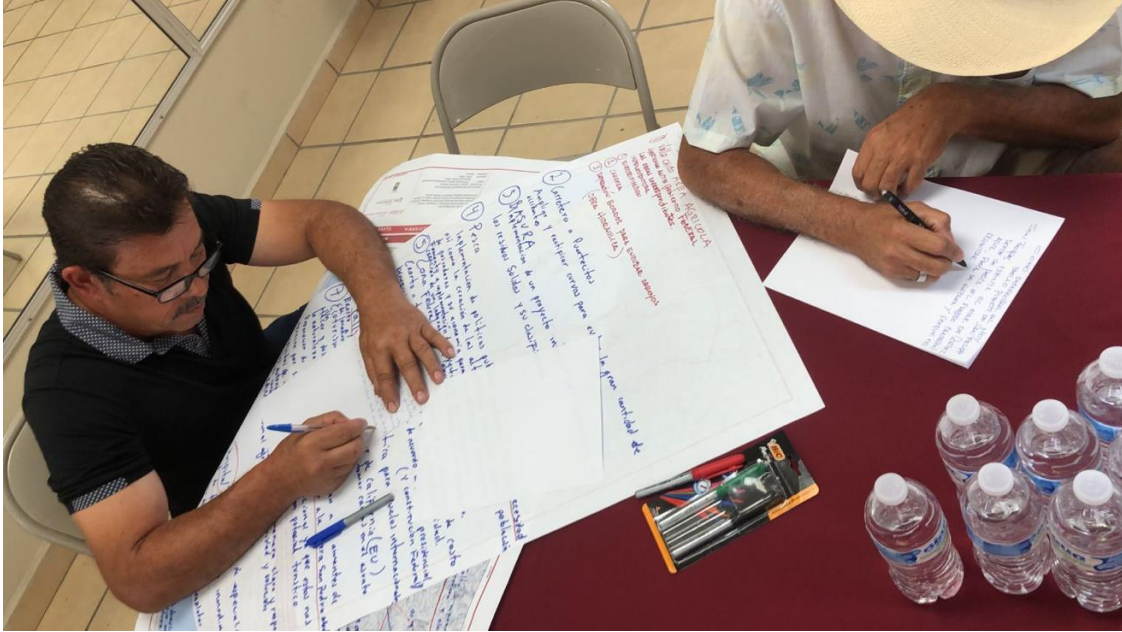
Evidencia fotografía de la reunión presencial o virtual (al final)



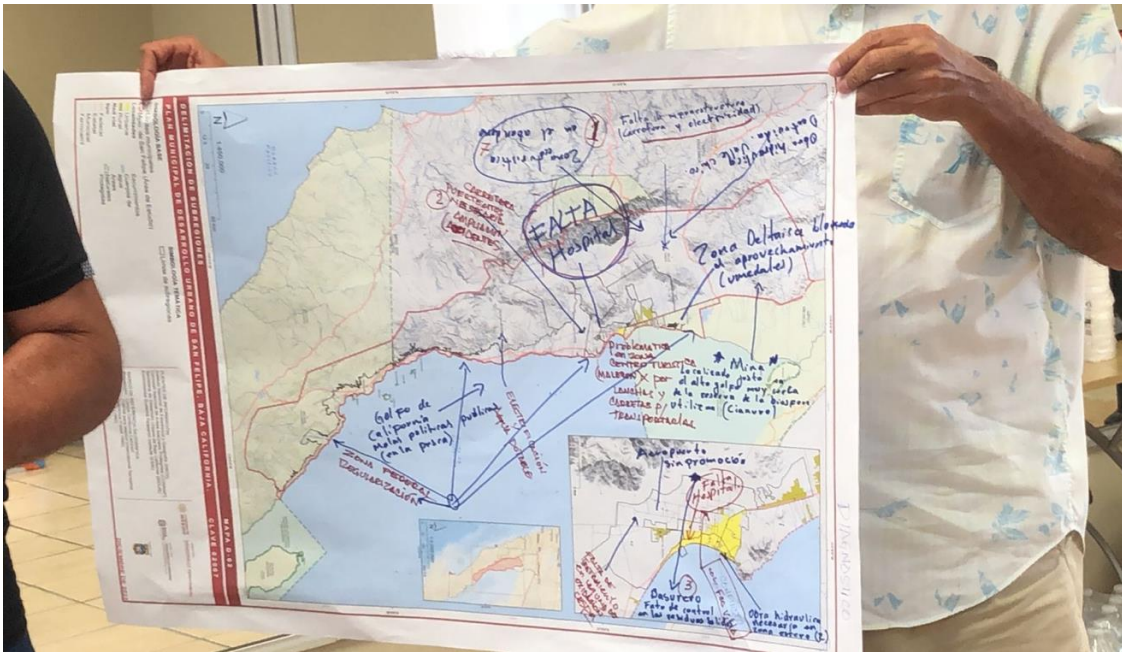
Evidencias fotográficas







250



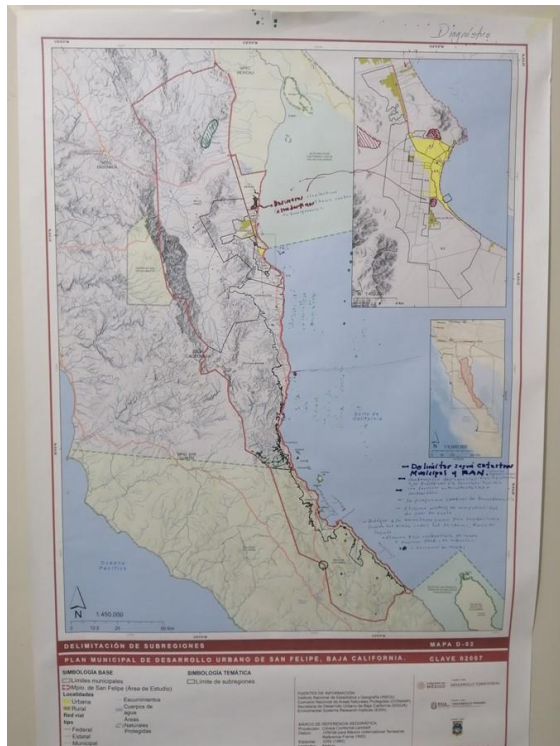




## Resultados

Mesa 1:

“Nuestro municipio despertando en el futuro es un **lugar amigable a los ciudadanos y visitantes, próspero** en nuestras zonas comerciales, seguridad, educación para los habitantes, actividades deportivas y culturales, desarrollo de actividades afines a nuestra zona con **respeto y aprovechamiento a la naturaleza**, nuestra **zona agrícola y ganadera, así como industrial, minera y nuestro puerto de altura** genera recursos y trabajo, **zonas que funcionan y se rigen según nuestro uso de suelo** el cual funciona con **propiedad raíz debidamente registrado**.  
Nuestros habitantes cuentan con **servicios médicos de altura y vivienda digna**, así como abasto y recreación.”



San Felipe B.C. 11 octubre 2023.

Nuestro municipio despertando en el futuro es un lugar amigable a los ciudadanos y visitantes, prospero en nuestras zonas comerciales, seguridad, educacion para los habitantes, actividades deportivas y culturales, desarrollo de actividades afines a nuestra zona con respeto y aprovechamiento a la naturaleza, nuestra zona agricola y ganadera, asi como industrial, minera y nuestro puerto de altura genera recursos y trabajo, zonas que funcionan y se rigen segun nuestro uso de suelo el cual funciona con propiedad raiz debidamente registrada.

Nuestros habitantes cuenta con servicios medicos de altura y vivienda digna, asi como abasto y recreacion.

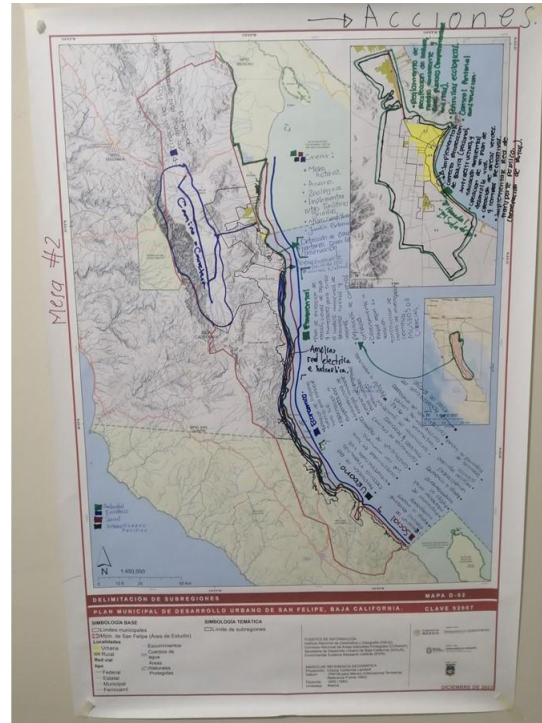
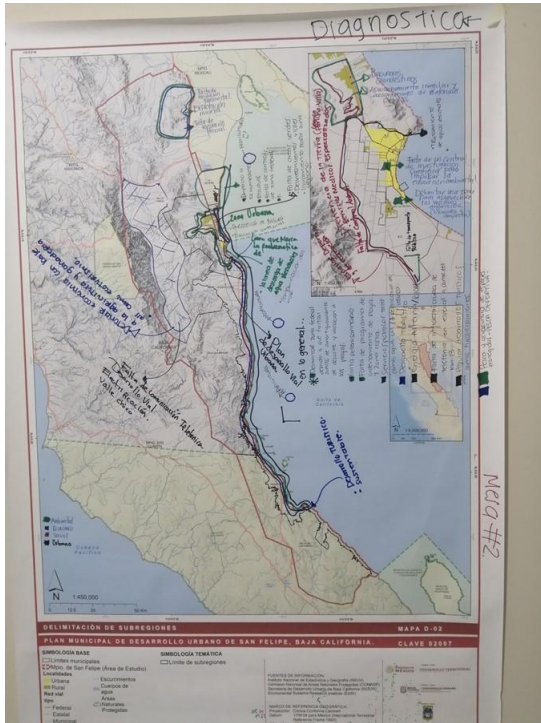
253

## Mesa 2:

“San Felipe es un municipio que ha logrado un **equilibrio entre el progreso y la sostenibilidad gracias a la cooperación comunitaria**. Se destaca a nivel internacional por su **desarrollo sustentable**, ya que cuenta con grandes áreas verdes, los humedales representan unos de los pulmones más grandes del estado, cuenta con **pesca deportiva, cultivo de especies marinas, la agricultura y ganadería** es reconocida por **implementar las energías renovables**, es uno de los **municipios más seguros**, cuenta con una **calidad de vida reconocida**, la **educación y la salud** es algo que no carece entre los ciudadanos.

Tenemos **unas playas ordenadas y limpias**, la **infraestructura vial es enfocada al peatón**, los turistas prefieren visitar San Felipe con la intención de tomar las **rutas ecoturísticas guiadas**. Gracias a toda la infraestructura construida su población se desarrolló tanto en lo económico, social, cultural, ambiental, es uno de los municipios con mejor calidad de vida.”





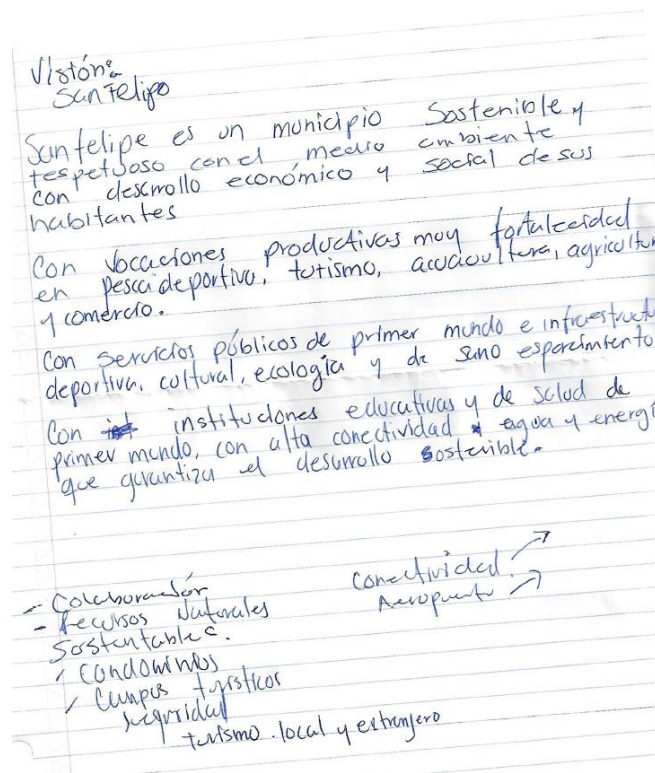
### Visión

San Felipe es un municipio que ha logrado un equilibrio entre el progreso y la sostenibilidad gracias a la cooperación comunitaria. Se destaca a nivel internacional por su desarrollo sustentable, ya que cuenta con grandes áreas verdes, los humedales representan unos de los pulmones más grandes del estado, cuenta con pesca deportiva, cultivo de especies marinas, la agricultura y ganadería es reconocida por implementar las energías renovables, es uno de los municipios más seguros, cuenta con una calidad de vida reconocida, la educación y la salud es algo que no carece entre los ciudadanos.

Tenemos unas playas ordenadas y limpias, la infraestructura vial es enfocada al peatón, los turistas Prefieren visitar San Felipe, con la intención de tomar las rutas ecoturísticas guiadas. Gracias a toda la infraestructura construida su población se desarrolla tanto en lo económico, social, cultural, ambiental, es uno de los municipios con mejor Calidad de Vida.

Mesa #2.





#### Mesa 4:

“Cierro los ojos y veo a San Felipe como un municipio modelo a nivel nacional donde **sus recursos naturales nos brindan la oportunidad** de desarrollo que cualquier territorio desearía.

Para empezar, veo un municipio con **una administración consciente y justa**, administrando sus recursos de una manera armoniosa y sustentable.

Una **pesca modernizada y ordenada** donde se asigna un área para los pescadores donde puedan realizar sus actividades de una manera prospera y eficiente.

Veó diferentes alternativas para la economía como son la agricultura y ganadería en Valle Chico lleno de campos agrícolas produciendo productos para el consumo de la región.

Veó un **circuito de ecoturismo** empezando en nuestra bahía con sus **playas incluyentes hermosas y limpias** acompañadas de un andador extendiéndose desde el actual malecón rodeando el cerrito de la virgen para finalizar en la toma de un teleférico para subir al mirador espectacular justo arriba del cerro del Machorro el cual cuenta con una tirolesa para cruzar a su otro icónico cerro la Kila







(YO DECLARO) (1)

Cierro los ojos y veo a San Felipe como un municipio modelo a nivel nacional donde sus recursos naturales nos brindan la oportunidad de desarrollo que cualquier territorio desearía...  
Para empezar veo un municipio con una administración conciente y justa administrando sus recursos de una manera armónica y sustentable una pesca modernizada y ordenada donde se asigna un área para los pescadores donde puedan realizar sus actividades de una manera próspera y eficiente.  
Veo diferentes alternativas para la economía como son la agricultura y ganadería en vallecitos valle lleno de campos agrícolas produciendo productos para el autoconsumo de la región.  
Veo un circuito de ecoturismo imperando en nuestra bahía con sus playas incluyendo hermandades y limpias acompañados de un andador extendiéndose desde el actual malecón rodeando el cerro de la virgen para finalizar en la toma de un teleférico para subir al mirador espectacular justo arriba del cerro del machorro el cual cuenta con una tirolesa para cruzar a su otro icónico cerro la "Rila" para después pasar a visitar el laboratorio de acuarios de totoaba los cuales son liberados exactamente en su hábitat y con una natural cerro del machorro de ahí pasamos a el área de cañones de la Sierra San Pedro Mártir en un tour que nos lleva a conocer nuestro desierto y las

(YO DECLARO) (2)

bellezas de los cañones que son muchos cerrando de nuevo en las playas de la zona sur donde se llevan a pescar a los turistas de una manera deportiva fomentando el cuidado a las especies.

## 3er. Taller: Estrategias y priorización de acciones

### Objetivos:

- a) Priorizar acciones de acuerdo con los plazos propuestos:
  1. Corto 2024-2030
  2. Mediano 2031-2040
  3. Largo 2041-2050

### Resultados esperados:

- a) Las y los participantes identifican y priorizan las acciones y proyectos con base en los plazos propuestos:
  1. Corto 2024-2030
  2. Mediano 2031-2040
  3. Largo 2041-2050

### Desarrollo del taller:

- b) Agrupación de mesas de trabajo multidisciplinarias
- c) Clasificación de acciones según etapa: Identificar plazo para cada acción (40 min).
- d) Receso: 15 min.
- e) Conclusiones: Cada mesa presenta las conclusiones de su trabajo (30 min).
- f) Clausura del taller y pasos siguientes.

Presentación de apoyo utilizada en los talleres:



## ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y CONGRUENCIA CON LA LEGISLACION ESTATAL



### LEY DE DES. URB DEL EDO. DE B.C.

**ARTICULO 48.-** El Plan Municipal de Desarrollo Urbano es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los centros de población en el territorio de cada municipio, mediante la determinación de provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos. El Programa establecerá las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integren la población, participarán en el proceso de urbanización.

### SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

Página 164 PERIÓDICO OFICIAL 21 de julio de 2023.

votación económica, por unanimidad de votos con siete votos a favor, quedando el orden del día de la siguiente manera:

#### ORDEN DEL DIA

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, el Acta de la Trigesima Segunda Sesión con carácter extraordinario, celebrada el 19 de junio de 2023.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) respecto al Convenio para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California.**
- Punto Quinto:** Clausura de la sesión.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

En relación con el punto **Primero** del orden del día: Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal. El Secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe manifiesta que ya ha dado cumplimiento al mismo. El Concejal Presidente Lic. José Luis Dagnino López, declara legalmente instalada la **Trigesima Tercera Sesión con carácter Extraordinario** del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California. Acto seguido el Concejal Presidente solicita al Secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

En relación con el punto **Segundo** del orden del día: El Secretario del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, informa que es el referente a Lectura y aprobación del orden del día. El cual manifiesta que ya ha dado cumplimiento al mismo.



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DESARROLLO URBANO**  
Secretaría de Infraestructura,  
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



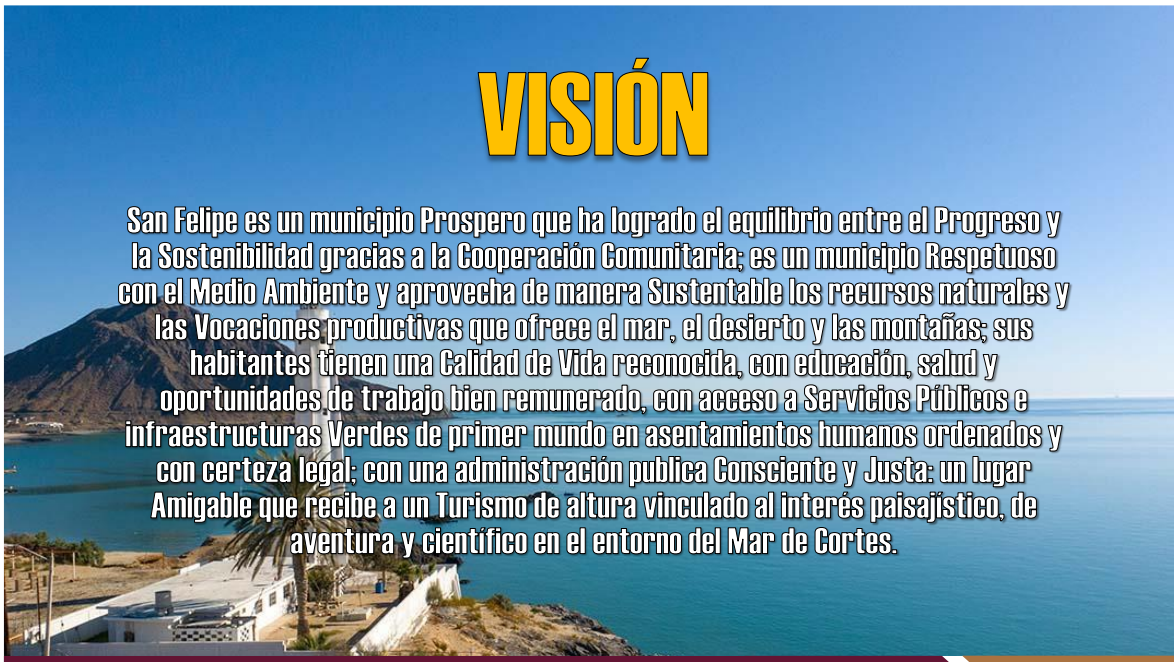
**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

**ACUERDO PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN QUINTIN COMO PARTE DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO QUE SE DESARROLLA A NIVEL NACIONAL**

21 JULIO 2023







## Objetivo

Promover un **sistema de localidades urbanas y rurales sostenibles**, que asegure su **integración al medio natural** que los contiene para garantizar el **aprovechamiento racional** y la **conservación** de los **recursos naturales** del territorio municipal, adoptando medidas para la **resiliencia** ante el **cambio climático**.

01

**Manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales**

02

**Adaptación al Cambio Climático**

03

**Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos**

## Líneas estratégicas

**Componente: Medio Ambiente**

264

## Acciones

**A5: Obras de Protección Costera**

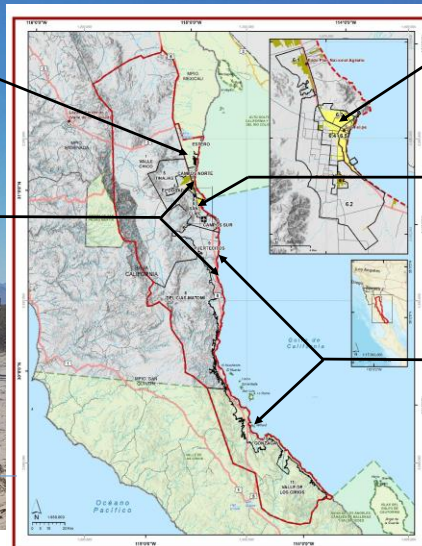
**A3: Programa de Vigilancia de Descargas Sanitarias de Campos Turísticos**

**A6: Reubicación de Asentamientos Irregulares**

**A1: Relleno Sanitario y Sistema Integral de Manejo de Residuos**

**A2: Unidades de Transferencia de Residuos Domésticos**

CARTERA DE PROYECTOS PRIORITARIOS	
CLAVE	PROYECTO
COMPONENTE: MEDIO AMBIENTE	
A4	Reglamento Municipal de Ocupación de Frentes de Playa y Acceso al Mar
*Proyecto que aplica para todo el municipio de San Felipe	



**Componente: Medio Ambiente**



### Objetivo

Redireccionar el **desarrollo urbano** hacia el **equilibrio** entre los **criterios ambientales** y el **aprovechamiento del territorio** para generar condiciones óptimas de **habitabilidad** y **atractividad** mediante el fortalecimiento de la **resiliencia** y las **capacidades urbanas** para que se provea de **servicios** adecuados a todas las personas, aumentando su **calidad de vida**.

01

Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras

02

Urbanización resiliente para el aprovechamiento territorial

03

Movilidad eficiente y vinculación territorial

04

Oferta de vivienda accesible cercana a equipamientos

05

Habitabilidad y embellecimiento del espacio público

06

Diversificación del suelo y distribución equitativa de cargas y beneficios

Líneas estratégicas

## Componente: Urbano

### Acciones

U1: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE

U3: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

U7: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LIBRAMIENTO

U10: REFORESTACIÓN DE PAQUES

U6: MEJORAMIENTO DE AEROPUERTO

U11: CONSTRUCCIÓN DE PARQUES URBANOS

U5: MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA

U9: PLANES MAESTROS: DARSENA Y MARINA VIEJA

U2: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DOTACION DE AGUA ZONA SUR

U8: RUTA DE TRANSPORTE SUBURBANO SAN FELIPE S.I. GONZAGA

U4: UNIDADES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA

CARTERA DE PROYECTOS PRIORITARIOS	
CLAVE	PROYECTO
COMPONENTE: URBANO	
U12	Actualización PDUCP y Programa del Corredor SF-Puertecitos-SLG

\*Proyecto que aplica para todo el municipio de San Felipe

Componente: Urbano

## Objetivo

Elevar el **bienestar** y la **calidad de vida** de las personas incrementando la **atención a la salud, educación y actividades recreativas**, regular las acciones de **urbanización**, así como ordenar y diversificar la **actividad pesquera y turística** en las zonas costeras

01

**Infraestructura y equipamiento para el bienestar social**

02

**Movilidad eficiente y Vinculación territorial**

03

**Sustentabilidad y manejo de los recursos naturales en actividades productivas**

04

**Gobernanza municipal y participación ciudadana**

## Líneas estratégicas

**Componente: Social**

266

## Acciones



CARTERA DE PROYECTOS PRIORITARIOS	
CLAVE	PROYECTO
<b>COMPONENTE: SOCIAL</b>	
S1	Programa de Atención a Grupos Vulnerables
S2	Convenios con Universidades para Nuevas Licenciaturas
S3	Instituto de Investigaciones Mar de Cortés

\*Proyecto que aplica para todo el municipio de San Felipe

**Componente: Social**



## Objetivo

Elevar el nivel de **complejidad económica local**

**01**

**Mejoras en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana**

**02**

**Regulación y control del uso de suelo**

**03**

**Incrementar fuentes de empleo y mejorar niveles salariales**

**04**

**Fomentar inversiones públicas y privadas en actividades económicas**

**Líneas estratégicas:**

Componente: **Económico**

## Acciones

**El estudio de factibilidad económica de desarrollo valle chico**

CARTERA DE PROYECTOS PRIORITARIOS	
CLAVE	PROYECTO
COMPONENTE: ECONÓMICO	
E3	Comisión Municipal para Registro de Pescadores en RNPA
E4	Convenio para Financiamiento para el Turismo Rural

\*Proyecto que aplica para todo el municipio de San Felipe

**El estudio de factibilidad y plan maestro centro cívico**

**El estudio de factibilidad muelle de altura**

Componente: **Económico**

## Objetivo

Contar con un **sólido marco institucional** y de **gobernanza** que impulsen el **desarrollo municipal armónico**.

01

Coordinación sectorial y vinculación interinstitucional

02

Participación ciudadana

03

Vinculación internacional y nacional, academia y OSC

04

Administración urbana integral y tecnificación administrativa

05

Planificación integrada del territorio

## Líneas estratégicas

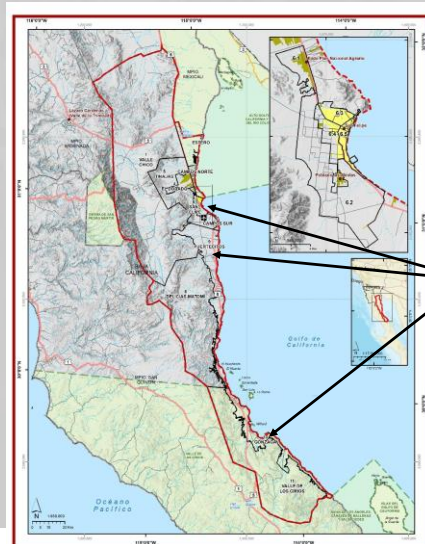
**Componente: Desarrollo Institucional y gobernanza**

268

## Acciones

CARTERA DE PROYECTOS PRIORITARIOS	
CLAVE	PROYECTO
COMPONENTE: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA	
G1	Reglamento de Administración Pública
G2	Convenio y Mesa Intersectorial para Proyectos y Regularización del Suelo
G3	Convenio para Administración de ZOFEMAT
G5	Dirección y Planeación Urbana y Rural, Dirección de Protección al Ambiente

\*Proyecto que aplica para todo el municipio de San Felipe



G4: CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (Corredor San Felipe-Puertecitos-San Luis G.)

G6: Actualización de la Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Prioritario

**Componente: Desarrollo Institucional y gobernanza**

## Invitación y participantes

Gobierno Municipal de San Felipe



**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE  
BAJA CALIFORNIA.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION URBANA  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA  
CALIFORNIA.**

San Felipe, Baja California, a 07 de noviembre de 2023  
2023, Año de la concienciación sobre las personas  
Con trastorno del espectro autista.  
Convocatoria No. 6/2023  
Asunto: Invitación: Taller Estrategias  
y Priorización de Acciones

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE. -**

En los trabajos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California y con objeto de contar con su participación se le extiende una atenta y cordial invitación al Tercer "Taller: Estrategias y Priorización de Acciones" a llevarse a cabo el próximo miércoles 15 de noviembre de 11 a 14 hrs, en el Aula 3 del Centro de Desarrollo BISOM, ubicado en Calzada Chetumal s/n, Colonia Los Arcos, San Felipe, Baja California, de acuerdo al siguiente programa:

1. Bienvenida y objetivos del taller.
2. Presentación de Avances con los talleres de planeación 1 y 2 realizados.
3. Dinámica, mesas de trabajo multidisciplinarias, participación en el 3er. Taller.
4. Receso: 15 minutos.
5. Conclusiones y próximas acciones.
6. Clausura del taller.

En la dinámica del Taller es importante contar con la interacción de las personas, por lo que solicitamos su valiosa presencia y participación, con la particularidad que éste taller se ha diseñado con la posibilidad de contar con la intervención en línea para los residentes de localidades distantes y que se les dificulta acudir al lugar de la reunión. Le reiteramos que agradecemos lo valioso de su participación presencial que ha permitido contar con información relevante para el PMDU de San Felipe, B. C.

Es importante mencionar, que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, B. C. forma parte del apoyo del Programa de Mejoramiento Urbano del Ejercicio 2023 en la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial de la SEDATU aprobado a Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial en Baja California, para el fomento a la planeación estratégica mediante el ordenamiento territorial y urbano.

Esperando contar con su Valiosa Participación, agradecemos su confirmación de asistencia al siguiente teléfono 6863859584 o al correo victor.encinas@sanfelipe.gob.mx, Sin otro particular por el momento quedo de Usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Arq. Víctor Rafael Encinas Ayala  
Jefe de Departamento de Administración Urbana y Catastro











Evidencias fotográficas









# Consultas publicas

Se llevaron a cabo por convocatoria de COPLADE del 26 de enero al 26 de febrero del 2024 bajo diversas modalidades de participación: Talleres presenciales, Talleres virtuales, Envío de propuestas por correo electrónico y Entrega física en oficinas.

## Invitación



### El Gobierno del Estado de Baja California te invita a participar en el Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe (PMDUSF)

del 26 de enero al 26 de febrero



Dirigida a representantes de la Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas, Instituciones Gubernamentales, Académicos, así como la ciudadanía en general interesados en las materias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de los siguientes mecanismos:

**Foros de Consulta Pública**  
viernes 16 de febrero a las 12:00 p.m.  
en Casa de la Cultura, San Felipe  
 **Zoom viernes 23 de febrero**  
ID de reunión: 820 5115 8462 | Código de acceso: 488489

**Envío de Propuestas por Correo Electrónico**  
[consultapublica@baja.gob.mx](mailto:consultapublica@baja.gob.mx)

**Formato electrónico**

**Entrega física en nuestras oficinas**

**WhatsApp (686) 140 7193**

Este plan se ha diseñado con la finalidad de promover el beneficio colectivo de los habitantes de San Felipe, a través de los siguientes lineamientos estratégicos:



Para consulta y descarga del PMDUSF ingresa a [www.copladebc.gob.mx](http://www.copladebc.gob.mx)

Tu participación es esencial para construir juntos un futuro sostenible y planificado para nuestro Estado



## Presentación



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

Febrero 2024



**DESARROLLO URBANO**  
Secretaría de Infraestructura,  
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



276

## ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

Página 364 PERIÓDICO OFICIAL 21 de julio de 2023.

votación económica, por unanimidad de votos con siete votos a favor, quedando el orden del día de la siguiente manera:

### ORDEN DEL DÍA

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, el **Acta de la Trigesima Segunda Sesión con carácter extraordinario, celebrada el 19 de junio de 2023.**
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) respecto al Convenio para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California.**
- Punto Quinto:** Clausura de la sesión.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

En relación con el punto **Primer**o del orden del día: Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal. El Secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe manifiesta que ya ha dado cumplimiento al mismo. El Concejal Presidente Lic. José Luis Dagnino López, declara legalmente instalada la **Trigesima Tercera Sesión con carácter Extraordinario** del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California. Acto seguido el Concejal Presidente solicita al Secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

En relación con el punto **Segundo** del orden del día: el Secretario del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, informa que es el referente a Lectura y aprobación del orden del día. El cual manifiesta que ya ha dado cumplimiento al mismo.



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DESARROLLO URBANO**  
Secretaría de Infraestructura,  
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

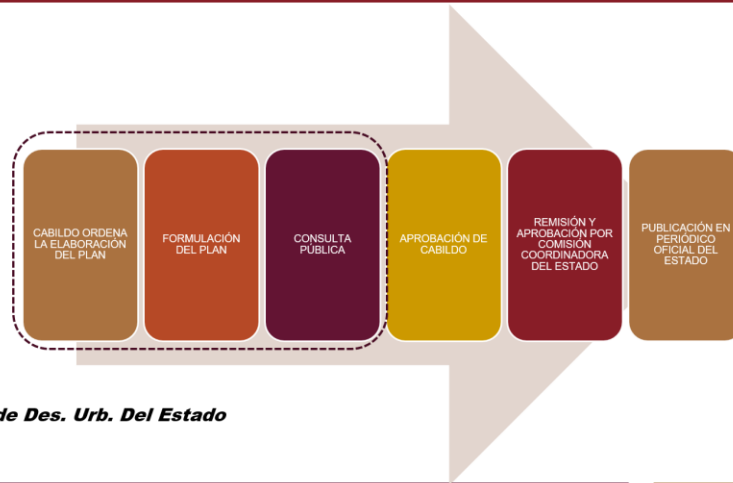


**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

**ACUERDO PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE COMO PARTE DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO QUE SE DESARROLLA A NIVEL NACIONAL**

21 JULIO 2023

## PROCESO DE PUBLICACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



**ART. 51 Ley de Des. Urb. Del Estado**

# 01 FUNDAMENTACIÓN



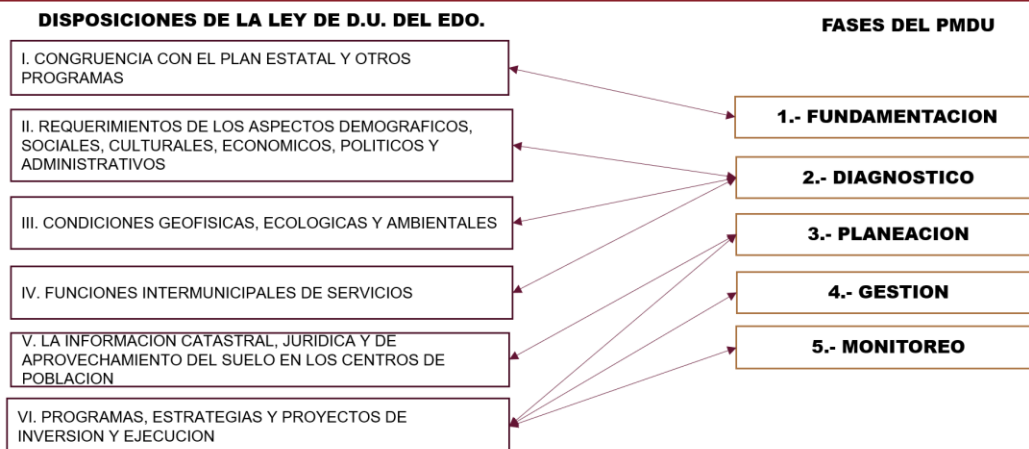
## ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL



### LEY DE DES. URB DEL EDO. DE B.C.

**ARTICULO 48.-** El Plan Municipal de Desarrollo Urbano es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los centros de población en el territorio de cada municipio, mediante la determinación de provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos. El Programa establecerá las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integren la población, participarán en el proceso de urbanización.

## CONGRUENCIA DE CONTENIDOS CON LA LEGISLACION ESTATAL



# 02

## DIAGNÓSTICO

### COBERTURA TERRITORIAL

Indicador	Datos del municipio	Proporción de Baja California (%)
Superficie total (km <sup>2</sup> )	10,808.00	15.13%
Total de localidades	183	3.30%
Población total (habitantes)	20,325	0.54%
Población femenina (habitantes)	9,719	0.52%
Población masculina (habitantes)	10,290	0.54%
Total de viviendas particulares habitadas	6,803	0.59%



**PLANEACION PARTICIPATIVA: Talleres Temas Críticos  
(Ago-Sept 2023)**



**Descargas sanitarias al mar por fraccionamientos y campos turísticos sin drenaje.**

**Ocupación irregular de frentes de playas**

**Expansión de playa hacia tierra firme sin obras de protección en el Estero**

**No existe control local de ZOFEMAT**

**TEMAS CRÍTICOS: medio ambiente**



## TEMAS CRÍTICOS: social

281



## TEMAS CRÍTICOS: económico





## TEMAS CRÍTICOS: urbano

282

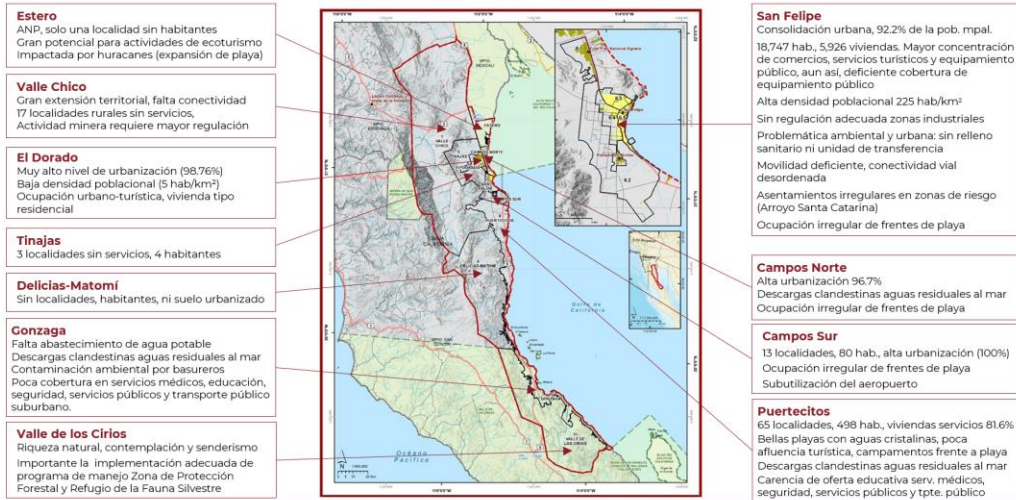


## TEMAS CRÍTICOS: urbano





## DINAMICA ESPACIAL DE LAS SUBREGIONES



## CARACTERIZACION DE SUBREGIONES

FICHA DE SUBREGIÓN	
1. VALLE CHICO	
UBICACIÓN	
DATOS GENERALES	
SUPERFICIE (km²):	4938.72
POBLACIÓN:	78 Hombres: 51 D Mujeres: 27
DENS. DE POB. (hab./km²)	0 hab./km²
LOCALIDADES:	17
% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI):	0.00%
% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	0.00%
POLÍTICAS DEL PEDU	
Aprovechamiento con consolidación urbana y agrícola (ACu)	0.21%
Aprovechamiento con impulso turístico (AIt)	0.81%
Aprovechamiento con regulación agrícola (ARa)	1.42%
Aprovechamiento con regulación forestal (ARf)	0.37%
Aprovechamiento con regulación minera (ARm)	44.25%
Aprovechamiento con regulación minera y turística (ARmt)	26.88%
Aprovechamiento con regulación turística (ARt)	4.38%
Aprovechamiento con regulación turística y forestal (ARtf)	10.22%
Aprovechamiento con regulación turística, forestal y minera (ARtfm)	11.38%
POLÍTICAS DEL POE	
Aprovechamiento Sustentable	5.39%
Conservación	94.60%
Protección	0.01%

FICHA DE SUBREGIÓN	
2. ESTERO	
UBICACIÓN	
DATOS GENERALES	
SUPERFICIE (km²):	199.67
POBLACIÓN:	1 Hombres: 51 D Mujeres: 51 D
DENS. DE POB. (hab./km²)	0 hab./km²
LOCALIDADES:	1
% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI):	0.00%
% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	0.00%
POLÍTICAS DEL PEDU	
Aprovechamiento con consolidación urbana (ACU)	2.75%
Aprovechamiento con regulación minera (ARm)	1.60%
Aprovechamiento con regulación turística (ARt)	49.46%
Protección con uso pasivo (PUP)	49.16%
POLÍTICAS DEL POE	
Aprovechamiento Sustentable	1.29%
Conservación	0.17%
Protección	98.54%

## ESCENARIO TENDENCIAL

- Las condiciones de calidad de vida y desarrollo socioeconómico continúan similares, con mejora lenta a largo plazo por la reorganización económica y el potencial natural
- De no atender la problemática jurídica respecto a la tenencia de la tierra, el desarrollo del municipio se mantendrá estancado contribuyendo a la limitada oferta de oportunidades para la población económicamente activa
- Si se mantiene la falta de regulación del suelo, tendrá fuertes impactos negativos en materia ambiental aumentando la contaminación del suelo, del aire y el agua, deteriorando paulatinamente los ecosistemas
- Deterioro constante de la calidad de vida ante la falta de fuentes de empleo y alternativas de profesionalización, contribuye a la continua expulsión de la población.
- De mantenerse una baja capacidad de atención para el sector turístico en materia de infraestructura, equipamientos y servicios, se propiciará la pérdida de turistas y el interés en el municipio como destino de esparcimiento.
- Niveles de derrama y formalidad económica bajos por la ausencia de instituciones financieras suficientes que permitan mayor flujo de efectivo y dinero electrónico en la ciudad.
- Bajo desarrollo inmobiliario que atraiga mayor cantidad de residentes foráneos de mayor capacidad económica.
- Bajo aprovechamiento del potencial pesquero-acuícola debido a la ausencia de mayor impulso financiero y de infraestructura básica y productiva que detone la actividad.
- Al mantener la ciudad de San Felipe la tasa de crecimiento poblacional de 0.3% en promedio anual entre 2010 y 2020, se confirma un lento proceso de urbanización por el carácter temporal de la base económica, particularmente las actividades turísticas y pesqueras que predominan en el territorio municipal.

## TALLER 2: Diagnostico y Vision (octubre 2023)



286

## VISION MUNICIPAL

**San Felipe** es un municipio **Prospero** que ha logrado el equilibrio entre el **Progreso y la Sostenibilidad** gracias a la **Cooperación Comunitaria**; es un municipio **Respetuoso con el Medio Ambiente** y aprovecha de manera **Sustentable** los recursos naturales y las **Vocaciones productivas** que ofrece el mar, el desierto y las montañas; sus habitantes tienen una **Calidad de Vida reconocida**, con educación, salud y oportunidades de trabajo bien remunerado, con **acceso a Servicios Públicos e infraestructuras Verdes** de primer mundo en asentamientos humanos ordenados y con certeza legal; con una **administración pública Consciente y Justa**: un **lugar Amigable** que recibe a un **Turismo de altura** vinculado al interés paisajístico, de aventura y científico en el **entorno del Mar de Cortés**.

## OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATEGICAS

Promover un **sistema de localidades urbanas y rurales sostenibles**, que asegure su **integración al medio natural** que los contiene para garantizar el **aprovechamiento racional** y la **conservación** de los **recursos naturales** del territorio municipal, adoptando medidas para la **resiliencia** ante el **cambio climático**.

01

Manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

02

Adaptación al Cambio Climático

03

Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos

**Líneas estratégicas**

**Componente: Medio Ambiente**

287

## OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATEGICAS

Redireccionar el **desarrollo urbano** hacia el **equilibrio** entre los **criterios ambientales** y el **aprovechamiento del territorio** para generar condiciones óptimas de **habitabilidad** y **atractividad** mediante el fortalecimiento de la **resiliencia** y las **capacidades urbanas** para que se provea de **servicios** adecuados a todas las personas, aumentando su **calidad de vida**.

01

Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras

02

Urbanización resiliente para el aprovechamiento territorial

03

Movilidad eficiente y vinculación territorial

04

Oferta de vivienda accesible cercana a equipamientos

05

Habitabilidad y embellecimiento del espacio público

06

Diversificación del suelo y distribución equitativa de cargas y beneficios

**Líneas estratégicas**

**Componente: Urbano**

## OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATEGICAS

Elevar el **bienestar** y la **calidad de vida** de las personas incrementando la **atención a la salud, educación y actividades recreativas**, regular las acciones de **urbanización**, así como ordenar y diversificar la **actividad pesquera y turística** en las zonas costeras

01

Infraestructura y equipamiento para el bienestar social

02

Movilidad eficiente y Vinculación territorial

03

Sustentabilidad y manejo de los recursos naturales en actividades productivas

04

Gobernanza municipal y participación ciudadana

**Líneas estratégicas**

**Componente: Social**

288

## OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATEGICAS

Elevar la **diversidad de la económica local**

01

Mejoras en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana

02

Regulación y control del uso de suelo

03

Incrementar fuentes de empleo y mejorar niveles salariales

04

Fomentar inversiones públicas y privadas en actividades económicas

**Líneas estratégicas**

**Componente: Económico**



## OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATEGICAS

Contar con un **sólido marco institucional** y de **gobernanza** que impulsen el **desarrollo municipal armónico**.



### Líneas estratégicas

Componente: **Desarrollo Institucional y gobernanza**

289

## TALLER 3: Programación de acciones (noviembre 2023)





### TALLER 3: Estrategias y acciones (noviembre)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO	ACCIONES	PLAZO		
		CORTO 24-30	MEDIANO 31-40	LARGO 41-50
	<b>AMBIENTAL</b>			
Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio	Departamento de Policía Ecológica y Programas preventivos y vigilancia para el control de la contaminación de las aguas superficiales			
	Programa de comunicación permanente sobre la importancia del alto grado de naturalidad y fragilidad de los ecosistemas terrestres y marinos del municipio así como para la promoción de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales			
	Decretos de nuevas áreas naturales protegidas, zonas de preservación ecológica y su zona de amortiguamiento. ANP Valle de los Gigantes y actualización plan de manejo del ANP Valle de los Cirios			
	Programa de promoción del manejo adecuado del recurso hídrico en el municipio			
	Estudio de impacto ambiental de la actividad minera			
	Programa de ordenamiento ecológico municipal			
	Proyecto para el reaprovechamiento de aguas tratadas para riego			
Adaptación al Cambio Climático	Programa de apoyos para la instalación de biodigestores en zonas sin red de drenaje			
	Lineamientos normativos de planeación urbana y territorial siguiendo el modelo de resiliencia			
	Obras de protección costera en zona del Estero			
	Atlas municipal de riesgos naturales			
	Reforzamiento de bordos para redirigir el arroyo Santa Catarina y protección de asentamientos humanos			
Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos	Programa municipal de actuación frente a fenómenos naturales extremos			
	Construcción de relleno sanitario en el centro de población de San Felipe y unidades de transferencia en las principales localidades urbanas y rurales del municipio			
	Sistema de recolección, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos			
	Programa para el manejo integral de los residuos de las actividades pesqueras			
	Programa para el control animal			

### TALLER 3: Estrategias y acciones (noviembre)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO	ACCIONES	PLAZO		
		CORTO 24-30	MEDIANO 31-40	LARGO 41-50
	<b>URBANO</b>			
Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras	Planta de tratamiento de aguas negras y ampliación de red de drenaje			
	Estudio de factibilidad para dotación de agua zona sur			
	Estudio para factibilidad de Planta desaladora			
	Construcción de parques urbanos en Puertecito, San Luis Gonzaga y Ej. Matomi			
	Centro de investigación marítimo y de la reserva de la Biosfera			
	Centro Educativo del Corredor Geoturístico Mexicali - San Felipe			
	Reacondicionamiento de cementario existente dentro del área urbana			
	Construcción de un cementerio público para la zona sur			
	Promoción de servicios recreativos/culturales: cine, teatro, galería			
	Centro de salud con atención de emergencias en Puertecitos			
	Centro de salud con atención de emergencias en Gonzaga y Ej. Delicias			
	Hospital de Especialidades			
Movilidad eficiente y vinculación territorial	Mejoramiento de la infraestructura del aeropuerto y solución de la situación legal			
	Proyecto de electrificación de ejidos zona sur: Matomi, Delicias			
	Estudio de factibilidad para libramiento			
Urbanización resiliente para el aprovechamiento territorial	Construcción y consolidación de la red vial primaria			
	Programa de pavimentación de la red vial secundaria			
Habitabilidad y embellecimiento del espacio público.	Programa de mejoramiento de banquetas para la movilidad peatonal			
	Estudios de factibilidad para proyectos de infraestructura verde como soporte al déficit de drenaje pluvial			
Regeneración urbana	Programa de Mejoramiento de imagen urbana zona centro y malecón			
	Reforestación de parques y reconstrucción de infraestructura física			
	Estudio para la identificación y habilitación de accesos públicos al mar			
	Planes maestros Darsena y Marina Vieja			

### TALLER 3: Estrategias y acciones (noviembre)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO	ACCIONES	PLAZO		
		CORTO 24-30	MEDIANO 31-40	LARGO 41-50
<b>SOCIAL</b>				
Infraestructura y equipamiento de bienestar social	Censo para detección de necesidades sociales, diseño de programas de atención y asignación de presupuesto por programa.			
Movilidad eficiente y Vinculación territorial	Sistema de transporte público suburbano para la zona sur y hacia San Quintín			
Sustentabilidad y manejo eficiente de los recursos naturales en actividades productivas	Convenios con instituciones de educación superior regionales y elaboración de agenda para determinación de prioridades, (formación de recursos humanos en ciencias marinas, desarrollo agropecuario y minería, manejo y conservación de zonas costeras)			
Investigación, desarrollo y diversificación de actividades productivas	Instituto de Investigaciones del Mar de Cortes			
Gobernanza municipal y participación ciudadana	Programas de prevención de la violencia social Comités de participación por subregión para el seguimiento de los proyectos derivados del Plan			
<b>ECONOMIA</b>				
Mejoras en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana en la localidad de San Felipe.	Proyecto de mejoramiento urbano de la zona centro de San Felipe y incluyendo la gestión de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano.			
Regulación y control del uso de suelo.	Regeneración de la zona de el Faro, mejorar acceso e imagen urbana para muelle y equipamientos y servicios comerciales Gestión de oficinas de representación de PROFEPA y SEMARNAT para agilizar el control y protección de la Zona Federal Marítimo Terrestre			
Incrementar fuentes de empleo y mejorar niveles salariales	Estudio de factibilidad económica y directrices de desarrollo urbano para Valle Chico Estudio de factibilidad y Plan Maestro del Centro Cívico Comisión Municipal para registro de pescadores en RNPA Estudio técnico y financiero para la construcción de un muelle de altura para el transporte de carga ligera.			
Fomentar mayores inversiones públicas y privadas en actividades económicas existentes y potenciales.	Convenio de colaboración con el Consejo de Desarrollo Económico de San Felipe para elaborar proyectos que accedan a los fondos del "Programa de financiamiento para el turismo Rural", así como diversos programas de SECTUR, FIRA, etc. Estudios de factibilidad técnica y financiera de proyectos de infraestructura regional, vial y urbana en la zona sur del municipio. Construcción de plantas de procesamiento de mariscos en ejido Matomi y Puertecitos Estudio de factibilidad de aprovechamiento de la zona Valle del Canelo en ejido Matomi Gestión de recursos del fondo minero para ejecución de obras de mejoramiento ambiental y urbano			

### TALLER 3: Estrategias y acciones (noviembre)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO	ACCIONES	PLAZO		
		CORTO 24-30	MEDIANO 31-40	LARGO 41-50
<b>INSTITUCIONAL</b>				
Coordinación sectorial.	Convenios de coordinación con otros órdenes de gobierno para realizar acciones conjuntas en materia de desarrollo urbano, medio ambiente y tenencia de la tierra			
Vinculación interinstitucional	Convenio para administración de ZOFEMAT Decreto de Zona Turística Prioritaria 2024			
Participación ciudadana	Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Sustentable			
Vinculación internacional y nacional, academia y OSC	Convenios con ONU-Habitat, PNUMA, INECC, CONANP, UABC, CICESE, Terra Peninsular, Costa Salvaje, Pro Esteros, Pro Natura Noroeste			
Administración urbana integral	Creación de las Dirección de Planeación Urbana y Protección al Ambiente Municipales Reglamento de la Administración Pública Catastro multifinalitario			
Tecnificación administrativa	Programa Gobierno Inteligente (tramites en línea)			
Planificación integrada del territorio	Reglamentos municipales en materia de Acciones de Urbanización, Edificación, Imagen urbana, Medio ambiente, Ocupación de frentes de playa y Accesos al mar			
	Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe			
	Programa de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor San Felipe-Puertecitos-San Luis Gonzaga Programas sectoriales: Medio ambiente, Turismo, Movilidad, Espacio público y Equipamiento			

## ESCENARIO ESTRATEGICO

- La población municipal (44,362) es similar al escenario tendencial (45,370), pero el **crecimiento de la población se reorienta hacia lo urbano**.
- La **población urbana se duplica al 2050 (90.5%)**.
- La población rural se multiplica casi cuatro veces cuando la tendencia marcaba 8 veces. Se estima que **la población rural se irá reduciendo, conforme avance el proceso de urbanización del municipio**, de aquí la reducción gradual de la tasa de crecimiento.
- La tercera parte de la **población rural municipal se localizará en las cercanías de la ciudad de San Felipe** en las localidades de: Delicias, Plan Nacional Agrario y Poblado las Minitas (3,911 habitantes al 2050), de tal manera que en dichas localidades será importante **eficientar la comunicación carretera con la ciudad de San Felipe**.
- Para la estimación de la población de las localidades rurales estratégicas que abrirán las posibilidades de **desarrollo integral del territorio municipal**.

	Población (hab)		Tasa Media de Crecimiento Anual 2010-2020 (%)	Proyección de población (hab)		
	2010	2020		2030	2040	2050
Baja California	3,155,070	3,769,020	1.8%	4,502,439	5,378,576	6,425,202
Mpio. de San Felipe	18,264	20,323	1.1%	24,830	34,304	44,362
Urbana	16,702	17,143	0.3%	19,166	25,758	32,652
Rural	1,562	3,180	7.4%	5,663	8,546	11,709
<b>Tasas de crecimiento de la población (%)</b>						
Total municipio				2.4%	4.8%	6.0%
Urbana				1.7%	3.0%	2.4%
Rural				5.0%	4.2%	3.2%
Total / Urbana	91%	84%		77%	75%	74%

	Población (hab)		Tasa Media de Crecimiento Anual 2010-2020 (%)	Proyección de población (hab)		
	2010	2020		2030	2040	2050
San Luis Gonzaga	nd	nd		77	157	320
Puertoctos	41	24	-5.2%	30	61	124
Delicias	nd	76		155	263	320
Plan Nacional Agrario	692	808	1.6%	991	1332	1689
Poblado las Minitas	173	451	10.1%	921	1500	1902
<b>Tasas de crecimiento de la población (%)</b>						
San Luis Gonzaga				7.4%	7.4%	7.4%
Puertoctos				7.4%	7.4%	7.4%
Delicias				7.4%	5.0%	2.4%
Plan Nacional Agrario				2.4%	3.0%	2.4%
Poblado las Minitas				7.4%	5.0%	2.4%

## MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

Para definir las políticas urbano-territoriales generales aplicables al municipio de San Felipe, se tomaron como base las definidas en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC, 2014) y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (PEDU, 2010), con los cuales se asignan las políticas generales ambientales y los usos potenciales que pueden darse en el territorio

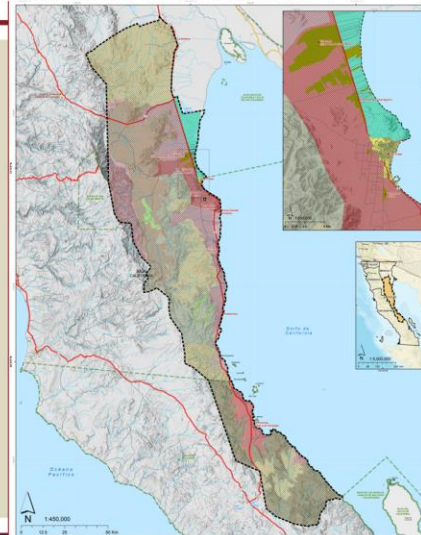
### SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

#### Usos potenciales

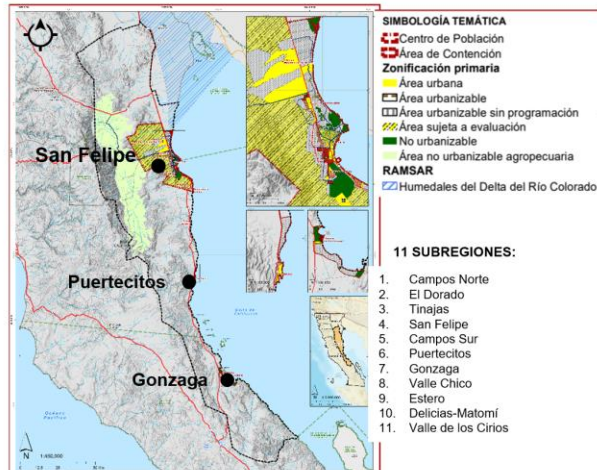
- Agrícola
- Agrícola minero
- Agrícola urbano
- Forestal
- Forestal minero
- Forestal turístico
- Forestal turístico minero
- Pesquero acuícola turístico
- Turístico
- Turístico urbano

#### Políticas ambientales

- ⊞ Aprovechamiento sustentable
- ⊞ Conservación
- ⊞ Protección



## ZONIFICACION PRIMARIA

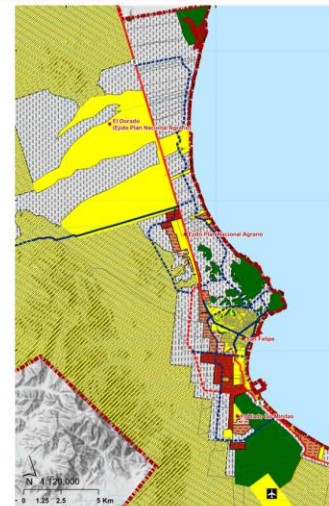


Determina la viabilidad para la ocupación o no del suelo dentro de los límites definidos para el crecimiento urbano, para lo cual se determina un **centro de población** referente a **San Felipe** y dos **zonas de contención** referentes a las localidades turísticas complementarias de **Puertecitos** y **San Luis Gonzaga**.

## ZONIFICACION PRIMARIA: Centro de Población de San Felipe

Delimitación	Superficie (ha)
Centro de población	91,917.40
Área urbanizada	<b>6,920.87</b>
Área urbanizable	<b>15,816.55</b>
Área urbanizable 2030	220.69
Área urbanizable 2040	557.72
Área urbanizable 2050	561.71
Área urbanizable no programada*	14,476.43
Área no urbanizable	<b>3,892.33</b>
Área sujeta de evaluación	<b>65,288.30</b>

\*Mas de 6,500 ha pertenecen tan solo al Dorado





## ZONIFICACION PRIMARIA: Puertecitos



**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

- Centro de Población
- Área de Contención
- Zonificación primaria**
- Área urbana
- Área urbanizable
- Área urbanizable sin programación

- Debido al **alto valor ambiental y paisajístico**, se delimita **procurando abarcar las zonas que ya se encuentran en un proceso de crecimiento** y en donde se identifica la mayor concentración de personas y acceso a servicios.
- El **área urbanizada corresponde con las zonas identificadas con edificaciones**
- Es importante la **consolidación de las áreas ya impactadas** y evitar la dispersión y el impacto ambiental
- Se establecen las **áreas contiguas a la carretera con posibilidad de ubicar equipamientos, comercio y servicios de apoyo para este corredor turístico.**
- De suma importancia **impulsar su elaboración del PDUCP** para el adecuado ordenamiento de las actividades internas.

Delimitación	Superficie (ha)
Zona de contención	286.065
Área urbanizada	148.73
Área urbanizable sin programación	137.32

294

## ZONIFICACION PRIMARIA: San Luis Gonzaga



**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

- Centro de Población
- Área de Contención
- Zonificación primaria**
- Área urbana
- Área urbanizable
- Área urbanizable sin programación
- Área sujeta a evaluación
- No urbanizable

- Debido al **alto valor ambiental y paisajístico**, se delimita procurando **abarcar las zonas que ya se encuentran en un proceso de crecimiento** y en donde se identifica la mayor concentración de personas y acceso a servicios.
- El **área urbanizada corresponde a la zona con concentración de actividad económica** en base al DENU.
- Se establecen las **áreas contiguas a la carretera con posibilidad de ubicar equipamientos, comercio y servicios** de apoyo para este corredor turístico.
- Al igual que Puertecitos no cuenta con antecedente de **Programa de Centro de Población por lo que deberá elaborarse.**
- Las **zonas no urbanizables se determinan por zonas cerriles y escurrimientos** de mayor intensidad.

Delimitación	Superficie (ha)
Zona de contención	2,691.05
Área urbanizada	176.74
Área urbanizable no programada	2050.76
Área no urbanizable	712.36

## MATRIZ DE COMPATIBILIDAD

→ Centro de Población San Felipe  
 → Subregión San Felipe  
 → Área Urbanizada  
 → Política de Aprovechamiento Sustentable  
 → Potencial de uso Turístico - Urbano  
 → Compatible con el uso habitacional de tipo unifamiliar y multifamiliar  
 → Condicionado el uso de Industria ligera de mediana escala, para su desarrollo deberá presentar los estudios urbanos que demuestren que no causará impactos negativos al entorno.

USOS Y DESTINOS	SECCION I																
	UBICACION																
	CPSF																
	CAMPOS NORTE				EL DORADO			TINAJAS				SAN FELIPE				CAMPOS SUR	
	AREA NORTE		ANu	AS	AS	C	C	C	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS	AS
POLITICA																	
ACTIVIDAD / USO POTENCIAL																	
P																	
Turb																	
T																	
F																	
Am																	
Fm																	
Turb																	
T																	
AS																	
P																	
AS																	
P																	
AS																	
Turb																	
Turb																	
Habitacional	Ecoturística	●	●	★	●	●	●	●	★	★	★	★	★	★	★	★	●
	Campestre	★	★	★	●	●	●	●	★	★	★	★	★	★	★	★	●
	De pluv	●	●	★	●	●	●	●	★	★	★	★	★	★	★	★	●
	Unifamiliar	●	●	★	●	●	●	●	★	★	★	★	★	★	★	★	●
	Multifamiliar	●	●	★	●	●	●	●	★	★	★	★	★	★	★	★	●
Comercio y Servicios	Comercio y servicios locales	●	●	★	●	●	●	●	★	★	★	★	★	★	★	★	●
	Comercio y servicios intermedios	●	●	★	●	●	●	●	★	★	★	★	★	★	★	★	●
	Comercio y servicios regionales	●	●	★	●	●	●	●	★	★	★	★	★	★	★	★	●
	Comercio y servicios especiales	●	●	★	●	●	●	●	★	★	★	★	★	★	★	★	●
	Microindustria	●	●	★	●	●	●	●	★	★	★	★	★	★	★	★	●
Industria	Industria ligera mediana escala	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
	Industria ligera gran escala	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
	Industria de riesgo	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★

\*Extracto

# 04 05 GESTION Y MONITOREO



## GESTION E INSTRUMENTACION

Componente	Líneas estratégicas	Territoriales	Concertación	Participación social	Normas técnicas	Financieras
MEDIO AMBIENTE	Gestión de manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio	12, 6	21, 22, 23	24, 25		33, 35, 37
	Adaptación al Cambio Climático	2, 3, 4	21	25		34, 35, 36, 37
	Manejo integral de los residuos sólidos urbanos	2, 5, 10		25		34, 35, 36, 37
	Cobertura y suficiencia de equipamiento e infraestructuras	6, 7, 10, 14, 19				33, 34, 35, 36
URBANO	Urbanización eficiente para el aprovechamiento territorial	4	21	25		34, 35, 37
	Movilidad eficiente y vinculación territorial	2, 4, 7, 9, 10, 11				34, 35, 36
	Habitabilidad y embellecimiento de espacio público	2, 11, 20				31, 33, 34, 35
	Regeneración urbana	9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20				31, 34, 35, 36
SOCIAL	Infraestructura y equipamiento para el bienestar social	10				33, 34, 35
	Movilidad eficiente y vinculación territorial	7, 10				34, 35, 36
	Sustentabilidad y manejo eficiente de los recursos naturales en actividades productivas	8	21, 22, 23	24, 25		35, 37
	Cohesión municipal y participación ciudadana			27		33
ECONÓMICO	Mejora en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana en la localidad de San Felipe	5, 11, 14, 15, 20				31, 32, 33, 34, 35, 36
	Regulación y control del uso de suelo	12, 17, 18, 19, 20		24	28, 29, 30	31, 33
	Incrementar fuentes de empleo y mejorar niveles salariales	9	23			35
	Reorientar mejores inversiones públicas y privadas en actividades económicas existentes y potenciales	8, 9, 13, 15, 16, 17, 18	23			31, 36
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA	Coordinación sectorial y vinculación institucional	8	21, 22	24, 25, 26		33, 35
	Participación ciudadana			27		35
GOBERNANZA	Vinculación intersectorial y nacional, academia y OSC		21			37
	Administración urbana integral y tecnificación administrativa				29, 30	35
GOBERNANZA	Planificación integrada del territorio	3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20	22	27	28, 30	31, 33, 34, 35

### TERRITORIALES

Declaratorias de áreas naturales protegidas  
Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal  
Atlas Municipal de Riesgos

### Zona Prioritaria de Desarrollo Turístico Sustentable

### CONCERTACION

Convenios de investigación y educación en ciencias marinas

### Plan de Manejo Pesquero del Golfo de California

### PARTICIPACION SOCIAL

Comité Playas Limpias

### Subcomités sectoriales de planeación municipal

### NORMAS Y CONTROL

Secretaría de desarrollo urbano y ecología

### Reglamentación municipal

Programas de centro de población

### FINANCIEROS

### Modernización catastral

Derechos de desarrollo en ZOFEMAT

Recursos estatales y federales

## SEGUIMIENTO DEL PLAN

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazos		
					Corto 24-30d	Mediano 31-40d	Largo 41-50d
<b>AMBIENTAL</b>							
Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio	Un Departamento de Policía Ecológica, Número de Programas	Departamento de Policía Ecológica y Programas preventivos y vigilancia para el control de la contaminación de las aguas superficiales	Ayuntamiento de San Felipe	SMADS del Estado de Baja California	□	□	□
	Número de Programas de difusión	Programa de comunicación permanente sobre la importancia del alto grado de naturalidad y fragilidad de los ecosistemas terrestres y marinos del municipio, así como para la promoción de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales	Ayuntamiento de San Felipe	SMADS del Estado de Baja California	□	□	□
	Número de decretos	Decretos de nuevas áreas naturales protegidas, zonas de preservación ecológica y su zona de amortiguamiento, ANP Valle de los Gigantes y actualización Plan de manejo del ANP Valle de los Gigantes	Ayuntamiento de San Felipe	SMADS del Estado de Baja California, SEDATU, ONG-locales	□	□	□
	Existencia de programa específico	Programa de promoción del manejo adecuado del recurso hídrico en el municipio	CEA, CESP	Ayuntamiento de San Felipe	□	□	□
	Existencia de estudio de impacto ambiental	Estudio de impacto ambiental de la actividad minera	SMADS	Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable	□	□	□
	Existencia de programa	Programa de ordenamiento ecológico municipal	SMADS	SEMARNAT, Dirección de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable	□	□	□
	Existencia de proyecto ejecutivo	Proyecto para el reaprovechamiento de aguas tratadas para riego	CEA	CONAGUA, CESP	□	□	□

## SEGUIMIENTO DEL PLAN

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje de viviendas conectadas a la red de agua potable	Total de viviendas con disponibilidad de agua potable dentro de la vivienda	Aumentar	ALTA	$\frac{D(v)a}{(T(v)a) \cdot 100}$	%	Porcentaje viviendas con agua potable (D(v)a) Total de viviendas (T(v)a) Total de viviendas con agua potable (T(v)a)	CP San Felipe ZC Puertecitos ZC Gonzaga	Anual	CESPM	CESPM
Porcentaje de viviendas conectadas a la red pública de drenaje	Total de vivienda con drenaje conectado a la red pública	Aumentar	ALTA	$\frac{D(v)d}{(T(v)d) \cdot 100}$	%	Porcentaje viviendas con drenaje (D(v)d) Total de viviendas (T(v)d) Total de viviendas con drenaje (T(v)d)	CP San Felipe ZC Puertecitos ZC Gonzaga	Anual	CESPM	INEGI
Porcentaje de la red vial primaria construida	Total de la red vial primaria pavimentada	Aumentar	ALTA	$\frac{D(v)p}{(T(v)p) \cdot 100}$	%	Porcentaje de vialidades con pavimento (D(v)p) Total de vialidades primarias (T(v)p) Total de vialidades primarias con pavimento (T(v)p)	CP San Felipe	Anual	SIDURT, Dirección de Obras Públicas Municipales	Dirección de Obras Públicas Municipales
Número de paraderos de transporte público	Aumento de la accesibilidad al transporte público	Aumentar	MEDIA	$PTP \cdot \Sigma (Ptp)$	Paradero	Total acumulado de paraderos de transporte público (PTP) Sumatoria de paraderos de transporte público $\Sigma (Ptp)$	CP San Felipe	Anual	SIDURT, Dirección de Obras Públicas Municipales, IMOS	IMOS

Listas de asistencia

DESARROLLO TERRITORIAL		BAJA CALIFORNIA		DESARROLLO URBANO		COPLADE		CMFSF	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y OCEÁNICO		GOBIERNO DEL ESTADO		Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial		Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado		Concejo Municipal Fundacional San Felipe	
Foro de Consulta Presencial en el marco del Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe								16 de febrero de 2024 San Felipe, Baja California	
Núm.	Nombre	Correo Electrónico	Género	Municipio	Número de Celular	Sector o dependencia	Firma		
1	Luis Enrique Sanchez Peña	lesanchez@baja.gob.mx	F	Mexicali	317400334	SISIG			
2	Zandor Ricardo Medina Perez	ricardomedina@gmail.com	F	San Felipe	686213334	DIDAC y Concejo Consultivo ICBC			
3	Ivan Luis Payan Solis	ipayan@energiabc.gob.mx	F	Mexicali	8387721	Comision Estatal de Energia			
4	Jesus Dominguez Lan	jdlan@baja.gob.mx	F	Mexicali	6427100433	SMADIS			
5	Gabriel Ibarra	gibarra@baja.gob.mx	F	Mexicali	6863304694	Bienestar			
6	Sergio Gonzalez Perez	gonzalez.proyectos@hotmail.com	F	San Felipe	6861496616	Secretaria de Cultura			
7	Rafael Navarro Angulo	petescamp@prodfog.net.mx	F	San Felipe	6865730170	Zona Turistica Norte			
8	Roberto Islas	Rancho el Dorado	F	San Felipe	6865730323	Zona Turistica Norte			
9	Barron M. David	dbarron_mx@yahoo.com.mx	F	San Felipe	6862161627	Sociedad Civil			
10	Manuel Vizcarra G.	Asoc. De Desarrolladores Turisticos de San Felipe	F	San Felipe	6862614403	Desarrollos Turisticos			
11	Denisse Lares Barrios	dlares@baja.gob.mx	F	Mexicali	6861945217	Secretaria de Inclusion Social e Igualdad de genero			
12	Elias Paez Frias	epaezf@yahoo.com	F	Mexicali	6861883328	Consultor PMDU			
13	Carlos Arreola Rizo	carreola@baja.gob.mx	F	Edo. B.C.	6861695722	SIDURT			
14	Ma. Angeles Garcia Torres	magarcia@baja.gob.mx	F	Mexicali	6863883051	Bienestar			
15	Eduardo Adolfo Solorio B.	edadoso@gmail.com	F	Mexicali	6861578465	Colegio Baja californiano de Ing. Civiles CBIC			
16	Sergio Arturo Espino Mora	sergio.espino@live.com.mx	F	San Felipe	6862233848	Desarrollo Turistico el Dorado Zona Turistica Norte			
17	Francisco Carrasco Hernandez	franciscocarrasco511@gmail.com	F	San Felipe	6618501236	CMFSF			
18	Cristhian Obed Lara Marron	obed.lara@uabc.edu.mx	F	San Felipe	6861968667	DIDAC			
19	Sarahi Lozano Bustamante	s.lozano@sanfelipe.gob.mx	F	San Felipe	6862822651	Prot. Al Ambiente CMFSF			
20	Juvenal Rosillas F.	j.rosillas@sanfelipe.gob.mx	F	San Felipe	6862393308	Obras y servicios publicos			
21	Jasiel Arisai Zamora Muñoz	jasielzamora@gmail.com	F	Mexicali	6862377221	SIDURT			
22	Javier Sandoval F.	jasuiso@gmail.com	F	Mexicali	6461359572	Consultor PMDU			
23	Vicente Dimas Hdez	vdimas@seguridadbcb.gob.mx	F	Mexicali	6862092335	Sria. Sgd. Ciudadana			
24	Leonardo Sarmiento Sánchez	leo_12y@hotmail.com	F	San Felipe	6862347257	DIDAC			
25	Abigail Zamudio Armenta	abg2513@gmail.com	F	San Felipe	6861340686	DIDAC			
26	Angelica Maria M.	angelicamirandan@gmail.com	F	San Felipe	6861347019	DIDAC			
27	Omar Fco. Medina C.	odhoagm@gmail.com	F	Mexicali	6861183651	P.M. Playa de Oro			
28	Josefina CV	cardenasvillajosefina@gmail.com	F	San Felipe	6862312146	CMFSF			
29	Evangelina López Palma	e.palma@sanfelipe.gob.mx	F	San Felipe	6861504546	Operación y Seguimiento			
30	Lazaro Alonso Cardenas N.	cardenas.lazaro@gmail.com	F	San Felipe	6861096431	Col. Francisco Villa			
31	Ricardo Montaña C.	rlbenitez@baja.gob.mx	F	San Felipe	6865730105	Sector Privado El Dorado Ranch			
32	Elizabeth Fernandez Sanchez	efernandez@baja.gob.mx	F	San Felipe	6861985992	Delegación Gob BC.			
33	Victor Manuel Jimenez Sanchez	lvictorm@gmail.com	F	San Felipe	6381065631	Privado			
34	Jesus Eduardo Velarde Osuna	ingvelarde@hotmail.com	F	San Felipe	6861917142	Dorado Ranch			
35	Raúl Vera Rodríguez	rvera@baja.gob.mx	F	Ensenada	6467186391	SEI			
36	Alejandro Ureña	alejandro.urena@banobras.gob.mx	F	Mexicali	5578778078	Banobras			
37	Alison Yanin Meza Gaytón	transparencia@sanfelipe.gob.mx	F	San Felipe	6867106151	CMFSF			
38	Marco Aurelio Varela	m.varela@sanfelipe.gob.mx	F	San Felipe	6863479391	CMFSF			
39	Jose Luis Dagnino López	dagninos@gmail.com	F	San Felipe	6862404149	CMFSF			
40	Juan Carlos Rodriguez	juancarlosrb@gmail.com	F	San Felipe	6864314208	Hotelero Privado			
41	Juan Rodriguez	sanfelipebachtel@yahoo.com	F	San Felipe	6861659286	Hotelero Privado			
42	Azalia Ivette Vargas Ramirez	ivettevr1717@gmail.com	F	San Felipe	6862145501	CMFSF			
43	José Luis Vivero Torres	jose.luis.vivero@me.com	F	San Felipe	5826716565	Privado			
44	Carlos Siqueiros Valdez	carlos.siqueiros@sanfelipe.gob.mx	F	San Felipe	6861090231	Control Urbano San Felipe			
45	Nancy Serratos O.	serratos40@hotmail.com	F	San Felipe	6861005124	SECTURE			
46	Ana Lilia Rosas Ramos	ana.123psr@gmail.com	F	San Felipe	6862629268	San Rafael			
47	Jesus Manuel Aguilar Torres	smaguillar@baja.gob.mx	F	San Felipe	6863467832	SEPECSA San Felipe			
48	Alberto Ocampo Torres	aocampo05@hotmail.com	F	Mexicali	6861660969	Colegio Ins. Civiles de Mexicali			
49	Ruben Romo M.		F	San Felipe	6861784612	Ej. Motomí			
50	Victor R. Encinas	victor.encinas@sanfelipe.gob.mx	F	DAV	6863859584	Adm. Urbana			



**DESARROLLO URBANO**  
 Secretaría de Infraestructura,  
 Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

**COPLADE**  
 Comité de Planeación para  
 el Desarrollo del Estado



## Foro de Consulta Virtual en el marco del Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe

23 de febrero de 2024

Reporte generado por plataforma zoom

ID de la reunión	Tema	Hora de inicio	Hora de finalización	E-mail del usuario	Duración (minutos)	Participantes
82051158462	Proceso de Consulta Pública del Plan de Desarrollo Urbano de San Felipe.	23/02/2024 13:47	23/02/2024 15:25	bfernandez@baja.gob.mx	98	36
Nombre (nombre original)	E-mail del usuario	Duración total (minutos)	Invitado			
COPLADE	bfernandez@baja.gob.mx	98	No			
Alan García Haro		98	Sí			
SIDURT		96	Sí			
COPLADE INF		98	Sí			
COplade		97	Sí			
Jesús Rodríguez		1	Sí			
JESÚS RODRIGUEZ COPLADE		89	Sí			
Dynorah Lozano COPLADE		90	Sí			
Ivan Zaragoza		86	Sí			
Elias Paez		83	Sí			
Sindicatura San Felipe		82	Sí			
Manuel Aguilar- SEPESCA (Juan Orozco - SEPESCA)		38	Sí			
BRIGIDA FERNANDEZ		80	Sí			
Elia Polanco CEDO (Elia)		10	Sí			
Hermila Tinoco		75	Sí			
Giovanni Abatti		67	Sí			
Consejería Jurídica		77	Sí			
Adrian Zaragoza		78	Sí			
Victor.encinas Ayala		72	Sí			
Sarahi Lozano - Concejo Municipal Fundacional de San Felipe		8	Sí			
Elia Polanco CEDO (Elia Ines Polanco Mizquez)		69	Sí			
CMFSF		63	Sí			
Javier Sandoval / UrbanLab (Javier Sandoval / PPI)		38	Sí			
Alberto Ocampo Mexicali		60	Sí			
Victor Jiménez		2	Sí			
edad		56	Sí			
Victor J		44	Sí			
Carlos Siqueiros		90	Sí			
Armando Yescas		47	Sí			
Manuel Aguilar- SEPESCA		37	Sí			
Javier Sandoval / UrbanLab		4	Sí			

## Acta de consulta



06 de marzo de 2024, Mexicali, Baja California

### Constancia del Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe (PMDUSF)

El Gobierno del Estado de Baja California, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), llevó a cabo el **Proceso de Consulta Pública para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe**. Dicho proceso se efectuó en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), cumpliendo con la normatividad de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; la consulta se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, con la finalidad de construir una visión compartida con la participación de la sociedad civil, sector privado, académico y público, garantizando una representación amplia de los intereses y necesidades de la comunidad. Este proceso se sustenta bajo la coordinación del Subcomité Regional de San Felipe, que encabeza el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, en colaboración la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe (CMFSF) y el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de San Felipe Baja California.

El Proceso de Consulta Pública se llevó a cabo del **26 de enero al 26 de febrero del 2024**, y consistió en diversos mecanismos de participación entre los que destacan dos foros de consulta, uno con modalidad presencial y otro virtual, complementados con la habilitación de diversos medios para recibir propuestas para el desarrollo del municipio de San Felipe.

**Foro Presencial:** Se realizó el 16 de febrero en la ciudad de San Felipe, con la participación de 50 personas y un total de 18 propuestas presentadas por 12 ponentes.

**Foro Virtual:** Tuvo lugar el 23 de febrero vía plataforma zoom, con la participación de 31 personas, quienes presentaron un total de 4 propuestas a través de 4 ponentes.

Existiendo otros mecanismos para la recepción de propuestas, por lo que se habilitaron diferentes medios para que los residentes del municipio pudieran hacer llegar sus ideas, comentarios o ajustes al PMDUSF, **incluyendo correo electrónico, WhatsApp, Google Forms, así como en formatos físicos y consulta de cartografía durante los eventos** (la información soporte de los resultados del proceso se remitió vía correo electrónico).





**DESARROLLO URBANO**  
Secretaría de Infraestructura,  
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

**COPLADE**  
Comité de Planeación para  
el Desarrollo del Estado



Una vez concluido el periodo del proceso tengo a bien informar los resultados obtenidos del Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe:



**Total de Participantes en los diversos Mecanismos: 117 participantes**



**ATENTAMENTE**

**BRÍGIDA MARÍA FERNÁNDEZ RUBIO**  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN  
PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO

C.C.P. Marina del Pilar Avila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California.  
C.C.P. Álvaro Lomeli Covarrubias, Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.  
C.C.P. Arturo Espinoza Jaramillo, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial.  
C.C.P. Coordinación General de Gabinete.  
C.C.P. Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe.



## Respuesta a observaciones

Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
Información sobre el corredor oceánico, por los campos en San Felipe	<b>Parcialmente impropcedente</b>	El Corredor Costero se retoma de anteriores propuestas establecidas en los PDUCLPs de San Felipe. A través de la construcción de Bulevar Costero se busca impulsar el potencial de costa de San Felipe así como las actividades, servicios y equipamiento de carácter turístico en esta zona. Esta ruta escénica vinculará la zona turística de los campos norte al área urbana de San Felipe.  Se verá mejorada la conectividad y accesibilidad a los principales puntos de playa y funcionará como un corredor recreativo, comercial y de servicios enfocado al turismo. Se considera priorizar la accesibilidad al peatón y otros modos no motorizados, considerando recorridos sombreados por ladisposición arborea de especies desérticas que eleven la calidad del paisaje.  El reconocido Enrique Peñalosa afirma: "Muchas ciudades buscan atraer turistas a sus carnavales y fiestas, otras a sus playas. Casi todas olvidan que lo que más atrae a los turistas en todo el mundo son sectores agradables para caminar y ver gente. Eso significa tener vías exclusivamente peatonales, malecones, plazas, parques y andenes de alta calidad."
AMPLIACION DE CARRETERA A PUERTECITOS	<b>Procedente</b>	Se integrará al listado de proyectos.
ESTACIONAMIENTO PUBLICO EN ZONA CENTRO DE SAN FELIPE PARA 300 CARROS MINIMO	<b>Impropcedente</b>	La demanda de infraestructuras, equipamiento o instalaciones especiales son determinadas en los programas a nivel de centro de población, esto a fin de particularizar en proyectos.  Sin embargo, este tipo de obra se encuentra considerada dentro de los proyectos estrategicos que en este Plan se establecen en el rubro del sector economico en atención al lineamiento estrategico: "Mejoras en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana en la localidad de San Felipe" y de manera especifica en la acción de: "Proyecto de mejoramiento urbano de la zona centro de San Felipe"
La SEPESCA se encuentra a disposición de participar en temas de valor agregado de Pescados y Mariscos. La elaboración de un Instituto de Investigación es muy acertado, aun así, la experiencia de la SEPESCA recomienda primero establecer convenios con centros de investigación, universidades y demás dependencias. También vemos conveniente la participación de la SEPESCA en la Comisión Municipal para registro de pescadores de RNPA. La SEPESCA puede participar como vinculación entre el sector pesquero, pero el registro del RNPA es un trámite directo con CONAPESCA. La SEPESCA está interesada en dar seguimiento al plan de manejo del Área Nacional Protegida (Alto Golfo y Delta del Río Colorado), ara conocer las posibles modificaciones. Corregir en el Plan de desarrollo y poner donde corresponda el nombre completo de la SEPESCA (Secretaría de pesca y acuicultura del gobierno del Estado).	<b>Parcialmente impropcedente</b>	Se complementa el nombre de la Secretaría de Pesca y Acuicultura de Gobierno del Estado. Se propone que la SEPESCA sea corresponsable en apoyo a la autoridad municipal para el registro de pescadores de RNPA
En lo que considero al Desarrollo Denominado "Playa de Oro" Nos interesa convocar más el tema del Corredor-Costero que se tiene en mente realizar por los desarrolladores ya establecidos y desarrolladores. Como será abordado el tema y como se busca solucionar o desviar este Plan Carretero y de Comunicación	<b>Impropcedente</b>	El posible desarrollo delcorredor Costero se deberá revisar con mayor detalle durante la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, en donde podrán desarrollarse mesas específicas con todos los involucrados en su trazo. Así mismo este Plan establece la revisión de la estructura vial en el instrumento antes mencionado.
Declaratoria de zona prioritaria del Corredor turístico-económico San Felipe-Puertecitos- San Luis Gonzaga.	<b>Impropcedente</b>	La Ley General de Turismo define el procedimiento para este tipo de declaratoria. Esta estrategia de gestión se reseña en la página 144 del documento. También se encuentra en la matriz de acciones (apartado institucional), pagina 172.
Delimitación física de la zona turística norte de las áreas de marismas. SEMARNAT- CONANP	<b>Impropcedente</b>	Están consideradas en la Zonificación y Modelo de Ordenamiento Territorial. Corresponde a la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Revisar compatibilidad en el Programa de Manejo y tener la factibilidad por parte de la Dirección de la Reserva.
Convocar a una reunión para analizar la vialidad del corredor turístico de la zona norte	<b>Impropcedente</b>	El posible desarrollo delcorredor Costero se deberá revisar con mayor detalle durante la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, en donde podrán desarrollarse mesas específicas con todos los involucrados en su trazo. Así mismo este Plan establece la revisión de la estructura vial en el instrumento antes mencionado.
Homologación del registro público de la propiedad con el RAN y SEDATU regularización de la tenencia de la tierra	<b>Parcialmente impropcedente</b>	Como un instrumento de gestión se propone: la Regularización de los Asentamientos Humanos (página 147), producto de este proceso deberá asegurarse la homologación del RPPC. En un lineamiento estratégico se proponen entre otras acciones: la firma de Convenios de coordinación con otros órdenes de gobierno (página 172), entre ellos de SEDATU con el RAN, INSUS e INDIVI entre otros.
No al Blvd. Costero de la Zona turística norte del Lote 1 al lote #50. 1.Campo el paraíso. Lote 34, 35 2.Plaza Paraíso. Lote 29, 30 3.Playa San Rafael. Lote 26 y 27 4.Playa de oro. Lote 25 5.La Ventana de Mar. Lotes 36,37,38 6.Villas de Cortez. Lote 87-90	<b>Impropcedente</b>	El posible desarrollo delcorredor Costero se deberá revisar con mayor detalle durante la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, en donde podrán desarrollarse mesas específicas con todos los involucrados en su trazo. Así mismo este Plan establece la revisión de la estructura vial en el instrumento antes mencionado.
Nos referimos al MAPA Z-01 en el cual se indica una área achurada color verde en "CAMPOS NORTE" la cual dice AREA NO URBANIZABLE. Sería muy recomendable se precisara esta área en un cuadro de construcción con coordenadas UTM o coordenadas grados, minutos, segundos para poder ubicar con exactitud dicha zona y los consecuentes efectos que ello conlleva	<b>Procedente</b>	Se atendió el comentario haciendo la modificación correspondiente en la Zonificación.
No se contemplan los Decretos de ANP: Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California en Baja California (El Huerfano, El Muerto, Lobos, Encantada, Pomez, San Luis, San Luis Gonzaga, Roca Consag, Miramar y Coloradito); y el ANP Reserva de la Biosfera Bahía de los Angeles canales de Balienas y de Salsipuedes. Se debieran integrar en el documento.	<b>Impropcedente</b>	Las Islas son Federales, su administración y resguardo no corresponde a los municipios. Se menciona en la Pagina 48: "Dentro de estos esquemas se encuentran las Áreas Naturales Protegidas Federales que para el caso del municipio le corresponden dos terrestres (Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado y Valle de los Cirios) y dos marinas (Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado e Islas del Golfo de California) (Mapa 26)".
En la descripción de subregiones ligadas al Corredor Costero Turístico de San Felipe-Puertecitos-Bahía de los Angeles...resalta como importancia principal de interrelacion el mejoramiento de caminos y carreteras para brindar conectividad entre habitantes del municipio y turista, sin contemplar como proyecto integral el uso y aprovechamiento que se da a estas subregiones que se encuentran inmersas y colindantes con diferentes ANP.	<b>Impropcedente</b>	NO se entiende la observación. En principio se establece la necesidad de mejorar la conexión hacia el sur del municipio, lo cual depende exclusivamente de la carretera federal No. 5. El aprovechamiento de las subregiones al sur del municipio esta contemplado en el Modelo de Ordenamiento Territorial.
Se requiere armonizar el PMDUSF con Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental	<b>Impropcedente</b>	El proceso de aplicación de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental no es ajeno a los procesos de urbanización puesto que toda intervención debe estar sustentada por autorizaciones en materia ambiental.
Observaciones puntuales a la redacción del documento	<b>Procedente</b>	Se ajusta documento según lo marcado en la versión enviada

Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

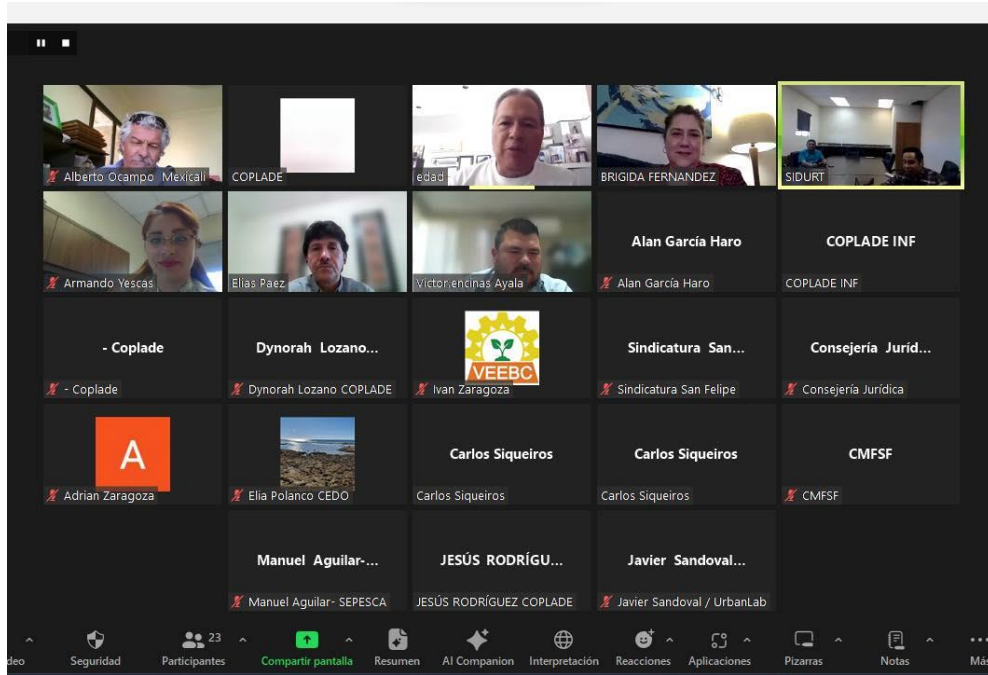
Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
1.En general somos una sociedad de clase media, lo implica pensar en buscar asesoría para determinar los costos del predial como fuente fundamental para recaudar ingresos para el próximo municipio. 2.Se pone a disposición para asesorar respecto a la recaudación del próximo municipio.	<b>Improcedente</b>	Es una propuesta muy pertinente, la cual podrá ser atendida directamente por el área correspondiente del Consejo Fundacional.
Quiere saber cómo va quedar lo del pago del predial, ya que no a la fecha el gobierno no ha proporcionado nada de servicios ni turismo, como es que lo va cobrar.	<b>Improcedente</b>	Una inquietud muy válida de la comunidad, la cual podrá ser atendida directamente por el área correspondiente del Consejo Fundacional.
4.Respecto al fondo legal, aclara que si existía.	<b>Improcedente</b>	En consulta pública se aclaró que el concepto de Fondo Legal ya no aplica, que actualmente se reconoce legalmente el Centro de Población
5.Respecto al bulevar costero que se va hacer, pregunta si ya se hizo un estudio donde va a pasar en la zona sur.	<b>Improcedente</b>	El posible desarrollo del corredor Costero se deberá revisar con mayor detalle durante la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, en donde podrán desarrollarse mesas específicas con todos los involucrados en su trazo. Así mismo este Plan establece la revisión de la estructura vial en el instrumento antes mencionado.
6.Sugiere se considere el tema de la homologación del registro público como de la SEDATU para la cuestión de la inversión extranjera. Tampoco olvidar el tema de punta banda.	<b>Parcialmente Improcedente</b>	Como un instrumento de gestión se propone: la Regularización de los Asentamientos Humanos (página 147), como un producto de este proceso deberá asegurarse la homologación del RPPC. En un lineamiento estratégico se proponen entre otras acciones: la firma de Convenios de coordinación con otros órdenes de gobierno (página 172), entre ellos de SEDATU con el RAN, INSUS en INDIVI entre otros.
7.Delimitación de las zonas de inundación de las áreas marinas ya que son de la federación.	<b>Parcialmente Improcedente</b>	La escala de trabajo es muy gruesa. Pueden ser delimitadas en instrumentos de planeación más detallados, como Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población o Programas parciales.
8.Necesita saber que tanta porción de tierras ocuparán para el corredor vial que quieren hacer y a otros centros turísticos.	<b>Improcedente</b>	El posible desarrollo del corredor Costero se deberá revisar con mayor detalle durante la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, en donde podrán desarrollarse mesas específicas con todos los involucrados en su trazo. Así mismo este Plan establece la revisión de la estructura vial en el instrumento antes mencionado.
9.Promover la declaratoria de la zona prioritaria.	<b>Improcedente</b>	La Ley General de Turismo define el procedimiento para este tipo de declaratoria. Esta estrategia de gestión se reseña en la página 144 del documento. También se encuentra en la matriz de acciones del apartado institucional, página 172.
10.Pregunta si en el documento se contempla la política de protección de la zona norte y pregunta si no afecta al desarrollo de la zona.	<b>Improcedente</b>	Si se contempla porque corresponde a la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Las condiciones de aprovechamiento de la zona turística norte estará condicionada a lo que establezca el Plan de Manejo, el cual se acordó con CONAMIP su revisión
11.Comenta que debe de estar contemplado en el documento el horizonte o limítan del periodo del plan para que se vaya actualizando	<b>Improcedente</b>	El horizonte de planeación es al año 2050; ver apartado 3 del documento. En alineación al sistema de planeación, el PMDU SF, deberá ser revisado o modificado en su caso, dentro de un plazo no mayor de seis meses a partir del inicio de la gestión constitucional del Ayuntamiento (artículo 76 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California). El artículo 79 de la misma Ley señala las situaciones por las cuales podrá ser modificado dicho plan.
12.Pregunta si en el documento está considerado en el mapa, el fondo legal	<b>Improcedente</b>	En la sesión de consulta presencial se explicó que el concepto de fondo legal ya no procede, hoy se refiere al Centro de Población
13.Da a conocer las zonas protegidas que han sido declaradas como zonas protegidas de acuerdo a la zonificación, sugiere que queden asentadas en el plan	<b>Improcedente</b>	No se recibieron los polígonos. Sin embargo, no se pueden incluir como Áreas Naturales Protegidas si no cuentan con una declaratoria oficial.
Comenta, refrenda la iniciativa del Gobierno del Estado en llevar de la mano a la ciudadanía para opinar y trabajar en la integración del municipio de San Felipe, no nada más en la zona urbana y rural	<b>Improcedente</b>	El PMDU SF considera la participación ciudadana como motor del cambio para el desarrollo municipal, y propone que a través de los Subcomités Sectoriales se orienten e impulse dicha sinergia comunidad-gobierno. Ver página 152.
16. No a la construcción del bulevar costero de la zona turística norte.	<b>Improcedente</b>	El posible desarrollo del corredor Costero se deberá revisar con mayor detalle durante la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, en donde podrán desarrollarse mesas específicas con todos los involucrados en su trazo. Así mismo este Plan establece la revisión de la estructura vial en el instrumento antes mencionado.
17. Que en el plan se contemple la atención del problema de la tenencia de la tierra (ordenamiento) porque hay muchos terrenos de doble altura.	<b>Improcedente</b>	El Plan si contempla en las acciones requeridas la atención a la problemática de la tenencia de la tierra. En la matriz de acciones puede verificar que encuentra atendido en el rubro económico.
18. En el tema de la cultura, atraer inversión para apoyar las industrias creativas.	<b>Improcedente</b>	Considerada en la acción de Promoción de servicios recreativos/culturales: cine, teatro, galería, página 168.
Falta incorporar el tema del manejo de residuos peligrosos, ya que este tipo de residuos si se producen por la pesca y es importante también para cuando se quiere certificar solicitando que se cuente con la regulación del manejo de residuos peligrosos.	<b>Procedente</b>	Se incorpora en la Cartera de Proyectos, Proyecto prioritario A1 Relleno Sanitario y Sistema Integral de Manejo de Residuos Urbanos, de manejo especial y peligrosos
2. Características de las subregiones, en una tabla en específica pregunta como sacaron la métrica que mencionan.	<b>Procedente</b>	Se incluye una nota al inicio del Anexo relativo a las fichas por Subregion donde se aclara la fuente de la información: Nivel de urbanización se refiere a la cantidad de viviendas particulares con servicios, Área urbanizada se refiere a la superficie urbana determinada por la cartografía del Marco Geoestadístico Nacional del 2022 de INEGI
3. Se hace referencia a unos ajustes solicitados respecto a las áreas de humedales.	<b>Procedente</b>	Se atendió el comentario haciendo la modificación correspondiente en la Zonificación.
4. Agradecimiento por el apoyo en el proceso de consulta.		

Evidencias fotográficas









## 6.3 Anexo Clasificación de Grupos Homogéneos

Para la definición de grupos homogéneos se seleccionaron las siguientes variables:

**Tabla 47.** Variables para determinar grupos homogéneos

No. de variable	Campo del Censo de Población y Vivienda 2020 (SHP)	Descripción
1	POBTOT20	Población total 2020
2	POBO_14	Población de 0 a 14 años
3	POB65_MAS	Población de 65 años y más
4	VPH_AEASP	Viviendas particulares habitadas que no se abastecen del servicio público de agua
5	VPH_NODREN	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje
6	PRESOE15	Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015
7	P6A11_NOA	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela
8	P12A14NOA	
9	P15YM_SE	Población de 15 años y más sin escolaridad
10	PSINDER	Población sin afiliación a servicios de salud
11	PCON_DISC	Población con discapacidad
12	P5_HLL_NHE	Personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena y además no hablan español.
13	HOGJEF_F	Hogares censales con persona de referencia mujer
14	GRADEPEND	Tasa de dependencia demográfica
15	GRAPROES	Grado promedio de escolaridad
16		Tasa media de crecimiento anual 2010-2020
17		Grado de acceso a carretera pavimentada

Fuente: Propia, 2023.

Una vez definidas las variables, por medio del software ArcMap se depuraron las bases de datos y se integraron en los AGEBS urbanos y rurales, la información necesaria para sobreponerse en capas y determinar las zonas con mayores coincidencias entre las 15 variables ya mencionadas.

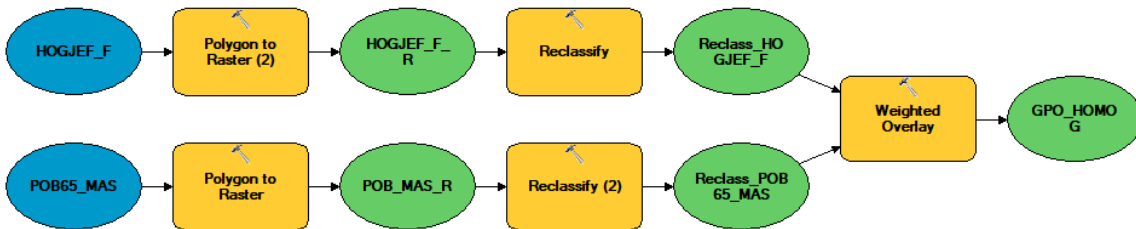


El proceso para el análisis espacial fue el siguiente:

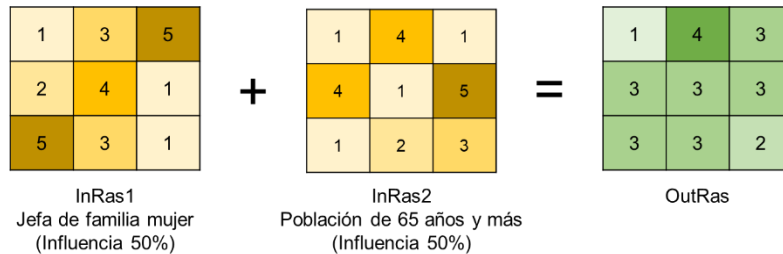
- Conversión de vector a ráster: Para lograr hacer las operaciones matemáticas correspondientes entre capas superpuestas se convirtieron los AGEBS de vectores a rásteres, haciendo coincidir cada píxel para homologar la cobertura espacial.
- Clasificación por medio de rupturas naturales (Jenks): Se clasificó cada variable en 5 rangos para simplificar su puntaje y la agrupación de elementos de forma más sintetizada.
- Reclasificación de las variables: Una vez definidos los rangos, estos se reclasificaron en el orden de 1 a 5 para homologarlos en cuanto a valoración se refiere.
- Superposición promediada: En este proceso de análisis se sumaron todos los valores de cada píxel coincidente y su resultado se dividió entre 15, que es la misma cantidad de variables involucradas, de tal forma que los valores resultantes se tradujeran a 5 zonas homogéneas.

A continuación, se muestra el modelo que se siguió para la definición de los grupos en las zonas homogéneas, cabe mencionar que solo se están retomando las variables de jefa de familia mujer y población de 65 años y más, sin embargo, fue el mismo proceso para las 15 variables.

308



El siguiente ejemplo muestra la superposición de rásteres con una escala de medición común y ponderada igualmente que se utilizó y que representa gráficamente las operaciones matemáticas que se siguieron para generar las zonas homogéneas.



En la ilustración, los dos rásteres de entrada se reclasificaron a una escala de medición de 1 a 5. A cada ráster se le asignó una influencia igualitaria en porcentaje. Los valores de cada celda se multiplicaron por su influencia en porcentaje y los resultados se sumaron para crear el ráster de salida. Por ejemplo, se observa que la celda superior derecha, los valores de las dos entradas son  $(5 \cdot 0.5) = 2.5$  y  $(1 \cdot 0.5) = 0.5$ ; la suma de 2.5 y 0.5 fue de 3, que es el valor de la celda de salida.

Estas zonas se clasificaron dependiendo del grado de coincidencia entre las variables analizadas, de tal forma que se expresaron de la siguiente forma:

Zona	Grado de vulnerabilidad	Color
1	Muy bajo	Blue
2	Bajo	Light Green
3	Medio	Orange
4	Alto	Red

## 6.4 Anexo Fichas de subregiones

### Notas:

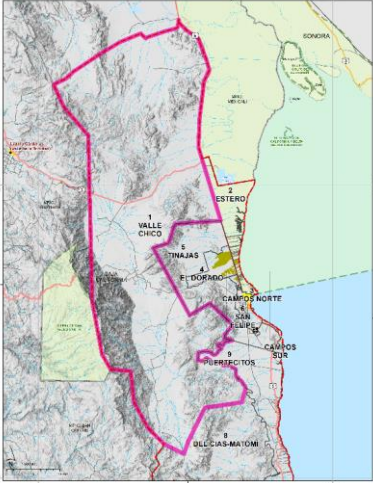
#### CRITERIOS SUPERFICIE ÁREA URBANIZADA POR BARRIO

Es la superficie de ocupación urbana por barrio y su rango de % sería el nivel de urbanización, se tomó de base el shape que trae INEGI en el Marco Geoestadístico Nacional 2022, que trae las localidades urbanas y rurales en polígono, y se consideraron como las áreas urbanizadas, para homologar información disponible a nivel nacional, y luego se trasladó a cada barrio la superficie urbanizada de cada localidad para calcular el % en relación con el polígono del barrio.

#### CRITERIOS NIVEL DE URBANIZACIÓN POR BARRIO

Resulta de dividir la cantidad de viviendas particulares habitadas por localidad que cuentan con los servicios de electricidad, agua potable y drenaje, entre el total de viviendas particulares habitadas por localidad, de acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda de INEGI, y eso referenciarlo a los barrios y aparte el porcentaje de cobertura de las áreas consideradas como urbanas.

**Figura 7: Ficha subregión 1. Valle Chico**

FICHA DE SUBREGIÓN		
SUBREGIÓN	1. VALLE CHICO	
UBICACIÓN	DATOS GENERALES	
	<b>SUPERFICIE (km²):</b>	4,958.72
	<b>POBLACIÓN:</b>	78
		Hombres: S/D Mujeres: S/D
	<b>DENS. DE POB. (hab/ km²)</b>	0 hab/ km²
	<b>LOCALIDADES:</b>	17
	<b>% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI):</b>	0.00%
	<b>% DE URBANIZACIÓN (Servicios):</b>	0.00%
	POLÍTICAS DEL PEDU	
	Aprovechamiento con consolidación urbana y agrícola (Acua)	0.21%
	Aprovechamiento con impulso turístico (Alt)	0.81%
Aprovechamiento con regulación agrícola (ARa)	1.42%	
Aprovechamiento con regulación forestal (ARf)	0.37%	
Aprovechamiento con regulación minera (ARm)	44.26%	
Aprovechamiento con regulación minera y turística (Armt)	26.88%	
Aprovechamiento con regulación turística (ARt)	4.38%	
Aprovechamiento con regulación turística y forestal (ARtf)	10.22%	
Aprovechamiento con regulación turística, forestal y minera (ARtfm)	11.38%	
POLÍTICAS DEL POE		
Aprovechamiento Sustentable	5.39%	
Conservación	94.60%	
Protección	0.01%	

Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC

Figura 8: Ficha subregión 2. Estero

FICHA DE SUBREGIÓN		
SUBREGIÓN	2. ESTERO	
UBICACIÓN	DATOS GENERALES	
	<b>SUPERFICIE (km²):</b>	199.67
	<b>POBLACIÓN:</b>	1 Hombres: S/D
		Mujeres: S/D
	<b>DENS. DE POB. (hab/ km²)</b>	0 hab/ km²
	<b>LOCALIDADES:</b>	1
	<b>% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI)</b>	0.00%
	<b>% DE URBANIZACIÓN (Servicios):</b>	0.00%
	POLÍTICAS DEL PEDU	
Aprovechamiento con consolidación urbana (ACu)	2.75%	
Aprovechamiento con regulación minera (ARm)	1.60%	
Aprovechamiento con regulación turística (ARt)	49.46%	
Protección con uso pasivo (PUP)	49.16%	
POLÍTICAS DEL POE		
Aprovechamiento Sustentable	1.29%	
Conservación	0.17%	
Protección	98.54%	

Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC

Figura 9: Ficha subregión 3. Zona Turística Norte

FICHA DE SUBREGIÓN		
SUBREGIÓN	3. ZONA TURÍSTICA NORTE	
UBICACIÓN	DATOS GENERALES	
	<b>SUPERFICIE (km²):</b>	61.88
	<b>POBLACIÓN:</b>	303 Hombres: 43%
		Mujeres: 43%
	<b>DENS. DE POB. (hab/km²)</b>	5 hab/km²
	<b>LOCALIDADES:</b>	28
	<b>% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI):</b>	0.00%
	<b>% DE URBANIZACIÓN (Servicios):</b>	96.71%
	POLÍTICAS DEL PEDU	
Aprovechamiento con consolidación urbana (ACu)	100.00%	
POLÍTICAS DEL POE		
Aprovechamiento Sustentable	2.60%	
Protección	97.40%	

Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC

Figura 10: Ficha subregión 4. El Dorado

FICHA DE SUBREGIÓN			
SUBREGIÓN	4. EL DORADO		
UBICACIÓN	DATOS GENERALES		
	<b>SUPERFICIE (km²):</b>	110.84	
	<b>POBLACIÓN:</b>	539	Hombres: 50%
			Mujeres: 50%
	<b>DENS. DE POB. (hab/ km²)</b>	5 hab/ km²	
	<b>LOCALIDADES:</b>	5	
	<b>% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI):</b>	0.00%	
	<b>% DE URBANIZACIÓN (Servicios):</b>	98.76%	
	POLÍTICAS DEL PEDU		
	Aprovechamiento con consolidación urbana (ACu)	98.48%	
	Aprovechamiento con impulso turístico (Alt)	0.46%	
Aprovechamiento con regulación turística (ARt)	1.07%		
POLÍTICAS DEL POE			
Aprovechamiento Sustentable	100.00%		

Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC

Figura 11: Ficha subregión 5. Tinajas

FICHA DE SUBREGIÓN			
SUBREGIÓN	5. TINAJAS		
UBICACIÓN	DATOS GENERALES		
	<b>SUPERFICIE (km²):</b>	651.55	
	<b>POBLACIÓN:</b>	4	Hombres: S/D
			Mujeres: S/D
	<b>DENS. DE POB. (hab/ km²)</b>	0 hab/ km²	
	<b>LOCALIDADES:</b>	3	
	<b>% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI):</b>	0.00%	
	<b>% DE URBANIZACIÓN (Servicios):</b>	0.00%	
	POLÍTICAS DEL PEDU		
	Aprovechamiento con consolidación urbana (ACu)	#####	
	Aprovechamiento con impulso turístico (Alt)	16.38%	
Aprovechamiento con regulación minera (ARm)	33.71%		
Aprovechamiento con regulación minera y turística (ARmt)	2.12%		
Aprovechamiento con regulación turística (ART)	26.93%		
POLÍTICAS DEL POE			
Aprovechamiento Sustentable	63.68%		
Conservación	36.32%		

Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC



Figura 12: Ficha subregión 6. San Felipe

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	6. SAN FELIPE			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	<b>SUPERFICIE (km²):</b>	83.42		
	<b>POBLACIÓN:</b>	18,747	Hombres: 51%	
			Mujeres: 48%	
	<b>DENS. DE POB. (hab/ km²)</b>	225 hab/ km²		
	<b>LOCALIDADES:</b>	35		
	<b>% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEG)</b>	13.22%		
	<b>% DE URBANIZACIÓN (Servicios):</b>	90.09%		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Aprovechamiento con consolidación urbana (ACu)	94.52%		
	Aprovechamiento con impulso turístico (Alt)	5.48%		
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable	96.27%			
Protección	3.73%			

Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC

Figura 13: Ficha subregión 6.1 San Felipe 6.1

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	6.1 SAN FELIPE 6.1			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	<b>SUPERFICIE (km²):</b>	9.14		
	<b>POBLACIÓN:</b>	872	Hombres: S/D	
			Mujeres: S/D	
	<b>DENS. DE POB. (hab/ km²)</b>	95 hab/ km²		
	<b>LOCALIDADES:</b>	5		
	<b>% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEG)</b>	0.00%		
	<b>% DE URBANIZACIÓN (Servicios):</b>	90.53%		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Aprovechamiento con consolidación urbana (ACu)	50.00%		
	Aprovechamiento con impulso turístico (Ait)	50.00%		
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable	#####			

Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC

**Figura 14: Ficha subregión 6.2 San Felipe 6.2**

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	6.2 SAN FELIPE 6.2			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	<b>SUPERFICIE (km²):</b>	54.84		
	<b>POBLACIÓN:</b>	64	Hombres:	S/D
			Mujeres:	S/D
	<b>DENS. DE POB. (hab/ km²)</b>	1 hab/ km²		
	<b>LOCALIDADES:</b>	17		
	<b>% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI)</b>	0.12%		
	<b>% DE URBANIZACIÓN (Servicios):</b>	61.54%		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
Aprovechamiento con consolidación urbana (ACu)			100.00%	
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable			100.00%	

Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC

**Figura 15: Ficha subregión 6.3 San Felipe 6.3**

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	6.3 SAN FELIPE 6.3			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	<b>SUPERFICIE (km²):</b>	5.02		
	<b>POBLACIÓN:</b>	12,491	Hombres:	S/D
			Mujeres:	S/D
	<b>DENS. DE POB. (hab/ km²)</b>	2,487 hab/ km²		
	<b>LOCALIDADES:</b>	0		
	<b>% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI):</b>	83.56%		
	<b>% DE URBANIZACIÓN (Servicios):</b>	89.48%		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
Aprovechamiento con consolidación urbana (ACu)			100.00%	
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable			39.12%	
Conservación			60.88%	

Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC

**Figura 16: Ficha subregión 6.4 San Felipe 6.4**

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	6.4 SAN FELIPE 6.4			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	<b>SUPERFICIE (km²):</b>	10.27		
	<b>POBLACIÓN:</b>	3,062	Hombres:	S/D
			Mujeres:	S/D
	<b>DENS. DE POB. (hab/ km²)</b>	298 hab/ km²		
	<b>LOCALIDADES:</b>	12		
	<b>% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI):</b>	26.63%		
	<b>% DE URBANIZACIÓN (Servicios):</b>	90.96%		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
Aprovechamiento con consolidación urbana (ACu)			100.00%	
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable			100.00%	


Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC

**Figura 17: Ficha subregión 6.5 San Felipe 6.5**

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	6.5 SAN FELIPE 6.5			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	<b>SUPERFICIE (km²):</b>	4.15		
	<b>POBLACIÓN:</b>	2,258	Hombres:	S/D
			Mujeres:	S/D
	<b>DENS. DE POB. (hab/ km²)</b>	545 hab/ km²		
	<b>LOCALIDADES:</b>	0		
	<b>% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI):</b>	100.00%		
	<b>% DE URBANIZACIÓN (Servicios):</b>	90.09%		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
Aprovechamiento con consolidación urbana (ACu)			100.00%	
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable			98.73%	
Conservación			1.27%	

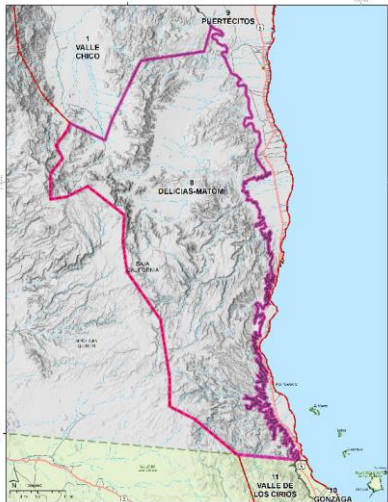
Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC

Figura 18: Ficha subregión 7. Zona Turística Sur

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	7. ZONA TURÍSTICA SUR			
UBICACIÓN		DATOS GENERALES		
	<b>SUPERFICIE (km²):</b>	17.48		
	<b>POBLACIÓN:</b>	80	Hombres:	43%
			Mujeres:	43%
	<b>DENS. DE POB. (hab/km²)</b>	5 hab/km²		
	<b>LOCALIDADES:</b>	13		
	<b>% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI):</b>	0.00%		
	<b>% DE URBANIZACIÓN (Servicios):</b>	100.00%		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Aprovechamiento con consolidación urbana (ACu)		100.00%	
	POLÍTICAS DEL POE			
Aprovechamiento Sustentable		99.87%		
Conservación		0.13%		


Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC

Figura 19: Ficha subregión 8. Delicias-Matomí

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	8. DELICIAS-MATOMÍ			
UBICACIÓN		DATOS GENERALES		
	<b>SUPERFICIE (km²):</b>	1962.43		
	<b>POBLACIÓN:</b>	0	Hombres:	0%
			Mujeres:	0%
	<b>DENS. DE POB. (hab/ km²)</b>	0 hab/ km²		
	<b>LOCALIDADES:</b>	0		
	<b>% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI)</b>	0.00%		
	<b>% DE URBANIZACIÓN (Servicios):</b>	0.00%		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Aprovechamiento con impulso turístico (Alt)		2.92%	
	Aprovechamiento con regulación agrícola (ARa)		2.92%	
Aprovechamiento con regulación minera (ARm)		50.94%		
Aprovechamiento con regulación minera y forestal (ARmf)		0.27%		
Aprovechamiento con regulación minera y turística (ARmt)		44.73%		
Aprovechamiento con regulación turística (ART)		50.94%		
Aprovechamiento con regulación turística y forestal (ARTf)		0.66%		
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable		2.97%		
Conservación		97.02%		
Protección		0.02%		


Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC

Figura 20: Ficha subregión 9. Puertecitos

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	9. PUERTECITOS			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	SUPERFICIE (km <sup>2</sup> ):		639.26	
	POBLACIÓN:		498	
			Hombres: 43%	
			Mujeres: 37%	
	DENS. DE POB. (hab/ km <sup>2</sup> )		1 hab/ km <sup>2</sup>	
	LOCALIDADES:		65	
	% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI):		0.00%	
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):		81.67%	
	<b>POLÍTICAS DEL PEDU</b>			
	Aprovechamiento con impulso turístico (Alt)		81.73%	
Aprovechamiento con regulación minera (ARm)		7.70%		
Aprovechamiento con regulación minera y turística (ARmt)		2.43%		
Aprovechamiento con regulación turística (ARt)		5.70%		
Aprovechamiento con regulación urbana y turística (ARut)		1.70%		
Protección con uso activo turístico (PUAt)		0.73%		
<b>POLÍTICAS DEL POE</b>				
Aprovechamiento Sustentable		73.04%		
Conservación		26.96%		

Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC

Figura 21: Ficha subregión 10. Gonzaga

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	10. GONZAGA			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	SUPERFICIE (km <sup>2</sup> ):		389.69	
	POBLACIÓN:		74	
			Hombres: S/D	
			Mujeres: S/D	
	DENS. DE POB. (hab/ km <sup>2</sup> )		0 hab/ km <sup>2</sup>	
	LOCALIDADES:		15	
	% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEGI):		0.00%	
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):		85.00%	
	<b>POLÍTICAS DEL PEDU</b>			
	Aprovechamiento con regulación minera (ARm)		14.50%	
Aprovechamiento con regulación urbana y turística (ARut)		73.43%		
Protección con uso activo turístico (PUAt)		10.64%		
Protección con uso activo turístico y forestal (PUAtf)		1.43%		
<b>POLÍTICAS DEL POE</b>				
Protección		100.00%		

Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC

**Figura 22: Ficha subregión 11. Valle de los Cirios**

<b>FICHA DE SUBREGIÓN</b>							
<b>SUBREGIÓN</b>		<b>11. VALLE DE LOS CIRIOS</b>					
<b>UBICACIÓN</b>		<b>DATOS GENERALES</b>					
	<b>SUPERFICIE (km²):</b>	1985.95					
	<b>POBLACIÓN:</b>	1	<table border="1"> <tr> <td>Hombres:</td> <td>S/D</td> </tr> <tr> <td>Mujeres:</td> <td>S/D</td> </tr> </table>	Hombres:	S/D	Mujeres:	S/D
	Hombres:	S/D					
	Mujeres:	S/D					
	<b>DENS. DE POB. (hab/ km²)</b>	0 hab/ km²					
	<b>LOCALIDADES:</b>	1					
	<b>% DE SUPERFICIE URBANIZADA (INEG)</b>	0.00%					
	<b>% DE URBANIZACIÓN (Servicios):</b>	0.00%					
<b>POLÍTICAS DEL PEDU</b>							
Aprovechamiento con regulación minera (ARm)		22.01%					
Aprovechamiento con regulación urbana y turística (ARut)		53.63%					
Protección con uso activo turístico (PUAt)		6.54%					
Protección con uso activo turístico y forestal (PUAtf)		17.78%					
<b>POLÍTICAS DEL POE</b>							
Protección		100.00%					

Fuente: Propia, 2023, en base a PEDU y POEBC



## 6.5 Anexo Fichas de Proyectos Prioritarios

### Ámbito Ambiental

Proyecto Prioritario:		Relleno Sanitario y Sistema Integral de Manejo de Residuos	
<b>Problema que atiende:</b>	Deficiencias y rezagos en el manejo de residuos sólidos municipales		
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Implementar estrategias para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en las localidades municipales		
<b>Línea estratégica:</b>	Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos		
<b>Unidad de medida:</b>	Obra	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Programación, construcción y operación de un relleno sanitario en la ciudad de San Felipe, así como la implementación, difusión del sistema Integral para el manejo de los residuos sólidos municipales.			
<b>Actores:</b> Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, Dirección Municipal de Protección al Ambiente, Servicios Públicos Municipales			

Proyecto Prioritario:		Unidades de Transferencia de Residuos Domésticos	
<b>Problema que atiende:</b>	Deficiencias y rezagos en el manejo de residuos sólidos municipales.		
<b>Ubicación:</b>	9. Puertecitos 10. Gonzaga	<b>Población beneficiada:</b>	501
<b>Objetivo que atiende:</b>	Implementar estrategias para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en las localidades municipales.		
<b>Línea estratégica:</b>	Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos		
<b>Unidad de medida:</b>	Obra	<b>Cantidad:</b>	2
<b>Descripción:</b> Construcción y operación de centros de transferencia de residuos sólidos urbanos en dos de las principales localidades rurales del municipio. .			
<b>Actores:</b> Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, Dirección Municipal de Protección al Ambiente, Servicios Públicos Municipales			

Proyecto Prioritario:		Programa de vigilancia de descargas sanitarias de campos turísticos	
<b>Problema que atiende:</b>	Contaminación de cuerpos costeros y marinos por descarga de aguas residuales		
<b>Ubicación:</b>	3. Zona Turística Norte 7. Zona Turística Sur 9. Puertecitos	<b>Población beneficiada:</b>	240
<b>Objetivo que atiende:</b>	Integrar el valor de la componente ambiental en los modelos de desarrollo urbano y rural del municipio.		
<b>Línea estratégica:</b>	Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio		
<b>Unidad de medida:</b>	Programa	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Desarrollar e implementar un programa de manejo integral de las aguas, desde su extracción, distribución, saneamiento y reúso.			
<b>Actores:</b> Comisión Estatal del Agua, Comisión Estatal de Servicios Públicos, Policía Ecológica			

Proyecto Prioritario:		Reglamento municipal de ocupación de frentes de playa y acceso al mar	
<b>Problema que atiende:</b> Ocupación irregular de predios costeros			
<b>Ubicación:</b>	Municipio de San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b> Adoptar modelos de desarrollo urbano y rural frente al cambio climático en las localidades urbanas y rurales del municipio.			
<b>Línea estratégica:</b> Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio			
<b>Unidad de medida:</b>	Reglamento	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Fomentar punto de acuerdo, desarrollar y publicar en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento municipal de ocupación de frentes de playa y acceso al mar			
<b>Actores:</b> Ayuntamiento de San Felipe, Dirección de Administración Urbana			

Proyecto Prioritario:		Obras de protección costera	
<b>Problema que atiende:</b> Erosión de predios ubicados frente a canales de inundación de estero			
<b>Ubicación:</b>	2. Estero	<b>Población beneficiada:</b>	
<b>Objetivo que atiende:</b> Adoptar modelos de desarrollo urbano y rural frente al cambio climático en las localidades urbanas y rurales del municipio.			
<b>Línea estratégica:</b> Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio			
<b>Unidad de medida:</b>	Obra	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Construir obras de protección para salvaguardar los predios ubicados en los canales del estero			
<b>Actores:</b> Ayuntamiento de San Felipe, Dirección de Administración Urbana			

Proyecto Prioritario:		Reubicación de asentamientos irregulares	
<b>Problema que atiende:</b> Zonas de riesgo por inundación y deslave ante eventos meteorológicos extremos			
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	1,500
<b>Objetivo que atiende:</b> Adoptar modelos de desarrollo urbano y rural frente al cambio climático en las localidades urbanas y rurales del municipio.			
<b>Línea estratégica:</b> Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio			
<b>Unidad de medida:</b>	Programa	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Desarrollar un programa integral de gestión de riesgos que incluya la factibilidad de reubicación de asentamientos irregulares establecidos en zonas de riesgo por inundación y deslaves.			
<b>Actores:</b> Ayuntamiento de San Felipe, Protección Civil, Dirección de Administración Urbana			

## Ámbito Social

Proyecto Prioritario:		Programa de atención a grupos vulnerables	
<b>Problema que atiende:</b> No existe oferta de vivienda social asequible y tamaño de lotes adecuados (15x30); Déficit en servicios de salud (hospital de especialidades), áreas verdes, equipamientos culturales y educación superior			
<b>Ubicación:</b>	San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	20,325

<b>Objetivo que atiende:</b>	Desarrollar instrumentos de política social para atender la demanda de los adultos mayores, estudiantes, mujeres jefas de familia, discapacitados y demás segmentos de población vulnerables; Impulsar acciones de vivienda de interés social		
<b>Línea estratégica:</b>	Infraestructura y equipamiento de bienestar social		
<b>Unidad de medida:</b>	Programa	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Elaboración del censo para detección de necesidades y presupuesto por programa.			
<b>Actores:</b> DESOM, Secretaría de bienestar, INEGI, INDIVI, Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda			

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Convenios con universidades para nuevas licenciaturas</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Formación de Recursos Humanos, investigación y desarrollo del Golfo de California		
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Investigación y desarrollo de los impactos ambientales de las actividades productivas, la diversificación de las actividades económicas y el manejo de las zonas costeras (ZOFEMAT), para garantizar la estabilidad económica de la población.		
<b>Línea estratégica:</b>	Investigación, desarrollo y diversificación de actividades productivas		
<b>Unidad de medida:</b>	Programa	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Convenios con instituciones de educación superior para la formación de recursos humanos del municipio de San Felipe, relacionadas con la diversificación de actividades productivas y el manejo sustentable de zonas costeras.			
<b>Actores:</b> UABC, ISEP, CONACYT			

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Instituto de Investigaciones del Golfo de California</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Formación de Recursos Humanos, investigación y desarrollo del Mar		
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Ampliar la promoción del Golfo de California y sus atributos ecosistémicos, promoviendo el turismo científico, la actividad pesquera sustentable y el desarrollo inmobiliario de viviendas secundarias en San Felipe.		
<b>Línea estratégica:</b>	Investigación, desarrollo y diversificación de actividades productivas		
<b>Unidad de medida:</b>	Programa	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Investigación y Desarrollo del Golfo de California con instituciones regionales, determinación de vocaciones económicas y establecimiento de agencia de Desarrollo Local.			
<b>Actores:</b> UABC, ZOFEMAT Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, Dirección Municipal de Protección al Ambiente			

## Ámbito Urbano

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Planta de tratamiento de aguas negras</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Deficiencias en el tratamiento de aguas negras		
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Contar con equipamientos e infraestructura para la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos urbanos y aguas residuales.		
<b>Línea estratégica:</b>	Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras		
<b>Unidad de medida:</b>	Obra	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Consiste en el mejoramiento y ampliación de las capacidades de la actual planta de tratamiento de aguas residuales para captar además de lo actual lo requerido ante las acciones de			

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Planta de tratamiento de aguas negras</b>
ampliación de cobertura de la red pública de drenaje sanitario. Además, las acciones contemplan implementar la construcción de una línea morada (agua tratada) para el riego y mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos.	
<b>Actores:</b> Gobierno del Estado, Servicios Públicos Municipales	

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Ampliación de la red de drenaje</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Deficiencias en equipamientos y servicios en zona sur Riesgos por descargas sanitarias al mar por fraccionamientos y campos turísticos sin drenaje.		
<b>Ubicación:</b>	7. Zona Turística Sur 9. Puertecitos 10. Gonzaga	<b>Población beneficiada:</b>	582
<b>Objetivo que atiende:</b>	Ampliar y mejorar la infraestructura hidro-sanitaria aumentando sus capacidades y cobertura urbana.		
<b>Línea estratégica:</b>	Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras		
<b>Unidad de medida:</b>	Obra	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Ampliación de la red pública de drenaje para servir a las localidades ubicadas al sur del centro urbano. Su construcción es de suma importancia para impulsar acciones que contribuyan al desarrollo económico, así como para mejorar la calidad de vida de las personas y evitar que las localidades sin servicio ubicadas en la costa lleven a cabo acciones de descarga de aguas contaminadas al Mar de Cortés. Asimismo, en estas zonas se identifica el uso de letrinas lo cual puede ser un factor de contaminación de acuíferos.			
<b>Actores:</b> Gobierno del Estado, Servicios Públicos Municipales			

323

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Estudio de factibilidad para dotación de agua potable</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Falta de red pública de agua potable al sur del municipio		
<b>Ubicación:</b>	9. Puertecitos 10. San Luis Gonzaga	<b>Población beneficiada:</b>	501
<b>Objetivo que atiende:</b>	Ampliar y mejorar la infraestructura hidro-sanitaria aumentando sus capacidades y cobertura urbana.		
<b>Línea estratégica:</b>	Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras		
<b>Unidad de medida:</b>	Estudio	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Llevar a cabo las gestiones y el estudio técnico para determinar la viabilidad de ampliar la red pública de agua potable para servir a los asentamientos turísticos estratégicos ubicados al sur del municipio. Esta acción expondría las oportunidades de consolidación de las localidades de Puertecitos y San Luis Gonzaga mejorando no solo la calidad de vida de quienes ya habitan ahí, sino de ofrecer un mejor nivel en los servicios ofertados al sector turístico, contribuyendo al impulso del desarrollo económico.			
<b>Actores:</b> CONAGUA, Comisión Estatal de Servicios Públicos			

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Hospital de especialidades</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Déficit de equipamientos de salud		
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Mejorar el acceso a equipamientos para ampliar las oportunidades de bienestar, aprendizaje, desarrollo, recreación y esparcimiento.		
<b>Línea estratégica:</b>	Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras		
<b>Unidad de medida:</b>	Obra	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Construcción de una unidad con hospitalización para la atención médica en padecimientos complejos que requieren servicios de alta especialización como gineco-obstetricia, traumatología, ortopedia, cardiología, neumología, entre otras especialidades.			
<b>Actores:</b> Secretaría de Salud del Estado de Baja California, IMSS			<b>Inversión:</b>

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Hospital de especialidades</b>	
		700 mdp

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Unidad de atención a emergencias</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Déficit de equipamientos de salud		
<b>Ubicación:</b>	9. Puertecitos 10. San Luis Gonzaga	<b>Población beneficiada:</b>	501 (más visitantes)
<b>Objetivo que atiende:</b>	Mejorar el acceso a equipamientos para ampliar las oportunidades de bienestar, aprendizaje, desarrollo, recreación y esparcimiento. Población flotante que demanda principalmente servicios de salud en zona sur.		
<b>Línea estratégica:</b>	Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras		
<b>Unidad de medida:</b>	Obra	<b>Cantidad:</b>	2
<b>Descripción:</b>	Construcción de unidades de atención de emergencias en las localidades turísticas estratégicas. Al ubicarse a distancias de más de tres horas a la ciudad de Mexicali en el caso de Puertecitos y a más de cuatro horas desde Bahía de San Luis Gonzaga. Estas localidades son importantes destinos de atracción turística y es imprescindible contar con equipamientos que ofrezcan seguridad de atención ante emergencias de atención inmediata.		
<b>Actores:</b> Secretaría de Salud del Estado de Baja California, Cruz Roja Mexicana		<b>Inversión:</b>	20 mdp

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Mejoramiento de la imagen urbana</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Mala imagen urbana en zona centro y malecón en San Felipe		
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	19,682
<b>Objetivo que atiende:</b>	Mejorar la imagen urbana mediante la regulación de la caracterización de las zonas turísticas.		
<b>Línea estratégica:</b>	Habitabilidad y embellecimiento del espacio público		
<b>Unidad de medida:</b>	Programa	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b>	Implementación de un programa de acción para el mejoramiento del Malecón y el sector turístico de la zona centro de San Felipe. Tiene el objetivo de implementar criterios de diseño que permitan homogenizar estilos, mobiliario, anuncios, gamas de colores, tipo de vegetación, señalética entre otros elementos, con el fin de conformar una zona turística con una imagen atractiva que contribuya al aumento de la deseabilidad de visitar San Felipe. A la par de este programa de acción inmediata es de suma importancia la elaboración de un reglamento de imagen urbana para el municipio que permita la construcción de las futuras edificaciones bajo lineamientos que conduzcan al embellecimiento de los centros urbanos.		
<b>Actores:</b> Secretaría de Turismo del Estado, Dependencia municipal de turismo, Dirección de Administración urbana.		<b>Inversión:</b>	150 mdp

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Mejoramiento del aeropuerto</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Subutilización de aeropuerto		
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Mejorar el acceso a equipamientos para ampliar las oportunidades de bienestar, aprendizaje, desarrollo, recreación y esparcimiento.		
<b>Línea estratégica:</b>	Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras		
<b>Unidad de medida:</b>	Obra	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b>	Modernizar y fortalecer la capacidad del aeropuerto internacional para diversificar la oferta de destinos, lo cual será congruente cuando avancen las gestiones para el impulso del desarrollo		

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Mejoramiento del aeropuerto</b>
económico del municipio, lo que permitirá crear mejores condiciones de atractividad de las zonas costeras del territorio.	
<b>Actores:</b> Patronato para la Administración del Aeropuerto de San Felipe, Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de Baja California, Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, Agencia Federal de Aviación Civil	

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Construcción de libramiento</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Aumento del tráfico pesado por carretera y saturación de la estructura vial interna del centro de población		
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Optimizar las comunicaciones terrestres por medio de la ampliación de la infraestructura vial.		
<b>Línea estratégica:</b>	Movilidad eficiente y vinculación territorial		
<b>Unidad de medida:</b>	Obra	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Elaborar un estudio que permita determinar la viabilidad y en su caso el trazo idóneo para la construcción de un libramiento que permita redireccionar el transporte de paso por el centro urbano de San Felipe y se cree una conexión hacia la Zona Turística Sur con dirección a Puertecitos y Gonzaga. Este Libramiento permitirá efficientar los tiempos de traslado de bienes y mercancías en el territorio municipal evitando la saturación del centro urbano durante las temporadas de alta demanda turística. Además, se evitará el deterioro de las zonas de rodamiento ante el constante flujo de vehículos pesados y generar mejores condiciones de seguridad y accesibilidad para la movilidad colectiva y no motorizada en la principal zona de atracción de visitantes.			
<b>Actores:</b> SICT, Gobierno del Estado de Baja California		<b>Inversión:</b>	150 mdp

325

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Ruta de transporte suburbana San Felipe – San Luis Gonzaga</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Falta de transporte público suburbano		
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	582
<b>Objetivo que atiende:</b>	Realizar los estudios técnicos de movilidad para determinar las modalidades de oferta del servicio de transporte público		
<b>Línea estratégica:</b>	Movilidad eficiente y vinculación territorial		
<b>Unidad de medida:</b>	Acción	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Gestionar la implementación de una ruta de transporte suburbano que permita ofrecer una alternativa de transporte al vehículo motorizado particular para todos los habitantes de las localidades al sur de San Felipe. Para ello deberá realizarse un estudio que permita conocer los requerimientos de la población que habita en dicha zona. La ubicación de la terminal se propone se establezca en el centro urbano del Barrio San Felipe, a fin de acercar a las personas que arriben a la concentración de servicios y equipamientos públicos a distancias caminables.			
<b>Actores:</b> Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California			

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Plan Maestro para la Dársena y Marina Vieja</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Zonas urbanas desaprovechadas: Dársena, Marina vieja		
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Potenciar el aprovechamiento costero y marítimo para fortalecer la vocación turística y pesquera		
<b>Línea estratégica:</b>	Fortalecimiento de la infraestructura portuaria		
<b>Unidad de medida:</b>	Proyecto	<b>Cantidad:</b>	1



Proyecto Prioritario: Plan Maestro para la Dársena y Marina Vieja	
<b>Descripción:</b> Elaborar un Plan Maestro que contribuya a determinar los actores, estrategias y acciones necesarias que permitan potenciar y aprovechar la infraestructura portuaria de la Dársena y la Marina Vieja para fortalecer la vocación turística y pesquera del municipio, así como revivir el proyecto de la Escalera Náutica de la Región del Mar de Cortés que promovía detonar el segmento del turismo náutico en la región del Mar de Cortés y el Pacífico de la península, mediante la construcción de puertos de abrigo, la incorporación de puertos existentes con servicios náuticos, un sistema de distribución de combustible e incorporación de aeropuertos.	
<b>Actores:</b> Secretaría de Turismo del Estado de Baja California, Secretaría de Economía e Innovación, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California	<b>Inversión:</b> 1.6 mdp

Proyecto Prioritario: Reforestación de parques	
<b>Problema que atiende:</b>	Déficit de áreas verdes
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe <b>Población beneficiada:</b> 19,682
<b>Objetivo que atiende:</b>	Mantener y disponer de áreas verdes en espacios públicos para propiciar entornos integrados al medio, atractivos y confortables.
<b>Línea estratégica:</b>	Habitabilidad y embellecimiento del espacio público
<b>Unidad de medida:</b>	Programa <b>Cantidad:</b> 1
<b>Descripción:</b> Implementar un programa de reforestación de los parques existentes en el territorio con el fin de recuperar el propósito de estos equipamientos de beneficio para las comunidades, a fin de que puedan contar con espacios dignos para la recreación, el esparcimiento y la convivencia en un entorno atractivo, cómodo y seguro. Además, para que las mejoras a los equipamientos se mantengan a largo plazo será primordial establecer sentido de pertenencia con la población del entorno inmediato procurando dejar asentados mecanismos de participación y organización vecinal para el cuidado de estos elementos públicos.	
<b>Actores:</b> Dependencia municipal encargada de áreas verdes	<b>Inversión:</b> 30 mdp

Proyecto Prioritario: Parque Urbano	
<b>Problema que atiende:</b>	Déficit de áreas verdes
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe 9. Puertecitos <b>Población beneficiada:</b> 20,325 10. San Luis Gonzaga
<b>Objetivo que atiende:</b>	Mantener y disponer de áreas verdes en espacios públicos para propiciar entornos integrados al medio, atractivos y confortables.
<b>Línea estratégica:</b>	Habitabilidad y embellecimiento del espacio público
<b>Unidad de medida:</b>	Obra <b>Cantidad:</b> 1
<b>Descripción:</b> Construcción de un equipamiento público que cumpla con el elemento de Parque Urbano para ofrecer a la población un espacio público de calidad al aire libre que permita satisfacer las necesidades de esparcimiento, recreación, descanso y convivencia para uso de todas las edades. El proyecto deberá contar con un diseño ambiental correspondiente a la caracterización climática del municipio, mobiliario, andadores, administración, juegos y canchas entre otros. El proyecto deberá seguir principios de inclusión, seguridad, comodidad e integración ambiental. Para su ubicación se deberá contar con un terreno de al menos 100,000 m <sup>2</sup> .	
<b>Actores:</b> Dependencia municipal encargada de áreas verdes, SEDATU	<b>Inversión:</b> 200 mdp

Proyecto Prioritario: Actualización PDUCP de San Felipe	
<b>Problema que atiende:</b>	Falta de servicios complementarios al sector pesquero (plantas de producción o comercializadoras). Déficit de equipamientos públicos y espacios culturales. Zonas urbanas desaprovechadas: Dársena, Marina vieja.

Proyecto Prioritario:		Actualización PDUCP de San Felipe	
		Urbanización precaria y desordenada. Zonas potenciales para nuevas actividades económicas desaprovechadas. Pérdida de oportunidades de inversión. No hay zona industrial definida. No existe centro cívico que concentre servicios administrativos y comerciales.	
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Contar con las herramientas y equipos necesario para la gestión del territorio Tener instrumentos normativos acorde a la vocación del municipio		
<b>Línea estratégica:</b>	Administración urbana integral		
<b>Unidad de medida:</b>	Instrumento	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> El instrumento vigente fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de julio de 2016 cuando la parte norte del actual municipio de San Felipe pertenecía al territorio del municipio de Mexicali. Por lo anterior, resulta necesaria su actualización considerando las nuevas condicionantes. Contar con este instrumento permitirá establecer los requerimientos cuantificables de infraestructuras y equipamientos públicos necesarios para dotar de servicios de calidad la zona central urbana del municipio, así como determinar el adecuado ordenamiento y distribución de los usos de suelo determinando pautas para la ocupación de reservas en congruencia con un sistema vial que responda a la dinámica turística mitigando los posibles impacto negativos a la población local permitiendo condiciones ideales para el eficiente transporte de bienes, servicios y personas hacia los destinos deseados.			
<b>Actores:</b> Dependencia municipal encargada de la planeación urbana, Dirección de Administración Urbana de San Felipe, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California, SEDATU			<b>Inversión:</b> 1.8 mdp

327

Proyecto Prioritario:		Actualización del Programa Costero San Felipe-Puertecitos-Gonzaga	
<b>Problema que atiende:</b>		Falta de servicios complementarios al sector pesquero (plantas de producción o comercializadoras). Zonas urbanas desaprovechadas: Dársena, Marina vieja. Urbanización precaria y desordenada. Zonas potenciales para nuevas actividades económicas desaprovechadas. Pérdida de oportunidades de inversión. No hay zona industrial definida. No existe centro cívico que concentre servicios administrativos y comerciales.	
<b>Ubicación:</b>	6. San Felipe 9. Puertecitos 10. San Luis Gonzaga	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Contar con las herramientas y equipos necesario para la gestión del territorio Tener instrumentos normativos acorde a la vocación del municipio		
<b>Línea estratégica:</b>	Administración urbana integral		
<b>Unidad de medida:</b>	Instrumento	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> El Programa vigente fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2010; es indispensable la actualización de este instrumento de planeación ante las nuevas circunstancias jurídicas que guarda el territorio de San Felipe debido a su municipalización y resulta de gran relevancia, para contar con acciones puntuales para el impulso del potencial turístico de la zona costera sur de San Felipe. Este Programa de nivel Sectorial deberá establecer las acciones específicas para el adecuado desarrollo y fortalecimiento de equipamientos e infraestructuras orientadas al sector turístico, promover los atributos paisajísticos de las localidades estratégicas y establecer las políticas y lineamientos para un mejor ordenamiento de las actividades económicas priorizando la conservación y protección de biodiversidad.			
<b>Actores:</b> Dependencia municipal encargada de la planeación urbana, Dirección de Administración Urbana de San Felipe, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California, SEDATU, Secretaría de Turismo del Estado de Baja California, Dependencia municipal encargada de Turismo			<b>Inversión:</b> 2.6 mdp

## Ámbito Económico

Proyecto Prioritario:		Estudio de factibilidad económica desarrollo Valle Chico	
<b>Problema que atiende:</b>	Zonas potenciales para nuevas actividades económicas desaprovechadas		
<b>Ubicación:</b>	Valle Chico	<b>Población beneficiada:</b>	1,126
<b>Objetivo que atiende:</b>	Crecimiento y diversificación económica local.		
<b>Línea estratégica:</b>	Fomentar mayores inversiones públicas y privadas en actividades económicas existentes y potenciales.		
<b>Unidad de medida:</b>	Estudio	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Realizar un estudio sobre la factibilidad de desarrollar un valle agrícola en Valle Chico, establecer el campo de factibilidad productiva basado en las características ambientales, económicas y sociales de la zona, así como otras actividades económicas con potencial de desarrollo.			
<b>Actores:</b> Ayuntamiento de San Felipe, SEIBC, SEDAGRO, SEPESCA, SECTURE			

Proyecto Prioritario:		Estudio de factibilidad y plan maestro Centro Cívico	
<b>Problema que atiende:</b>	No existe centro cívico que concentre servicios administrativos y comerciales		
<b>Ubicación:</b>	Localidad de San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	17143
<b>Objetivo que atiende:</b>	Implementación de mayor control y desarrollo territorial-urbano.		
<b>Línea estratégica:</b>	Mejoras en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana en la localidad de San Felipe.		
<b>Unidad de medida:</b>	Estudio	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Realizar un plan maestro para desarrollo de un Centro Cívico que considere el desarrollo de zonas comerciales y de servicios, así como sus efectos sociales en términos de generación de empleos, derrama e impulso a empresas de base local.			
<b>Actores:</b> Ayuntamiento, SIDURT			

Proyecto Prioritario:		Comisión Municipal para registro de pescadores en RNPA	
<b>Problema que atiende:</b>	Confrontación entre actividades económicas (pesca) y las restricciones ambientales		
<b>Ubicación:</b>	Municipio de San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Crecimiento y diversificación económica local.		
<b>Línea estratégica:</b>	Fomentar mayores inversiones públicas y privadas en actividades económicas existentes y potenciales.		
<b>Unidad de medida:</b>	Comisión instalada	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Fomentar el registro de las unidades de producción pesqueras para facilitar el acceso a fondos públicos de apoyo a la actividad pesquera y acuícola.			
<b>Actores:</b> Ayuntamiento de San Felipe, SEPESCA			

Proyecto Prioritario:		Convenio para Financiamiento para el turismo rural	
<b>Problema que atiende:</b>	Limitada oferta turística: faltan prestadores de servicios turísticos y ecoturismo sin aprovechar		
<b>Ubicación:</b>	Municipio de San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Crecimiento y diversificación económica local.		
<b>Línea estratégica:</b>	Incrementar fuentes de empleo y mejorar niveles salariales		
<b>Unidad de medida:</b>	Convenio	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Establecer un convenio de colaboración entre el municipio y sector empresarial para impulsar la actividad turística y ecoturística local, mediante el acceso a fondos públicos.			
<b>Actores:</b> Ayuntamiento de San Felipe, SECTURE			

Proyecto Prioritario:		Estudio de factibilidad Muelle de altura	
<b>Problema que atiende:</b>	Falta de servicios complementarios para apoyo al sector pesquero: plantas de producción y comercializadoras		
<b>Ubicación:</b>	Municipio de San Felipe	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Crecimiento y diversificación económica local.		
<b>Línea estratégica:</b>	Fomentar mayores inversiones públicas y privadas en actividades económicas existentes y potenciales.		
<b>Unidad de medida:</b>	Estudio	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Realizar un estudio técnico y financiero para la ubicación, especificaciones técnicas y factibilidad financiera de la operación de un muelle para carga ligera en el municipio de San Felipe, que permita el transporte de mercancía en el alto golfo entre las entidades de Baja California y Sonora.			
<b>Actores:</b> Ayuntamiento de San Felipe, SEIBC			

## Ámbito Institucional

Proyecto Prioritario:		Reglamento de la Administración Pública de San Felipe	
<b>Problema que atiende:</b>	Carencia de reglamentación municipal propia		
<b>Ubicación:</b>	G.1	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Tener instrumentos normativos que regulen la gestión municipal		
<b>Línea estratégica:</b>	Planificación integrada del territorio		
<b>Unidad de medida:</b>	Reglamento	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Instrumento normativo que establezca las bases de la organización, funcionamiento y distribución de las competencias de la Administración Pública Municipal del San Felipe, B. C.			
<b>Actores:</b> Consejo Municipal Fundacional/Cabido Municipal			

Proyecto Prioritario:		Convenio y Mesa intersectorial para proyectos y regularización del suelo	
<b>Problema que atiende:</b>	Irregularidad en la tenencia de la tierra		
<b>Ubicación:</b>	G.2	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Asegurar la tenencia de la tierra e implementar un mayor control y promoción del desarrollo territorial-urbano a fin de dar certeza a la actividad productiva local y fomentar nuevas inversiones		
<b>Línea estratégica:</b>	Regulación y control del uso del suelo		
<b>Unidad de medida:</b>	Convenio	<b>Cantidad:</b>	1

<b>Descripción:</b> Instrumento de Gestión para garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la propiedad urbana, conforme a lo establecido en la LGAHOTDU, así como la recuperación de la función social del suelo al promover el acceso a las oportunidades que brinda la ciudad.
<b>Actores:</b> SEDATU, Registro Agrario Nacional, Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, Consejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal

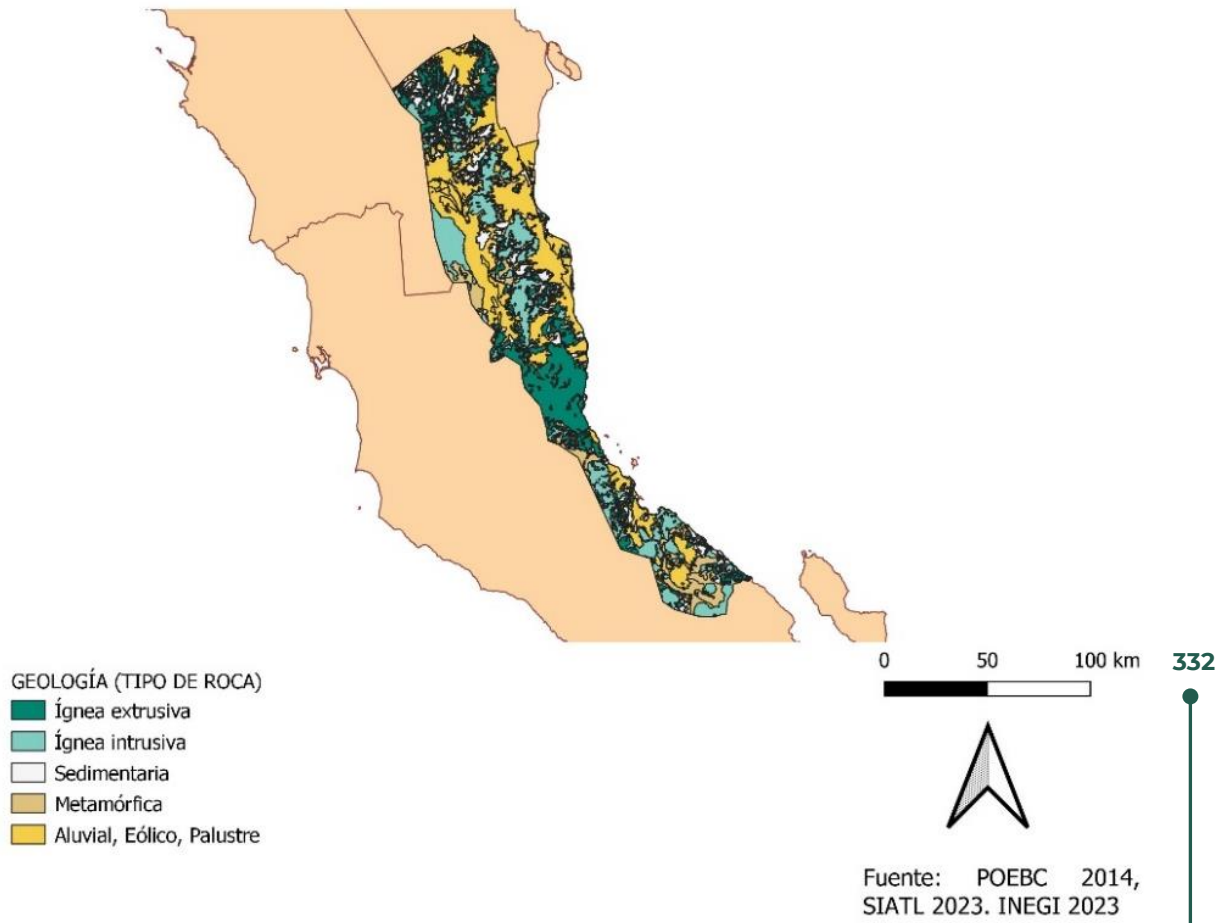
<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Convenio para la administración de la ZOFEMAT</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Falta de control de la Zona Federal Marítimo Terrestre		
<b>Ubicación:</b>	G. 3	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Asegurar la tenencia de la tierra e implementar un mayor control y promoción del desarrollo territorial-urbano a fin de dar certeza a la actividad productiva local y fomentar nuevas inversiones		
<b>Línea estratégica:</b>	Regulación y control del uso del suelo		
<b>Unidad de medida:</b>	Convenio	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Instrumento de coordinación intergubernamental para la administración de la ZOFEMAT por la riqueza de sus recursos naturales y la importancia de los ecosistemas que alberga.			
<b>Actores:</b> SEMARNAT, PROFEPA, Gobierno del Estado y Consejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal			

<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Sustentable</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Falta de representatividad de organismos locales de la sociedad civil		
<b>Ubicación:</b>	G. 4	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Promover instrumentos de coordinación para la participación ciudadana		
<b>Línea estratégica:</b>	Participación ciudadana		
<b>Unidad de medida:</b>	Acta de creación	<b>Cantidad:</b>	1
<b>Descripción:</b> Grupo colegiado ciudadano que coadyuve con la administración municipal para la planeación a largo plazo, la evaluación continua de las acciones de gobierno y la consulta permanente.			
<b>Actores:</b> Organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de profesionistas y académicas, asociaciones vecinales, SEDATU, SIDURT, Consejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal			

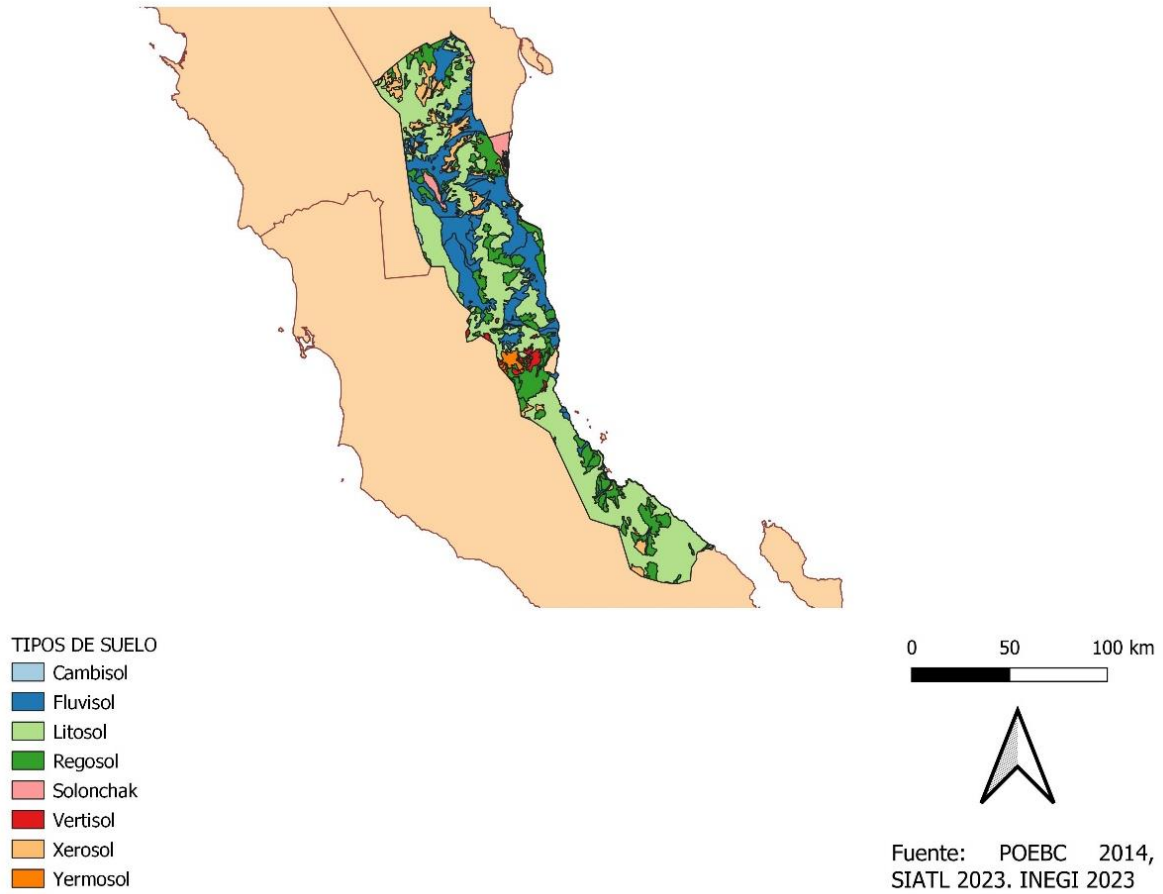
<b>Proyecto Prioritario:</b>	<b>Dirección de Planeación Urbana y Rural y Dirección de Protección al Ambiente</b>		
<b>Problema que atiende:</b>	Infraestructura administrativa limitada y falta de inversión en la labor de vigilancia urbana ambiental		
<b>Ubicación:</b>	G. 5	<b>Población beneficiada:</b>	20,325
<b>Objetivo que atiende:</b>	Fortalecer las capacidades técnicas del recurso humano e incrementar el equipo material para la gestión del territorio		
<b>Línea estratégica:</b>	Administración Urbana Integral		
<b>Unidad de medida:</b>	Publicación en el Periódico Oficial del Estado su creación	<b>Cantidad:</b>	2
<b>Descripción:</b>	<p><b>G.5.1.</b> Entidad municipal para coadyuvar, formular y proponer políticas en materia de Desarrollo Urbano.</p> <p><b>G.5.2.</b> Entidad municipal responsable del diseño, aplicación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal.</p>		
<b>Actores:</b> Consejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal			

## 6.6 Anexo cartográfico medio físico

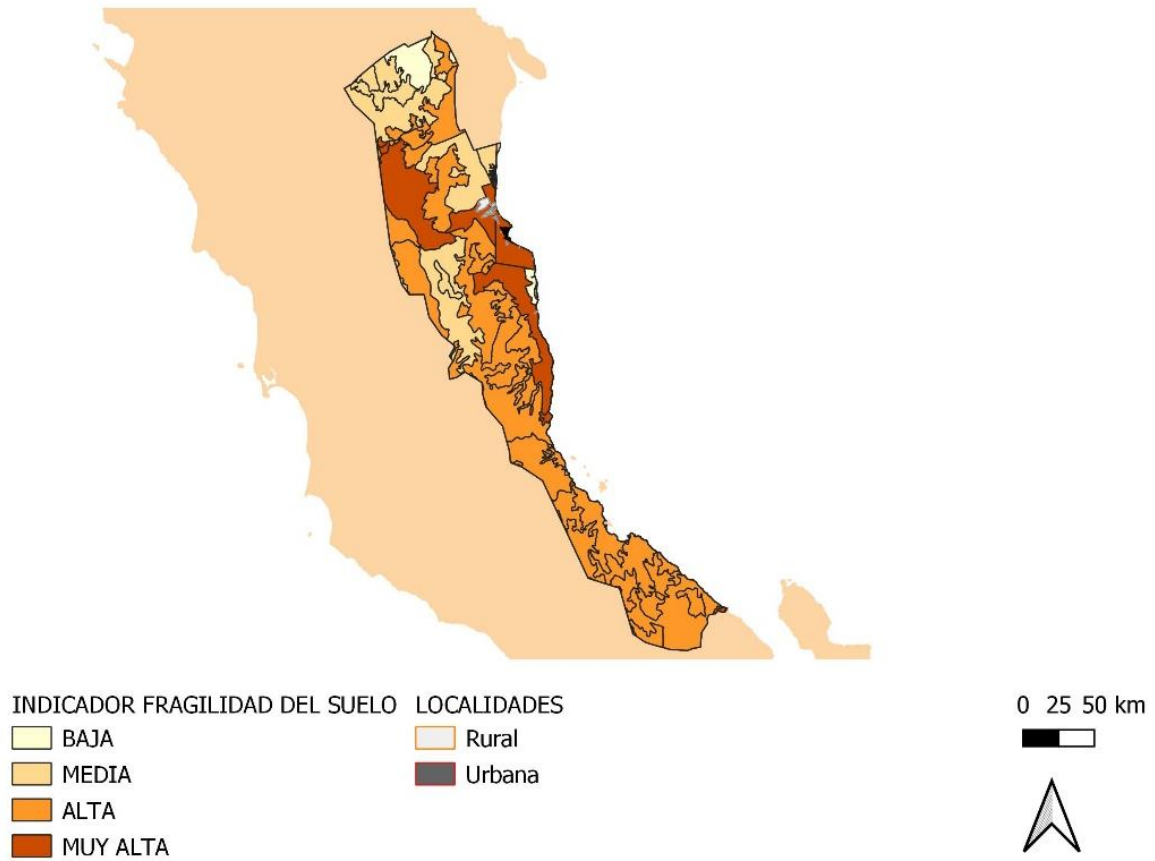




**Mapa 14.** Mapa geológico del municipio de San Felipe, B. C.  
Fuente: POEBC 2014, SIATL 2023. INEGI 2023

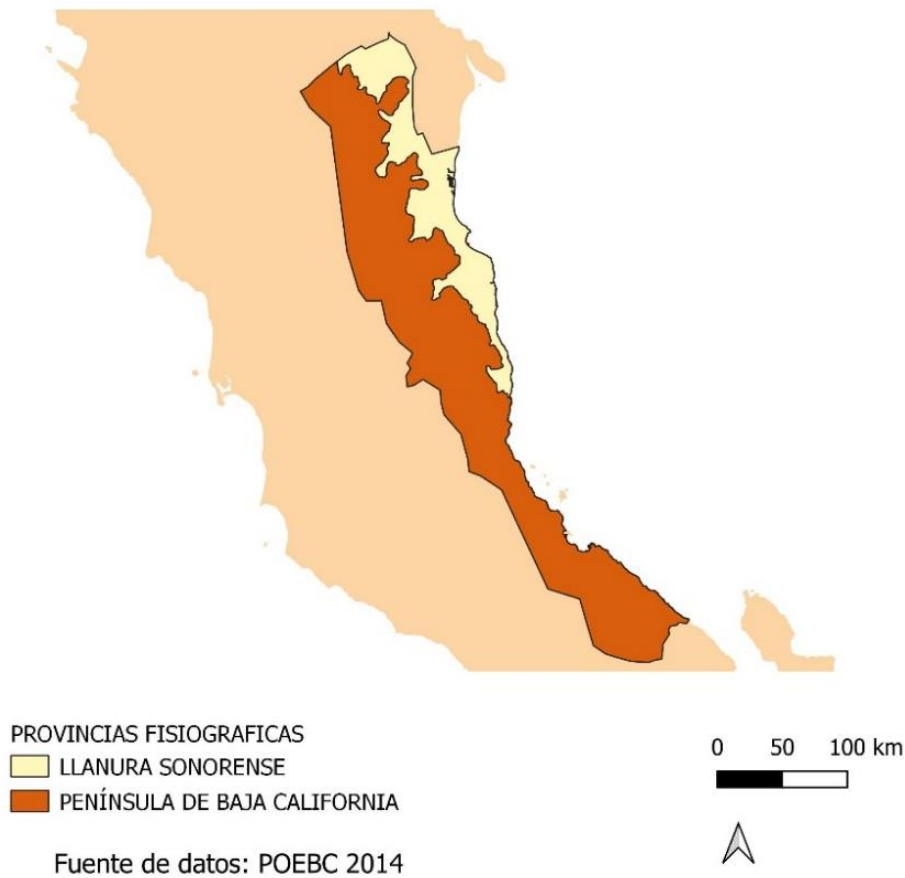


**Mapa 15.** Mapa edafológico del municipio de San Felipe, B. C.  
Fuente: POEBC 2014, SIATL 2023. INEGI 2023

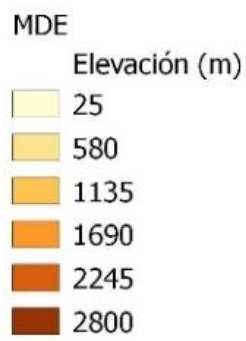
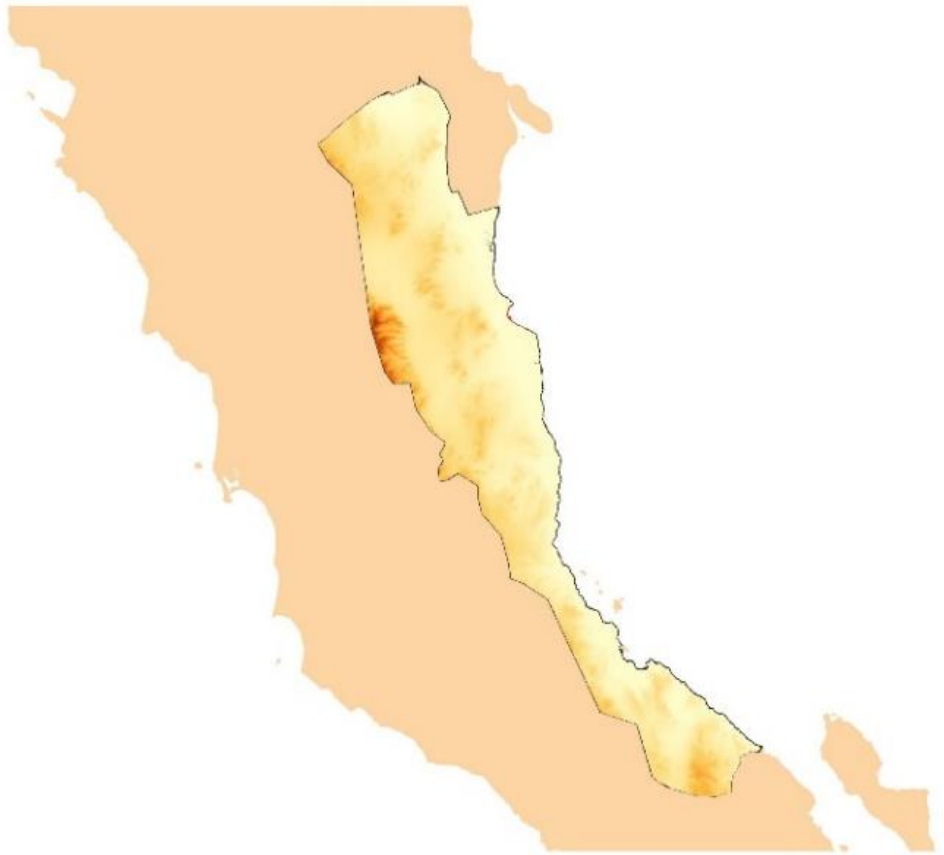


Fuentes: POEBC 2014,  
INEGI 2020

**Mapa 16.** Indicador de Fragilidad del Suelo en el municipio de San Felipe, B. C.  
Fuente: POEBC 2014, INEGI 2020



**Mapa 17.** Provincias Fisiográficas del municipio de San Felipe, B. C.  
Fuente: POEBC 2014

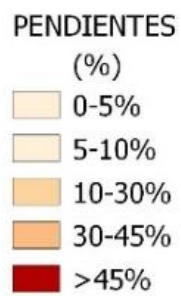
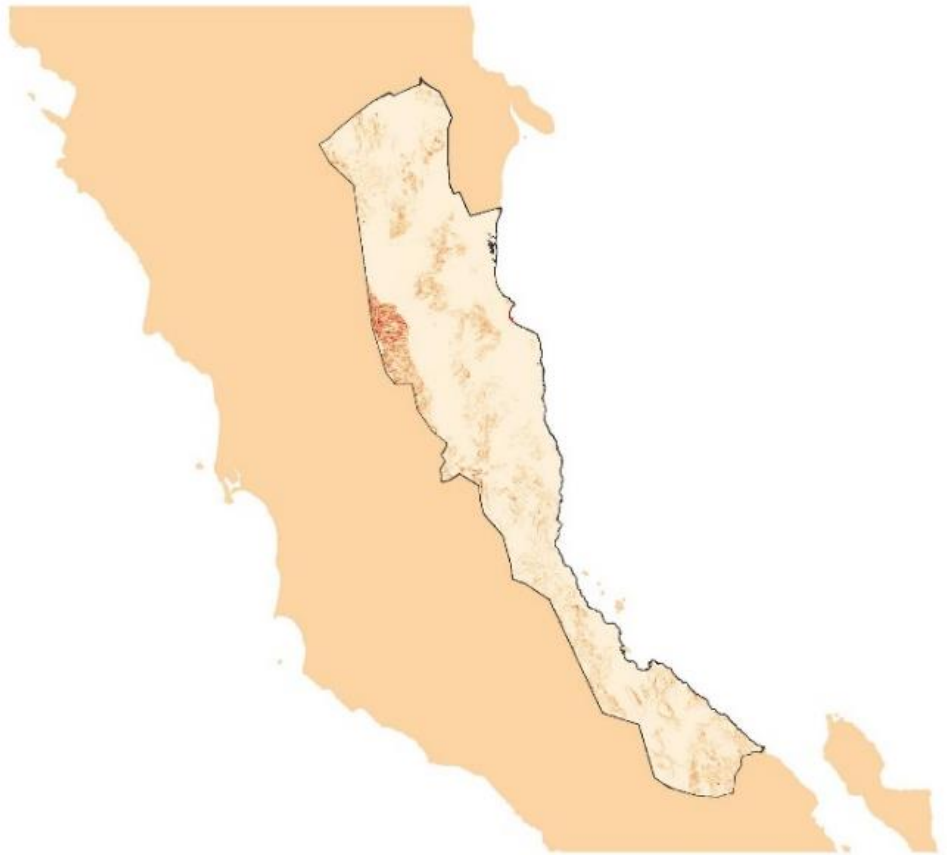


0 25 50 km



Fuentes: POEBC 2014

**Mapa 18.** Modelo Digital de Elevación (MDE) para el municipio de San Felipe, B. C.  
Fuente: POEBC 2014



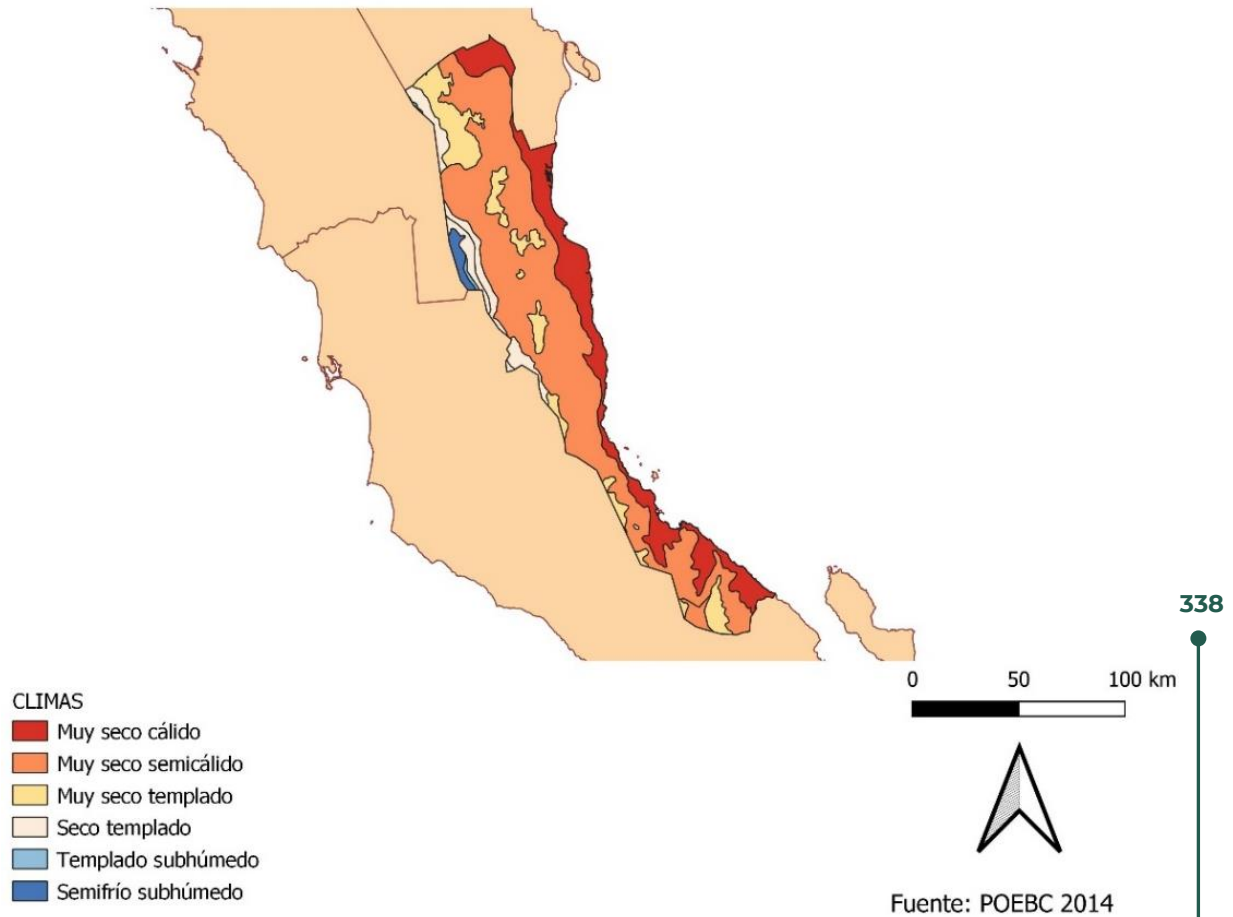
0 25 50 km



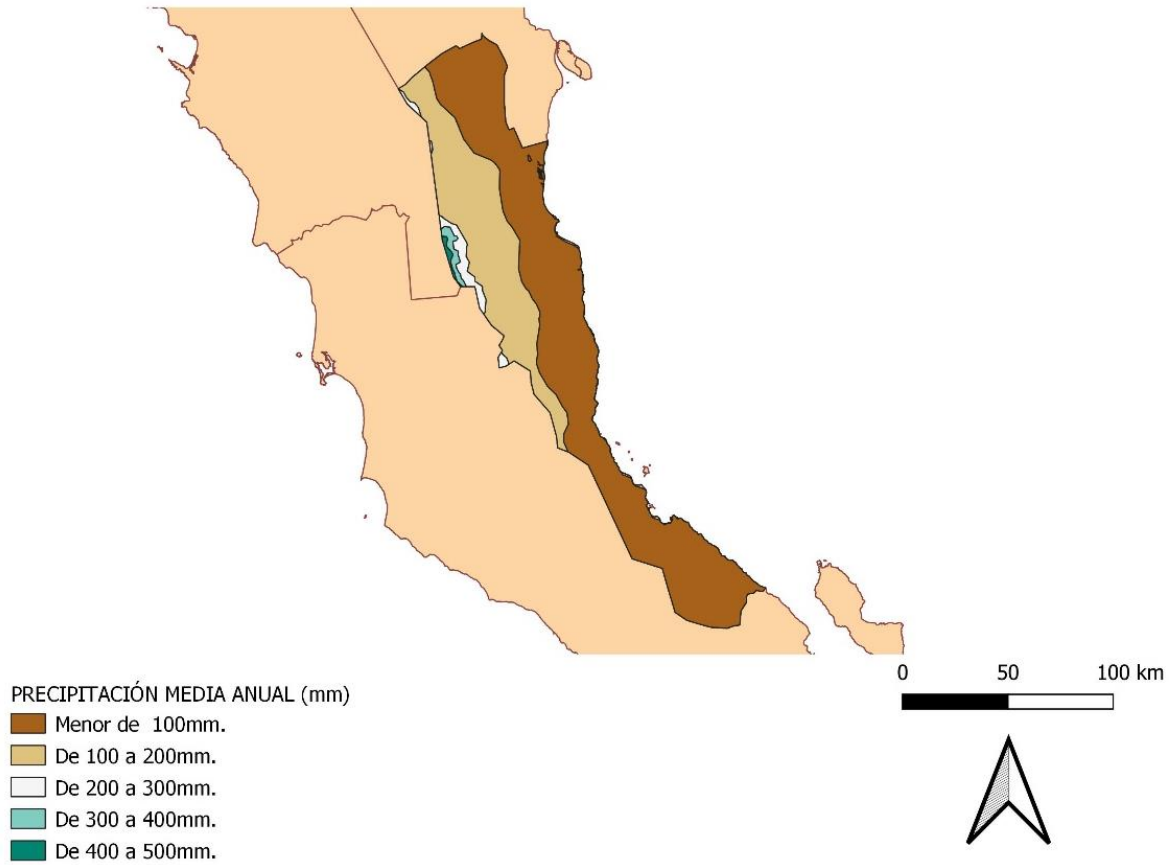
Fuentes: POEBC 2014

**Mapa 19.** Modelo de pendientes para el municipio de San Felipe, B. C, a partir del MDE.  
Fuente: POEBC 2014

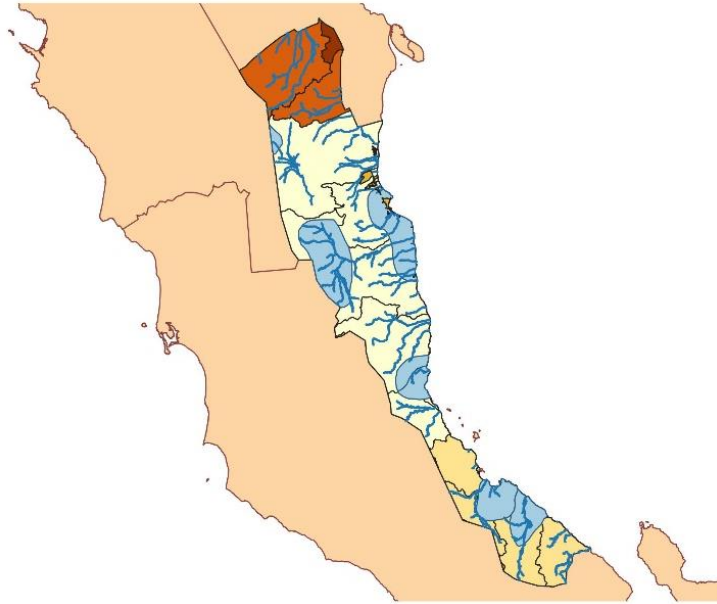




**Mapa 20.** Tipos de Clima para el municipio de San Felipe, B. C.  
Fuente: POEBC 2014



**Mapa 21.** Mapa de precipitación pluvial para el municipio de San Felipe, B. C.  
Fuente: POEBC 2014



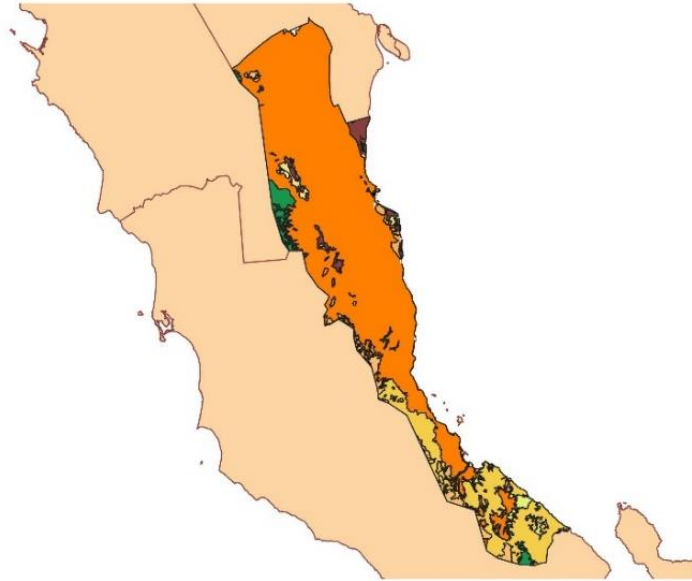
- |                                   |                           |
|-----------------------------------|---------------------------|
| CUENCAS HIDROLÓGICAS              | — HIDROLOGÍA SUPERFICIAL  |
| □ A. AGUA DULCE - SANTA CLARA     | □ ACUÍFEROS               |
| □ A. CALAMAJUE Y OTROS            | □ LOCALIDADES PRINCIPALES |
| □ A. ESCOPETA - C. SAN FERNANDO   |                           |
| □ A. SANTA CATARINA - A. ROSARITO |                           |
| □ L. SALADO - A. DEL DIABLO       |                           |
| □ RÍO COLORADO                    |                           |

0 50 100 km

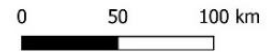


Fuente: POEBC 2014,  
SIATL 2023.

**Mapa 22.** Mapa de hidrología superficial y subterránea del municipio de San Felipe, B. C.  
Fuente: POEBC 2014, SIATL 2023.



Fuente: POEBC 2014

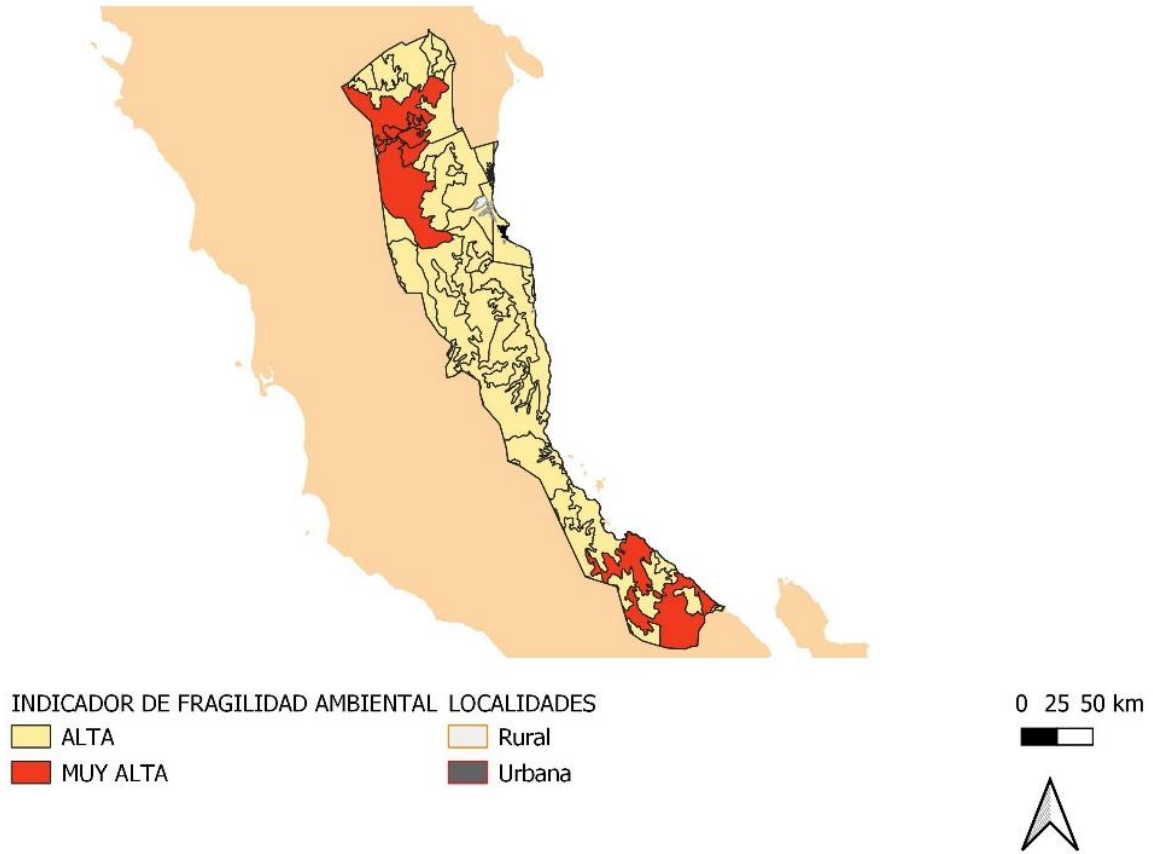


341



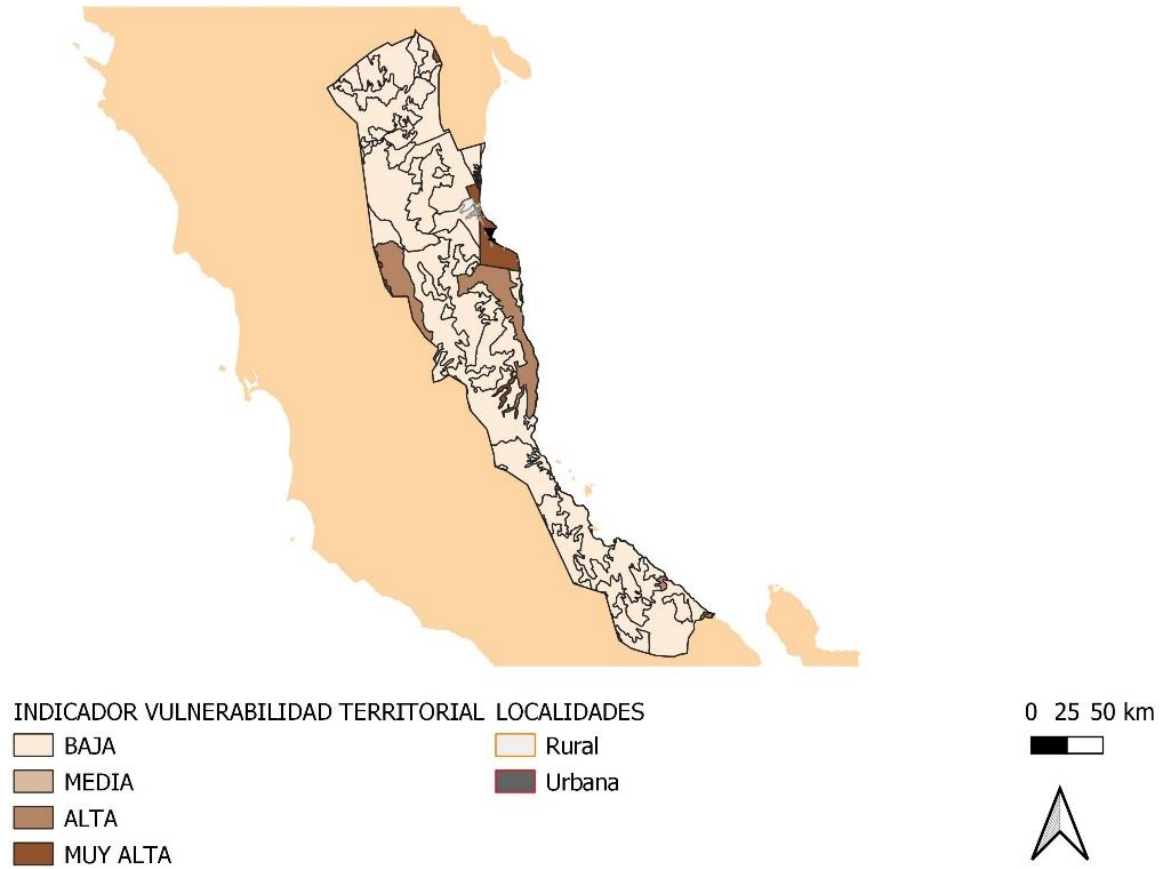
- |                               |                                  |                         |
|-------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| VEGETACION SF                 | MATORRAL SARCO-CRASICAULE        | PASTIZAL INDUCIDO       |
| BOSQUE DE PINO                | MATORRAL SARCOCAULE              | SIN VEGETACION APARENTE |
| VEGETACION DE GALERIA         | MEZQUITAL DESERTICO              | CUERPO DE AGUA          |
| CHAPARRAL                     | VEGETACION DE DESIERTOS ARENOSOS | NO APLICABLE            |
| MATORRAL DESERTICO MICROFILO  | VEGETACION DE DUNAS COSTERAS     | ASENTAMIENTOS HUMANOS   |
| MATORRAL DESERTICO ROSETOFILO | VEGETACION HALOFILA HIDROFILO    | ZONA URBANA             |
|                               | VEGETACION HALOFILA XEROFILA     |                         |

**Mapa 23.** Mapa de vegetación del municipio de San Felipe, B. C.  
 Fuente: POEBC 2014



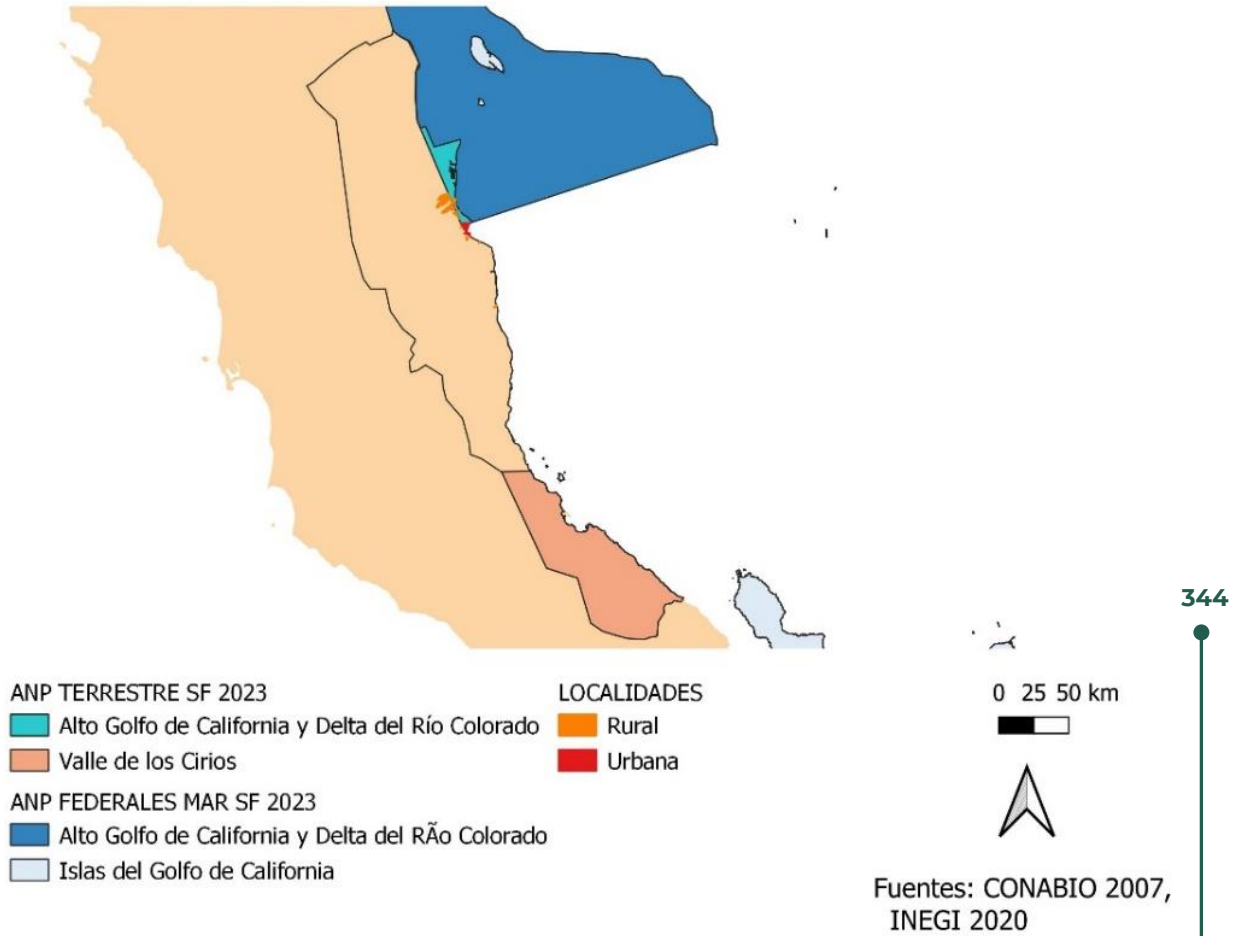
Fuentes: POEBC 2014,  
INEGI 2020

**Mapa 24.** Indicador de Fragilidad ambiental del municipio de San Felipe, B. C.  
Fuente: POEBC 2014, INEGI 2020

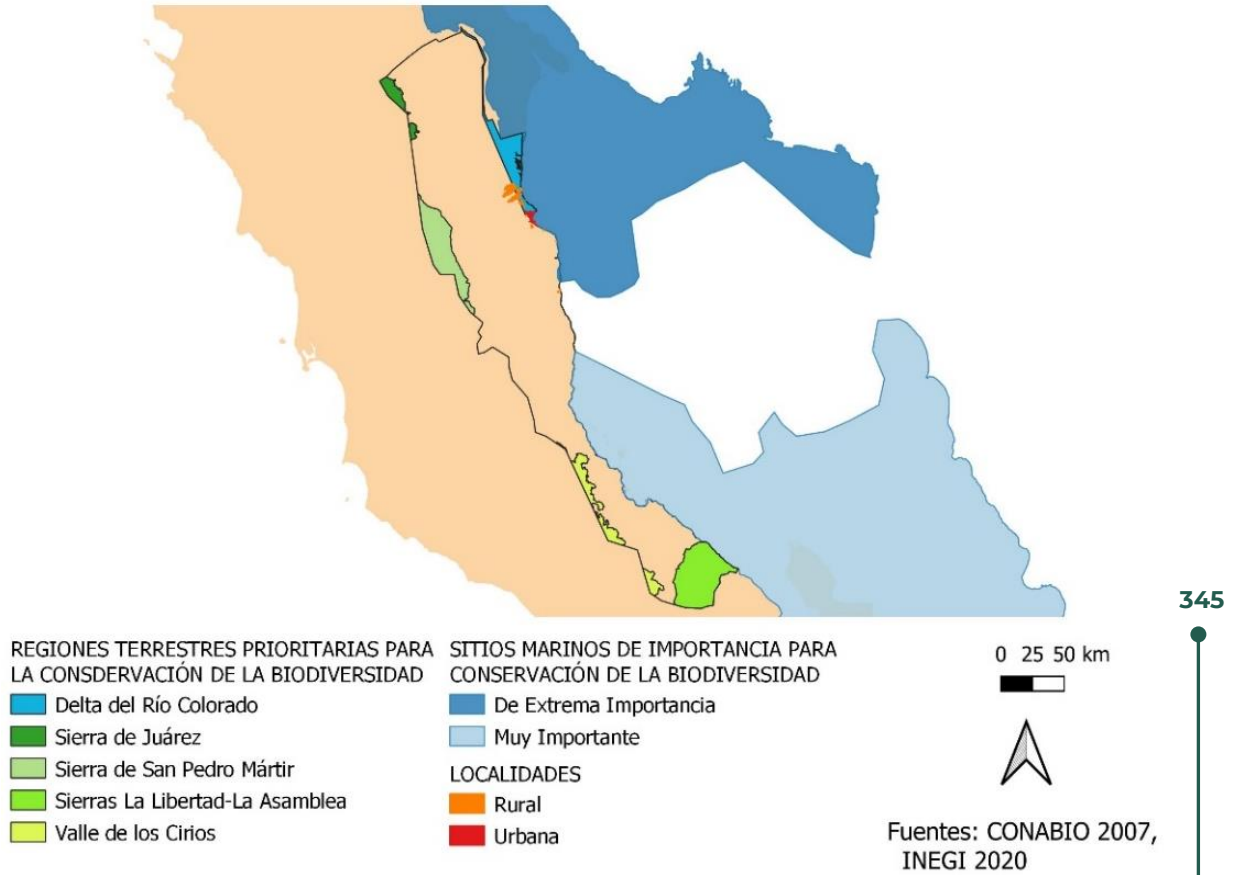


**Mapa 25.** Indicador de Vulnerabilidad ambiental del municipio de San Felipe, B. C.  
Fuente: POEBC 2014, INEGI 2020

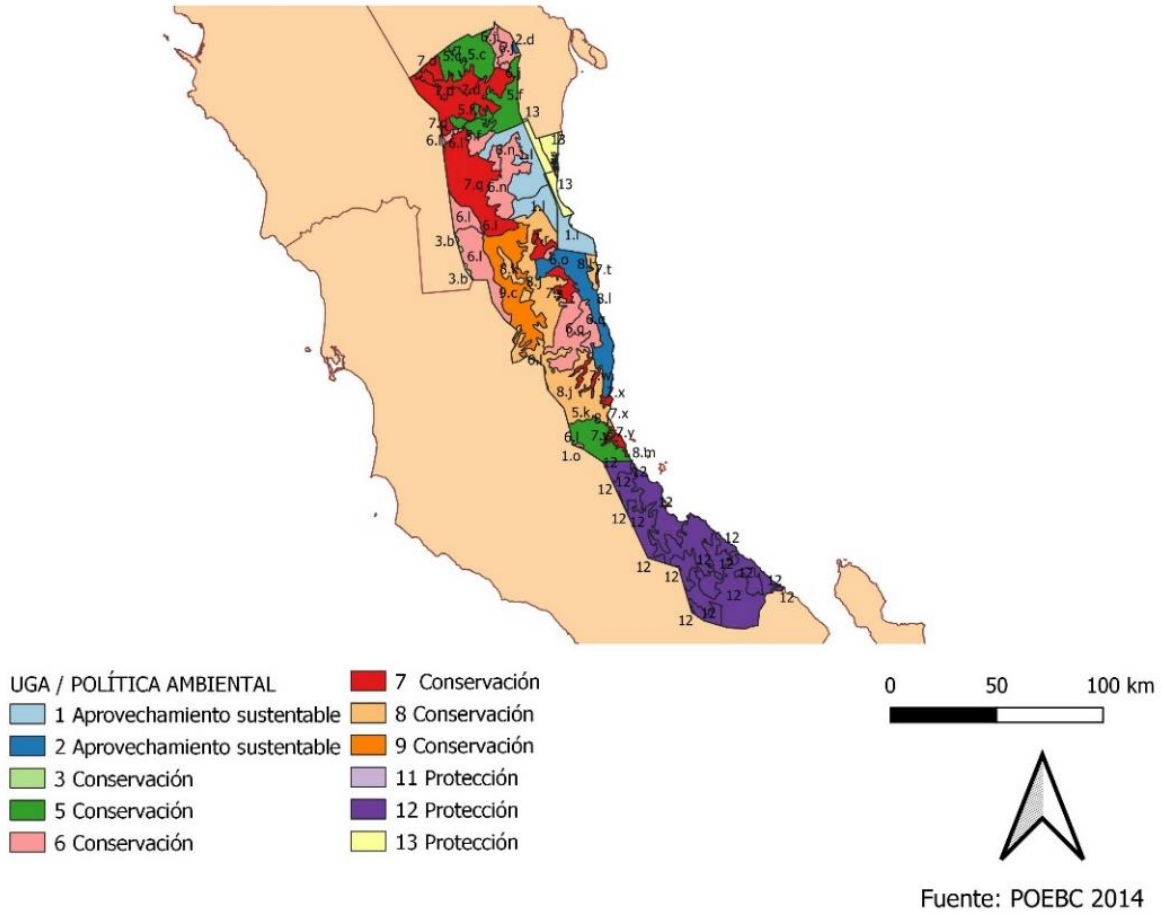




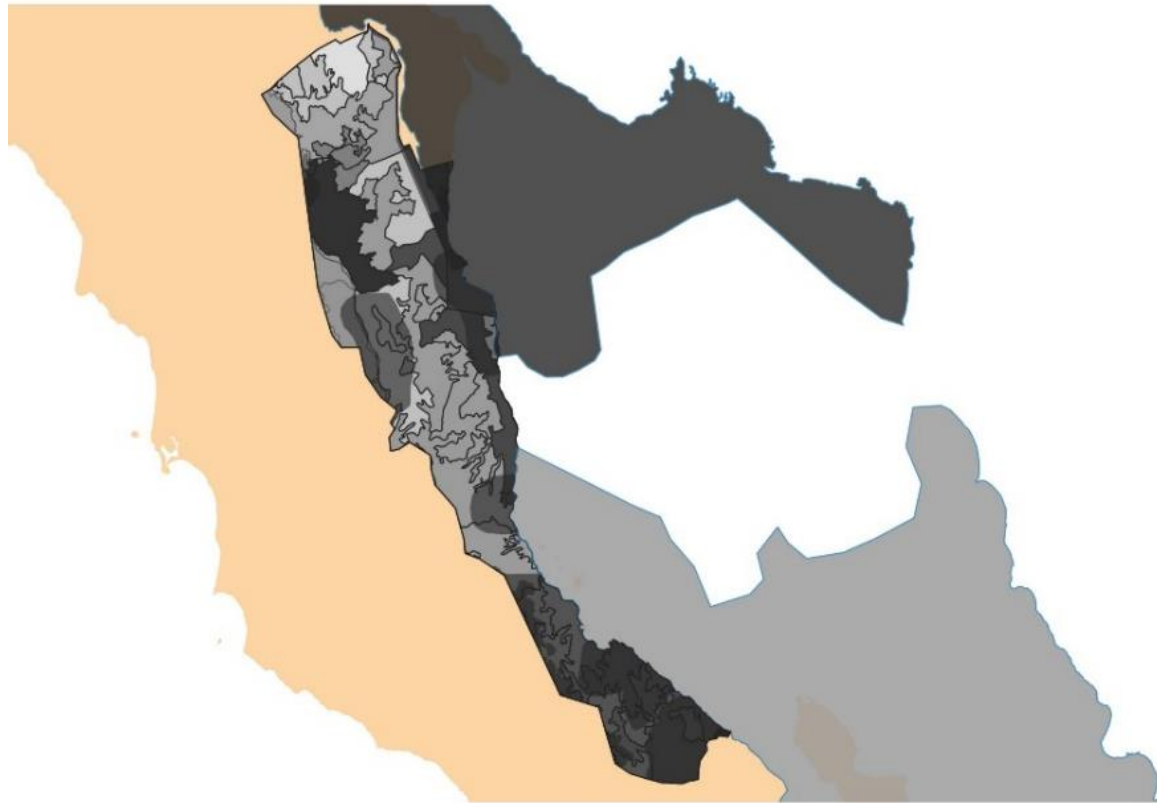
**Mapa 26.** Áreas Naturales Protegidas del municipio de San Felipe, B. C.  
Fuente: CONABIO, INEGI 2020



**Mapa 27.** Regiones prioritarias terrestres y marinas para la conservación de la biodiversidad del municipio de San Felipe, B. C.  
**Fuente:** CONABIO 2007, INEGI 2020



**Mapa 28.** Unidades de Gestión Ambiental y Políticas ambientales para el municipio de San Felipe, B. C.  
 Fuente: POEBC 2014



APTITUD DE USO URBANO

- ALTA
- MEDIA
- BAJA
- NO APTO

0 50 100 km



**Mapa 29.** Consideraciones para definir la Aptitud de Uso Urbano para el municipio de San Felipe, B. C.





# Glosario



## 7. Glosario

**Asentamiento Humano:** el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

**Centros de Población:** las áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reserven para su expansión.

**Conurbación:** la continuidad física y demográfica que formen dos o más Centros de Población.

**Equipamiento Urbano:** el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

**Sistemas Urbano Rurales:** unidades espaciales básicas del ordenamiento territorial, que agrupan a áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente.

**Vivienda económica<sup>8</sup>:** Viviendas que su costo se ubica entre 60 001 y 115 000 UDIS (De 391 a 750 mil pesos para el año 2020).

**Vivienda secundaria<sup>9</sup>:** Vivienda que es propiedad total o parcial de algún integrante del hogar y que es distinta de la principal, sin considerar el uso que le estén dando como alquilada, prestada, deshabitada, en ruinas o como residencia temporal (por ejemplo, usada solo en vacaciones, fines de semana, trabajos temporales, etcétera).

**Zona Metropolitana:** Centros de Población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.

---

<sup>8</sup> INEGI. Encuesta Anual de Empresas Constructoras 2021. Serie 2013, Datos correspondientes al año 2020

<sup>9</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Vivienda 2020. ENVI. Diseño conceptual. 2021



# Bibliografía



## 8. Bibliografía

- CONABIO. (2023). *Portal de Geoinformación 2023*. Obtenido de Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad: <http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>
- CONANP. (2023). *Áreas Naturales Protegidas Federales de México*. Obtenido de Geoportal Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad: <http://geoportal.conabio.gob.mx/metadatos/doc/html/anpmay2023gw.html>
- CONANP. (2023, Septiembre). *Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas*. Obtenido de Listado de las Áreas Naturales Protegidas de México: <http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/listanp/>
- CONAPO. (2018). Sistema Urbano Nacional 2018. Obtenido de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2018>
- Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, B. C. (2022). Acuerdo de Cabildo por el cual la Admon. Pública del Mpio. de San Felipe, B. C., tendrán las mismas atribuciones y obligaciones de conformidad a los Reglamentos del Mpio. de Mexicali, B. C., de acuerdo a las áreas establecidas Ley de Ingresos Ejerc. 2022. *POE No. 57, Sección III Tomo CXXIX, 26 de septiembre de 2022*.
- Congreso del Estado. (2021). Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, B. C., para el Ejercicio Fiscal 2022. *POE No. 109 Sección IX Tomo CXXVIII del 31 de diciembre de 2021*.
- Congreso del Estado de B. C. (2022). Decreto número 76 mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 4 párrafo primero de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2022. *POE No. 12 Número Especial, Tomo CXXIX, 14 de febrero de 2022*.
- Congreso del Estado de Baja California. (2001). Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- Congreso del Estado de Baja California. (2021). Decreto No. 246 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California. *Tomo CXXVIII*. Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- Diario Oficial de la Federación. (2016, Noviembre 30). Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable. México.
- Diario Oficial de la Federación. (2023, junio 6). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México.
- Diario Oficial de la Federación. (2023, Mayo 8). Ley de General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. México.

- Diario Oficial de la Federación. (2023, diciembre 29). Reglas de operación del Programa para regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), para el ejercicio fiscal 2023. México.
- El Imparcial. (2023, Septiembre). *Noticias, Semana Santa*. Obtenido de Revive San Felipe tras 2 años de pandemia:  
<https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Llegan-casi-20-mil-turistas-a-San-Felipe-20220415-0014.html>
- Gobierno del Estado de Baja California. (1994). Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California. *POE No. 26, Tomo CI, Sección I, 24-junio-1994. Última reforma POE No. 10, Tomo CXXVIII, Sección Índice, 12-febrero-2021*. Periódico Oficial del Estado de Baja California. Obtenido de  
[https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_VII/20210212\\_LEYDESUR.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/20210212_LEYDESUR.PDF)
- Gobierno del Estado de Baja California. (2010). Plan Estatal de Desarrollo Urbano Baja California 2009-2013. Obtenido de  
[http://www.sidue.gob.mx/doctos/marco%20juridico/planes/PO-PEDU%202009-2013\\_05.04.2010.pdf](http://www.sidue.gob.mx/doctos/marco%20juridico/planes/PO-PEDU%202009-2013_05.04.2010.pdf)
- Gobierno Federal. (2016). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. *Reforma: DOF 01/06/2021*. Diario Oficial de la Federación.
- Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Baja California y el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe. (2023). Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Baja California y el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, de la propia entidad federativa. Diario Oficial de la Federación.
- Gobierno Municipal de Mexicali. (2016). Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, B. C. 2020-2030. Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- IMIP Mexicali. (2023, Septiembre). *Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali*. Obtenido de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe 2030:  
[https://www.mexicali.gob.mx/sitioimip/fotos/1639587143\\_PDUCCPSF2030-VA-LINEA.pdf](https://www.mexicali.gob.mx/sitioimip/fotos/1639587143_PDUCCPSF2030-VA-LINEA.pdf)
- IMT. (2023, Septiembre). *Instituto Mexicano del Transporte*. Obtenido de Red Nacional de Caminos: <http://rnc.imt.mx/>
- INEGI. (1984). Síntesis geográfica de Baja California. Obtenido de  
<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825220778>
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Obtenido de  
[https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Datos_abiertos)

- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. México.
- INEGI. (2020). *Marco geoestadístico, Censo de Población y Vivienda*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/mapas/?t=213>
- INEGI. (2023, Septiembre). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- INEGI. (2023). *Especio y datos de México*. Obtenido de Sistema de Consulta: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx>
- INEGI. (2023, Septiembre). *Localidades del Censo de Población y Vivienda, (ITER, INEGI), 2020*. Obtenido de Servicios de Información Geoespacial: [https://idegeo.centrogeo.org.mx/layers/geonode%3Aiter\\_cen\\_pob\\_viv\\_2020](https://idegeo.centrogeo.org.mx/layers/geonode%3Aiter_cen_pob_viv_2020)
- INEGI. (2023). *Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas*. . Obtenido de [https://antares.inegi.org.mx/analisis/red\\_hidro/siat/](https://antares.inegi.org.mx/analisis/red_hidro/siat/)
- Instituto de Investigaciones Sociales, UABC. (2011). Atlas de Riesgos del Municipio de Mexicali, B. C. Obtenido de <https://www.mexicali.gob.mx/transparencia/administracion/atlas/pdf/0.pdf>
- Kunz. I. y Olgún A. (n.d.). Propuesta de instrumentos para ser incorporados como reformas a la LGAHOTDU. Instrumento para la regulación del crecimiento urbano (zonificación primaria), S/F. México.
- La Convención sobre los humedales. (2023, Septiembre). *Todos los sitios Ramsar en México*. Obtenido de <https://www.ramsar.org/es/country-profile/mexico>
- La Cronica. (2023, Septiembre). *Visitan 87 mil turistas San Felipe en Semana Santa*. Obtenido de <https://www.pressreader.com/mexico/la-cronica/20190422/282321091407982>
- La Voz de la Frontera. (2023, Septiembre). *Deja derrama económica Semana Santa a San Felipe*. Obtenido de <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/deja-derrama-economica-semana-santa-a-san-felipe-3345922.html#!>
- Mendoza Garcilazo, L. H. (2014). Atlas de Riesgos del Estado de Baja California: Actualización e identificación de peligros. Obtenido de [https://rmgir.proyectomesoamerica.org/PDFAtlasEstatales/BAJA%20CALIFORNIA\\_2014.pdf](https://rmgir.proyectomesoamerica.org/PDFAtlasEstatales/BAJA%20CALIFORNIA_2014.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Baja California. (2020, enero 19). Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California. *Número 4, Número especial, 19 de enero. Última reforma POE número 74, número especial, 26 de noviembre de 2020*. México.
- Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de B. C., Municipio de San Felipe, B. C. (2022). Convenio de Coordinación Adtva. para la Recaudación de Contribuciones Municipales, que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de B. C., y por la otra, el Mpio. de San Felipe, B. C. *POE No. 11 Índice, Tomo CXXIX, 11 de febrero de 2022*.



- Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de B. C., Municipio de San Felipe, B. C. (2022). Convenio de Coordinación Adtva. para la Recaudación del Impuesto Predial, que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de B. C., y por la otra, el Mpio. de San Felipe, B. C. *POE No. 43, Indice, Tomo CXXIX, 01 de julio de 2022.*
- RAN. (2023, Septiembre). *Registro Nacional Agrario - Catastro Rural.* Obtenido de Datos Abiertos: <https://datos.gob.mx/busca/organization/ran>
- Secretaría General. (2023, Octubre). *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.* Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf>
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2023, Septiembre). *NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SCT4-2013.* Obtenido de Terminología Marítima-Portuaria.: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5334608&fecha=04/03/2014#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5334608&fecha=04/03/2014#gsc.tab=0)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2023, Octubre). *Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021.* Obtenido de Espacios públicos en asentamientos humanos: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2023, Octubre). *NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022.* Obtenido de Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5662152&fecha=23/08/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662152&fecha=23/08/2022#gsc.tab=0)
- Secretaría de Gobernación, Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2023). Compendio de fichas de programas federales para municipios 2023. México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023, Octubre). *Programa Presupuestario.* Obtenido de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte. (2023). *Datos Viales.* Obtenido de <https://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-servicios-tecnicos/datos-viales/>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2023, Septiembre). *ESDIG-Mapas en línea.* Obtenido de <https://gisviewer.semarnat.gob.mx/geointegrador2Beta/index.html?De=AEST&A=VGEO02&WEdoClave=02>
- Secretaría de Protección al Ambiente. (2014). Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California. Obtenido de [https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/sest/desarrollo\\_sustentable/Programas\\_Proyectos/Ordenamiento-](https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/sest/desarrollo_sustentable/Programas_Proyectos/Ordenamiento-)

Ecologico/PROGRAMA\_DE\_ORDENAMIENTO\_ECOLOGICO\_DEL\_ESTADO\_POEB  
C\_2014/DOCUMENTO\_COMPLETO\_POEBC\_2014.pdf

Secretaria General. (2023, Octubre). *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamientos Territorial y Desarrollo Urbano*. Obtenido de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_010621.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf)

Secretaria General. (2023, Octubre). *Ley General de Protección Civil*. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/593503/LGPC\\_061120.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/593503/LGPC_061120.pdf)

Unikel, L. (1976). *El desarrollo urbano de México*. México, D.F.: El Colegio de México. Obtenido de <https://urbanitasite.files.wordpress.com/2020/01/unikel-el-desarrollo-urbano-de-mc3a9xico.-diagnc3b3stico-e-implicaciones-futuras.pdf>

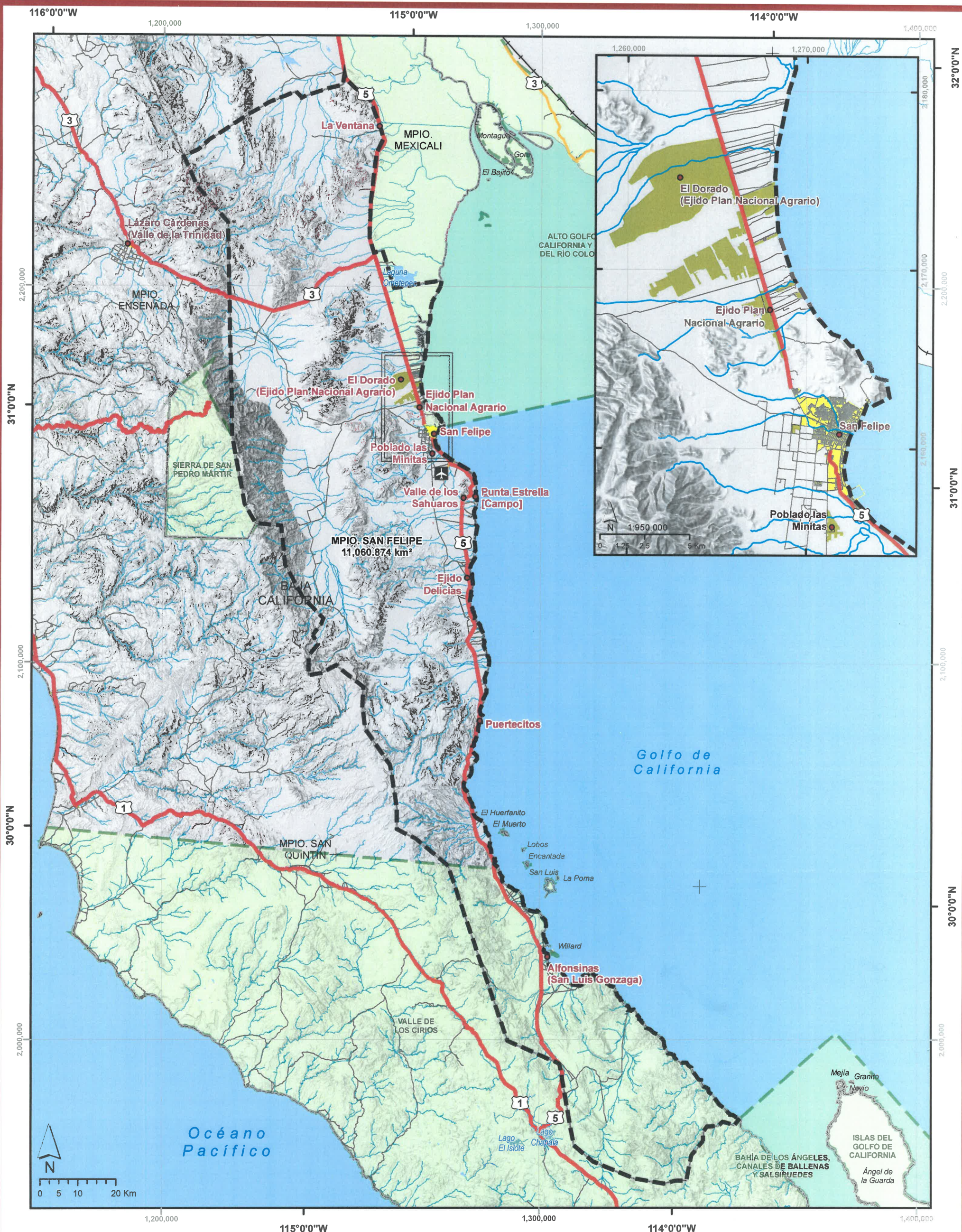
Universidad Autonoma de Baja California. (2023, Septiembre). *Unidades Academicas*. Obtenido de <https://www.uabc.mx/campus-y-unidades-academicas/>



# Anexo Cartográfico







**MAPA BASE**

**MAPA MB-00**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

**CLAVE 02007**

**SIMBOLOGÍA BASE**

- Límites estatales
- ✈ Aeropuerto regional
- Localidades**
- Urbana
- Rural
- Red vial tipo**
- Federal
- Estatal
- Municipal

- Ferrocarril
- Ecurrimientos
- Cuerpos de agua
- Áreas Naturales Protegidas

**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

- Mpio. de San Felipe (Área de Estudio)

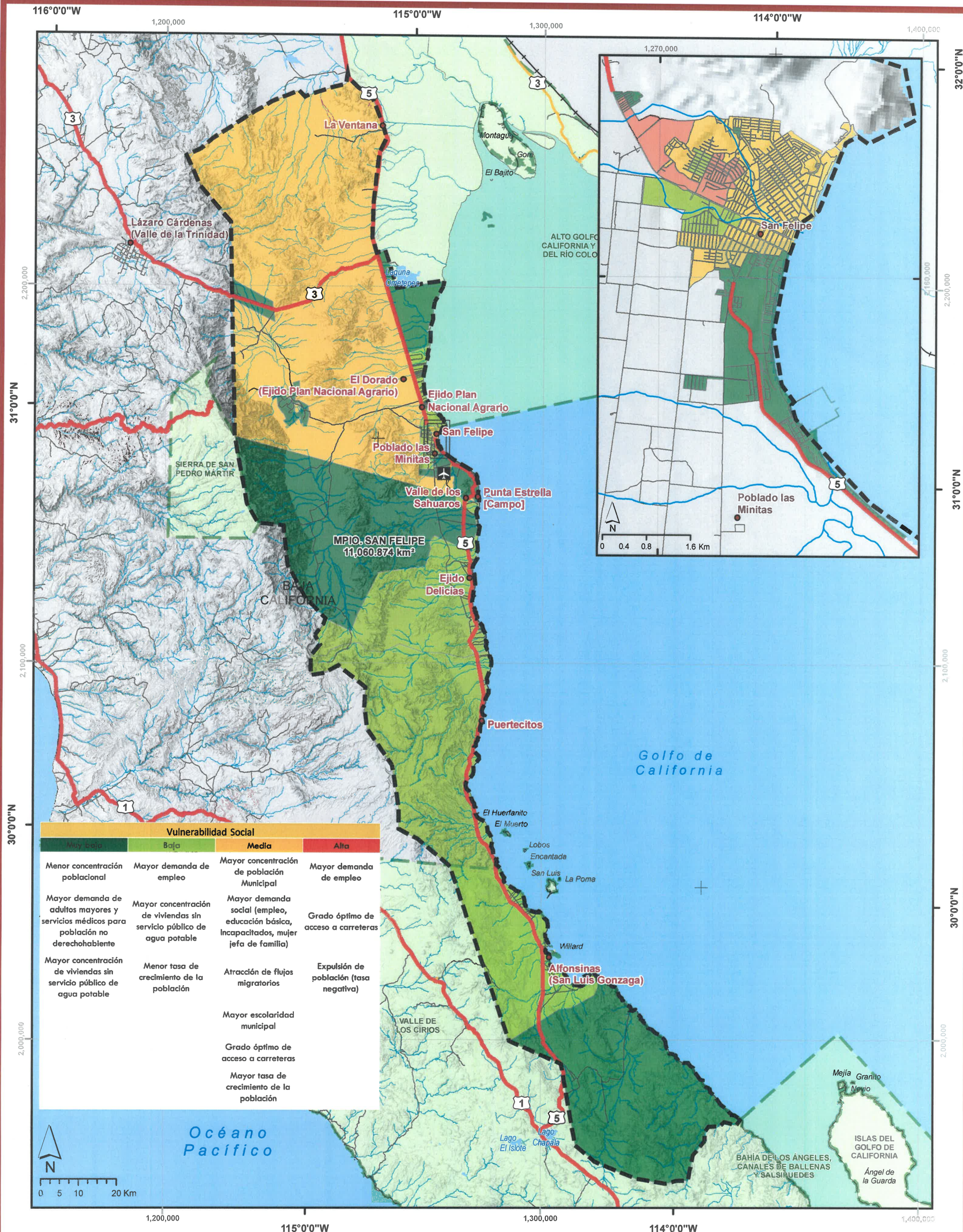
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL

ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO  
SECRETARIO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

BAJA CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DESARROLLO URBANO  
Secretaría de Infraestructura,  
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

ING. RUBÉN RUIZ VALDÉZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE





Vulnerabilidad Social			
Muy baja	Baja	Media	Alta
Menor concentración poblacional	Mayor demanda de empleo	Mayor concentración de población Municipal	Mayor demanda de empleo
Mayor demanda de adultos mayores y servicios médicos para población no derechohabiente	Mayor concentración de viviendas sin servicio público de agua potable	Mayor demanda social (empleo, educación básica, incapacitados, mujer jefa de familia)	Grado óptimo de acceso a carreteras
Mayor concentración de viviendas sin servicio público de agua potable	Menor tasa de crecimiento de la población	Atracción de flujos migratorios	Expulsión de población (tasa negativa)
		Mayor escolaridad municipal	
		Grado óptimo de acceso a carreteras	
		Mayor tasa de crecimiento de la población	

**DELIMITACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE GRUPOS HOMOGÉNEOS MAPA D-01**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA. CLAVE 02007**

**SIMBOLOGÍA BASE**

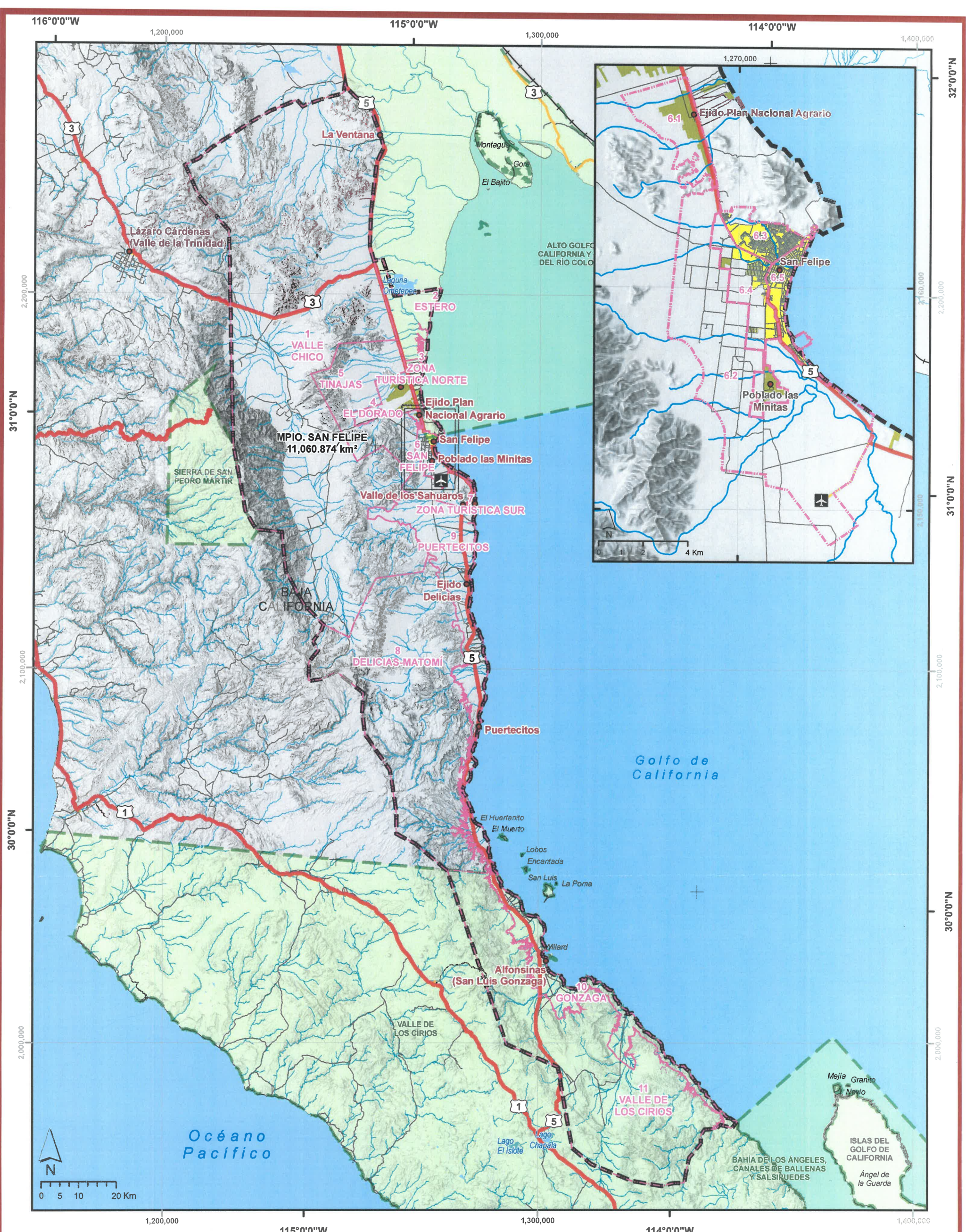
- Límites estatales
- ▭ Límites municipales
- ▭ Mpio. de San Felipe (Área de Estudio)
- ✈ Aeropuerto regional
- Red vial tipo**
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Ferrocarril

**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

- Escurreimientos
- Cuerpos de agua
- Áreas Naturales Protegidas
- Grupos homogéneos**
- Grado de vulnerabilidad social**
- Muy bajo
- Bajo
- Medio
- Alto

**GOBIERNO DE MÉXICO** **DESARROLLO TERRITORIAL**  
 ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO  
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL  
**BAJA CALIFORNIA** **DESARROLLO URBANO**  
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL  
 ING. RUBÉN RUÍZ VALDÉZ  
 PRESIDENTE CONEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE





**DELIMITACIÓN DE SUBREGIONES** **MAPA D-02**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.** **CLAVE 02007**

- SIMBOLOGÍA BASE**
- Límites estatales
  - Límites municipales
  - Mpio. de San Felipe (Área de Estudio)
  - Aeropuerto regional
- Localidades**
- Urbana
  - Rural

- Red vial tipo**
- Federal
  - Estatal
  - Municipal
  - Ferrocarril
  - Escurrimientos
  - Cuerpos de agua
  - Áreas Naturales Protegidas

- SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**
- Límite de subregiones

**GOBIERNO DE MÉXICO**  
 DESARROLLO TERRITORIAL

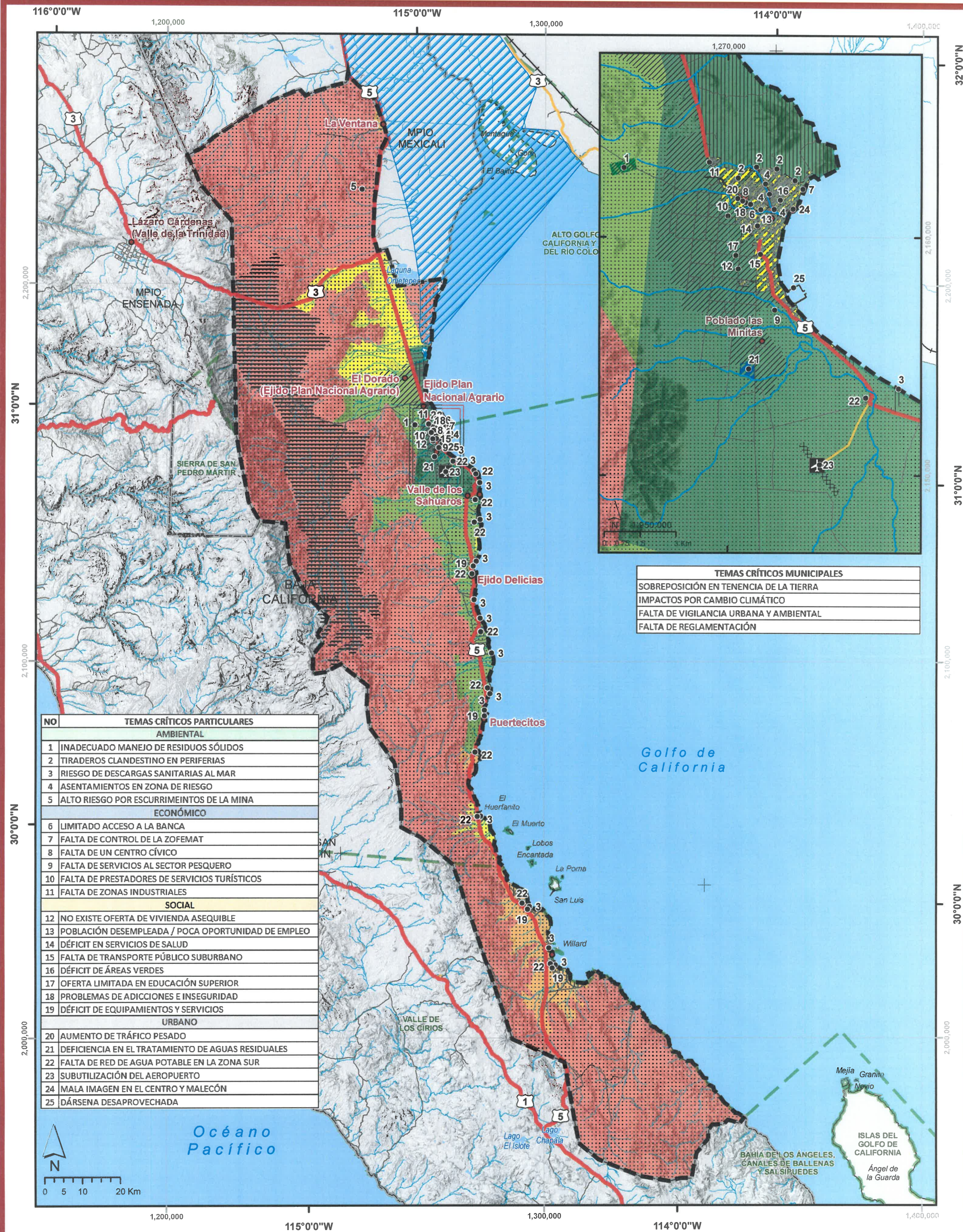
ING. ARTURO ESPINOZA SARMILO  
 SECRETARIO  
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
 DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

**BAJA CALIFORNIA**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DESARROLLO URBANO

ING. RUBÉN RUIZ VALDÉZ  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE







TEMAS CRÍTICOS MUNICIPALES	
1	SOBREPOSICIÓN EN TENENCIA DE LA TIERRA
2	IMPACTOS POR CAMBIO CLIMÁTICO
3	FALTA DE VIGILANCIA URBANA Y AMBIENTAL
4	FALTA DE REGLAMENTACIÓN

NO	TEMAS CRÍTICOS PARTICULARES
<b>AMBIENTAL</b>	
1	INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
2	TIRADEROS CLANDESTINO EN PERIFERIAS
3	RIESGO DE DESCARGAS SANITARIAS AL MAR
4	ASENTAMIENTOS EN ZONA DE RIESGO
5	ALTO RIESGO POR ESCURRIMIENTOS DE LA MINA
<b>ECONÓMICO</b>	
6	LIMITADO ACCESO A LA BANCA
7	FALTA DE CONTROL DE LA ZOFEMAT
8	FALTA DE UN CENTRO CÍVICO
9	FALTA DE SERVICIOS AL SECTOR PESQUERO
10	FALTA DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS
11	FALTA DE ZONAS INDUSTRIALES
<b>SOCIAL</b>	
12	NO EXISTE OFERTA DE VIVIENDA ASEQUIBLE
13	POBLACIÓN DESEMPLEADA / Poca OPORTUNIDAD DE EMPLEO
14	DÉFICIT EN SERVICIOS DE SALUD
15	FALTA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUBURBANO
16	DÉFICIT DE ÁREAS VERDES
17	OFERTA LIMITADA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
18	PROBLEMAS DE ADICCIONES E INSEGURIDAD
19	DÉFICIT DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS
<b>URBANO</b>	
20	AUMENTO DE TRÁFICO PESADO
21	DEFICIENCIA EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
22	FALTA DE RED DE AGUA POTABLE EN LA ZONA SUR
23	SUBUTILIZACIÓN DEL AEROPUERTO
24	MALA IMAGEN EN EL CENTRO Y MALECÓN
25	DÁRSENA DESAPROVECHADA

**SÍNTESIS**

**MAPA S-01**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA. CLAVE 02007**

**SIMBOLOGÍA BASE**

- Límites estatales
- ▭ Límites municipales
- ▭ Mpio. de San Felipe (Área de Estudio)
- ✈ Aeropuerto regional

**Red vial tipo**

- Federal
- Estatal
- Municipal
- Ferrocarril
- Escurrimientos
- Cuerpos de agua
- Áreas Naturales Protegidas

**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

- ▨ Humedales del Delta del Río Colorado
- ▨ Granja
- ▨ Planta de tratamiento
- ▨ Riesgo
- ▨ Cauce arroyo Sta. Catarina
- ▨ Rústico
- ▨ No urbanizado
- ▨ Urbanizado
- ▨ Centro urbano
- ▨ Usos de Suelo Existentes
- ▨ Artificializado
- ▨ Aeropuerto
- ▨ Asent. dispersos (no urbano)
- ▨ Basurero
- ▨ Campos turísticos

**Aptitud urbana**

- Alta
- Media
- Baja
- Muy baja
- No apta
- Temas críticos particulares

GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL

ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO SECRETARIO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

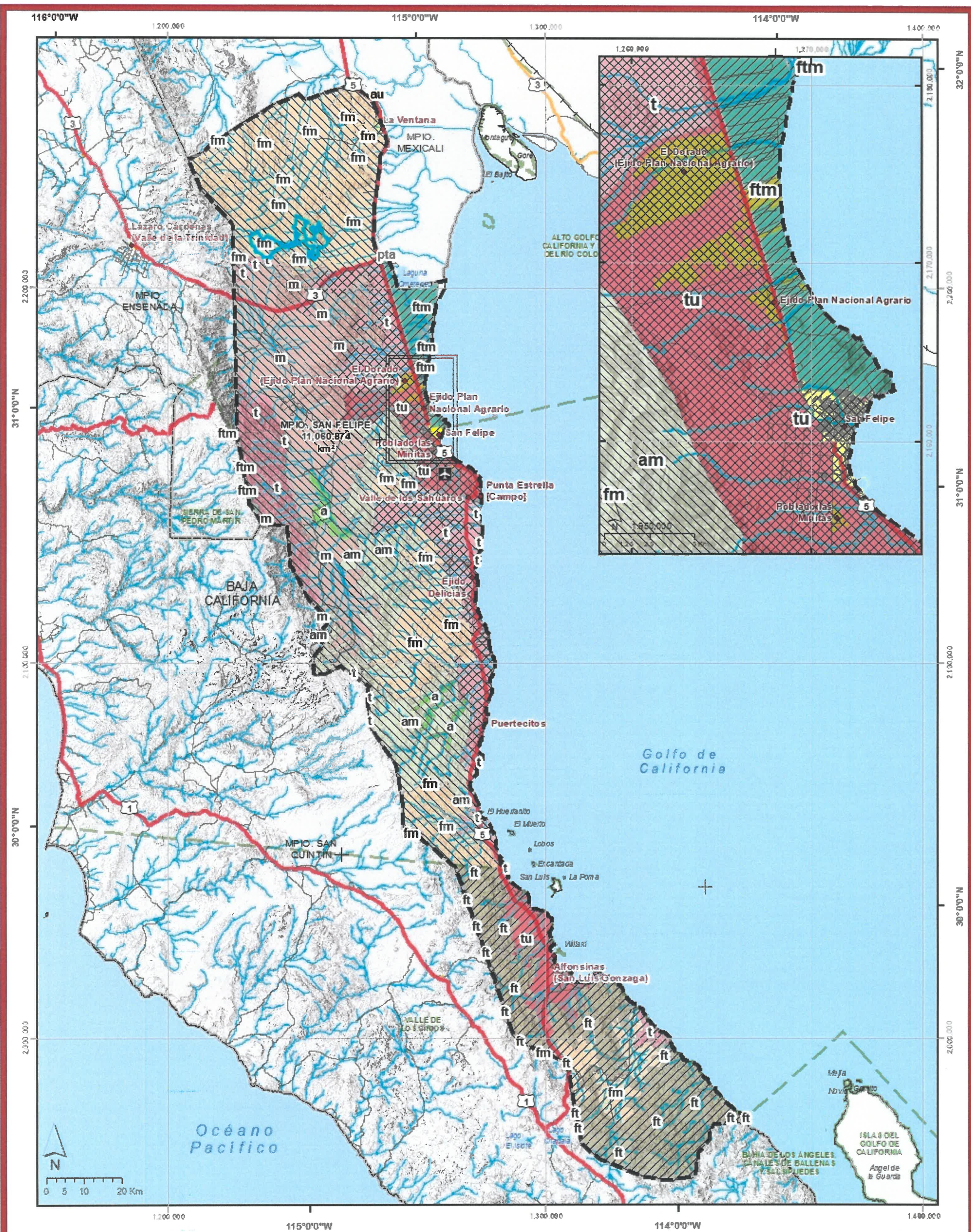
BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

ING. RUBÉN RUIZ VALDÉZ PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE





**MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**MAPA MOT-01**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

**CLAVE 02007**

**SIMBOLOGÍA BASE**

- Límites estatales
- ▭ Límites municipales
- ✈ Aeropuerto regional
- Localidades
  - Urbana
  - Rural
- Red vial
  - Federal
  - Estatal
  - Municipal
- Ferrocarril
- Escurremientos
- Cuerpos de agua
- ▭ Áreas Naturales Protegidas

**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

- Usos potenciales**
- Agrícola (a)
  - Agrícola minero (am)
  - Agrícola urbano (au)
  - Forestal (m)
  - Forestal minero (fm)
  - Forestal turístico (ft)
  - Forestal turístico minero (ftm)
  - Pesquero, turístico y acuícola (pta)
  - Turístico (t)
  - Turístico urbano (tu)

- Políticas ambientales**
- ▭ Aprovechamiento sustentable
  - ▭ Conservación
  - ▭ Protección

GOBIERNO DE MÉXICO **DESARROLLO TERRITORIAL**

ING. ARTURO ESPINOZA JAHUELLO  
SECRETARIO

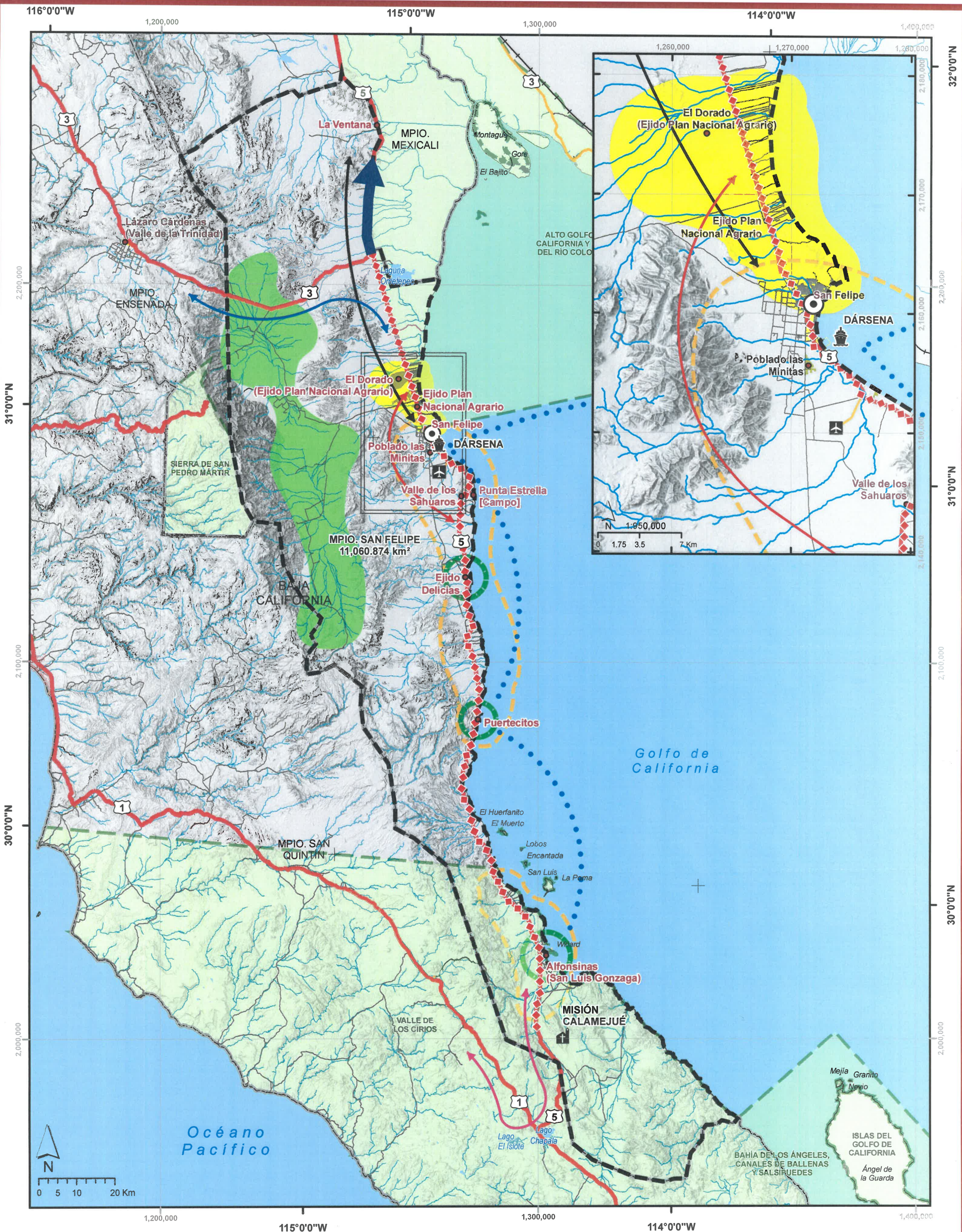
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BAJA CALIFORNIA **DESARROLLO URBANO**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES

ING. RUBÉN RUIZ VALDÉZ  
PRESIDENTE  
CONSEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE





**INTEGRACIÓN FUNCIONAL**

**MAPA ES-02**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

**CLAVE 02007**

**SIMBOLOGÍA BASE**

Límites estatales	Ferrocarril
Límites municipales	Escurrimientos
Aeropuerto regional	Cuerpos de agua
<b>Localidades</b>	Áreas Naturales Protegidas
Urbana	
Rural	
<b>Red vial tipo</b>	
Federal	
Estatal	
Municipal	

**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

Centro urbano	Corredor turístico
Nodo portuario	Enlace a Mexicali (equipamientos regionales)
Sitio histórico	Enlace primario
Corredor económico (atractor turístico)	Enlace secundario
Potencial productivo (agrícola)	Enlace terciario
Residencia extranjera	Enlace portuario
Servicios turísticos	Libramiento

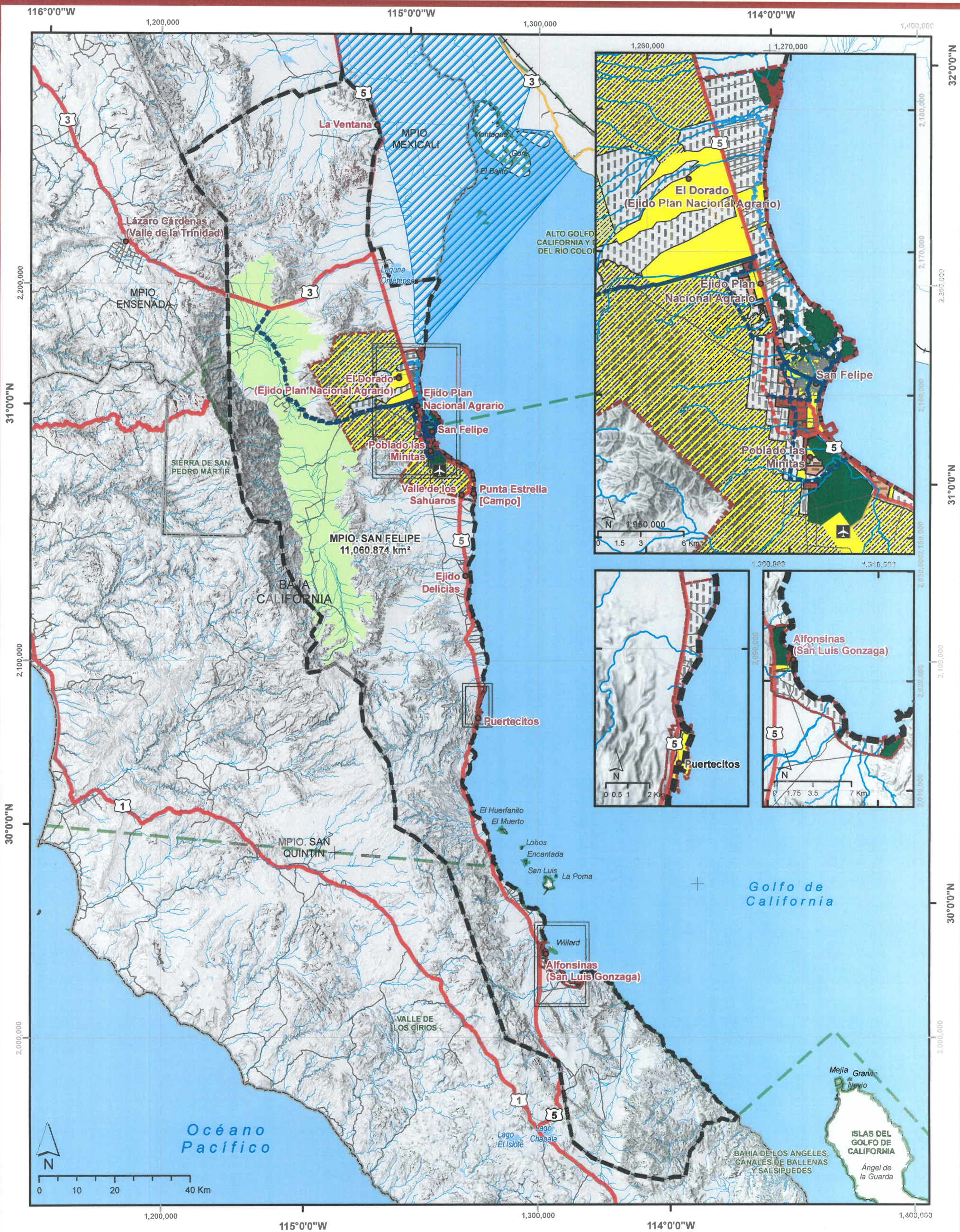
**GOBIERNO DE MÉXICO** DESARROLLO TERRITORIAL

**BAJA CALIFORNIA** DESARROLLO URBANO

ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO  
SECRETARIO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

ING. RUBÉN RUIZ VALDÉZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE





**ZONIFICACIÓN PRIMARIA**

**MAPA Z-01**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

**CLAVE 02007**

**SIMBOLOGÍA BASE**

- Límites estatales
- ▭ Límites municipales
- ▭ Mpio. de San Felipe (Área de Estudio)
- ✈ Aeropuerto regional
- Red vial tipo**
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Ferrocarril
- Escurrimientos
- Cuerpos de agua
- Áreas Naturales Protegidas

**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

- ⊕ Centro de Población
- ⊕ Área de Contención
- Zonificación primaria**
- Área urbana
- Área urbanizable
- Área urbanizable sin programación
- Área sujeta a evaluación
- No urbanizable
- Área no urbanizable agropecuaria
- RAMSAR**
- Humedales del Delta del Río Colorado

**Etapas de crecimiento**

- 2030
- 2040
- 2050

**Estructura vial (Cd. San Felipe)**

- Existente
- Propuesta
- Libramiento propuesto

NOTA: La estructura vial queda sujeta a cambios en la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe.

GOBIERNO DE MÉXICO **DESARROLLO TERRITORIAL**

ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO  
SECRETARIO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

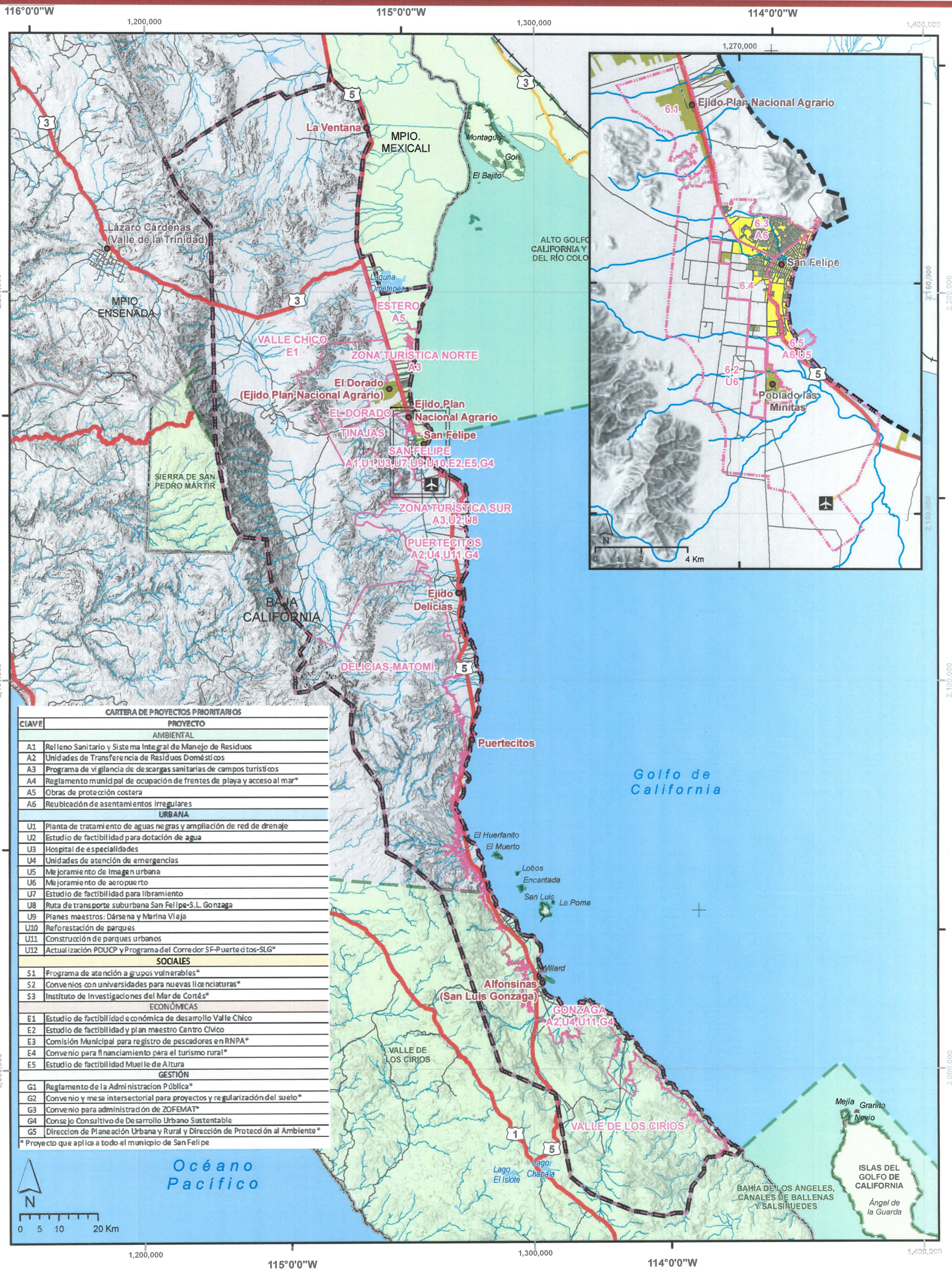
BAJA CALIFORNIA **DESARROLLO URBANO**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

ING. RUBÉN RUIZ VALDÉZ  
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE





**CARTERA DE PROYECTOS PRIORITARIOS**

CLAVE	PROYECTO
<b>AMBIENTAL</b>	
A1	Rellevo Sanitario y Sistema Integral de Manejo de Residuos
A2	Unidades de Transferencia de Residuos Domésticos
A3	Programa de vigilancia de descargas sanitarias de campos turísticos
A4	Reglamento municipal de ocupación de frentes de playa y acceso al mar*
A5	Obras de protección costera
A6	Reubicación de asentamientos irregulares
<b>URBANA</b>	
U1	Planta de tratamiento de aguas negras y ampliación de red de drenaje
U2	Estudio de factibilidad para dotación de agua
U3	Hospital de especialidades
U4	Unidades de atención de emergencias
U5	Mejoramiento de imagen urbana
U6	Mejoramiento de aeropuerto
U7	Estudio de factibilidad para libramiento
U8	Ruta de transporte suburbana San Felipe-S.L. Gonzaga
U9	Planes maestros: Dársena y Marina Vieja
U10	Reforestación de parques
U11	Construcción de parques urbanos
U12	Actualización PDUCP y Programa del Corredor SF-Puertecitos-SLG*
<b>SOCIALES</b>	
S1	Programa de atención a grupos vulnerables*
S2	Convenios con universidades para nuevas licenciaturas*
S3	Instituto de Investigaciones del Mar de Cortés*
<b>ECONÓMICAS</b>	
E1	Estudio de factibilidad económica de desarrollo Valle Chico
E2	Estudio de factibilidad y plan maestro Centro Cívico
E3	Comisión Municipal para registro de pescadores en RNPA*
E4	Convenio para financiamiento para el turismo rural*
E5	Estudio de factibilidad Muelle de Altura
<b>GESTIÓN</b>	
G1	Reglamento de la Administración Pública*
G2	Convenio y mesa intersectorial para proyectos y regularización del suelo*
G3	Convenio para administración de ZOFEMAT*
G4	Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Sustentable
G5	Dirección de Planeación Urbana y Rural y Dirección de Protección al Ambiente*

\* Proyecto que aplica a todo el municipio de San Felipe

**CARTERA DE PROYECTOS**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

**SIMBOLOGÍA BASE**

- Límites estatales
- ▭ Límites municipales
- ▣ Mpio. de San Felipe (Área de Estudio)
- ✈ Aeropuerto regional
- Localidades**
- Urbana
- Rural

**Red vial tipo**

- Federal
- Estatal
- Municipal
- Ferrocarril
- Escorrentamientos
- Cuerpos de agua
- Áreas Naturales Protegidas

**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

- ▬ Límite de subregiones

**MAPA ES-03**

**CLAVE 02007**

GOBIERNO DE MÉXICO | DESARROLLO TERRITORIAL

ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO  
SECRETARIO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

BAJA CALIFORNIA | DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

ING. RUBÉN RUIZ VALDÉZ  
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE